H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN) RAMO XXXiii.**

CONTRATO: **MAJ-FAISM/229-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

UBICACIÓN: **COL. MOZIMBA**

CONTRATISTA: **DYC INTER, S.A. DE C.V.**

NUMERO DE: ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP): **0091**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 0091**

ORIGINAL.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/229-2023-AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	28-dic.-23	DYC INTER, S.A. DE C.V. FACT. 7	398,108.75	121,148.61	276,960.14
		SUBTOTAL $	398,108.75	121,148.61	276,960.14
		TOTAL $	398,108.75	121,148.61	276,960.14

viernes 29 de diciembre de 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

TRANSFERENCIA: 971

21 DE FEBRERO DE 2024

Paguese vía transferencia a: DYC INTER, S.A. DE C.V.

La cantidad de: 276,960.14

(** DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario DYC INTER, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Cuenta

Banco pagador: FIII FAISM 2023 STDER 9395
21/02/2024 971

Cuenta: 65509609395
276,960.14

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1510, PAGO FACTURA NO. 7 EST-2 (DOS) Y FINIQUITO PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL COL. MOZIMBA, CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023 (DPCP/1053-FIII/2023

Facturas: 839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07,

Cuenta	NUP	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00028		Generado por cuenta por pagar	276,960.14	
11120-00000-02005-00005		DYC INTER, S.A. DE C.V.		276,960.14
			276,960.14	276,960.14

Solicitud de pago: 504 - 640

Póliza: 11 2 99

OPERADO
FISM 2023

Elaboró: JCM

Revisó: EMO

Autorizó: CAMR

Santander

971

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040

Usuario: 53420142 - MONTSERRAT MONTES MANRRIQUEZ

Referencia: 3N031

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 296341

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014260655096093956

Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023

Cuenta Abono: 072261004403974852 - DYC INTER SA DE CV

Importe: $ 276,960.14 MXN

Concepto: R33FIII F7 EST2 FIN PAVIMENT CBELLA MIEL

Fecha y hora de Alta: 21/02/2024 12:25:15

Fecha y hora de Liquidación: 21/02/2024 12:25:18

Clave de Rastreo: 20240221400140BET0000402963410

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: MAJ010101NA3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANORTE

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLinea Empresarial SuperLínea PyME

RFC emisor:	DIN160323Q51	**Folio fiscal:**	839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07
Nombre emisor:	DYC INTER	**No. de serie del CSD:**	00001000000703958606
Folio:	7	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39560 2023-12-28 16:40:24
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Régimen fiscal:**	General de Ley Personas Morales
Código postal del receptor:	39350	**Exportación:**	No aplica
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Uso CFDI:	Construcciones		

OPERADO
FAISMUN - 2023

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	240,238.04	240,238.04	1,715.99	Sí objeto de impuesto.

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
ESTIMACIÓN 2 (DOS) Y FINIQUITO NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023.	IVA	Traslado	240,238.04	Tasa	16.00%	38,438.09

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 240,238.04
Forma de pago:	Por definir	**Descuento**	$ 1,715.99
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 38,438.09
		Total	**$ 276,960.14**

REVISADO:
C. P. MIGUEL JAMES RAMOS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sello digital del CFDI:

YQ81tJCxY+7KrV0F7AgBf/zI5XxmBZrZDzxrFxlN9i+ymKahwWunMxmTZGOVcmxpmC+PYD2q8t8l379zGW4KBG9OAyZ0h9mNn6R68qCkyiZIwH+FPSvDCs6bK4Vs/EVaBYEtNC3ajEy+eFSDhPPjmjZK0IrxBrailzB9gxTmKy8Ub6ltiNiDwJy5A8HrLpi01VgOldPg+wrs3wX7dxdVkBTx/a5jYVVfcVICqgoT/QkfSac2v83a0u1m5kFwi12vtE0YKYzwUNyhzxL/in+wVvTh0QtCpBUOH9IxMfUJYGTUCuHTCJ4omQdZuWWkCs6uIoUuvX/SU1WSZdu1zq34xA==

Sello digital del SAT:

RilwCNqUHEXyhBVZCUa7iTTA6o5e/sov4WiCy+dS1jFQRTsETkGdnKOxR1x4t9ULrQ9VugV9xG272f3fyQVWp9Q8GcvHAf1W5nZ73/ES8+uEAJVfk/s+12s/UUUZGW+dWjEPvPwpQdV2nk3EWwTXBioxmcY8h5CmW85/hLFelLuzKw15vnCNnSRe9tCZXC7/InbqLH6CFS9cexGuVTuQsBAORUbxbGhVaW/+KCGmK509gikIrShCsnt5zVXGsRTLF1LF5xq9UfmuU9M0peykJRWQxr3E/o1mz9jed0+qnRNu+D88FLfEketKtD1tob30CGzgKHZOKG/jgti4WyfHJg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07|2023-12-28T16:41:00|SAT970701NN3|YQ81tJCxY+7KrV0F7AgBf/zI5XxmBZrZDzxrFxlN9i+ymKahwWunMxmTZGOVcmxpmC+PYD2q8t8l379zGW4KBG9OAyZ0h9mNn6R68qCkyiZIwH+FPSvDCs6bK4Vs/EVaBYEtNC3ajEy+eFSDhPPjmjZK0IrxBrailzB9gxTmKy8Ub6ltiNiDwJy5A8HrLpi01VgOldPg+wrs3wX7dxdVkBTx/a5jYVVfcVICqgoT/QkfSac2v83a0u1m5kFwi12vtE0YKYzwUNyhzxL/in+wVvTh0QtCpBUOH9IxMfUJYGTUCuHTCJ4omQdZuWWkCs6uIoUuvX/SU1WSZdu1zq34xA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-12-28 16:41:00

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

REVISADO:
DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="7" Fecha="2023-12-28T16:40:24"
Sello="YQ81tJCxY+7KrV0F7AgBf/zI5XxmBZrZDzxrFxlN9i+ymKahwWunMxmTZGOVcmxpmC+PYD2q8t8l379zGW4KBG9OAyZ0h9mNn6R68qCkyiZIwH+FPSvDCs6bK4Vs/EVaBYEtNC3ajEy+eFSDhP
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000703958606"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM5NTg2MDYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlV
SubTotal="240238.04" Descuento="1715.99" Moneda="MXN" Total="276960.14" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39560">
  <cfdi:Emisor Rfc="DIN160323Q51" Nombre="DYC INTER" RegimenFiscal="601" />
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01" />
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACIÓN 2 (DOS) Y FINIQUITO
    NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO
    MAJ-FAISMUN/229-2023 AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023." ValorUnitario="240238.04"
    Importe="240238.04" Descuento="1715.99" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="240238.04" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="38438.09" />
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="38438.09">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="240238.04" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="38438.09" />
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07"
    FechaTimbrado="2023-12-28T16:41:00" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="YQ81tJCxY+7KrV0F7AgBf/zI5XxmBZrZDzxrFxlN9i+ymKahwWunMxmTZGOVcmxpmC+PYD2q8t8l379zGW4KBG9OAyZ0h9mNn6R68qCkyiZIwH+FPSvDCs6bK4Vs/EVaBYEtNC3ajEy
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloSAT="RilwCNqUHEXyhBVZCUa7iTTA6o5e/sov4WiCy+dS1jPQRTsETkGdpKOxR1x4t9ULrQ9VugV9xG272f3fyQVWp9Q8GcvHAf1W5nZ73/ES8+uEAJVfk/s+12s/UUUZGW+dWjEPvPwpQdV
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DIN160323Q51	DYC INTER	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07	2023-12-28T16:40:24	2023-12-28T16:41:00	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$276,960.14	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

7 28 DIC 23

OPERADO
FAISMUN - 2023

RFC emisor: DIN160323Q51
Nombre emisor: DYC INTER, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RFC receptor: MAJ010101NA3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Dirección: Av. Cuauhtemoc s/n interior parque papagayo, col. Hornos Insurgentes cp 39350 Acapulco de Juarez , Gro.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DEL CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
NO. DE OBRA: MAJ/229
TIPO DE OBRA: DOMINIO PUBLICO
METAS PROGRAMADAS: 326.95 M2 METAS ALCANZADAS: 100.00 %

PERIODO DE LA ESTIMACION: 22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CONTRATO No.	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO CON IVA
MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	26 DE JUNIO DEL 2023	$1,000,000.00	$ 300,000.00

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, LA CANTIDAD DE **$276,960.14 (DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE CIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DEL ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO) CON UN PERIODO DEL 22 AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL "** UBICADA EN: **COL. MOZIMBA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**.

DEDUCCIONES:		**CÁLCULO DE ESTIMACIÓN:**	
AMORTIZACION DE ANTICIPO	$ 119,432.62	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON IVA	$ 398,108.75
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	$ 1,715.99	MENOS DEDUCCIONES	$ 121,148.61
TOTAL DE DEDUCCIONES:	$ 121,148.61	**SALDO A PAGAR**	$ 276,960.14

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 15-11-23

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
L.C. ERIC ROMERO MORALES

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
2021 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2021 2024

Subtotal		$ 240,238.04
Descuento		$ 1,715.99
Impuestos Trasladados	IVA 16.00%	$ 38,438.09
Total		$ 276,960.14

(DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE CIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N.)

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el día 03 del mes de octubre del año 2023, a las 12:00 horas en el domicilio col. Alcaraba, localizado en el municipio Acapulco de Juarez, de la entidad federativa Guerrero, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	03 de octubre de 2023		
Nombre de la obra:	Pavimentacion de calle Bella Miel		
Folio asignado en la MIDS:	36437	Monto total planeado:	$1'000,000.00
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 02/07/2023	Fecha de conclusión:	03/10/2023
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad:	Col. Alcaraba
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

BIENESTAR

FAIS

2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE Acapulco de Juarez

Lic. Alejandro Diaz Lopez

Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosario Campos Martinez

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Felipe Rojas V.

Felipe Rojas Villegas

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Brando Gilberto de la Paz

Vocal

Nombre completo y firma

J.V.L

Jonathan Villegas López

Vocal

Nombre completo y firma

L.P.P.

Luis Perez Peret

Vocal

Nombre completo y firma

Fabiola Ruiz Martinez

Testigo

Nombre completo y firma

Suastegui

Dayana Alvarez Suastegui

Testigo

Nombre completo y firma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA: Programación y Control Presupuestal
PROGRAMA: Ramo 33
SUBPROGRAMA: F-3
No. OFICIO: DPCP/1053-FIII/2023

Acapulco de Juárez, Gro., a 30 de diciembre del 2023

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT´N: LIC. ESPERANZA MATA ORTIZ
DIRECTORA DE EGRESOS.

En relación a los recursos liberados a este H. Ayuntamiento por el Gobierno del Estado de Guerrero; El M.I. Vladimir Hernandez Aleman, Director de Obras Públicas, en su oficio DOP/2799/2023 de Fecha 29 de diciembre del 2023 donde solicita la liberación de 278,676.12 (doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con doce centavos M.N.) a favor de DYC INTER, S.A. DE C.V., con FACTURA 7, correspondiente a EST. DOS Y FINIQUITO PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL,COL. MOZIMBA de los Recursos del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios, en su vertiente FAISMUN.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Programa de Inversión del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ GRO.

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

Ing. Augusto Bañuelos Bautista
Director de Programación y Control Presupuestal

c.c.p L.C. Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
ERM/ABB/adl

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sección: Administrativo.
Oficio número: DOP/046/2024.
Asunto: El que se indica.

Acapulco de Juárez, Gro., 23 de enero del 2024.

Ing. Agusto Bañuelos Bautista
Encargado de Despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
P r e s e n t e:

AT´N: M.C. Frank Serna Maganda.
Encargado de Despacho de la Dirección de Programación y Control Presupuestal.

En relación a los recursos y obras autorizadas del **Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (Fondo III)**, envió a usted el expediente original comprobatorio para su liberación de la factura provisionada con **el Núm. De Oficio DOP/2799/2023** de la obra que se describe a continuación:

N°.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fact N°	Empresa	Concepto	Cantidad
1	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	COL. MOZIMBA	7	DYC INTER, S.A DE C.V.	ESTIMACIÓN No.02 (DOS Y FINIQUITO)	$ 276,960.14

Con el propósito que esa dependencia a su cargo, continúe el trámite administrativo correspondiente y **no contravenir** a lo establecido en los Artículos 50, fracción I, 54, segundo párrafo, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 61, fracción I, 65, segundo párrafo y 75 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266, que establecen la obligatoriedad del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos en el tiempo en ellos determinado.

Así mismo, con fundamento en los artículos 42,43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 24 y 25 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que esta Secretaria a mi cargo envía a usted la documentación justificativa en original que soporta el pago de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

M.I Vladimir Hernández Alemán
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RECIBIDO
25 ENE 2024
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

EXP. COMPROBATORIO
V.A.E.R.

Mtra. Abelina López Rodríguez. - Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez. - Para su superior conocimiento.
Ing. Luz María Meraza Radilla. – Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - Para la atención correspondiente.
Archivo / Minutario.
VHA/ /DMM/jcrs

AÑO DE 2024 Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Solicitud de pago
1501 — 1510
Página: 1/1
SDIAZ

SOLICITUD DE PAGO

DIR. PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
Presente.

Solicitud CFDI: 1501-2065

ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, 30 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE FINANZAS
19 FEB. 2024
PARA SU REVISIÓN
DIRECCIÓN DE EGRESOS

Sírvase a tramitar cheque

A favor de (beneficiario):
CT 2834 DYC INTER, S.A. DE C.V.

IMPORTE: 276,960.14
(** DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 14/100 M.N. **)
(Letra)

No.de Cuenta **CLABE** **Fecha de pago** 30/12/2023
Banco
Plaza **Sucursal**

Concepto general de la solicitud de pago
PAGOS DIRECTOS CON CXP

Fondo de financiamiento
FIsm Fondo de Infraestructura Social Municipa

Codificación contable presupuestal

Entidad-Proyecto-Partida	Nombre del proyecto / Concepto del movimiento	Debe	Haber
Cuenta			
602-30220-6141	PAV. CALLE BELLA MIEL COL. MOZIMBA		
12354-61400-05003-01104	PAV CALLE BELLA MIEL COL MOZIMBA	398,108.75	0.00
11340-00000-01004-00072	DYC INTER SA DE CV	0.00	119,432.62
21170-00000-30018-00001	5% AL MILLAR RAMO 33 FONDO III	0.00	1,715.99

Factura / Folio Fiscal	Fecha	Importe IVA	Importe Neto
839B7A0C-618A-4E89-B6A7-FC0DB6763B07	28/12/2023	38,438.09	276,960.14

Documentos físicos anexos

Documento	Folio	Original	Copia
Texto para documento de solicitudes de anticipo, este texto debe ser modificado			

Totales de la solicitud de pago	398,108.75	121,148.61

Concepto

PAGO FACTURA NO. 7 EST-2 (DOS) Y FINIQUITO PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL COL. MOZIMBA, CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023 (DPCP/1053-FIII/2023)

ING. AUGUSTO CANUELOS BAUTISTA
DIR. PROG. Y CTROL. PRESUPUESTAL

PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ
SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SRIA. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

LIC. ESPERANZA MATA ORTIZ
DIR. DE EGRESOS

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el día 03 del mes de octubre del año 2023, a las 12:00 horas en el domicilio col. Mozimba, localizado en el municipio Acapulco de Juarez, de la entidad federativa Guerrero, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	03 de octubre de 2023		
Nombre de la obra: Pavimentacion de Calle Bella Miel			
Folio asignado en la MIDS: 366437		Monto total planeado: $1'000,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 06/07/2023	Fecha de conclusión: 03/10/2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Col. Mozimba	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación: Pavimentación Calle		Monto: $ 773,887.00	
Subclasificación: Guarniciones		Monto: $ 111,463.00	
Subclasificación: Muro de Contención		Monto: $ 114,650.00	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO
DIRECCION DE PLANEACION

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 03 de octubre de 2023			
Nombre de la obra: Pavimentación de calle Bella Miel			
Folio asignado en la MIDS: 366437		Monto total planeado: $1'009,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 06/07/2023	Fecha de conclusión: 03/10/2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juárez	Localidad: Col. Hornos	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación: Pavimentación de Calle		Monto: $ 773,887.=	
Subclasificación: Guarniciones		Monto: $ 111,463.=	
Subclasificación: Muro de Contención		Monto: $ 114,650.=	
Subclasificación:		Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

2

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.	✓
b) No, concluyó antes de la fecha informada.	
c) No, concluyó después de la fecha informada.	
d) No ha concluido.	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra? Sí [/] No [ ]

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Sí [/] No [ ]

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción? Sí [✓] No [ ]

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí [✓] No [ ]

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron. [ ]
b) Juntas vecinales o comunitarias. [✓]
c) Carteles informativos. [ ]
d) Perifoneo (altavoces, etc.). [ ]
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). [ ]
f) Otros. [ ]

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION DE PLANEACION

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

- Mejoramiento en el trafico vehicular y facilidad para el acceso a los servicios publicos
- Disminucion de contaminantes y polvo

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE Acapulco de Juarez

Mc. Alejandro Diaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosario Campos Martinez
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Felipe rojas V.
Felipe Rojas Villegas
Secretaria(e)
Nombre completo y firma

Brando Gilberto de la Paz
Vocal
Nombre completo y firma

J.V.L
Jonathan Villegas López
Vocal
Nombre completo y firma

L.P.P.
Luis Perez Peret
Vocal
Nombre completo y firma

Fabiola Ruiz Martinez
Testigo
Nombre completo y firma

Dayana Alvarez Suastegui
Testigo
Nombre completo y firma

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPCIÓN SOCIAL

Rosario Campos Martinez
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Felipe Rojas Villegas
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Jonathan Villegas López
Vocal
Nombre completo y firma

Brandon Gilberto de la paz
Vocal
Nombre completo y firma

Luis Perez Perez
Vocal
Nombre completo y firma

Mc. Alejandro Diaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACION No.	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		
		FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023		
IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO		IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)		FECHA DE ANTICIPO
$ 1,000,000.00	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023		$ 300,000.00		19 DE JULIO DEL 2023

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO)	06 DE JULIO DEL 2023 21 DE AGOSTO DEL 2023	518,871.77	83,019.48	0.00	2,594.36	180,567.38	183,161.74	418,729.51
02 (DOS Y FINIQUITO)	22 DE AGOSTO DEL 2023 03 DE OCTUBRE DEL 2023	343,197.20	54,911.55	0.00	1,715.99	119,432.62	121,148.61	276,960.14
	TOTAL	862,068.97	137,931.03	0.00	4,310.35	300,000.00	304,310.35	695,689.65
	SALDO	0.00			SALDO POR AMORTIZAR	-		

CONTRATISTA
DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
		No. OBRA:	MAJ/229		
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	ESTIMACION No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

No.	PARTIDA	IMPORTE
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	$ 17,100.00
A02	ALBAÑILERIA	$ 15,926.56
A05	TERRACERIAS	$ 253,081.64
A06	PAVIMENTACION	$ 57,089.00
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	
	TOTAL DE PARTIDAS $	$ 343,197.20
	SUBTOTAL $	$ 343,197.20
	16 % IVA $	$ 54,911.55
	TOTAL $	**$ 398,108.75**

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: **$ 398,108.75** (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 75/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 60.19%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 39.81%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

BIENESTAR

ESTIMACIÓN

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

HOJA: 1 DE 1

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**								
A02	**ALBAÑILERIA**								
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	$5,700.00	3.00		3.00	3.00	0.00	$17,100.00
A02	**TOTAL ALBAÑILERIA**								**$17,100.00**
A05	**TERRACERIAS**								
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$41.18	98.09	90.00	6.00	96.00	0.00	$247.08
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.00	326.95	354.00	20.00	374.00	0.00	$600.00
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$403.38	65.39	62.45	6.00	68.45	0.00	$2,420.28
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	$39.56	326.95	0.00	320.00	320.00	0.00	$12,659.20
A05	**TOTAL TERRACERIAS**								**$15,926.56**
A06	**PAVIMENTACION**								
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.	M2	$741.20	326.95		320.00	320.00	0.00	$237,184.00
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 50 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	$385.28	13.00		6.00	6.00	0.00	$2,311.68
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	$30.00	70.42		158.00	158.00	87.58	$4,740.00
32-0484	GALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	$16.12	70.42		158.00	158.00	87.58	$2,546.96
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	$62.99	100.60		100.00	100.00	0.00	$6,299.00
A05	**TOTAL PAVIMENTACION**								**$253,081.64**
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$210.00	132.86		260.24	260.24	127.38	$54,650.40
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	$8.05	377.24		302.932	302.932	0.00	$2,438.60
A07	**TOTAL ALBAÑILERIA**								**$57,089.00**
								SUBTOTAL ESTA HOJA ==>>	**$343,197.20**
								TOTAL ESTIMACION ==>>	**$343,197.20**

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

NO. DE OBRA: **MAJ/229** NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
LOOCALIDAD: **COL. MOZIMBA** MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.**
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: **01 (UNO) , 02 (DOS Y FINIQUITO)**
MODALIDAD DE EJECUCION: **ADJUDICACION DIRECTA**

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD	CONTRATADO			ESTIMADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPO
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**							
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**							
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	377.25	$18.21	$6,869.72	538.40	$18.21	
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	20.12	$450.18	$9,057.62	37.44	$450.18	
EX-MAT2A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	80.48	$50.32	$4,049.75	0.00	$50.32	
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	6.04	$500.21	$3,021.27	113.23	$500.21	
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	6.04	$520.82	$3,145.75	8.50	$520.82	
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	$424.28	$17,073.03	47.25	$424.28	
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	$162.57	$6,541.82	43.00	$162.57	
RET-TA12	RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	ML	50.30	$76.56	$3,850.97	0.00	$76.56	
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**				**$53,609.93**			**$**
A02	**ALBAÑILERIAS**							
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.	PZA	3.00	$16,320.17	$48,960.51	3.00	$16,320.17	
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC. ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	$1,728.70	$1,728.70	0.00	$1,728.70	
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	$5,700.00	$17,100.00	3.00	$5,700.00	
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS. A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	12.00	$2,639.45	$31,673.40	5.00	$2,639.45	
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	$12,300.00	$24,600.00	0.00	$12,300.00	
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	36.60	$2,700.35	$98,832.81	30.10	$2,700.35	$
18-0298	MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.	ML	12.00	$1,755.79	$21,069.48	0.00	$1,755.79	
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	$1,380.01	$20,700.15	33.28	$1,380.01	$
A02	**TOTAL ALBAÑILERIAS**				**$264,665.05**			**$2**

DYCONTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ASUNTO: VOLUMENES EXCEDENTES
ACAPULCO, GRO. A 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LOS SIGUIENTES **03 (TRES)** VOLUMENES EXCEDENTES GENERADOS EN LA **ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO)** DEL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** UBICADA EN **COL. MOZIMBA, CON UN MONTO DE $1,000,00.00 CON IVA.** ANEXANDO COPIA DE BITÁCORA DONDE SE SOLICITÓ A LA SUPERVISION AVALANDO DICHOS TRABAJOS, ASI COMO LA APROBACION DE LOS MISMOS, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

ANEXO LISTADO DE EXEDENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

	VOLUMENES EXEDENTES				ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
	NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
	CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	PERIODO DE CONTRATO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
			TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATADO		ESTIMADO CANTIDAD	VOLUMENES EXEDENTES	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		EXCEDENTE	IMPORTE
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**						
A06	**PAVIMENTACION**						
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	$30.00	70.42	158.00	87.58	$2,627.40
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	$16.12	70.42	158.00	87.58	$1,411.79
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**						
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$210.00	132.86	260.24	127.38	$26,749.80

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

OFICIO: DOP/2477/2023
Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 03 de octubre de 2023

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
Representante legal.
P R E S E N T E.

En relación a su similar de fecha 03 de octubre de 2023, mediante el cual solicita la autorización para volúmenes adicionales a **03 (tres) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, formalizado a favor de su representado con fecha **26 de junio del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** los volúmenes adicionales a los **03 (tres) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ**, por un importe de Contrato de **$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**

Con fecha 26 junio del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, entre la **secretaria de Desarrollo Urbano, Obras** y la empresa contratista "**DYC INTER, S.A DE C.V.**" para la ejecución de la obra **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ**, Con un plazo de ejecución del 06 de julio al 03 de octubre de 2023.

Con fecha 03 de octubre de 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista "**DYC INTER, S.A DE C.V.**", para los volúmenes adicionales en 03 (tres) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. En referencia a los trabajos que la contratista en conjunto con el residente de obras públicas se observó que las tomas, descargas domiciliarias se realizaron a cada predio para evitar demoler en un futuro el pavimento que se realiza en los alcances programados en este contrato.

2 Se determinó realizar las descargas y tomas de agua potable necesarias a cada propiedad beneficiaría de la pavimentación en calle vitales.

3 Los conceptos del catálogo autorizados por esta dependencia, muestran incremento en volúmenes de obra ejecutados algunos conceptos que están descritos en la Bitácora de obra en la nota 28.

- Con fecha 03 de octubre de 2023 a través de la nota de bitácora No. 28, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 29 con fecha 03 de octubre del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto

autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 03 (tres) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 03 (tres) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 03 (tres) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 03 (tres) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

C.c.p. Archivo.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXX III.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO

BIENESTAR

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	PERIODO DE CONTRATO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATADO		ESTIMADO CANTIDAD	VOLUMENES EXEDENTES	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		EXCEDENTE	IMPORTE
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**						
A06	**PAVIMENTACION**						
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	$30.00	70.42	158.00	87.58	$2,627.40
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	$16.12	70.42	158.00	87.58	$1,411.79
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**						
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$210.00	132.86	260.24	127.38	$26,749.80

REVISÓ Y APROBÓ

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL		
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	PERIODO CONTRACTUAL:	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	$1,000,000.00
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	PERIODO DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	87.58	ML

32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	87.58	ML

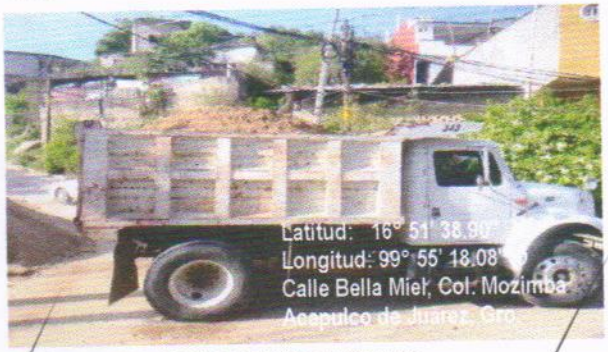

CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	127.38	M3

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
D I R E C C I Ó N D E O B R A S P U B L I C A S

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS **14:00** HORAS DEL **3** DE **OCTUBRE** DE **2023** HABIENDOSE VERIFICADO LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**
CONSISTENTES EN: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

U B I C A D A E N: **COL. MOZIMBA**

SE PROCEDERA A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA **DYC INTER, S.A. DE C.V.**
HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA EL: **ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA**

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ ESTUBO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y VERIFICACION DE LA CORRECTA REALIZACION DE LA OBRA LA S U P E R V I S I O N: **ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ**

EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE:
$1,000,000.00 **(* UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. *)**
I.V.A. INCLUIDO. HABIENDO EXISTIDO UN CONVENIO ADICIONAL POR UN MONTO TOTAL DE: **$ 0.00** I.V.A. INCLUIDO.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FUE EL SIGUIENTE:
FECHA DE INICIO: **06 DE JULIO DEL 2023** , FECHA DE TERMINACION: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**

EL PERIODO REAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL CONVENIO ADICIONAL FUE EL SIGUIENTE:
FECHA DE INICIO: **06 DE JULIO DEL 2023** , FECHA DE TERMINACION: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LAS SIGUIENTES:

ESTIMACION No. **01 (UNO)**	PERIODO DEL: **06 DE JULIO DEL 2023** AL: **21 DE AGOSTO DEL 2023**	→	**$601,891.25 iva incluido**
ESTIMACION No. **02 (DOS Y FINIQUITO)**	PERIODO DEL: **22 DE AGOSTO DEL 2023** AL: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**	→	**$398,108.75 iva incluido**

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021-2024

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

D I R E C C I Ó N D E O B R A S P U B L I C A S

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA ACTA POR PARTE DE AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN EL PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ ASI TAMBIEN SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA **DYC INTER, S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARES EN LOS TRABAJOS DEL OBJETO DEL C O N T R A T O No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA I NCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTIA DE LOS ANTES SEÑALADO, LA FIANZA No. **23A31485** EXPEDIDA POR LA A F I A N Z A D O R A: **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

DEMOLICION DE BANQUETAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE MUROS DE DE TABIQUE EXISTENTES

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARES, ASI COMO RED DE DRENAJE PRINCIPAL DESCARGAS Y REGISTROS

AFINE Y COMPACTACION DE TERRRENO NATURAL Y CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULCO SOBRE MEMBRANA DE POLIETILENO, PINTURAS EN GUARNICIONES, CARGA Y ACARREO DE MATGERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y TERRACERIAS

SIENDO LAS: **14:30** HORAS DEL DIA DE SU INICIO SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. : **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** Y CONVENIO No. **N/A**
RELATIVO A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

UBICADA EN: **COL. MOZIMBA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
INFORMACION BASICA INICIAL
ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a " EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en la _ **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** **en la: COL. MOZIMBA**
y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de " **EL CONTRATISTA** ", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION: SEPLADE/321/2023

NÚMERO DEL CONCURSO:

FECHA DE ADJUDICACION: 26 DE JUNIO DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 06 DE JULIO DEL 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 03 DE OCTUBRE DEL 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **9:00 HORAS** DEL DIA **18 DE OCTUBRE DEL 2023** SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO,GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA DIRECCION DE OBRTAS PUBLICAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION DE, . **M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, **ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y

LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL **DYC INTER, S.A. DE C.V.**
EL **ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021 2024

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

DEMOLICION DE BANQUETAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES A BASE DE MUROS DE DE TABIQUE EXISTENTES

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARES, ASI COMO RED DE DRENAJE PRINCIPAL DESCARGAS Y REGISTROS

AFINE Y COMPACTACION DE TERRRENO NATURAL Y CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULCO SOBRE MEMBRANA DE POLIETILENO, PINTURAS EN GUARNICIONES, CARGA Y ACARREO DE MATGERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y TERRACERIAS

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA _____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA, REFERENTE _____ ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS _____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 26 DE JUNIO DEL 2022, **FIRMA DE CONVENIO**_____.

ANTICIPO: $ 300,000.00

FIANZAS:

CONTRATO

DE CUMPLIMIENTO:	**23A31485**	DE FECHA:	**26/06/2023**
DE ANTICIPO:	**23A31484**	DE FECHA:	**26/06/2023**
DE VICIOS OCULTOS:	**23A31485**	DE FECHA:	**26/06/2023**

CONVENIO

DE CUMPLIMIENTO:	_____	DE FECHA:	_____
DE ANTICIPO:	_____	DE FECHA:	_____
DE VICIOS OCULTOS:	_____	DE FECHA:	_____

TERMINACION DE TRABAJOS: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**

FINIQUITO: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**

ENTREGA - RECEPCION: **03 DE OCTUBRE DEL 2023**

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: **$1,000,000.00** **I.V.A. INCLUIDO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: **$1,000,000.00** IVA INCLUIDO

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No **23A31485** DE FECHA **26/06/2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL DYC INTER, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL **ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA** EN SU CALIDAD DE PERSONA FISICA Y SUPERINTENDENTE DE OBRA, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** Y CONVENIO No _____

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SIENDO LAS **9:30** HORAS DEL DIA **18 DE OCTUBRE DEL 2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

POR LA EMPRESA:
DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	DIN160323Q51	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A31485	**Endoso :**	23A31485		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A314851804		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR DYC INTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CITLALI NO. 3, MZ. 2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. DIN160323Q51, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, UBICACION: COL. MOZIMBA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

FCw5l6d0E+ybQwnOu8o+qHIcWGrzTjKL4TGLj2G3czPVSNPbMPY+g7vWAY6BEKYwL2TRIIK/3lVbuIFIuViMzGin7hSaUs8oYC75u9K80+b6nnt+5yzUoW49w+aMppfRUDsvybzYdSssEzwhCx8d2W6nhwJKiQ4v27SpOqiLuo=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	DIN160323Q51	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A31485	**Endoso :**	23A31485		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A314851804		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Nº 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

FCw5l6d0E+ybQwnOu8o+qHIcWGrzTjKL4TGLjZG3czPVSNPMPY+g7vWAT6BEKYwL2TRIIK/3lVbuIFJuVMzGin7hSaUaBoYC75u9Kb0+b6mnt+5yzUoW49w+aMppfRIDsvybzYdSsxEzwbCx8d2W6nbwJKiQ4v27SpOqILao=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	DIN160323Q51	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A31485	**Endoso :**	23A31485		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A314851804		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA INSTITUCION DE GARANTIAS A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

FCw5l6d0E+ybQwnOu6o+qEIlcWGrzTjKL4TGLj2G3czPVSNPhMPY+g7vWAT6BEKYwL2TRIIK/3lVbuIFhVlMzGm7hSaUaBoYC75u9Kb0+b6mri+5yzUoW49w+aMppfRIDsvybzYdSsxEzwhCx8t2WonhwJKiQ4v27SpOqiLao=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garanticen obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804228

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A31484
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : DIN160323Q51
Endoso : 23A31484

Monto Afianzado del Movimiento **$300,000.00**

Código Seguridad: 1800023A314841804
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR DYC INTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CITLALI NO. 3, MZ. 2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. DIN160323Q51, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/229-2023, AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, UBICACION: COL. MOZIMBA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA DYC INTER, S.A. DE C.V., Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

iMqHaISbSei7feWyvVX1KAUX95fDlKmi3BEKc9UAeCx4y7KHInyRorRmIpavyaYWn8YhQwmpi3bb4kvUOE07stCZw0mKytqticaF1xl6HBde8kL9MPpQwaRyKn7/1DKOYCSX4blg5pZIIusKsGz/03zxe6VLcbKSAqDdLjfveVZk=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 4180 4228

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804228

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	DIN160323Q51	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$300,000.00**
Fianza :	23A31484	**Endoso :**	23A31484		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	ANTICIPO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A314841804		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

iMqHafSbSsei7fcWyVXIKAUX95fDiKmi3BEKc9UAeCx4y7KHJnyRorRmlpavvaYWn8YhQwrpi3bb4dvUOE0TsCZw0tnKyiqticaF1xl6HBde8L9MPpQwaIRyKn7/1DKOYC8X4h1g5pZJlusKsGz/03zxo6VLxbKSAqDdLjfveVZk=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 4180 4228

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO, GRO. A 03 DE OCTUBRE DE 2023

CARTA DE TERMINO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO,
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO LA TERMINACION DE LA OBRA QUE LLEVA POR NOMBRE: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL"** , UBICADA EN **COL. MOZIMBA,** CON CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2023** LA CUAL HA **TERMINADO LOS TRABAJOS AL 100%** TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO SALOMÓN MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

CONSTRUCTORA

DYC INTER
S.A de C.V

ACAPULCO, GRO. A 03 DE OCTUBRE DE 2023

CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACION

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA **ESTIMACION: 02 (DOS Y FINIQUITO)** NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** , UBICADA EN LA **COL. MOZIMBA** , CON NUMERO DE CONTRATO: No.**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** DE FECHA **26 DE JUNIO DEL 2023** Y PERIODO DE CONTRATO DEL **06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

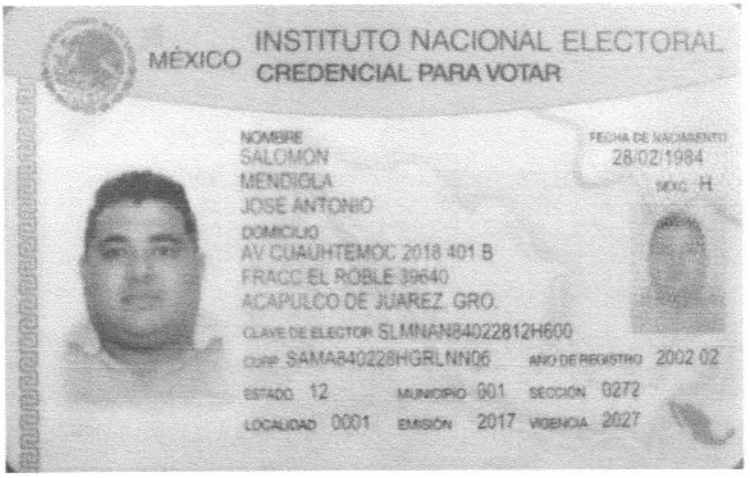

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALOMON
MENDIOLA
JOSE ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
28/02/1984

SEXO H

DOMICILIO
AV CUAUHTEMOC 2018 401 B
FRACC EL ROBLE 39640
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR SLMNAN84022812H600

CURP SAMA840228HGRLNN06 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0272

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

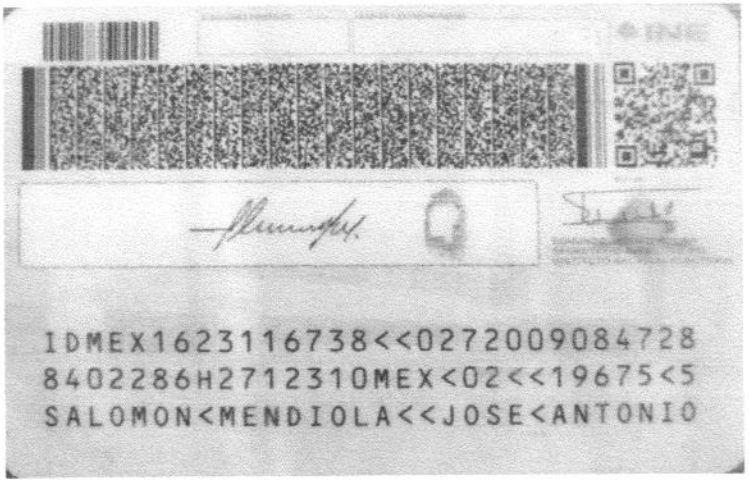

IDMEX1623116738<<0272009084728
8402286H2712310MEX<02<<19675<5
SALOMON<MENDIOLA<<JOSE<ANTONIO

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO, GRO. A 03 DE OCTUBRE DE 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE LA **ESTIMACION: 02 (DOS Y FINIQUITO)** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**, UBICADA EN **COL. MOZIMBA**, CON NUMERO DE CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASI MISMO CERTIFICO QUE HE REVISADO FISICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACION Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPESIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
CELULA PROFECIONAL: 11830036
REPRESENTANTE TECNICO

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

Número de Cédula Profesional
11830036

Clave Única de Registro de Población
CACF950513HGRTNL03

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1183	3	1	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
FLORENCIO	CATALAN	CANO

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	120001

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
04/12/2019	10:00:47

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||11830036|1183|3|1|C1|04/12/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|CACF950513HGRTNL03|FLORENCIO|CATALAN|CANO|11890|120001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
NzQ/NBmcgSuBLtXi35fdCBAsf3Bxy9+3HY2RCvfdlZRj1gSxpicJlvv/oT9FIK/hAX1irWJWVXbsKxFsun+f3kviz0aFS9X0Kp8E9askn74NJTuy/r/FwTSO9tggEpIYHDnR5tUV4egRls04w
unwJjP+0gxW+fG1cYQR2+dU09EpkPwqxYRLxhoN0XDLvC3ms55zu9mBvxPRLalqr9093CWqY2/t+KZ7n1PZrj//u/nWlGXwxf8+86Ge9NODFRuPtl92ATcl/0LEE02QQ0Ws6MtQA7a
m0iX+DDtERdgxrfB8t0x2CmX9y19WQAynOvi4d6Ggyza7qdthYGb6weo9Zw==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
w0tQwnZ8GrAbhK0PCQWw/bHh56LhuMRfdG/PEuF1FyunND81lEFp/NkZr5U0CYn1qysMusIcGeKrOBouJ8OMkQs6xSrdSv9wmxRJFyRtSgy0qejzcdZ6r5B+vgoGIO+8TmKs/OieY
3qzXz6Mrt8JXp2hXpHkUqgERKQwkvQO8w02Y/YiRU0Qph/0NZ8FpBGw475NQ/yACUDJiGA3Qr2/62YZ42ARQjlEGm98G8XDdyYem+Avc0lV1EDJ0doyViCn6hNJlkg5wf4joZz3Ml
duytqPAZK4FeDKCpk9h222zwcdt1F/C8OEaJmkXJrAle/UzPbwBzKiMyQY7GwtaCF02w==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
11830036

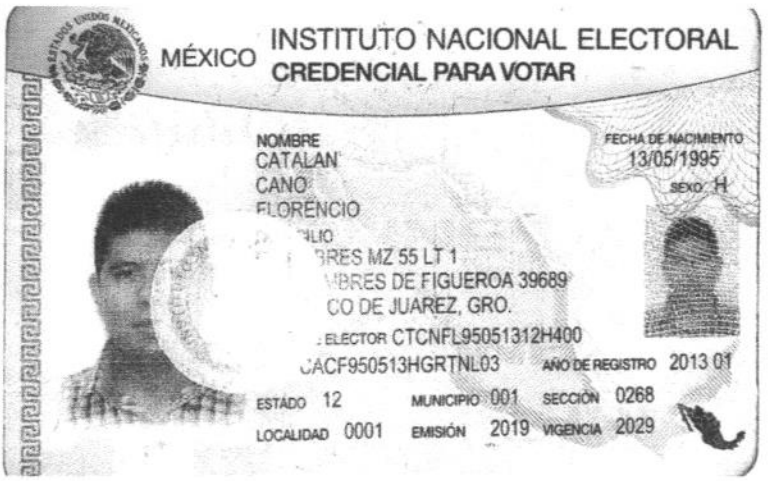

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CATALAN
CANO
FLORENCIO
[illegible]LIO
[illegible]BRES MZ 55 LT 1
[illegible]MBRES DE FIGUEROA 39689
[illegible]CO DE JUAREZ, GRO.

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1995
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR CTCNFL95051312H400
CURP CACF950513HGRTNL03
AÑO DE REGISTRO 2013 01
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0268
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1885409478<<0268095828052
9505139H2912316MEX<01<<05040<3
CATALAN<CANO<<FLORENCIO<<<<<<<

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021-2024

BIENESTAR

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

ACAPULCO , GRO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE **LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 14:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** , UBICADA EN **COL.MOZIMBA,** CON N° DE CONTRATO **MAJ-FAISM/229-2023/AD** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTICULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

C.C.P.- M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN Director de Obras Públicas.-Mismo Fin.
C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

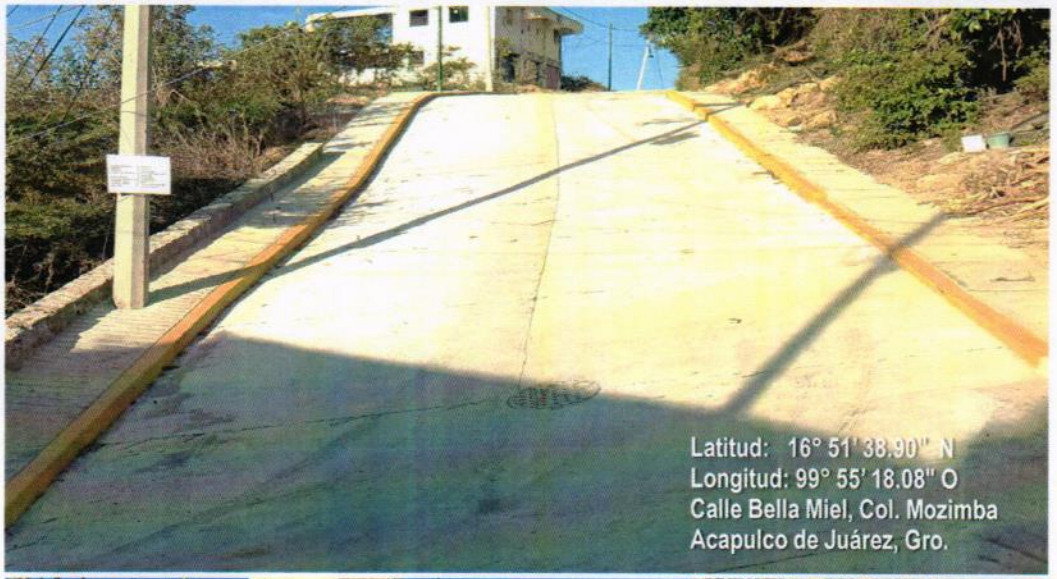

PLACA DE TERMINACION

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

INICIO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-66
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

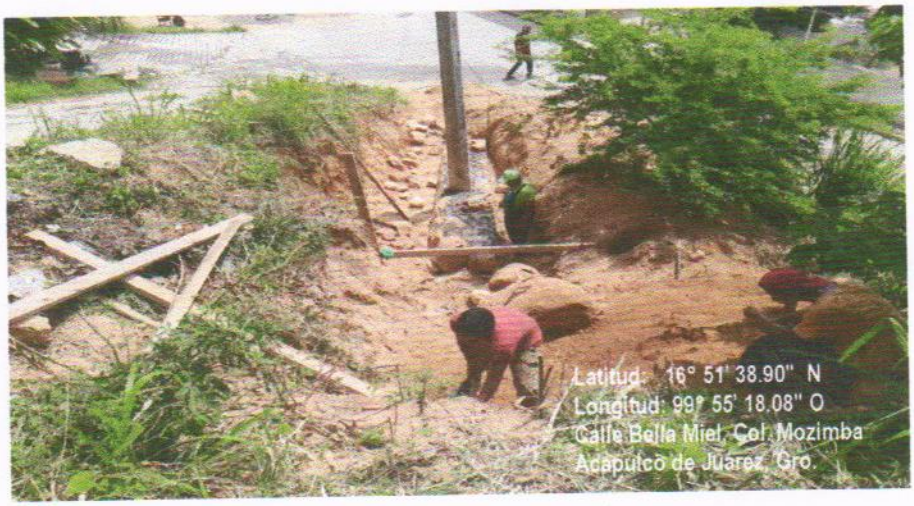

INICIO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

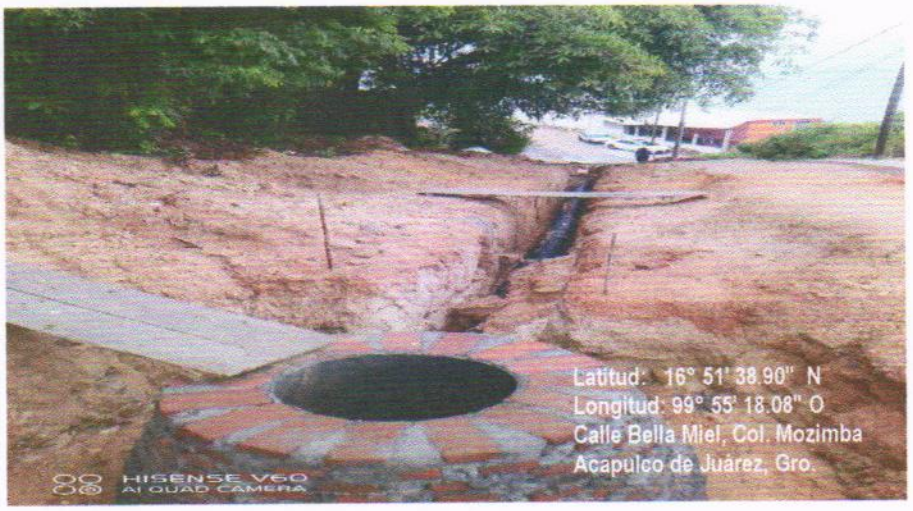

PROCESO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

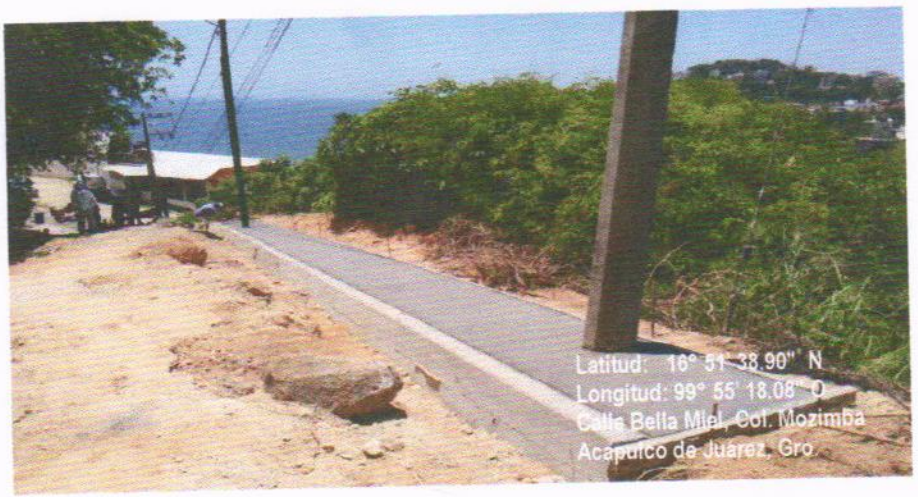

PROCESO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

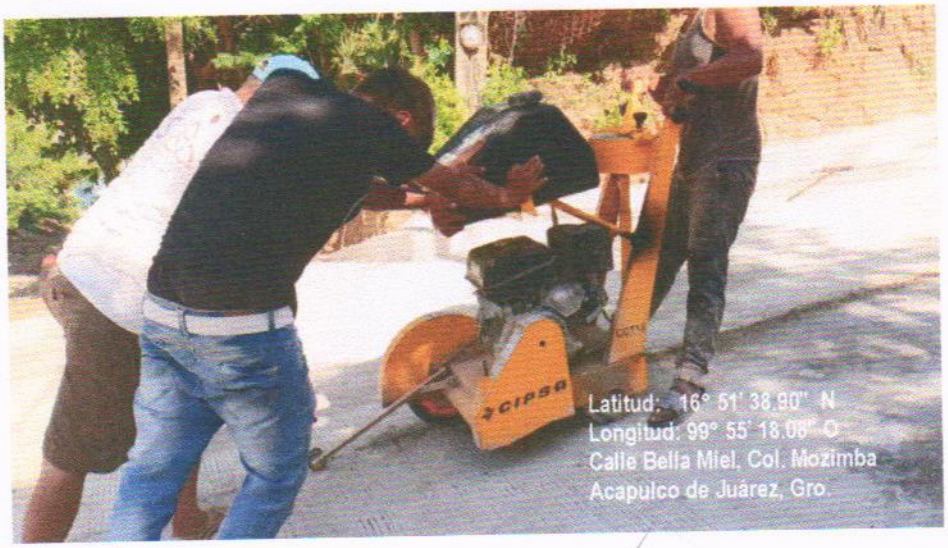

TERMINO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-08
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

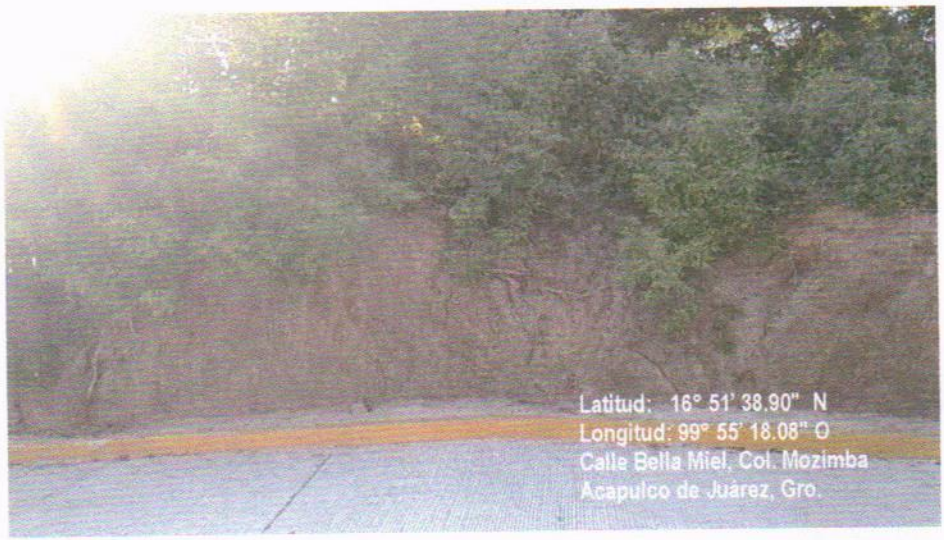

TERMINO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESCALOS RELOJ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2023-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

IMPORTE DE CONTRATO: **$ 1,000,000.00**

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 21-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES		50%
A02	ALBAÑILERIA		30%
A03	INSTALACION SANITARIAS		20%
A04	INSTALACION HIDRAULICA		20%

A05	TERRACERIAS	
A06	PAVIMENTACION	
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	10%

AVANCE TOTAL
20%

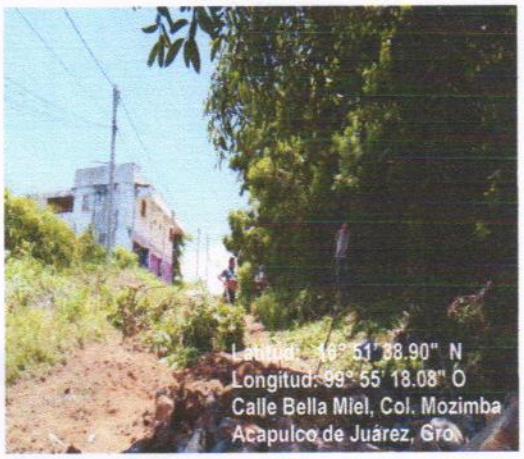

TRAZO

EXCAVACIONES

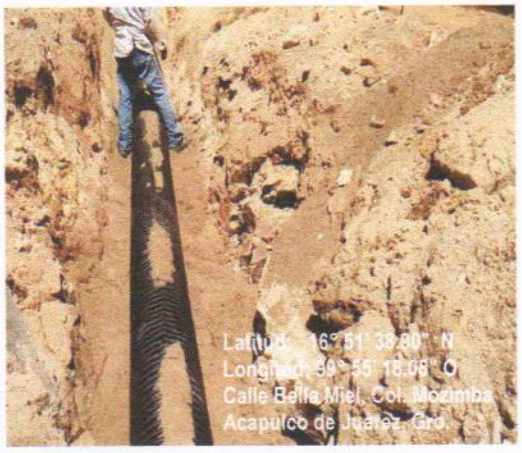

INSTALACIONES

INSTALACIONES

RESIDENTE

ARQ. HAMILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL				
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.				
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:		$	1,000,000.00
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA				
PERIODO DE CONTRATO:	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023	PERIODO:	DEL 06-jul-23	AL	03-oct-23
AVANCES POR PARTIDAS:		PERIODO:	DEL 22-jul-23	AL	06-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES	90%	A05	TERRACERIAS	20%	AVANCE TOTAL	
A02	ALBAÑILERIA	60%	A06	PAVIMENTACION		40%	
A03	INSTALACION SANITARIAS	90%	A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	30%		
A04	INSTALACION HIDRAULICA	70%					

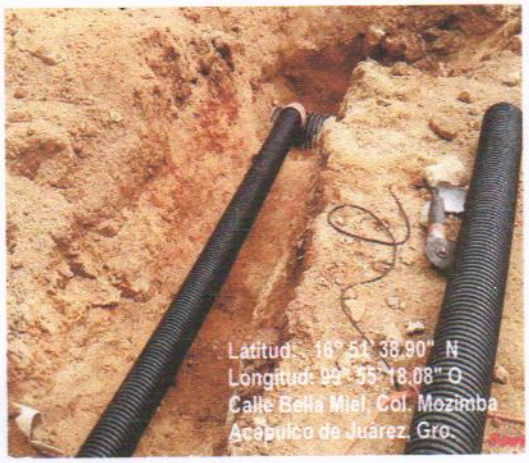

DESCARGAS

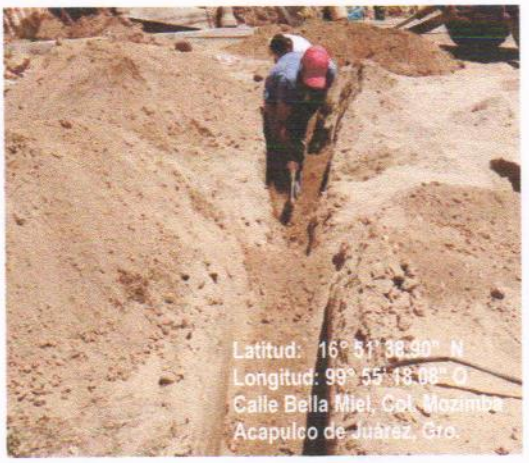

RELLENOS

POZO DE VISITA

GUARNICION

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 07-ago-23 AL 21-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES	100%
A02	ALBAÑILERIA	80%
A03	INSTALACION SANITARIAS	100%
A04	INSTALACION HIDRAULICA	100%

A05	TERRACERIAS	100%
A06	PAVIMENTACION	
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	40%

AVANCE TOTAL
60%

BANQUETAS

APERTURA EN CAJA

AFINE Y COMPACTACION

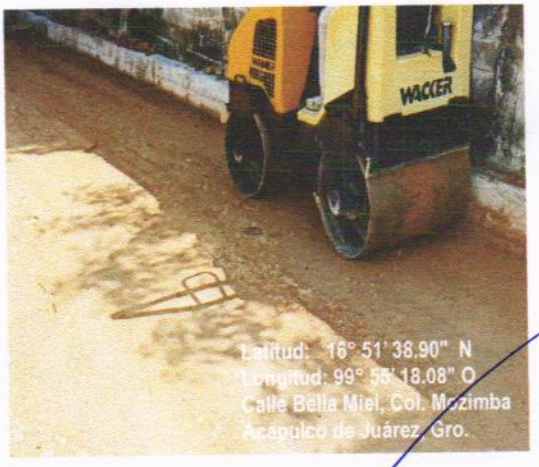

FORMACION DE BASE

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 22-ago-23 AL 12-sep-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES	100%
A02	ALBAÑILERIA	90%
A03	INSTALACION SANITARIAS	100%
A04	INSTALACION HIDRAULICA	100%

A05	TERRACERIAS	100%
A06	PAVIMENTACION	90%
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	80%

AVANCE TOTAL
80%

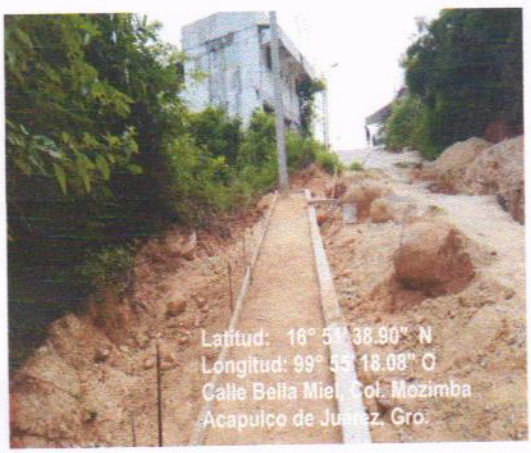

AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS

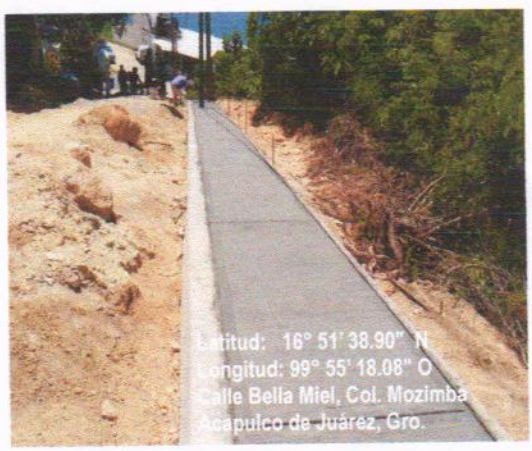

COLADO DE BANQUETAS

RETIRO DE MATERIAL

COLADO DE PAVIMENTO PREMEZCLADO F´C=250KG/CM2

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD — IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023 — PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
AVANCES POR PARTIDAS: — PERIODO: DEL 13-sep-23 AL 03-oct-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES		100%
A02	ALBAÑILERIA		100%
A03	INSTALACION SANITARIAS		100%
A04	INSTALACION HIDRAULICA		100%

A05	TERRACERIAS	100%
A06	PAVIMENTACION	100%
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	100%

AVANCE TOTAL
100%

CORTE DE JUNTAS

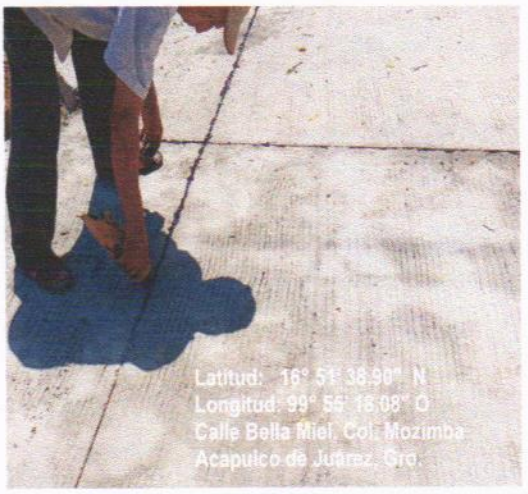

CALAFATEO

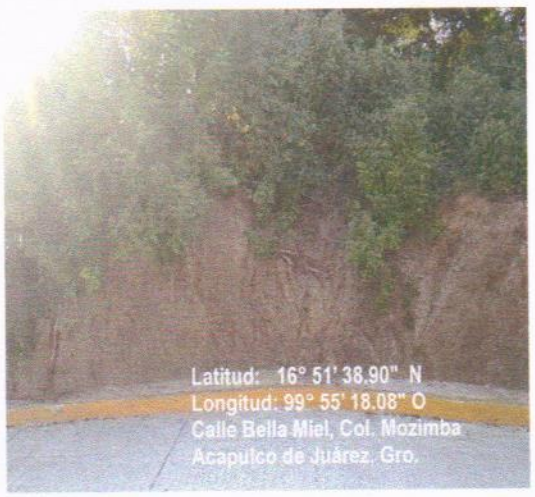

PINTURA EN GUARNICIONES AMARILLO TRAFICO

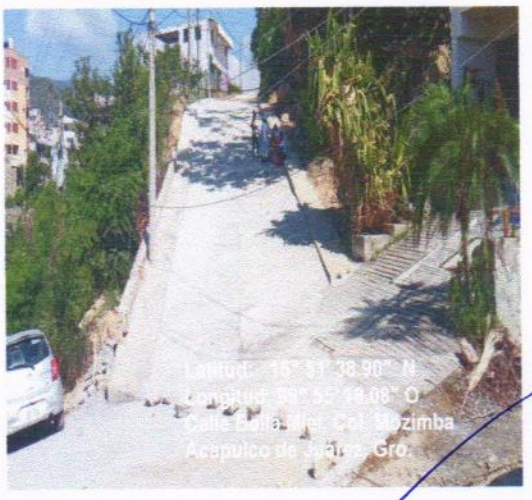

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL

RESIDENTE

ARQ. MELSON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA Y PROPIEDADES FÍSICAS EN MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y SUELOS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE INFORME:	viernes, 1 de septiembre de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	PROCEDENCIA:	TERRENO NATURAL
EMPRESA	DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUESTREADA EN:	KM: 0+000 AL KM: 0-008.00
MUESTRA No:	1	DESCRIPCION DEL MATERIAL:	ARENA LIMOSA
FECHA DE MUESTREO:	jueves, 31 de agosto de 2023	UTILIZACION:	PREPARACION PARA RECIBIR BASE HIDRAULICA

DETERMINACION:	
PESO ESPECIFICO SECO MAXIMO. Kg / m3	1,995
HUMEDAD ÓPTIMA, %	9.8

COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA

MALLA	% QUE PASA
3"	100
2"	100
1 1/2"	100
1"	100
3/4"	100
3/8"	95
No. 4	88
No. 10	79
No. 20	69
No. 40	58
No. 60	48
No. 100	36
No. 200	21

ESO ESPECIFICO SECO SUELTO. Kg / r	1,365

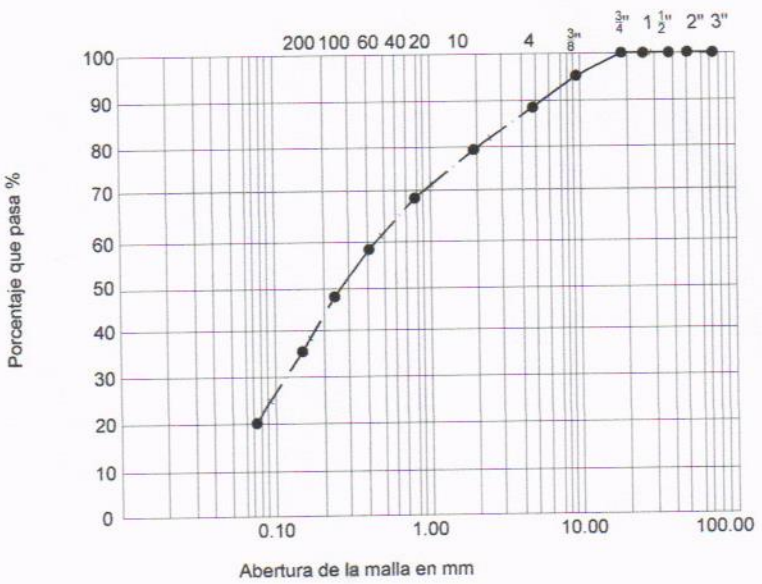

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
VALOR SOP. DE CALIF. (C.B.F)	18	5 MIN.
EXPANSIÓN %	1.4	5 MAX.
GRADO DE COMPACTACION %	---	90+-2

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
MATERIAL PASA MALLA No. 40		
LIMITE LIQUIDO,%	28	50 MAX
LIMITE PLASTICO,%	22	---
INDICE PLASTICO,%	6	---
CONTRACCION LINEAL, %	4	---
EQUIVALENTE DE ARENA, %	27	---
HUMEDAD NATURAL, %	---	---
CLASIFICACION SUCS	SM	---

OBSERVACIONES.

EL MATERIAL ANALIZADO, ES PRODUCTO DE CORTE EN TERRENO NATURAL.

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	viernes, 1 de septiembre de 2023	
	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
N-CTM-1-01/21 (D) DE LA S.C.T.			
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059, CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORMACION DE COMPACTACIONES

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE RECIBO:	viernes, 1 de septiembre de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	FECHA DE INFORME	sábado, 2 de septiembre de 2023
TRAMO.	KM: 0+000 AL KM: 0-008.00	NUM. DE ENSAYE:	01 AL 02
EMPRESA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.		

T. NATURAL	SUB-RASANTE	SUB-BASE	BASE
X			

REPORTE DE CAMPO No. 1 COMPACTACION X RECOMPACTACION

GRADO DE COMPACTACION MINIMO ESPECIFICADO PARA LA CEPA ENSAYADA 90%

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO VOLUMETRICO SECO kg/m3		% DE COMPACTACION
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
1	0+000.00	CENRAL	20	9.5	9.8	1879	1995	94

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

EL GRADO DE COMPACTACION OBTENIDO CUMPLE CON EL MINIMO ESPECIFICADO

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO	ENTERADO
JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA Y PROPIEDADES FÍSICAS EN MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y SUELOS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE PRUEBA:	martes, 5 de septiembre de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA / ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	PROCEDENCIA:	ALMACENDE OBRA
EMPRESA	DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUESTREADA EN KM:	KM: 0+000 AL KM: 0-008.00
MUESTRA No:	1	PARA USARSE EN:	BASE HIDRAULICA
FECHA DE MUESTREO:	lunes, 4 de septiembre de 2023	DESCRIPCION DEL MATERIAL:	ARENA MAL GRANULADA LIMOSA

DETERMINACION:	
PESO ESPECIFICO SECO MAXIMO. Kg / m3	2,168
HUMEDAD ÓPTIMA, %	7.9

COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA

MALLA	% QUE PASA
3"	100
2"	100
1 1/2"	100
1"	98
3/4"	95
3/8"	79
No. 4	65
No. 10	49
No. 20	35
No. 40	24
No. 60	16
No. 100	12
No. 200	7

ZONA GRANULOMETRICA	---
ESO ESPECIFICO SECO SUELTO. Kg / r	1,598

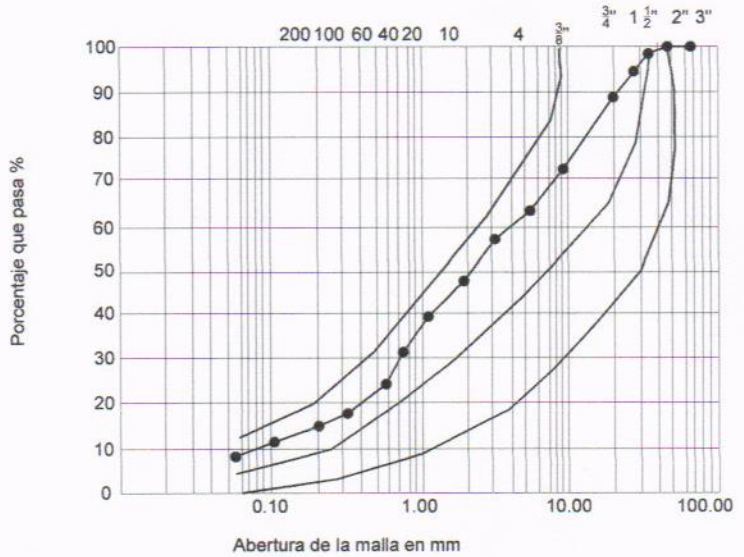

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
MATERIAL DE 3/8"		
GRAVEDAD ESPECIFICA SECA	2.4	---
ABSORCION %	1.8	---
VALOR SOPORTE DE CAL. (C.B.R.)	82	80 MIN
DESGASTE LOS ANGELES, %	29	35 Max
PART. ALARGADAS Y/O LAJELADAS%	24	40 Max
GRADO DE COMPACTACION, %	---	100 MIN

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
MATERIAL PASA MALLA No. 40		
LIMITE LIQUIDO,%	25	25 MAX
LIMITE PLASTICO,%	20	---
INDICE PLASTICO,%	5	6 MAX
CONTRACCION LINEAL, %	2	---
EQUIVALENTE DE ARENA, %	44	40 MIN
HUMEDAD NATURAL, %	---	---
CLASIFICACION SUCS	SP-SM	---

OBSERVACIONES.

EL MATERIAL ANALIZADO, CUMPLE PARA SER UTILIZADO EN LA CAPA DE BASE HIDRAULICA

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	lunes, 4 de septiembre de 2023	
	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
N-CTM-4-02-002/22 (D.2.) DE LA S.C.T.			
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORMACION DE COMPACTACIONES

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE RECIBO:	lunes, 4 de septiembre de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	FECHA DE INFORME	miércoles, 6 de septiembre de 2023
TRAMO.	KM: 0+000 AL KM: 0-008.00		
EMPRESA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	NUM. DE ENSAYE:	01 AL 02

T. NATURAL		SUB-RASANTE		SUB-BASE		BASE	X

REPORTE DE CAMPO No. 1 COMPACTACION X RECOMPACTACION

GRADO DE COMPACTACION MINIMO ESPECIFICADO PARA LA CEPA ENSAYADA 95%

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO VOLUMETRICO SECO kg/m3		% DE COMPACTACION
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
1	0+000.00	CENTRAL	20	7.7	7.9	2089	2168	96

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

EL GRADO DE COMPACTACION OBTENIDO CUMPLE CON EL MINIMO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO	ENTERADO
JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

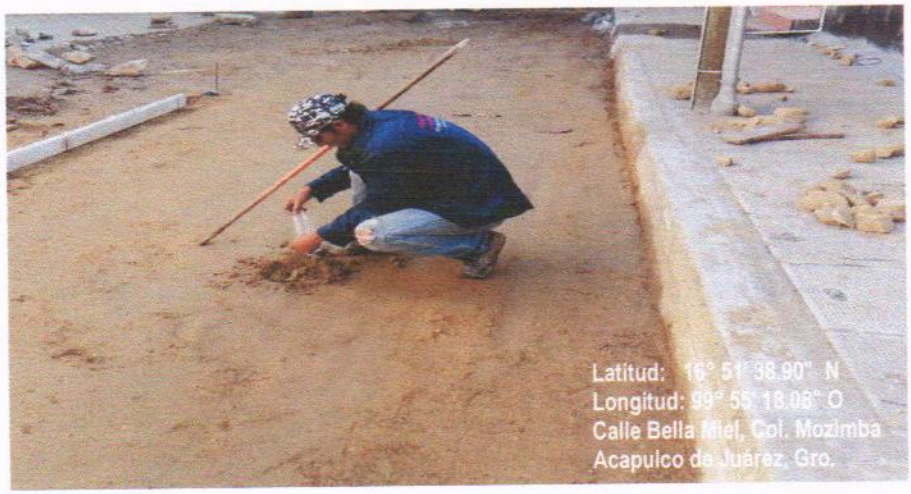

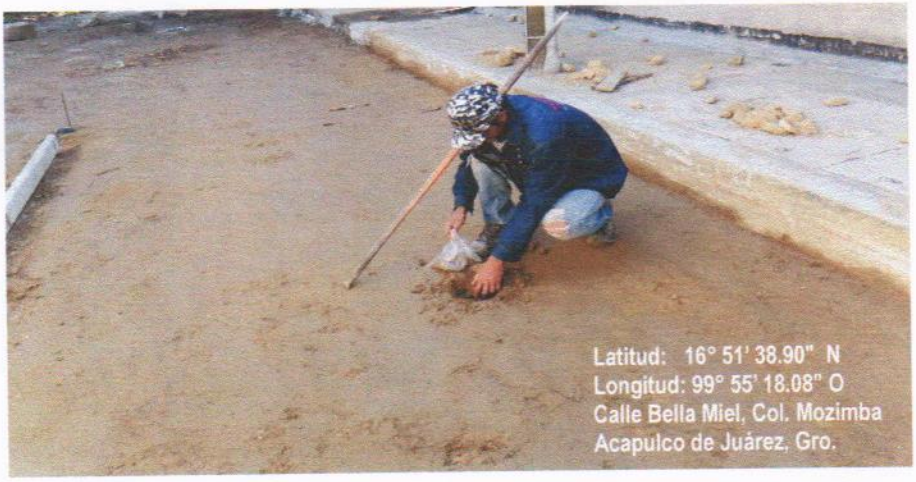

PRUEBRAS DE LABORATORIO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530
e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORME DE ENSAYOS A COMPRESION EN SILINDROS DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

UBICACÍON: COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

FECHA DE RECIBO: martes, 12 de septiembre de 2023 FECHA DE INFORME: martes, 10 de octubre de 2023

DATOS DE PROYECTO:
RESISTENCIA (KG/CM2) 250 REVENDIMINETO, EN (CM) 10+-2.5 TAMAÑO MAXIMO EN (MM) 20

DATOS DE PROYECTO:
RESISTENCIA (KG/CM2) 250 REVENDIMINETO, EN (CM) 11 TAMAÑO MAXIMO EN (MM) 20

EMPRESA: DYC INTER, S.A. DE C.V.

TRAMO: KM: 0+000 AL KM: 0+050.00

NUM. MUESTRA:	2	2	2	2	2	2		
NUM. ENSAYE:	7	8	9	10	11	12		
REVENDIMINETO	11	11	11	11	11	11		
ELEMENTO COLADO	COLADO DE PAVIMENTO		KM: 0+000 AL KM: 0+050.00		CARRIL IZQUIERDO			
TIPO DE CONCRETO	NORMAL							
DATOS ESPECIMEN								
DIAMETRO EN CMS.	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.1		
AREA, EN CM2.	176.7	176.7	176.7	176.7	176.7	179.1		
FECHA DEL COLADO	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023		
FECHA DE ENSAYE	19/09/2023	19/09/2023	26/09/2023	26/09/2023	10/10/2023	10/10/2023		
EDAD EN DIAS	7	7	14	14	28	28		

DATOS DE ENSAYE:

TIPO DE PRUEBA			COMPRESION SIMPLE					
TIPO DE CURADO			INMERSION TOTAL EN AGUA					
CARGA APLICADA (KG)	34600	34600	39200	39000	46000	46400		
RESISTENCIA (KG/CM2)	196	196	222	221	260	259		
% DE RESISTENCIA DE PROYECTO	78	78	89	88	104	104		

OBSERVACIONES.

LAS RESISTENCIAS A LA COMPRESION OBTENIDAS, CUMPLEN SASTIFACTORIAMENTE CON RESPECTO A LA DE PROYECTO.

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
M: MMP-2-02-055/06 M: MMP-2-02-056/06 M: MMP-2-02-058/04	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORME DE ENSAYOS A COMPRESION EN SILINDROS DE CONCRETO HIDRAULICO

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

UBICACÍON: COL. MOZIMBA — ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

FECHA DE RECIBO: miércoles, 13 de septiembre de 2023 — FECHA DE INFORME: miércoles, 11 de octubre de 2023

DATOS DE PROYECTO: RESISTENCIA (KG/CM2): 250 — REVENDIMINETO, EN (CM): 10+-2.5 — TAMAÑO MAXIMO EN (MM): 20

DATOS DE PROYECTO: RESISTENCIA (KG/CM2): 250 — REVENDIMINETO, EN (CM): 11 — TAMAÑO MAXIMO EN (MM): 20

EMPRESA: DYC INTER, S.A. DE C.V.

TRAMO: KM: 0+000 AL KM: 0+050.00

NUM. MUESTRA:	1	1	1	1	1	1		
NUM. ENSAYE:	1	2	3	4	5	6		
REVENDIMINETO	10	10	10	10	10	10		
ELEMENTO COLADO	COLADO DE PAVIMENTO		KM: 0+000 AL KM: 0+050.00		CARRIL DERECHO			
TIPO DE CONCRETO	NORMAL							
DATOS ESPECIMEN								
DIAMETRO EN CMS.	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.1		
AREA, EN CM2.	176.7	176.7	176.7	176.7	176.7	179.1		
FECHA DEL COLADO	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023		
FECHA DE ENSAYE	20/09/2023	20/09/2023	27/09/2023	27/09/2023	11/10/2023	11/10/2023		
EDAD EN DIAS	7	7	14	14	28	28		

DATOS DE ENSAYE:

TIPO DE PRUEBA			COMPRESION SIMPLE					
TIPO DE CURADO			INMERSION TOTAL EN AGUA					
CARGA APLICADA (KG)	35200	35400	40400	40200	46400	47000		
RESISTENCIA (KG/CM2)	199	200	226	227	266	266		
% DE RESISTENCIA DE PROYECTO	80	80	90	91	106	106		

OBSERVACIONES

LAS RESISTENCIAS A LA COMPRESION OBTENIDAS, CUMPLEN SASTIFACTORIAMENTE CON RESPECTO A LA DE PROYECTO.

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
M: MMP-2-02-055/06 M: MMP-2-02-056/06 M: MMP-2-02-058/04	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

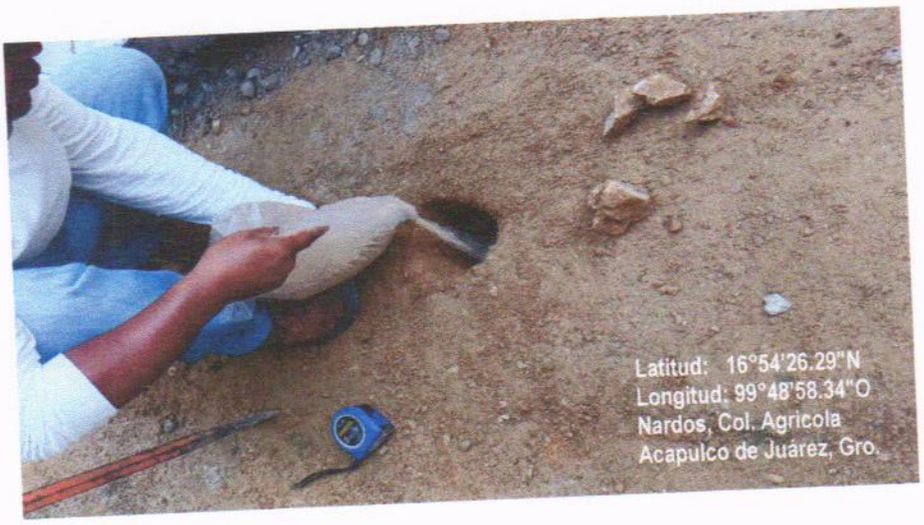

PRUEBRAS DE LABORATORIO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. HILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE		PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	ALBAÑILERIA			3.00				PZA	3.00	
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.									
							TOTAL	PZA	3.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

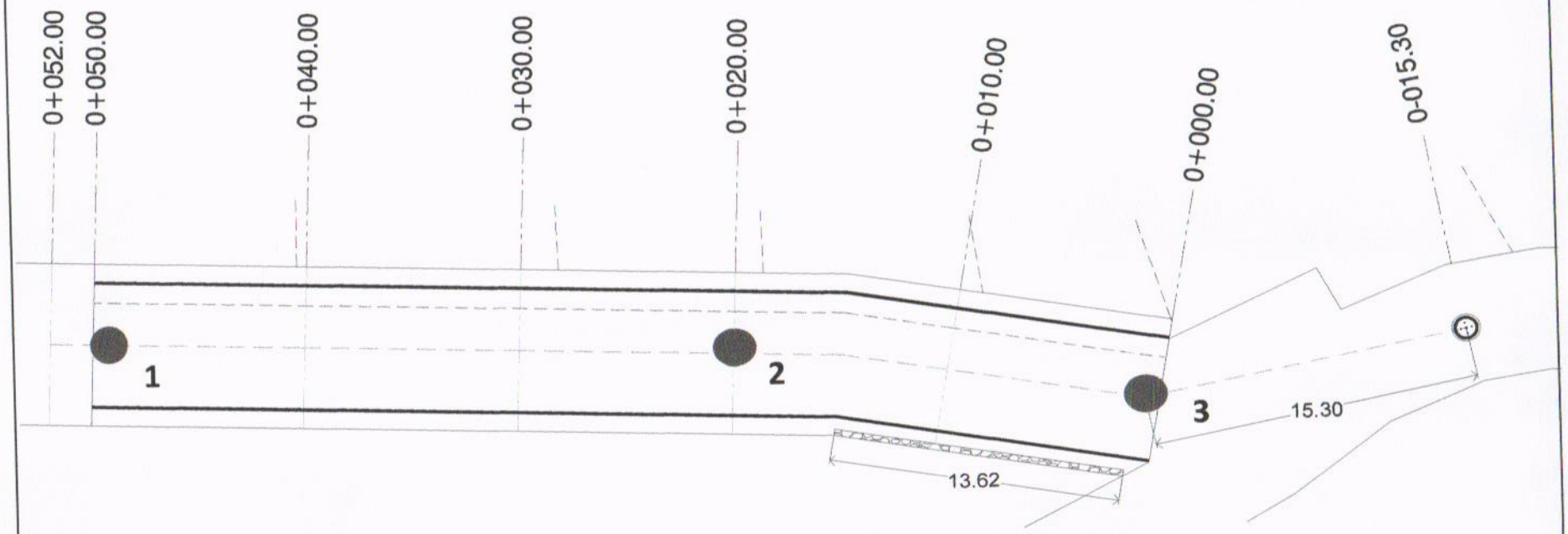

37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

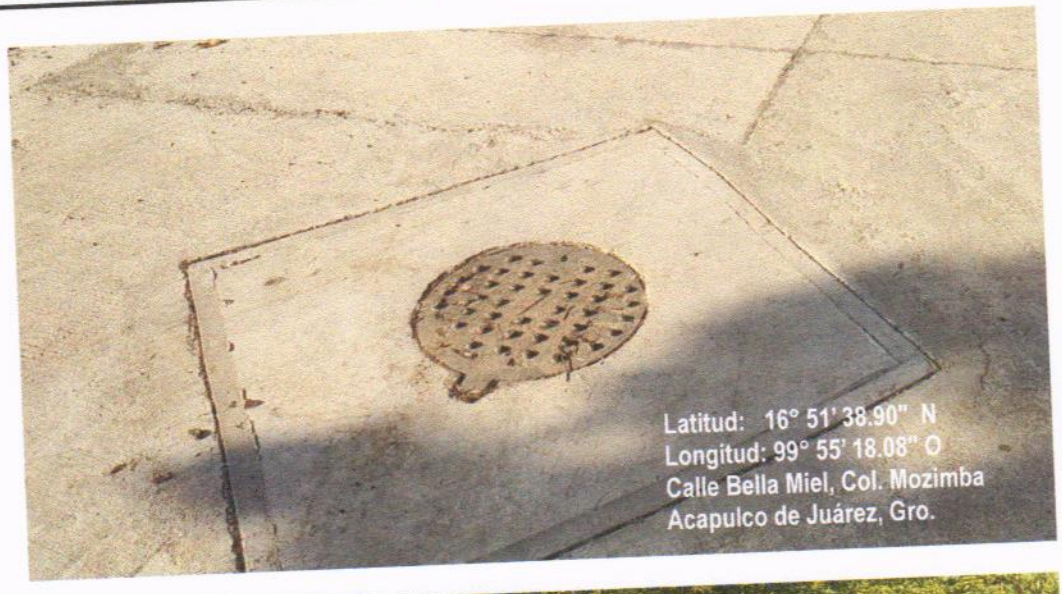

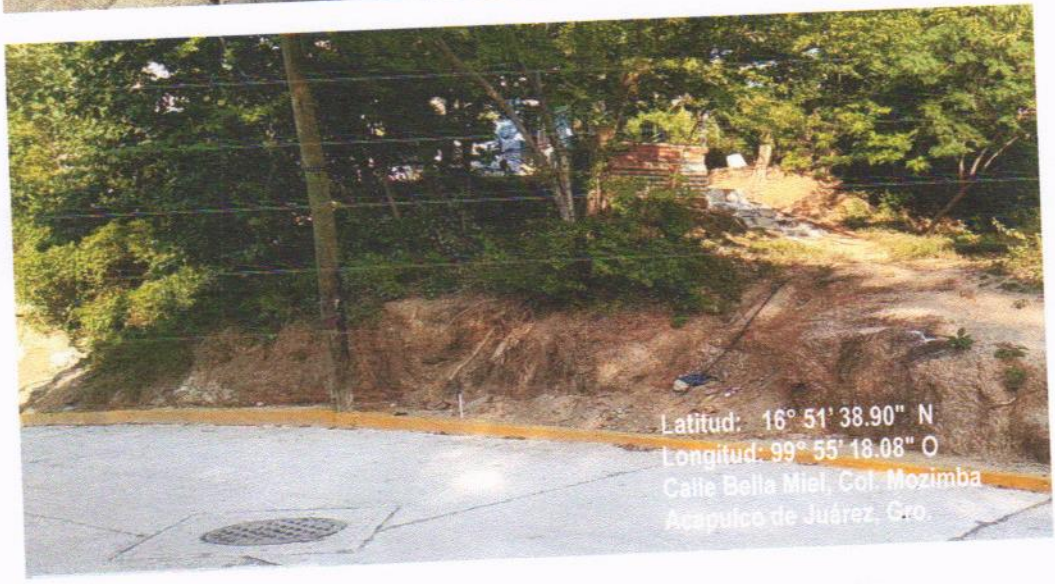

37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

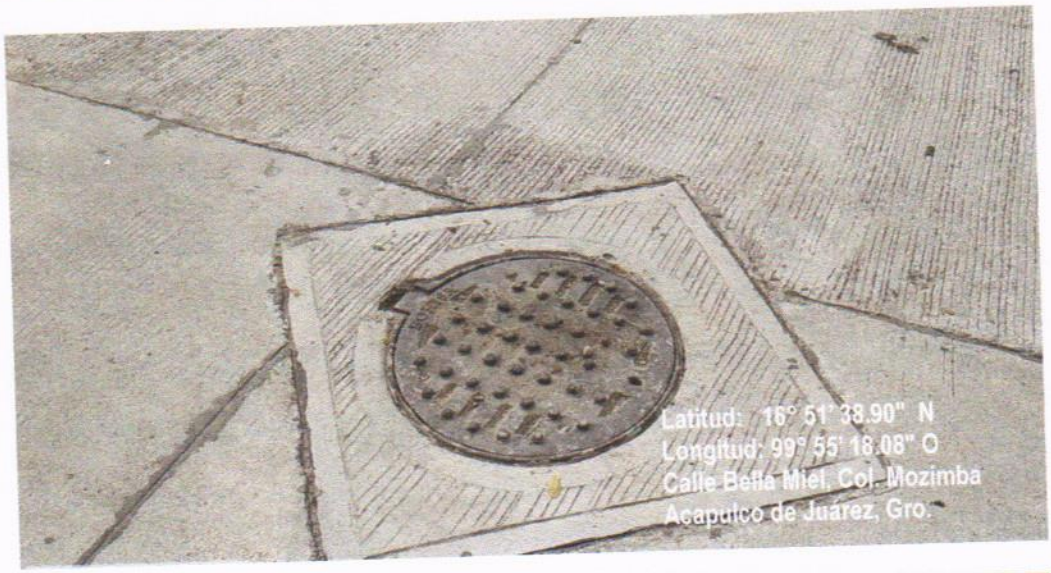

37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

E30R-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	AREA	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	TERRACERIAS							
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	B X H / 2		20.00	0.30	M3	6.00	
		B	8.00					
			X					
		H	5.00					
			/2					
		R=	**20.00**					
		AREA M2						
					TOTAL	M3	6.00	

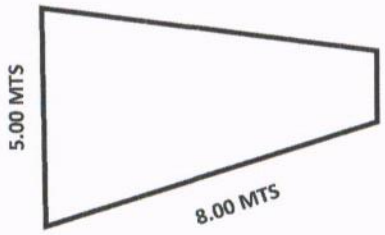

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

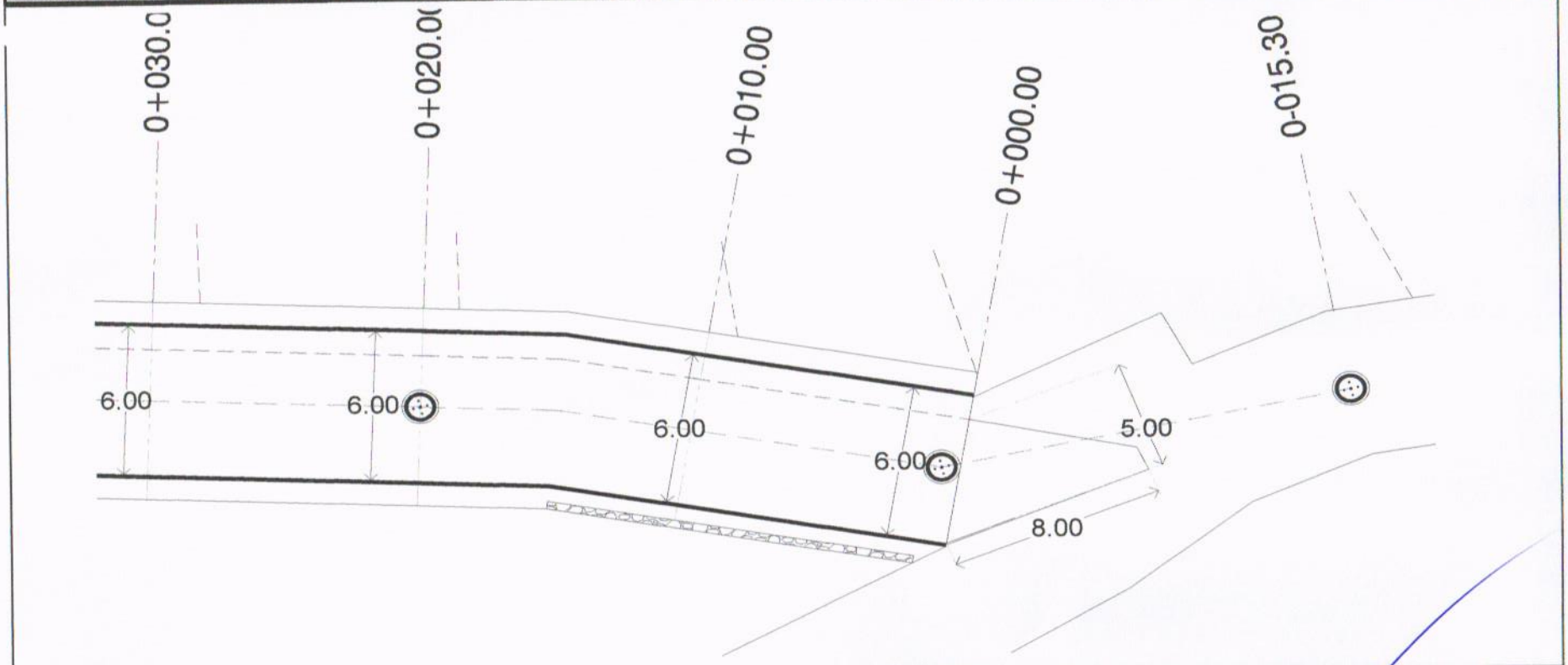

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTO OK REV-02

BITACORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

BIENESTAR

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**TERRACERIAS**							M2	20.00	
		B X H / 2			20.00					
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	B	8.00							
			X							
		H	5.00							
			/2							
		R=	**20.00**							
		AREA M2								
							TOTAL	M2	20.00	

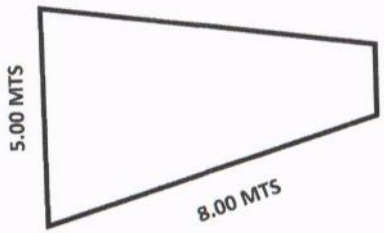

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

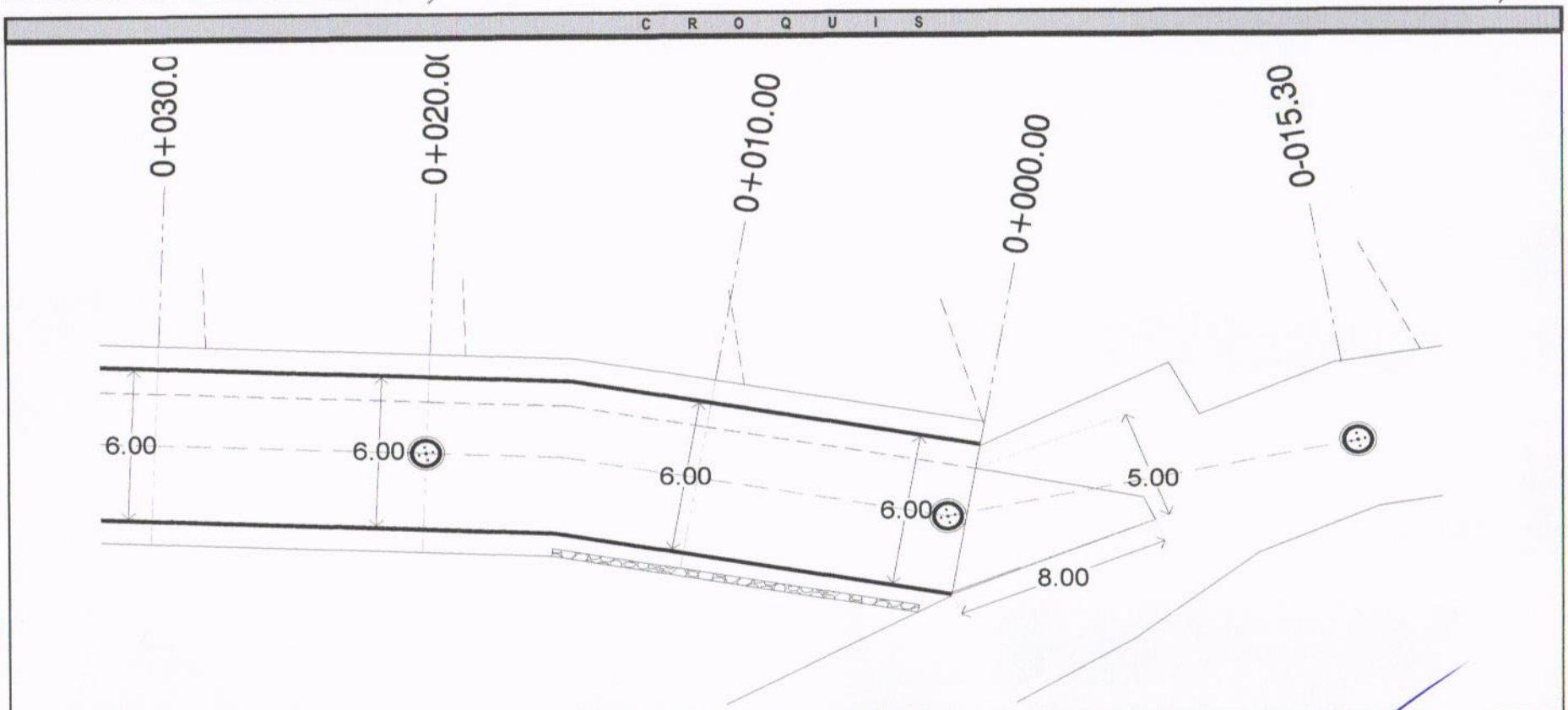

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. [illegible] MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

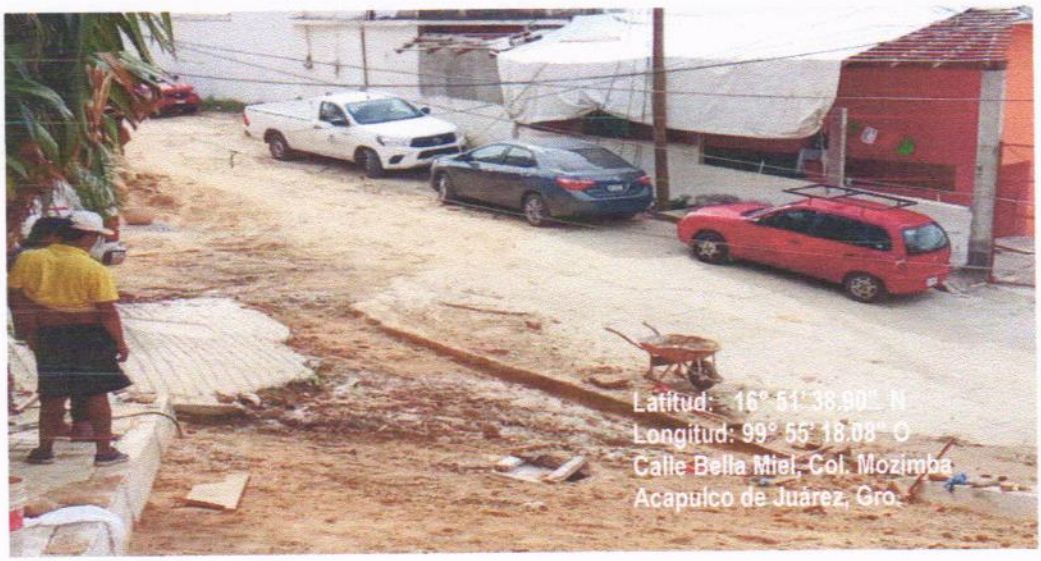

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTIMACIÓN No.:	**02 (DOS Y FINIQUITO)**
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL:	**22 DE AGOSTO DEL 2023**
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**TERRACERIAS**	B X H / 2			20.00		0.30	M3	6.00	
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	B	8.00							
			X							
		H	5.00							
			/2							
		R=	**20.00**							
		AREA M2								
							TOTAL:	**M3**	**6.00**	

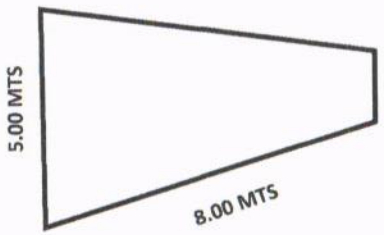

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

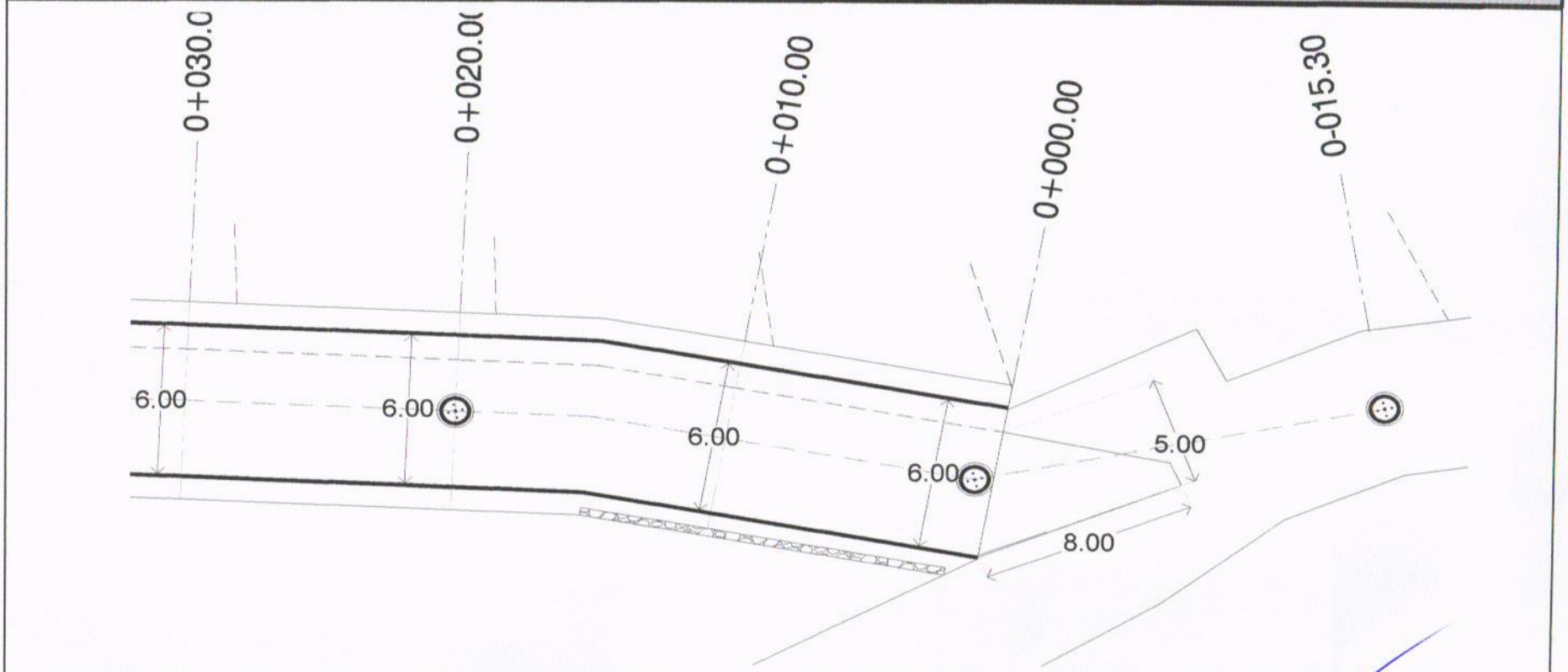

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

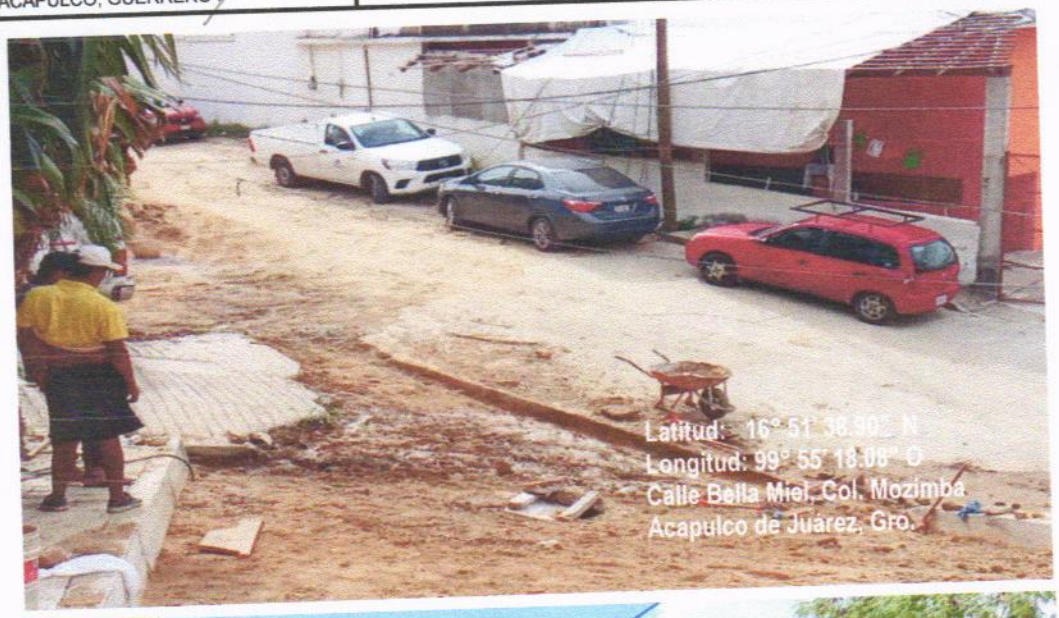

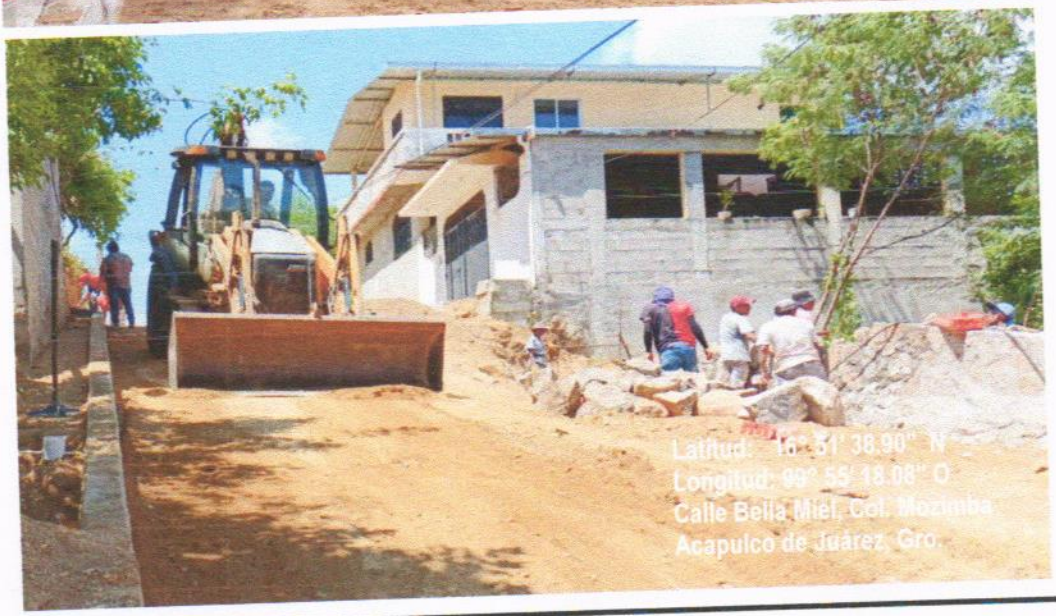

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ABG. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

BIENESTAR

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTIMACIÓN No.:	**02 (DOS Y FINIQUITO)**
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL:	**22 DE AGOSTO DEL 2023**
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	AREA	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**TERRACERIAS**									
		B X H / 2			50.00	6.00		M2	300.00	
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	B	8.00							
			X	20.00				M2	20.00	
		H	5.00							
			/2							
		R=	**20.00**							
		AREA M2								
							TOTAL	**M2**	**320.00**	

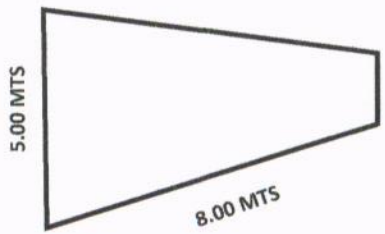

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

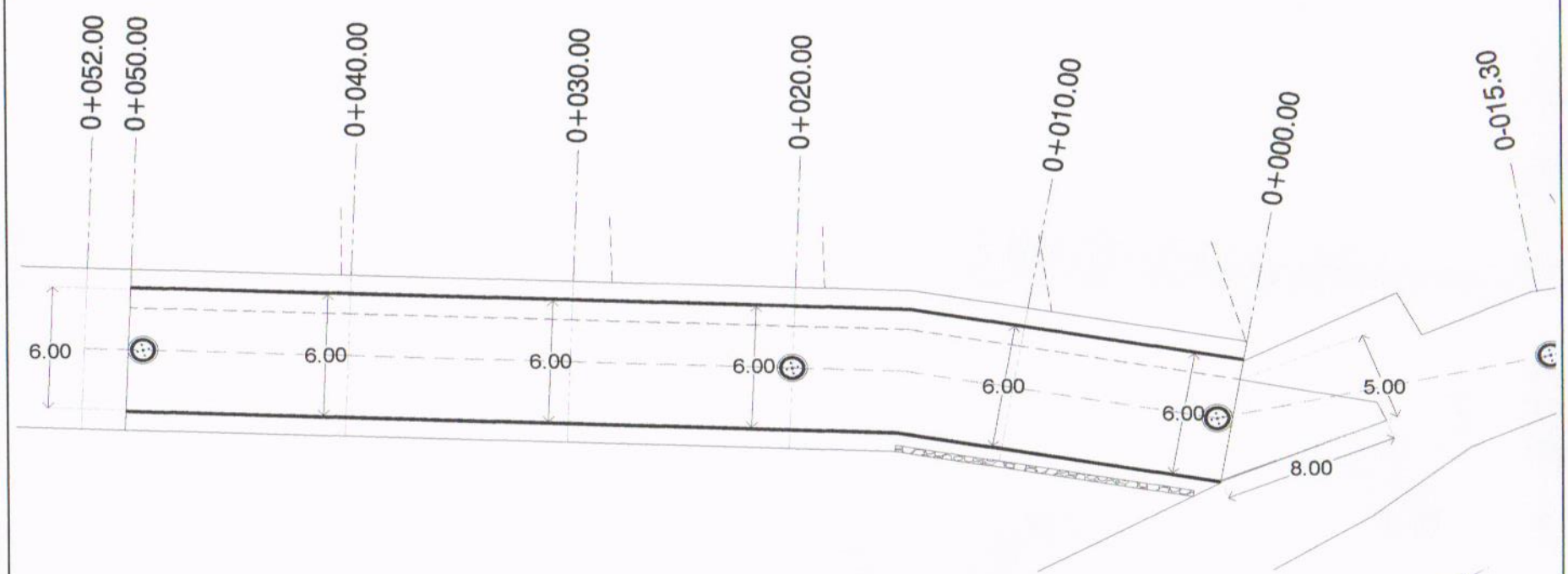

SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTROS REVISO

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

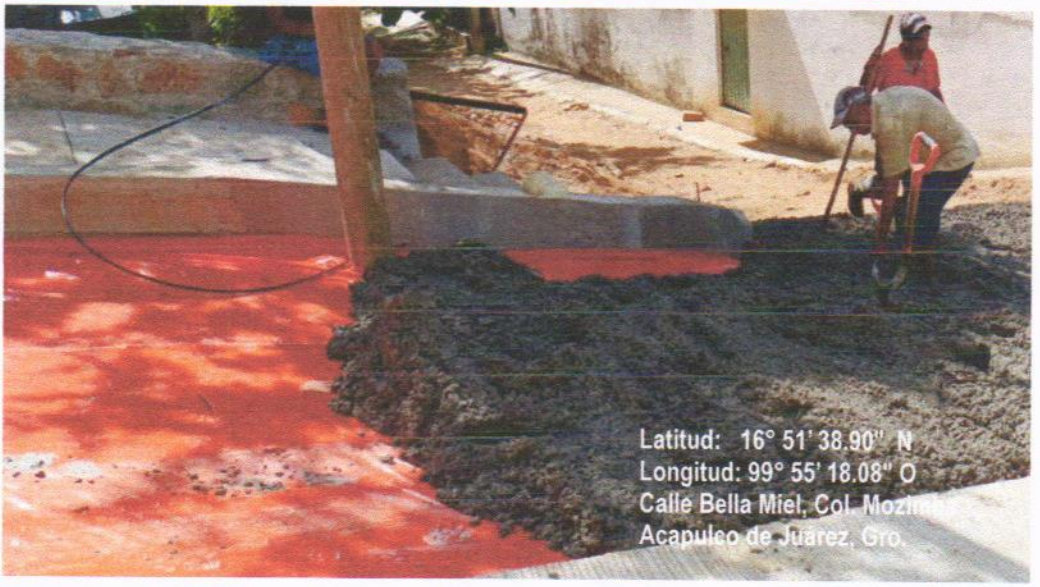

SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
		B X H / 2			50.00	6.00		M2	300.00	
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR , ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.	B	8.00							
			X		20.00			M2	20.00	
		H	5.00							
			/2							
		R=	20.00							
		AREA M2								
						TOTAL		M2	320.00	

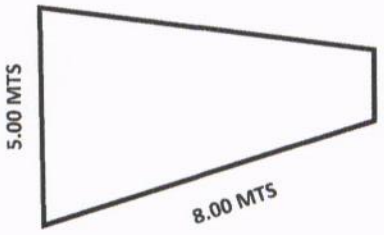

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

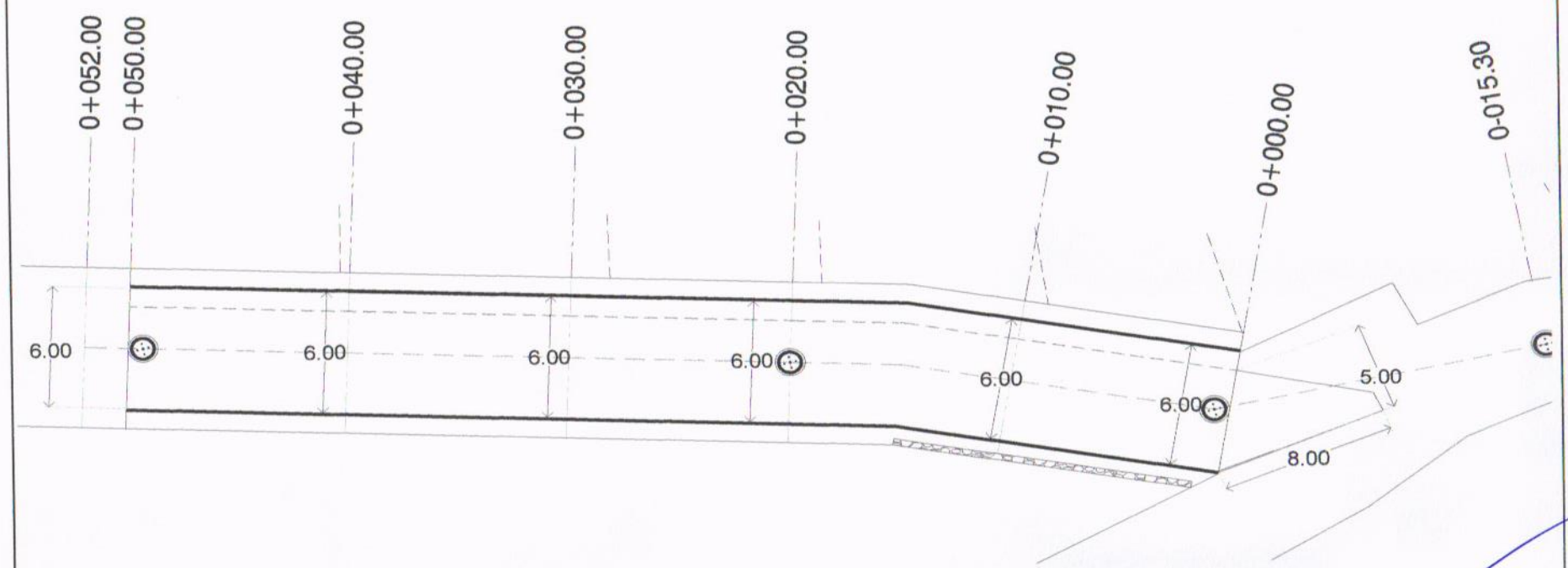

32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR , ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

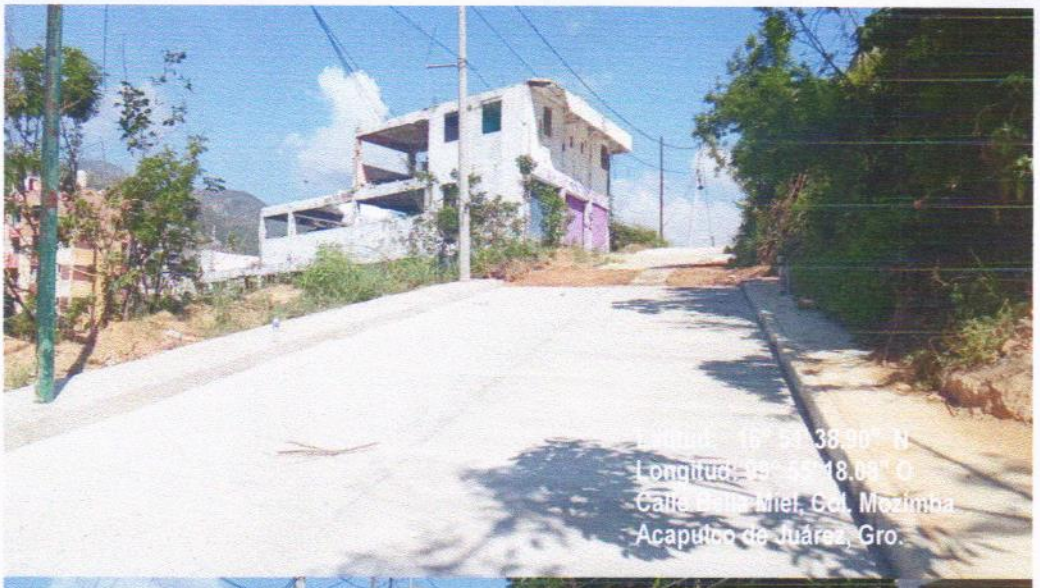

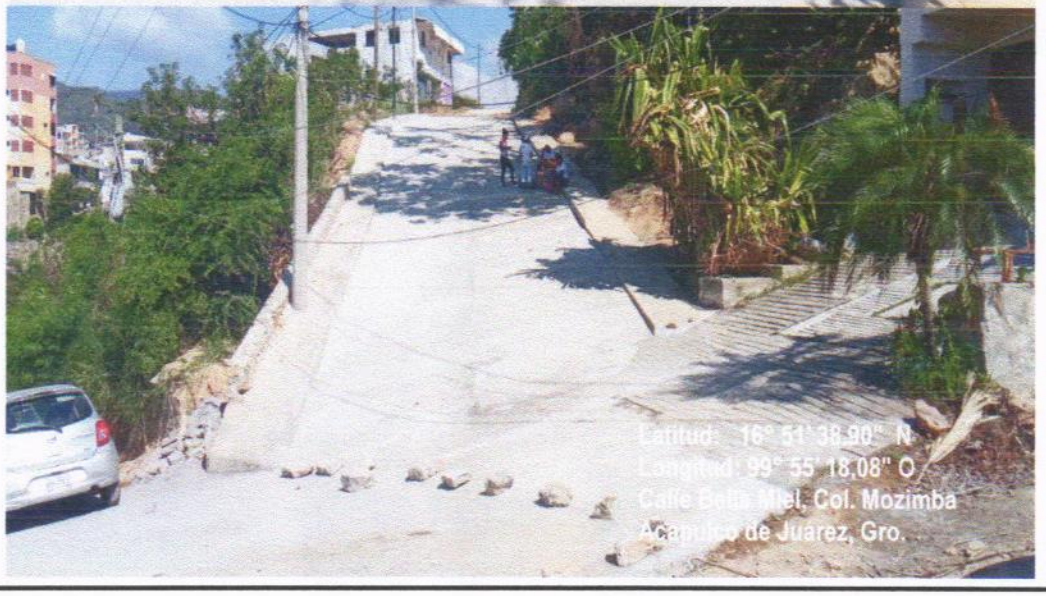

32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR , ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTROY REVOZ

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR , ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN				6.00			ML	6.00	
							TOTAL:	ML	6.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

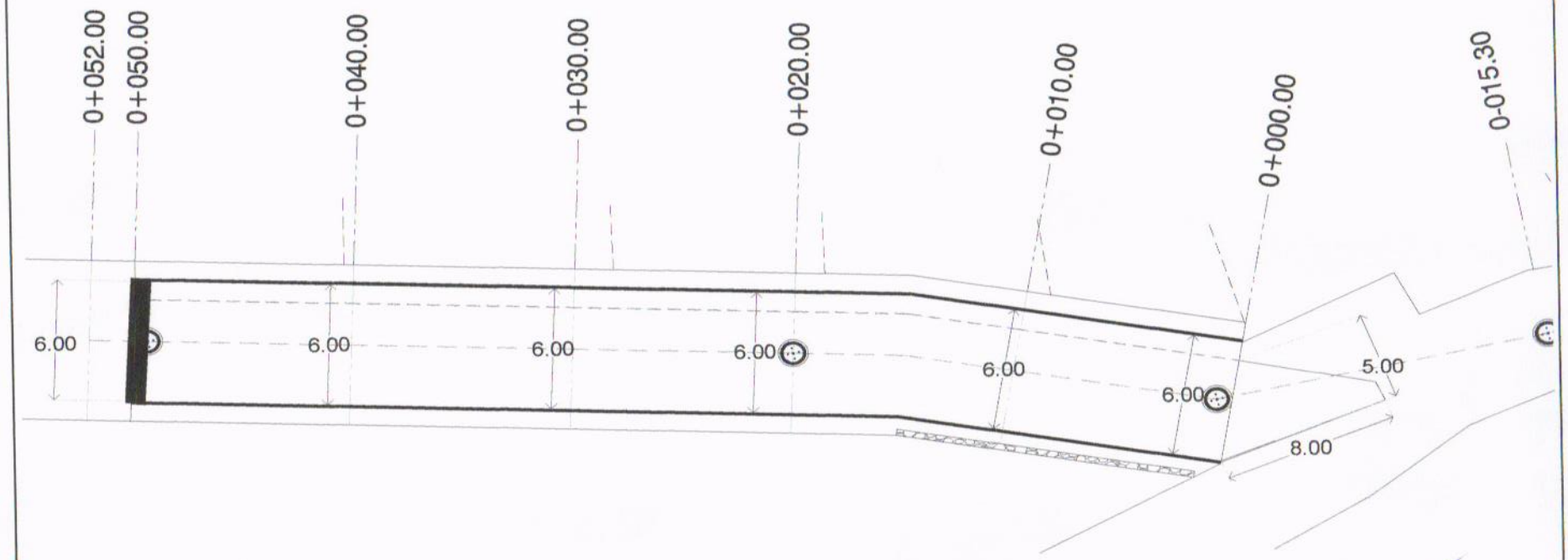

DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTLOG REV02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQROS
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	LARGO	50.00	18.00		6.00		ML	108.00	
		A CADA 3	3.00							
		PZAS	16.67	50.00				ML	50.00	
		MAS 1	1.00							
		R =	18.00							
							TOTAL:	ML	158.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

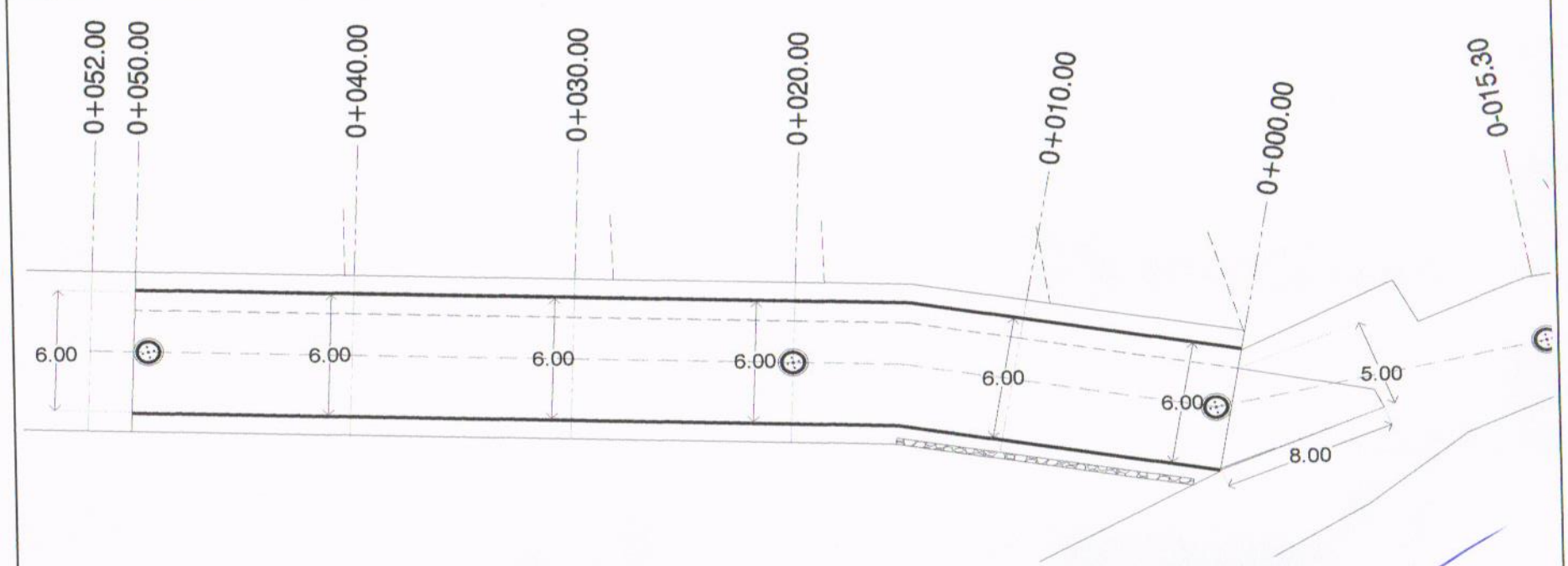

CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

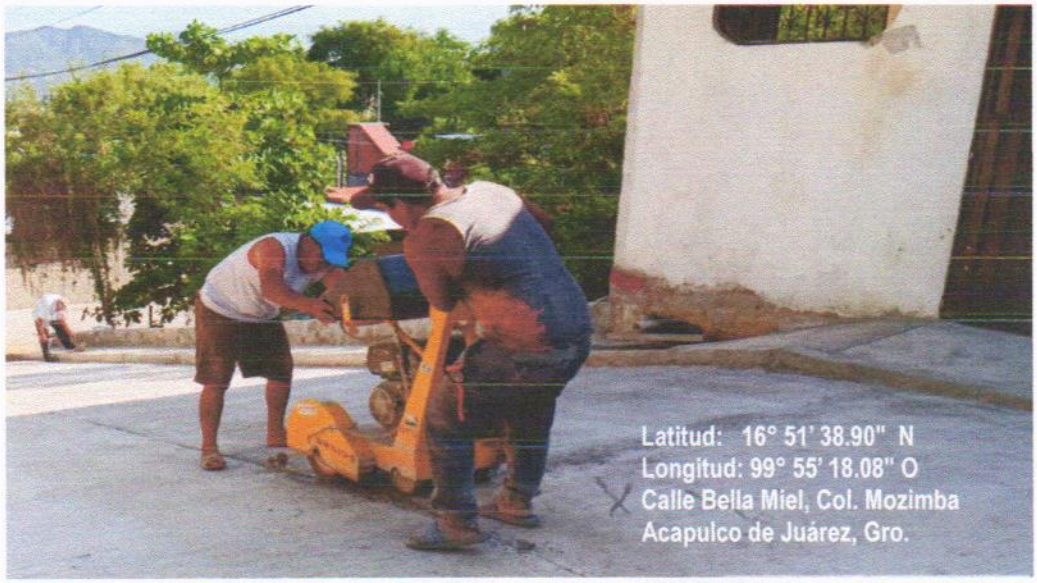

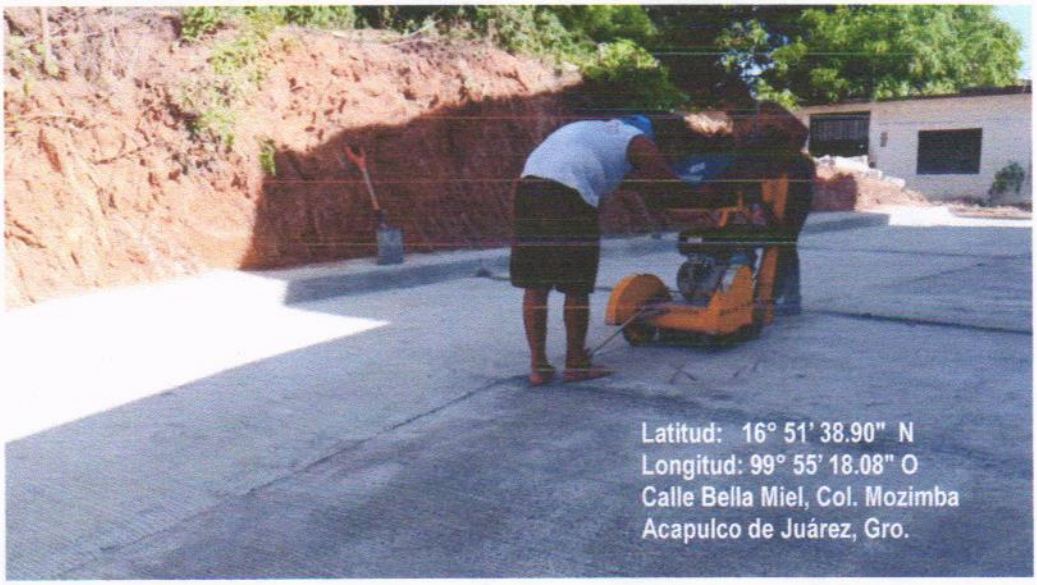

CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

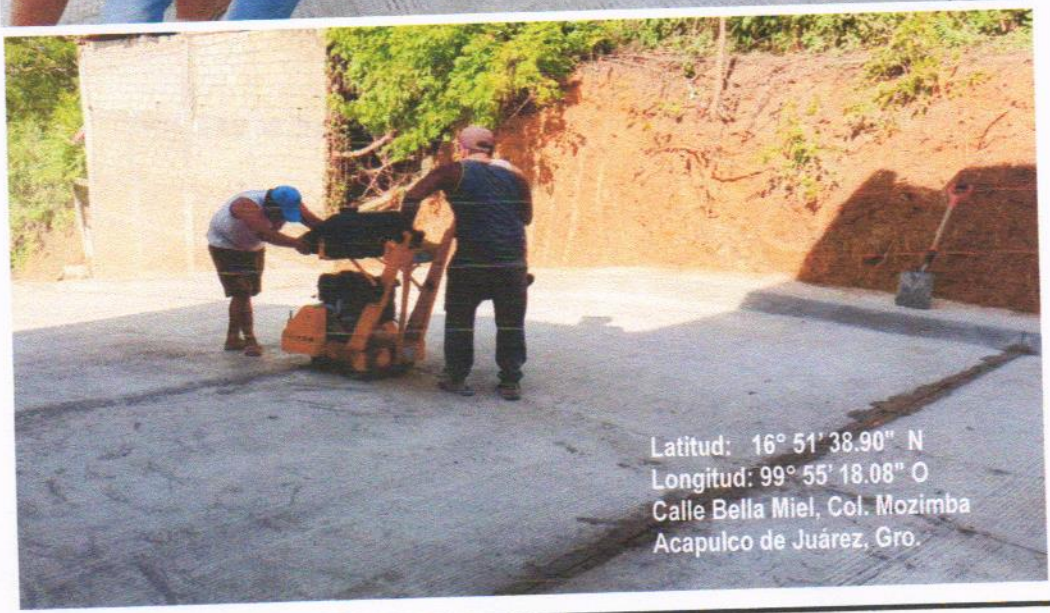

CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EDR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION	LARGO	50.00	18.00		6.00		ML	108.00	
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	A CADA 3	3.00							
		PZAS	16.67	50.00				ML	50.00	
		MAS 1	1.00							
		R =	18.00							
							TOTAL	ML	158.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

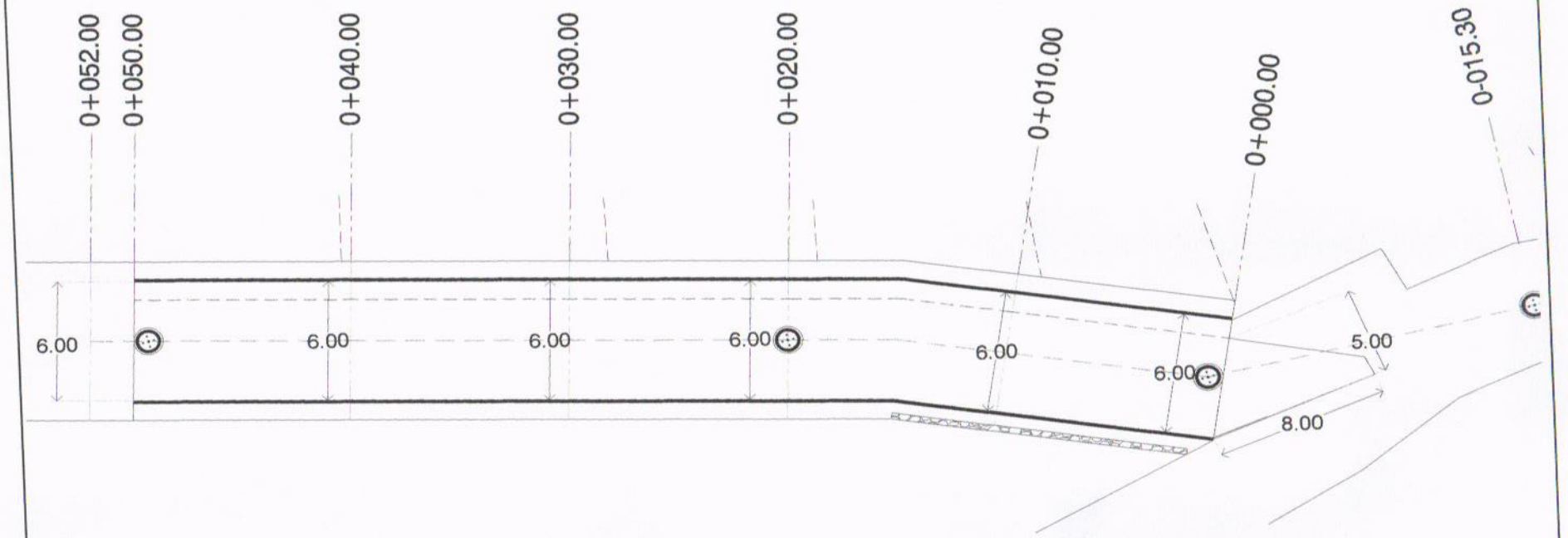

32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

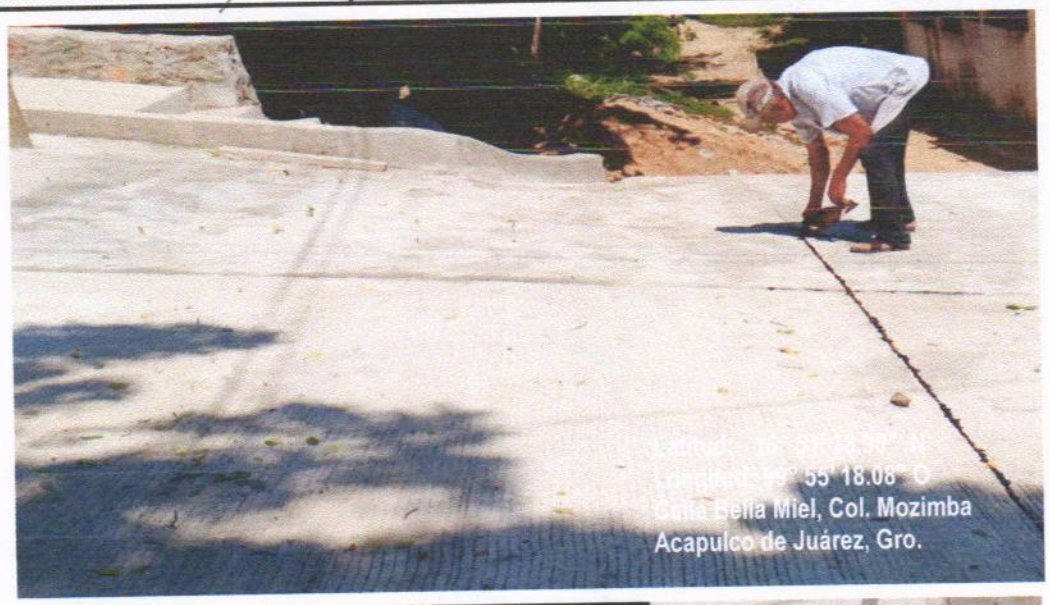

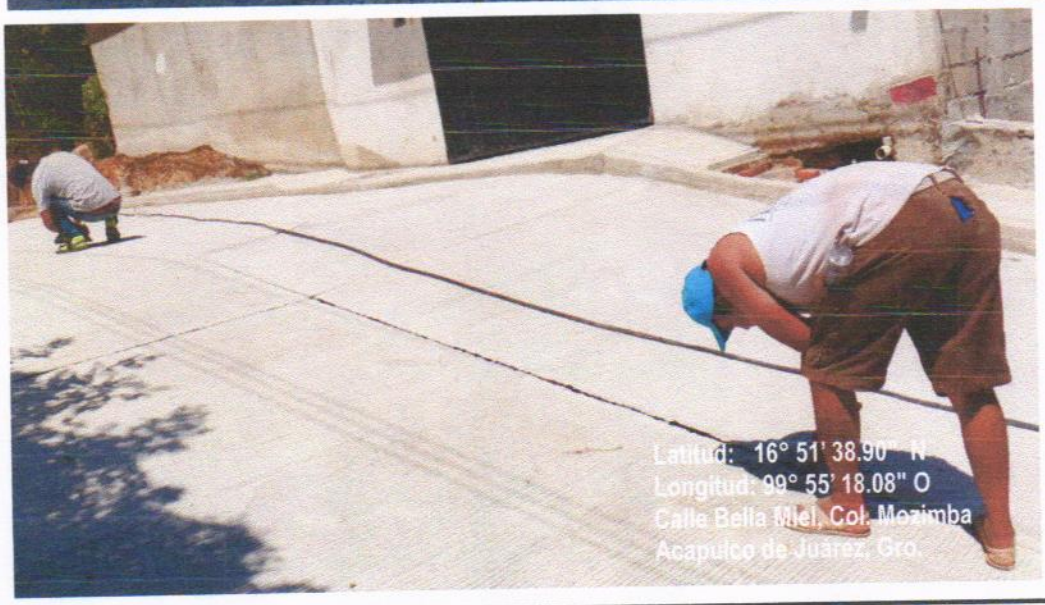

32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

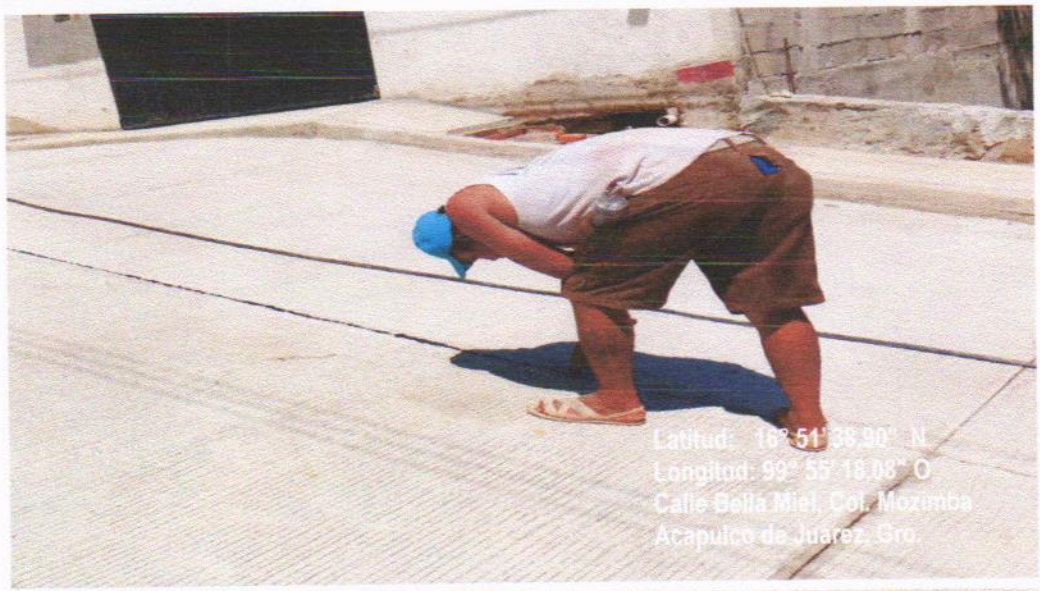

32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.				50.00			ML	50.00	IZQUIERDO
					50.00			ML	50.00	DERECHO
							TOTAL	ML	100.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

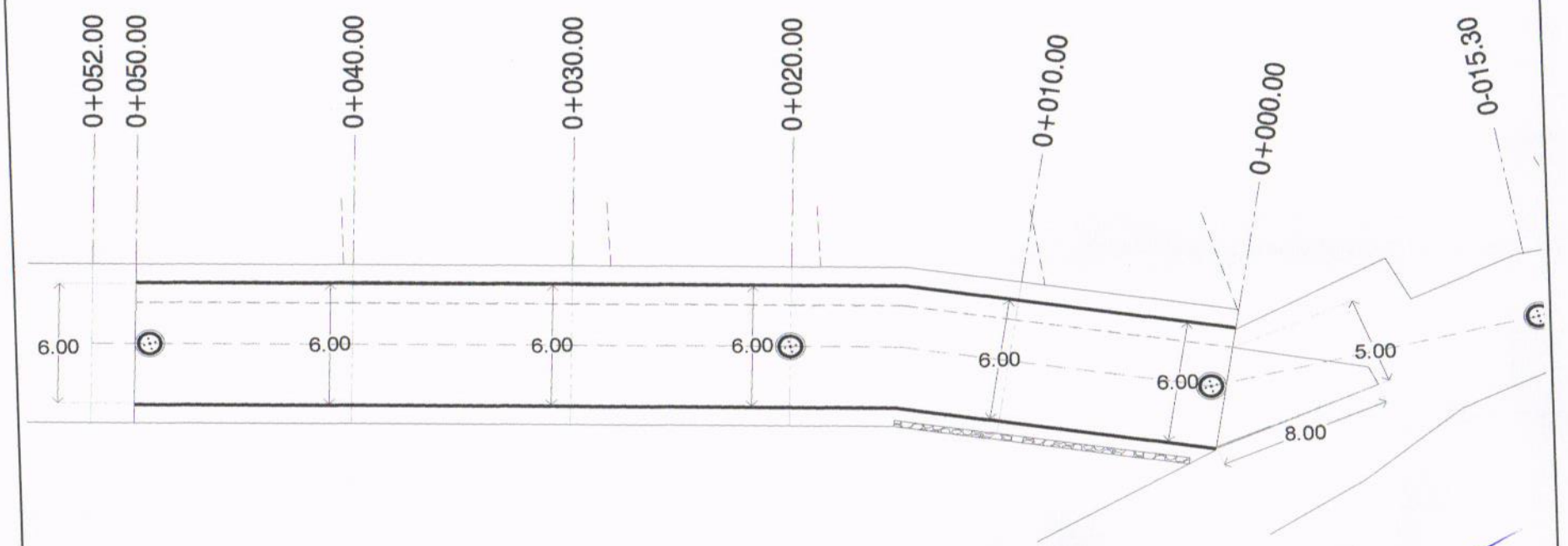

22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

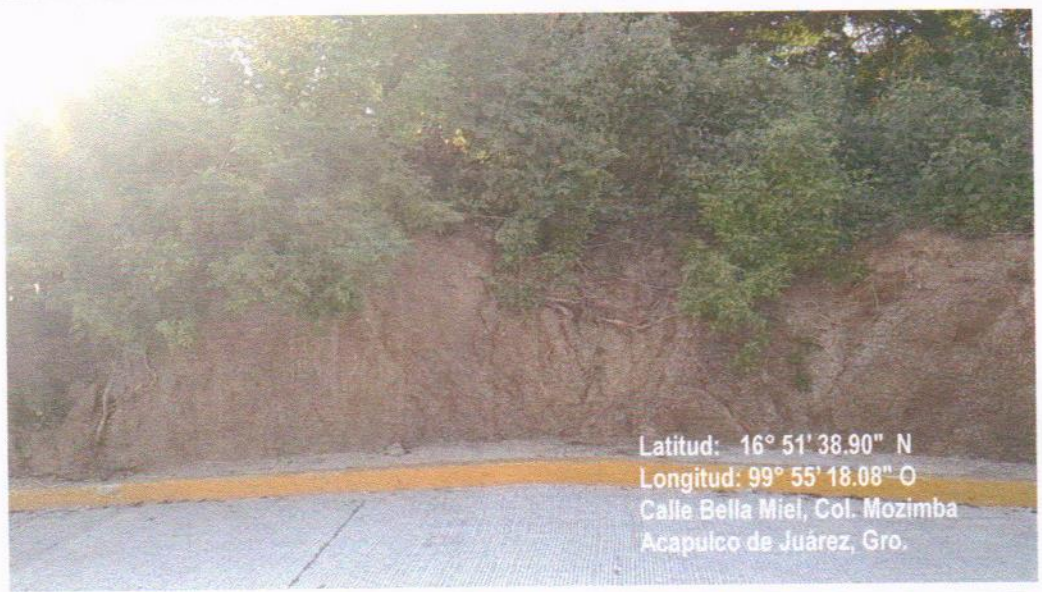

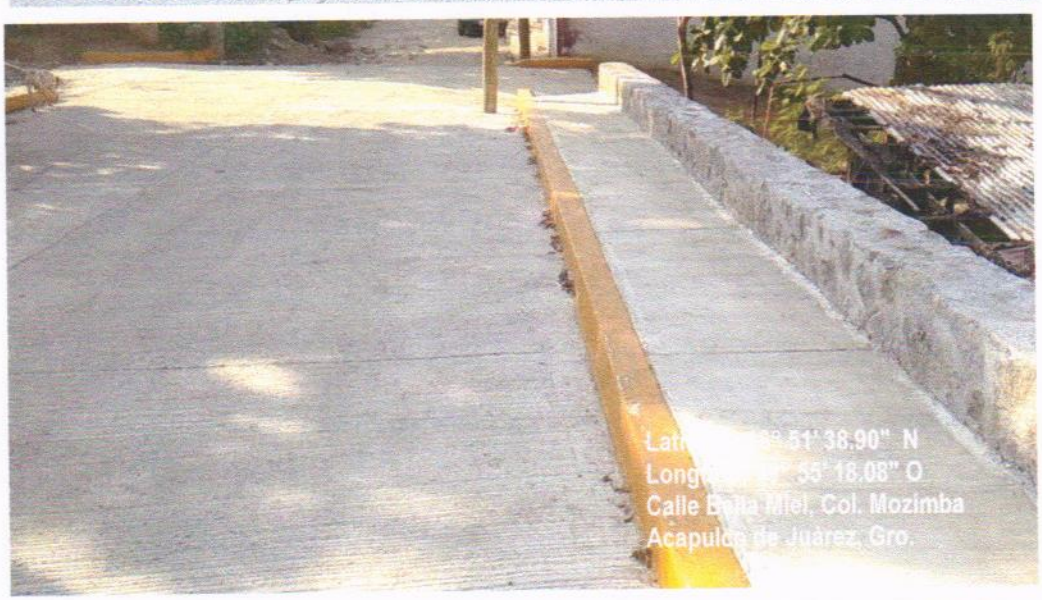

22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION	33.28			M3	33.28	ESTIMACION 01
					ABUNDAMIENTO		40%	13.31	
		31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS	90.00			M3	90.00	ESTIMACION 01
					ABUNDAMIENTO		40%	36.00	
				RESTAR EL 50 % DEL VOL. TOTAL EXCAVACION					
		EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS	113.23 / 2 =	56.61		M3	56.61	ESTIMACION 01
					ABUNDAMIENTO		40%	22.64	
		32-0471	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS	6.00			M3	6.00	ESTIMACION 02 Y FINIQUITO
					ABUNDAMIENTO		40%	2.40	
					TOTAL POR COBRAR		M3	260.24	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

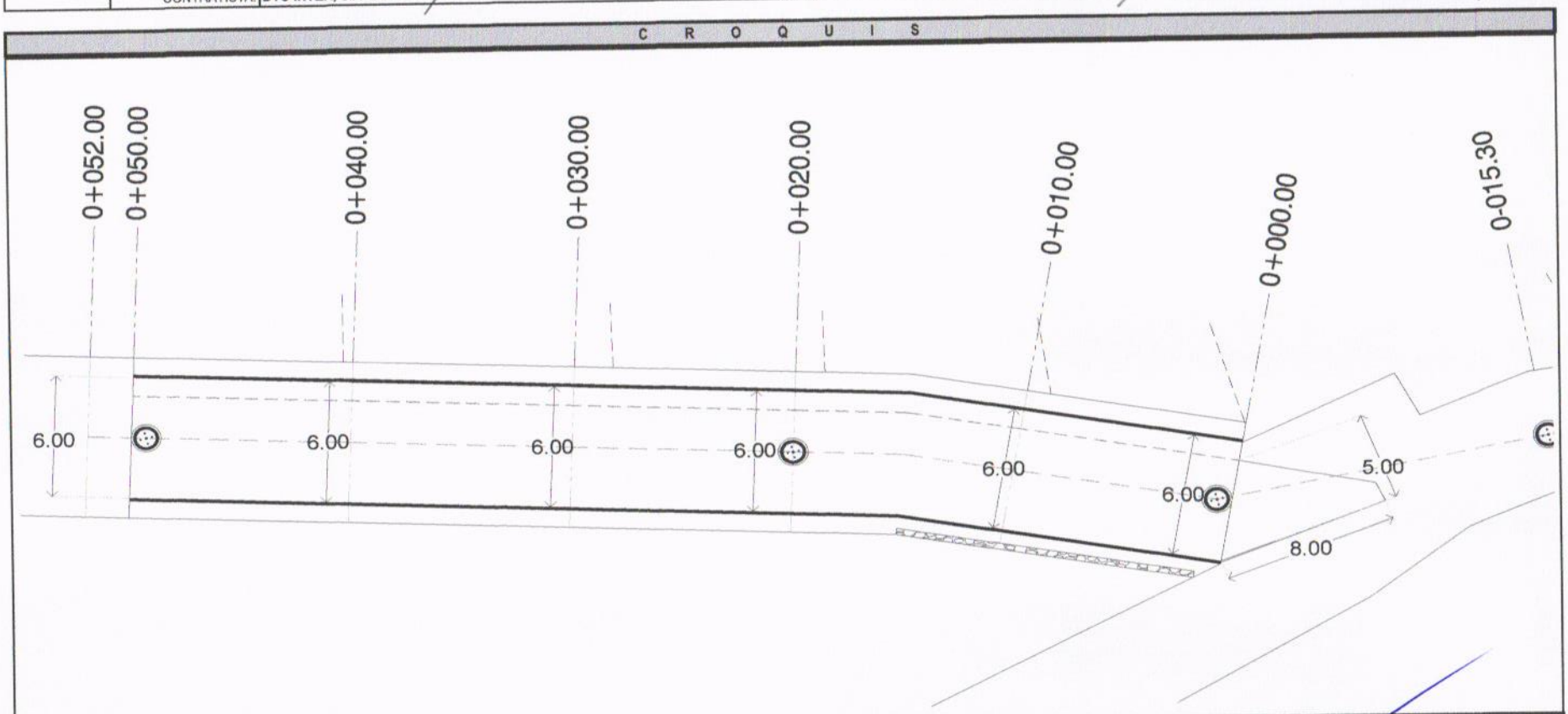

CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

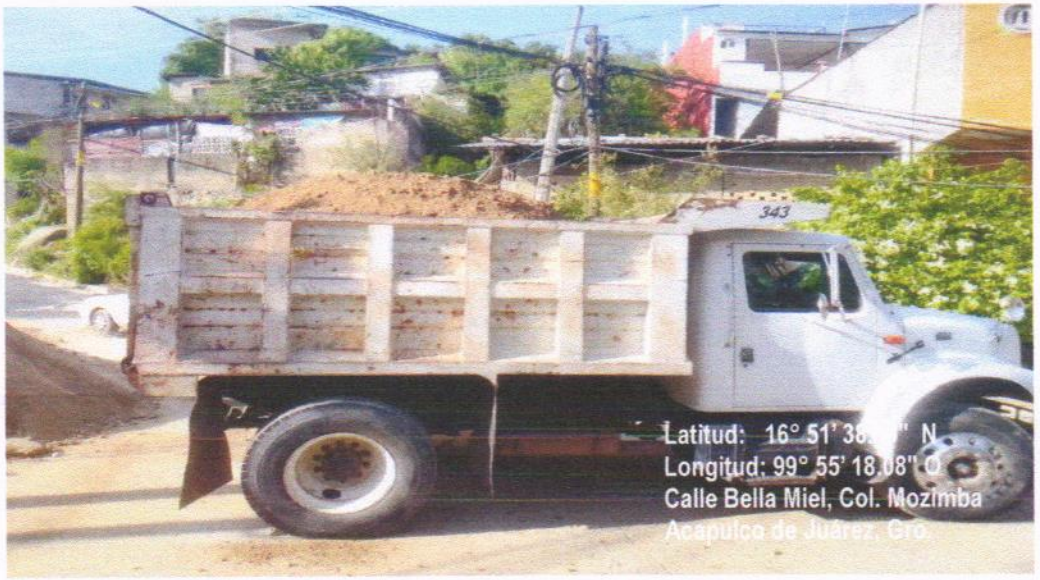

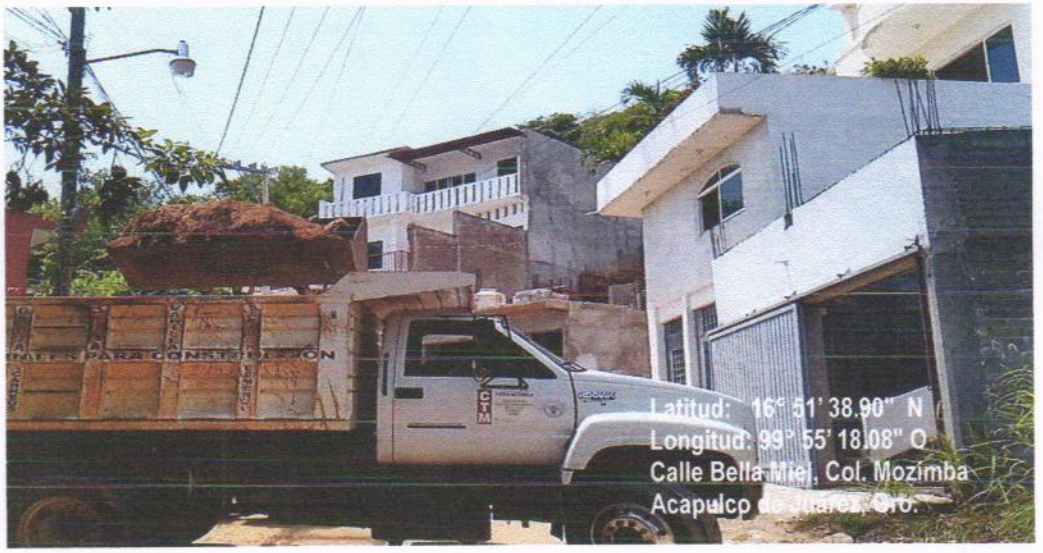

CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. HILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	03 DE OCTUBRE DEL 2023	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA					PROMEDIO				
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	0-015.30	8.00		15.30	8.00		M2	122.40	
		0+000.00	8.00		52.00	8.00		M2	416.00	
		0+010.00	8.00							
		0+020.00	8.00							
		0+030.00	8.00							
		0+040.00	8.00							
		0+050.00	8.00							
		0+052.00	8.00							
		total anchos	64.00							
			8.00							
		promedio	**8.00**							
						TOTAL GENERADO		M2	538.40	
						AJUSTE		M2	235.468	
						TOTAL POR COBAR		**M2**	**302.932**	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	22 DE AGOSTO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**03 DE OCTUBRE DEL 2023**	AL:	03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	ESTIMACIÓN No.:	02 (DOS Y FINIQUITO)

C R O Q U I S

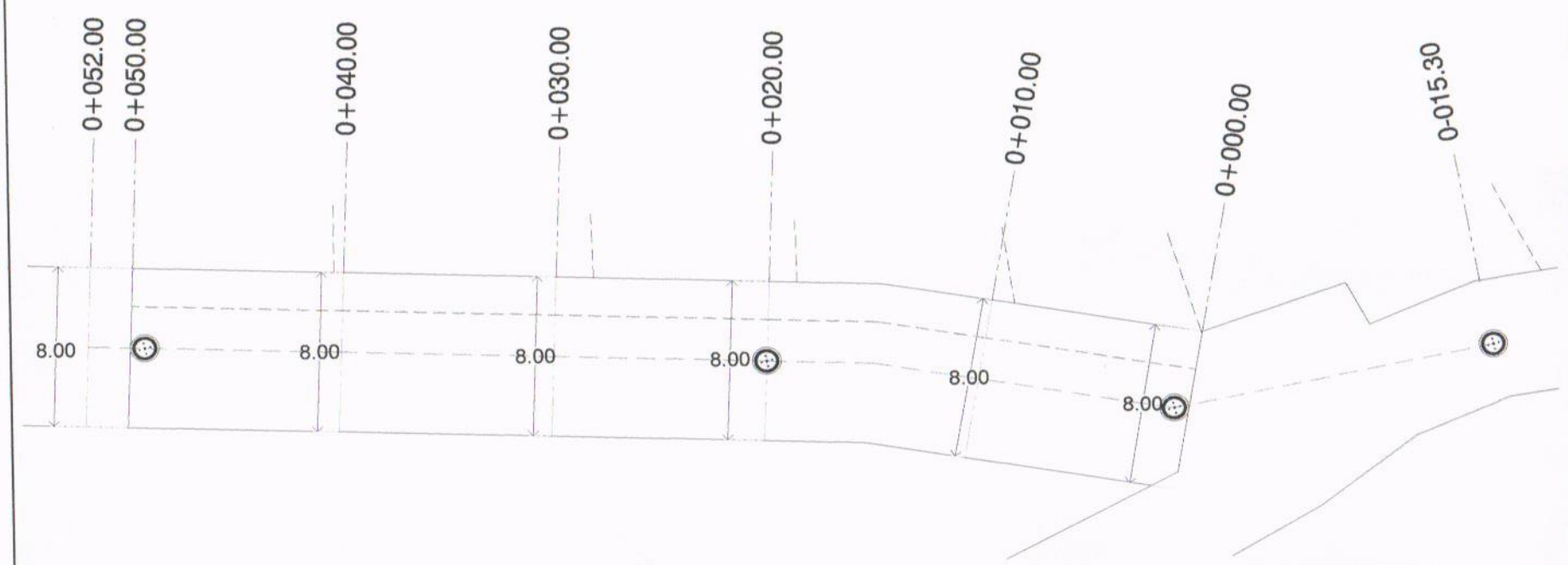

33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

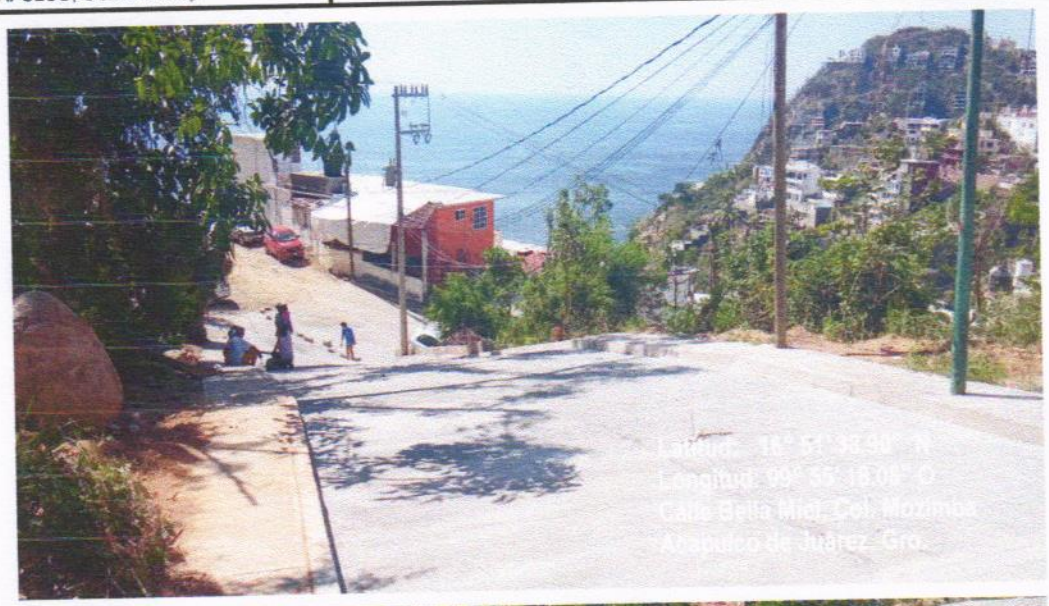

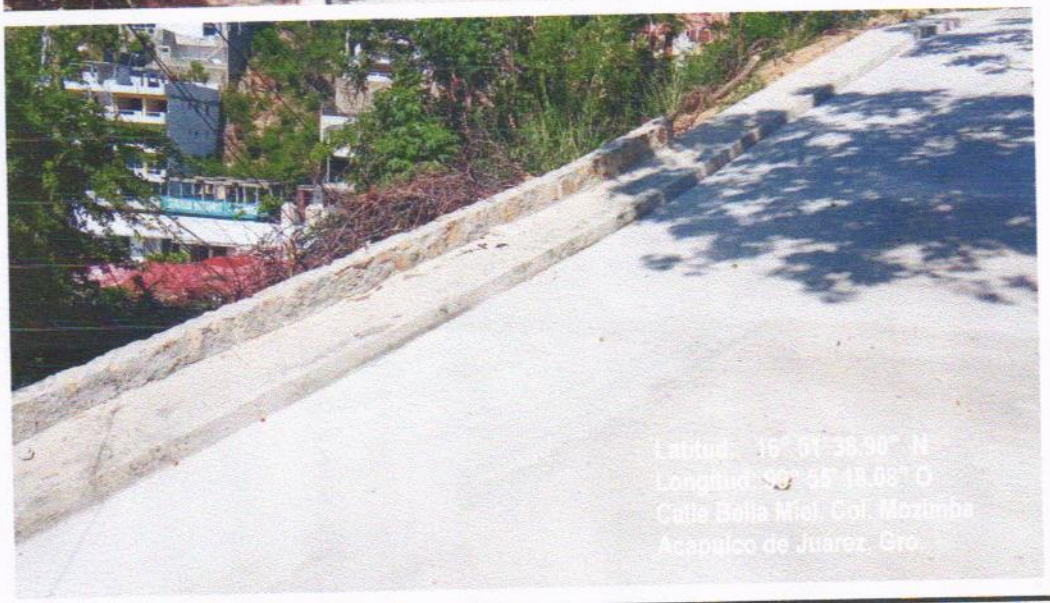

33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EBOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
		PERIODO ESTIMADO	22 DE AGOSTO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	No. ESTIMACIÓN	02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	FECHA	03 DE OCTUBRE DEL 2023

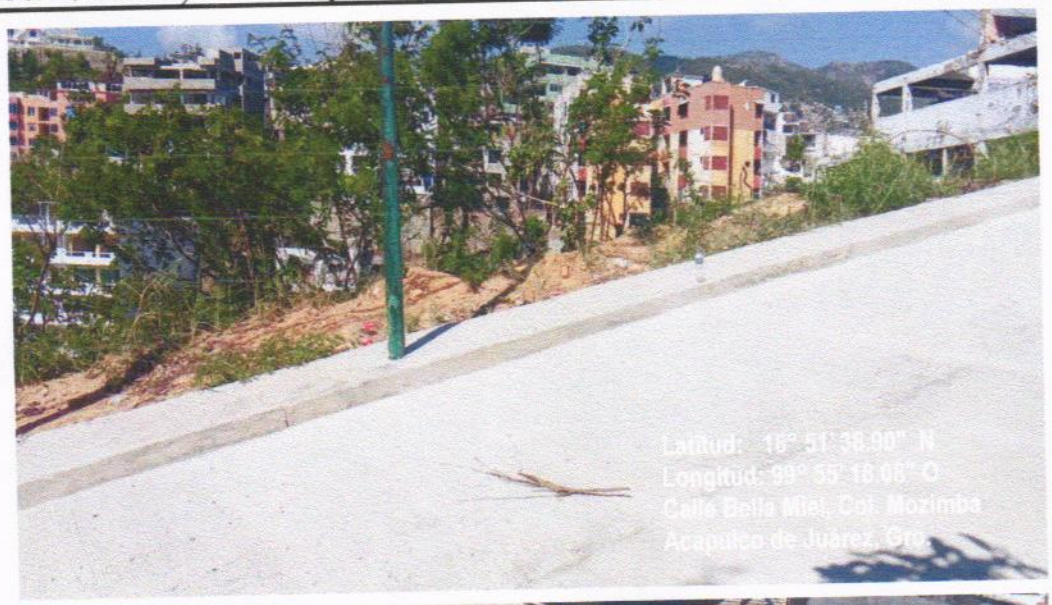

33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOT-06
REV-02

FOLIO № 308170

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 15

Con esta fecha y numero de nota esta residencia realiza recorrido a la obra en conjunto con la contratista verificando que se tienen volumenes exedentes por lo que se autorizan dichos volumenes ya que son muy necesarios para el buen funcionamiento de la obra.

RESIDENTE
Arq. Milton Medina Ramirez

SUPERINTENDENTE
Ing. Florencio Catalan Cano.

NOTA: 16 FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2023

CON ESTA FECHA SE INDICA QUE SE REALIZAN TRABAJOS DE DEMOLICION EN TRAMO 0+000.00 AL 0-008.00 PARA DESPUES CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE APERTURA EN CAJA EN ESTA AREA DE ACCESO A LA CALLE BELLA MIEL, EL CUAL TAMBIEN SE HACEN TRABAJOS DE ACAREOS Y LIMPIEZA DE MATERIAL.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

FOLIO № 308171

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 17

CON ESTA FECHA LO TRABAJO DE APERTURA EN CAJA EN ESTA AREA DE ACCESO A LA CALLE BELLA MIEL CON CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0-008.00 EL CUAL TAMBIEN SE HACEN TRABAJOS DE ACARREOS DE MATERIAL DE LA DEMOLICION.

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO.

NOTA: 18

FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CON ESTA FECHA LO TRABAJOS DE AFINE Y COMPACTACION Y CONTINUANDO CON LA CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA EN AREA DE ACCESO A LA CALLE BELLA MIEL CON CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0-008.00

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO.

NOTA: 19

FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CON ESTA FECHA LO TRABAJOS DE PREPARACION PARA EL COLADO DEL CONCRETO HIDRAULICO COMO EL CIMBRADO Y LA COLOCACION DE LA MEMBRAINA.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

FOLIO № 308174

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 25 SEPTIEMBRE DEL 2023

NOTA: 25

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DE PINTURA EN GUARNICIONES Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA ASI COMO EL RETIRO DE MATERIAL DE LA OBRA TERMINANDO ASI EN TIEMPO Y FORMA LA OBRA CONTRATADA ARRIBA MENCIONADA. PRESENTANDO UN AVANCE DEL 100%.

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 26

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

SE ASIENTA EN LA PRESENTE BITACORA QUE SE CONCILIAN LOS VOLUMENES DE LA OBRA CON EL RESIDENTE DE OBRA Y EMPEZAR LA REALIZACION Y ENTREGA DE LA ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO)., LA OBRA PRESENTA UN 100% DE AVANCE.

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 27

FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CON ESTA FECHA Y NOTA LA RESIDENCIA VERIFICA CON LA CONTRATISTA LOS VOLUMENES DE OBRA Y ASI MISMO SE HACE ENTREGA LA ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO) PARA REVISION.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO.
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO № 308175

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. TAPIZMAA
FECHA: 03 DE OCTUBRE DEL 2023

NOTA: 28

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE EXISTEN CONCEPTOS CON VOLUMENES EXCEDENTES EN LA OBRA CONTRATADA. MISMOS QUE SE LE SOLICITAN VIA OFICIO PARA SU REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION.

Clave	Concepto	U.	P.U.	Volumen Contrato	Volumen Estimado	Volumen Excedente	Importe
Corte01	Corte de tierra en empleo de carreo	ML	$300.00	70.42	158.00	87.58	$2,627.40
32-0484	Fabricación en losa y acum.	ML	$16.12	70.42	158.00	87.58	$1,411.79
Carga	Carga mecanica y acarreo	M3	$210.00	132.86	260.24	127.38	$26,749.80

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 29

Fecha: 03 de Octubre del 2023

Con esta fecha y numero de nota esta Residencia realizo recorrido a la obra en conjunto con la contratista verificando que se tienen volumenes excedentes por lo que se autorizan dichos volumenes, ya que son muy necesarios para el buen funcionamiento de la obra.

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERVISOR
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ESOR-02
REV.02

FOLIO № 308176

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL, COL. NOZINBA
FECHA: 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CIERRE DE BITACORA

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE CIERRA LA PRESENTE BITACORA DE OBRA, EJECUTADOSE AL 100%. LOS TRABAJOS FUERONTERMINADOS, ASI MISMO SE RECIBE LA SEGUNDA ESTIMACION Y FINIQUITO.

NOTA: SE REALIZO UN RECORRIDO JUNTO CON LA CONTRATISTA PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS, SE LE RECUERDA A LA CONTRATISTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR RECLAMOS POSTERIORES POR VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERIODO QUE ESTIPULA EL CONTRATO (1 AÑO)

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ — RESIDENTE DE OBRA

ING. FLORENCIO CATALAN CANO — SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACION 01 (UNO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISM/229-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

UBICACIÓN: **COL. MOZIMBA**

CONTRATISTA: **DYC INTER, S.A. DE C.V.**

NUMERO DE: ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP): **0091**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 0091**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

ESTADO: **12 GUERRERO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. MOZIMBA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	1,000,000.00	418,729.51	718,729.51	281,270.49

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/229-2023-AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	13-nov.-23	DYC INTER, S.A. DE C.V. FACT. CE9B	601,891.25	183,161.74	418,729.51
		SUBTOTAL $	601,891.25	183,161.74	418,729.51
		TOTAL $	601,891.25	183,161.74	418,729.51

martes 14 de noviembre de 2023

JULIO

RFC emisor: DIN160323Q51
Nombre emisor: DYC INTER, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

DIRECCION DE OBRAS, BIENES Y REVISION FISCAL PROGRAMA

RFC receptor: MAJ010101NA3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Dirección: Av. Cuauhtemoc s/n interior parque papagayo, col. Hornos Insurgentes cp 39350 Acapulco de Juarez , Gro.

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DEL CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
NO. DE OBRA: MAJ/229
TIPO DE OBRA: DOMINIO PUBLICO
METAS PROGRAMADAS: 326.95 M2 METAS ALCANZADAS: 354.00 M2

PERIODO DE LA ESTIMACION: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023

CONTRATO No.	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO CON IVA
MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	26 DE JUNIO DEL 2023	$1,000,000.00	$ 300,000.00

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, LA CANTIDAD DE **$418,729.51 (CUATROCIENTOS DICIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DEL ESTIMACION 1 (UNO) CON UN PERIODO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **"PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL "** UBICADA EN: **COL. MOZIMBA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

DEDUCCIONES:		**CÁLCULO DE ESTIMACIÓN:**	
AMORTIZACION DE ANTICIPO	$ 180,567.38	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON IVA	$ 601,891.25
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	$ 2,594.36	MENOS DEDUCCIONES	$ 183,161.74
TOTAL DE DEDUCCIONES:	$ 183,161.74	**SALDO A PAGAR**	$ 418,729.51

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C . ERIC ROMERO MORALES

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

Subtotal		$ 363,210.23
Descuento		$ 2,594.36
Impuestos Trasladados	IVA 16.00%	$ 58,113.64
Total		$ 418,729.51

(CUATROCIENTOS DICIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 51/100 M.N.)

RFC emisor:	DIN160323Q51	**Folio fiscal:**	76E1A438-A0C7-4FE7-904E-6E232F41CE9B
Nombre emisor:	DYC INTER	**No. de serie del CSD:**	00001000000502447770
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39640 2023-11-13 13:13:51
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	363,210.23	363,210.23	2,594.36	Sí objeto de impuesto.

Descripción: ESTIMACION 1 (UNO) NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	363,210.23	Tasa	16.00%	58,113.64

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 363,210.23
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Descuento**		$ 2,594.36
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Impuestos trasladados**	IVA 16.00%	$ 58,113.64
		Total		**$ 418,729.51**

Sello digital del CFDI:

RHijx1SjH5QpE9X6ziO4LJSII/557bPYR20aS6SVZc/4Jr41E5D2Rl3+fdN36SyHx72F+caUGlOFjRREcjLJffFaSoqv6WtcA6pEhehZH9ZlUF0r/V9yV4HtdgNjYcELOMXupCkoPRy05zYVq6yc2
gsMCJKuMZo5O5QaJ4CnRkNhUUU3iOznXdUxhQGZFg/5IHTqNR6I/3t0Ze9UhT0jhpS18nJuIOM+/Pwl1KnzFyKi2hdBjDffIAbr99cat33GJMmrrTh3mgJTL9aFlzDlzOV6IEMx1suYZ5klbiJ4pg
ffHB4VC20vUNS2zPKBG/elfxavJMpCFxbihlfXN7G8fA==

Sello digital del SAT:

fnlAraJquYCsFluVJhck361S2DhXK5X07rYR2C7fNqCBlfblHym9SKXW50nm7DgBnsGXbtTekRJr9zyzt84Q1x4LmtAZPKJBtWdEPi7iJ0JyIYGj5sxojAbPE/OPSQWi7VqiZXs4ZFISuv3OjyEgE
GREN10qjzR9xkHj6Z0AG9V1nT/pBtkn1IXIg7dCXTzuCAMhlLn50myhv+XwXUrRw5+6bMZbxPLNoRzWNPxLXzCnM+SGq/Ih4RrBiOak4C/HSdofcC0E5ijywPPNtv3D9QEgKB/W+Lrw0/kUio
Z7vXPoSFtUyCo/whJKh4qGQXS6YtXgnSFEzyEE56DqMUomNg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|76E1A438-A0C7-4FE7-904E-6E232F41CE9B|2023-11-13T13:15:48|SAT970701NN3|RHijx1SjH5QpE9X6ziO4LJSII/557bPYR20aS6SVZc/4Jr41E5D
2Rl3+fdN36SyHx72F+caUGlOFjRREcjLJffFaSoqv6WtcA6pEhehZH9ZlUF0r/V9yV4HtdgNjYcELOMXupCkoPRy05zYVq6yc2gsMCJKuMZo5O5QaJ4CnRk
NhUUU3iOznXdUxhQGZFg/5IHTqNR6I/3t0Ze9UhT0jhpS18nJuIOM+/Pwl1KnzFyKi2hdBjDffIAbr99cat33GJMmrrTh3mgJTL9aFlzDlzOV6IEMx1suYZ5klbi
J4pgffHB4VC20vUNS2zPKBG/elfxavJMpCFxbihlfXN7G8fA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2023-11-13 13:15:48

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="39640" MetodoPago="PUE" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="418729.51" Moneda="MXN"
Descuento="2594.36" SubTotal="363210.23"
Certificado="MIIF3DCCA8SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDI0NDc3NzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQ
NoCertificado="00001000000502447770" FormaPago="03"
Sello="RHijx1SjH5QpE9X6ziO4LJSII/557bPYR20aS6SVZc/4Jr41E5D2Rl3+fdN36SyHx72F+caUGlOFjRREcjLJffFaSoqv6WtcA6pEhehZH9ZlUF0r/V9yV4HtdgN
Fecha="2023-11-13T13:13:51" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
    <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="DYC INTER" Rfc="DIN160323Q51"/>
    <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" Rfc="MAJ010101NA3" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603"
        DomicilioFiscalReceptor="39350"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Descuento="2594.36" ObjetoImp="02" Importe="363210.23" ValorUnitario="363210.23" Descripcion="ESTIMACION 1 (UNO) NOMBRE DE
      LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO
      PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE
      JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023" Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72141103">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="58113.64" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="363210.23"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="58113.64">
    - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="58113.64" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="363210.23"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
        SelloSAT="fnIAraJquYCsFIuVJhck361S2DhXK5X07rYR2C7fNqCBlfblHym9SKXW50nm7DgBnsGXbtTekRJr9zyzt84Q1x4LmtAZPKJBtWdEPi7i
        NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
        SelloCFD="RHijx1SjH5QpE9X6ziO4LJSII/557bPYR20aS6SVZc/4Jr41E5D2Rl3+fdN36SyHx72F+caUGlOFjRREcjLJffFaSoqv6WtcA6pEhehZH9ZlU
        RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-11-13T13:15:48" UUID="76E1A438-A0C7-4FE7-904E-6E232F41CE9B"
        xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital">C</tfd:TimbreFiscalDigital>
    </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DIN160323Q51	DYC INTER	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
76E1A438-A0C7-4FE7-904E-6E232F41CE9B	2023-11-13T13:13:51	2023-11-13T13:15:48	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$418,729.51	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACION No. 01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	
	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
$ 1,000,000.00	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023	$ 300,000.00	19 DE JULIO DEL 2023

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 % AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO)	06 DE JULIO DEL 2023 21 DE AGOSTO DEL 2023	518,871.77	83,019.48	0.00	2,594.36	180,567.38	183,161.74	418,729.51
	TOTAL	518,871.77	83,019.48	0.00	2,594.36	180,567.38	183,161.74	418,729.51
	SALDO	398,108.75			SALDO POR AMORTIZAR	119,432.62		

CONTRATISTA
DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
BIENESTAR

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		No. OBRA:	MAJ/229		
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	ESTIMACION No.:	01 (UNO)
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.	$ 114,774.29
A02	ALBAÑILERIA	$ 189,365.03
A03	INSTALACION SANITARIA	$ 64,422.81
A04	INSTALACION HIDRAULICA	$ 18,533.70
A05	TERRACERIAS	$ 41,760.94
A06	PAVIMENTACION	$ 90,015.00
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA	$ -
	TOTAL DE PARTIDAS $	$ 518,871.77
	SUBTOTAL $	$ 518,871.77
	16 % IVA $	$ 83,019.48
	TOTAL $	**$ 601,891.25**

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: **$ 601,891.25** (SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)

AVANCE FISICO 60.19%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 60.19%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 60.19%

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES	M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
SUPERINTENDENTE			

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

HOJA: 1 DE 3

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**								
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**								
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	$18.21	377.25		538.40	538.40	161.15	$9,804.26
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	$450.18	20.12		37.44	37.44	17.32	$16,854.74
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$500.21	6.04		113.23	113.23	107.19	$56,638.78
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$520.82	6.04		8.50	8.50	2.46	$4,426.97
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$424.28	40.24		47.25	47.25	7.01	$20,047.65
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	$162.57	40.24		43.07	43.07	2.83	$7,001.89
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**								**$114,774.29**
A02	**ALBAÑILERIA**								
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.	PZA	$16,320.17	3.00		3.00	3.00	0.00	$48,960.51
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	$2,639.45	12.00		5.00	5.00	0.00	$13,197.25
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	$2,700.35	36.60		30.10	30.10	0.00	$81,280.54
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	$1,380.01	15.00		33.28	33.28	18.28	$45,926.73
A02	**TOTAL ALBAÑILERIA**								**$189,365.03**
								TOTAL ESTA HOJA ===>>>	**$304,139.32**

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

BIENESTAR

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A03	**INSTALACION SANITARIA**								
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	$808.45	50.30		64.90	64.90	14.60	$52,468.41
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	$482.94	12.00		5.00	5.00	0.00	$2,414.70
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	$1,907.94	12.00		5.00	5.00	0.00	$9,539.70
A03	**TOTAL INSTALACION SANITARIA**								**$64,422.81**
A04	**INSTALACION HIDRAULICA**								
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$250.15	50.30		52.00	52.00	1.70	$13,007.80
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	$1,105.18	10.00		5.00	5.00	0.00	$5,525.90
A04	**TOTAL INSTALACION HIDRAULICA**								**$18,533.70**
A05	**TERRACERIAS**								
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$41.18	98.09		90.00	90.00	0.00	$3,706.20
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.00	326.95		354.00	354.00	27.05	$10,620.00
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	$403.38	65.39		62.45	62.45	0.00	$25,191.08
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO. INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	$28.39	90.54		79.03	79.03	0.00	$2,243.66
A05	**TOTAL TERRACERIAS**								**$41,760.94**
								SUBTOTAL ESTA HOJA ===>>>	**$124,717.45**

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES	M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
SUPERINTENDENTE			

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO

BIENESTAR

E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A06	PAVIMENTACION								
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	$505.00	100.60		100.00	100.00	0.00	$50,500.00
32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	$500.00	90.54		79.03	79.03	0.00	39,515.00
A06	TOTAL PAVIMENTOS								$90,015.00
								SUBTOTAL ESTA HOJA ===>>>	$90,015.00
								TOTAL ESTIMACION ===>>>	$518,871.77

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBAN
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ASUNTO: VOLUMENES EXCEDENTES
ACAPULCO, GRO. A 21 DE AGOSTO DEL 2023.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE LOS SIGUIENTES **10 (DIEZ)** VOLUMENES EXCEDENTES GENERADOS EN LA **ESTIMACION 01 (UNO)** DEL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA, CON UN MONTO DE $1,000,00.00 CON IVA.** ANEXANDO COPIA DE BITÁCORA DONDE SE SOLICITÓ A LA SUPERVISION AVALANDO DICHOS TRABAJOS, ASI COMO LA APROBACION DE LOS MISMOS, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

ANEXO LISTADO DE EXEDENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

CONSTRUCTORA

DYC INTER
S.A de C.V

VOLUMENES EXEDENTES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	PERIODO DE CONTRATO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATADO		ESTIMADO CANTIDAD	VOLUMENES EXEDENTES	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		EXCEDENTE	IMPORTE
A	**CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NARDOS**						
A01	**PRELIMINARES**						
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2 M3	$18.21	377.25	538.40	161.15	$2,934.54
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	$450.18	20.12	37.44	17.32	$7,797.12
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$500.21	6.04	113.23	107.19	$53,617.51
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$520.82	6.04	8.50	2.46	$1,281.22
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$424.28	40.24	47.25	7.01	$2,974.63
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	$162.57	40.24	43.07	2.83	$460.07
A02	**ALBAÑILERIA**						
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	$1,380.01	15.00	33.28	18.28	$25,226.58
A03	**INSTALACION SANITARIA**						
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	$808.45	50.30	64.90	14.60	$11,803.37
A04	**INSTALACION HIDRAULICA**						
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$250.15	50.30	52.00	1.70	$425.26
A05	**TERRACERIAS**						
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.00	326.95	354.00	27.05	$811.50

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

OFICIO: DOP/2045/2023
Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 22 de agosto de 2023

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
Representante legal.
P R E S E N T E.

En relación a su similar de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual solicita la autorización para volúmenes adicionales a **10 (diez) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, formalizado a favor de su representado con fecha **26 de junio del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** los volúmenes adicionales a los **10 (diez) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

C.c.p. Archivo.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ**, por un importe de Contrato de **$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**

Con fecha 26 junio del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, entre la **secretaria de Desarrollo Urbano, Obras** y la empresa contratista "**DYC INTER, S.A DE C.V.**" para la ejecución de la obra **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ**, Con un plazo de ejecución del 06 de julio al 03 de octubre de 2023.

Con fecha 21 de agosto de 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista "**DYC INTER, S.A DE C.V.**", para los volúmenes adicionales en 10 (diez) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. En referencia a los trabajos que la contratista en conjunto con el residente de obras públicas se observó que las tomas, descargas domiciliarias se realizaron a cada predio para evitar demoler en un futuro el pavimento que se realiza en los alcances programados en este contrato.

2 Se determinó realizar las descargas y tomas de agua potable necesarias a cada propiedad beneficiaría de la pavimentación en calle vitales.

3 Los conceptos del catálogo autorizados por esta dependencia, muestran incremento en volúmenes de obra ejecutados algunos conceptos que están descritos en la Bitácora de obra en la nota 14.

- Con fecha 21 de agosto de 2023 a través de la nota de bitácora No. 14, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 15 con fecha 22 de agosto del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto

autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 10 (diez) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 10 (diez) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 10 (diez) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 10 (diez) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXX III.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	PERIODO DE CONTRATO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATADO		ESTIMADO CANTIDAD	VOLUMENES EXEDENTES	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		EXCEDENTE	IMPORTE
A	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NARDOS						
A01	PRELIMINARES						
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M3	$18.21	377.25	538.40	161.15	$2,934.54
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	ML	$450.18	20.12	37.44	17.32	$7,797.12
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	$500.21	6.04	113.23	107.19	$53,617.51
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	$520.82	6.04	8.50	2.46	$1,281.22
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	$424.28	40.24	47.25	7.01	$2,974.63
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	$162.57	40.24	43.07	2.83	$460.07
A02	ALBAÑILERIA						
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	$1,380.01	15.00	33.28	18.28	$25,226.59
A03	INSTALACION SANITARIA						
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	$808.45	50.30	64.90	14.60	$11,803.37
A04	INSTALACION HIDRAULICA						
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$250.15	50.30	52.00	1.70	$425.26
A05	TERRACERIAS						
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	$30.00	326.95	354.00	27.05	$811.50

REVISÓ Y APROBÓ

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**		
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	**PERIODO CONTRACTUAL:**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	**IMPORTE DE CONTRATO:**	**$1,000,000.00**
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	**PERIODO DEL:**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023

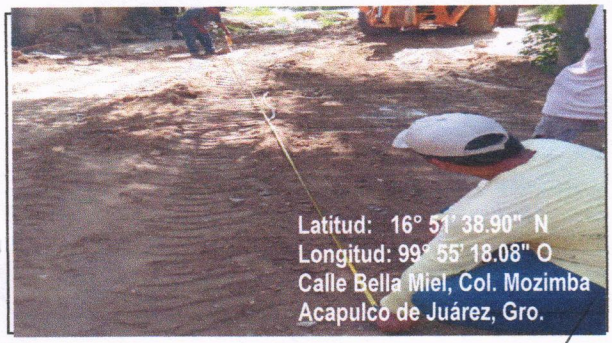

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS. **161.15** **M3**

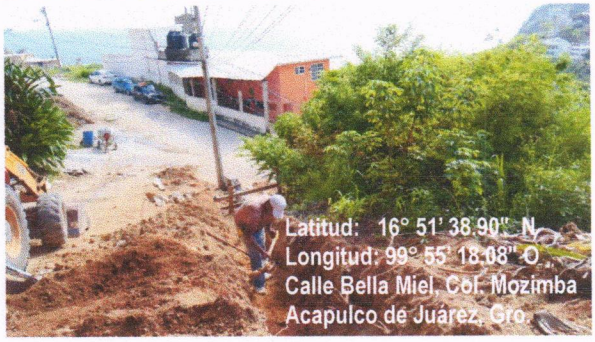

EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. **17.32** **M3**

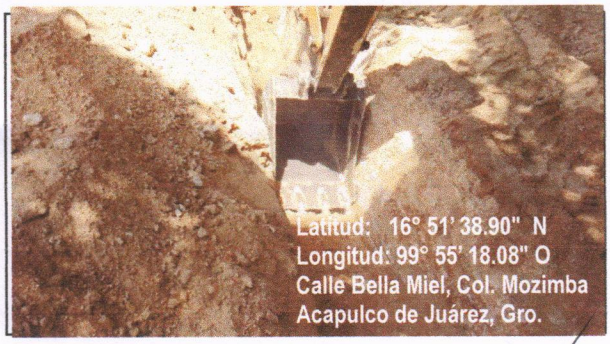

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO. **107.19** **M3**

CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA. **2.46** **M3**

RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO. **7.01** **M3**

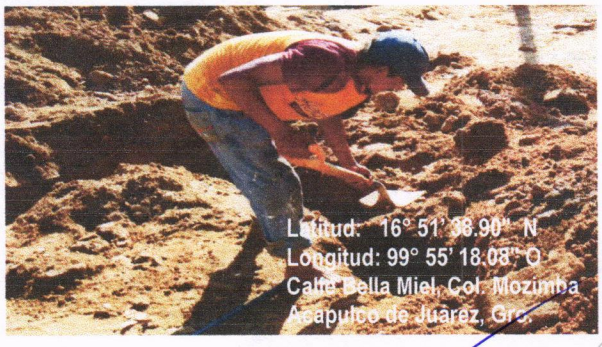

RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO. **2.83** **M3**

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**		
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	**PERIODO CONTRACTUAL:**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATO No. :	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD	**IMPORTE DE CONTRATO:**	**$1,000,000.00**
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	**PERIODO DEL:**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023

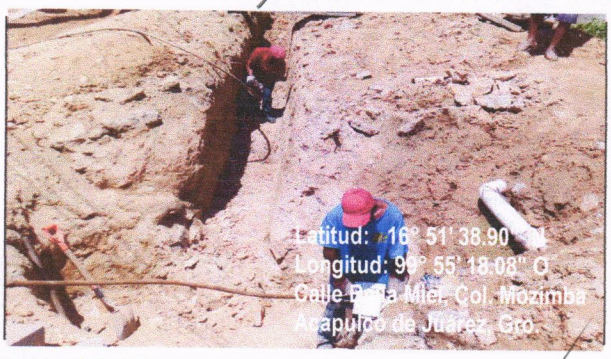

BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA. **18.28** **M3**

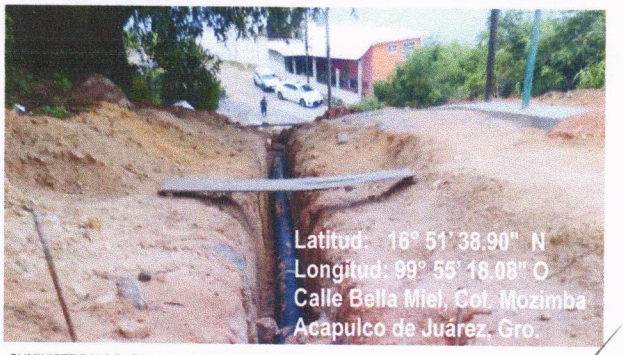

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION. **14.60** **ML**

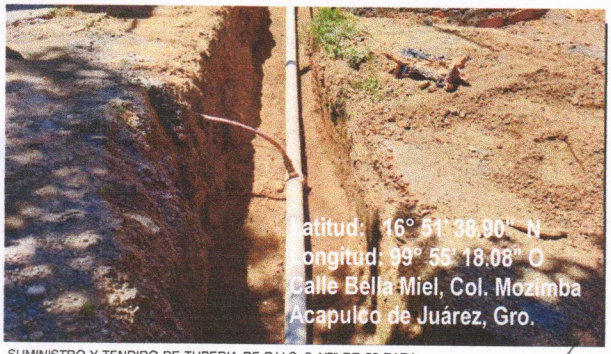

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. **1.70** **ML**

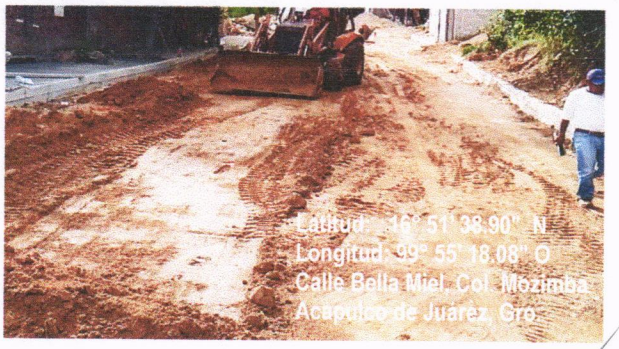

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS. **27.05** **M2**

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO, GRO. A 06 DE JULIO DEL 2023

CARTA DE RECEPCION DE SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL "** ,UBICADA EN LA **COL. MOZIMBA**, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. CON No. DE OBRA: **MAJ/229**, SE INICIA CON ESTA FECHA **06 DE JULIO DEL 2023** POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION. DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO **No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA LA PRESENTE. NOS DESPEDIMOS DE USTED.

CONTRATISTA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO, GRO. A 21 DE AGOSTO DEL 2023

CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACION

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA ESTIMACION: 01 (UNO) CON UN AVANCE DEL 60.19% DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL , UBICADA EN LA COL. MOZIMBA , CON NUMERO DE CONTRATO: No.MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023 Y PERIODO DE CONTRATO DEL 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023 Y PERIODO DE ESTIMACION DEL: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

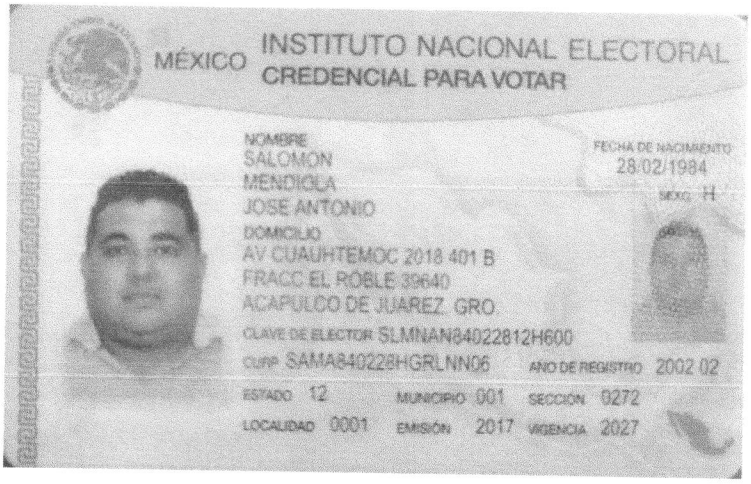
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SALOMON
MENDIOLA
JOSE ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
28/02/1984
SEXO H
DOMICILIO
AV CUAUHTEMOC 2018 401 B
FRACC EL ROBLE 39640
ACAPULCO DE JUAREZ GRO
CLAVE DE ELECTOR SLMNAN84022812H600
CURP SAMA840228HGRLNN06
AÑO DE REGISTRO 2002 02
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0272
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

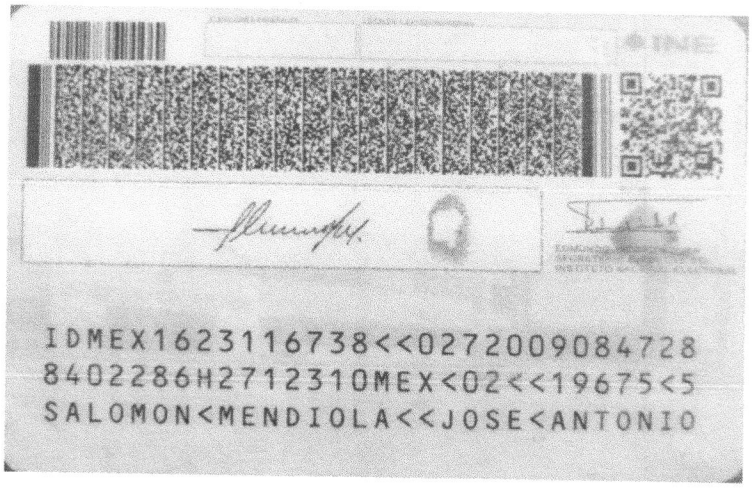
IDMEX1623116738<<0272009084728
8402286H2712310MEX<02<<19675<5
SALOMON<MENDIOLA<<JOSE<ANTONIO

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO, GRO. A 21 DE AGOSTO DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LAPRESENTE HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACION: 01 (UNO) CORRESPONDIENTE A LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL ", UBICADA EN COL. MOZIMBA, CON NUMERO DE CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD. LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASI MISMO CERTIFICO QUE HE REVISADO FISICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACION Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPESIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
CELULA PROFECIONAL: 11830036
REPRESENTANTE TECNICO / DYC INTER, S.A. DE C.V.

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2,LT.7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

Número de Cédula Profesional
11830036

Clave Única de Registro de Población
CACF950513HGRTNL03

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1183	3	1	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
FLORENCIO	CATALAN	CANO

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	120001

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
04/12/2019	10:00:47

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||11830036|1183|3|1|C1|04/12/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|CACF950513HGRTNL03|FLORENCIO|CATALAN|CANO|11890|120001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
NzQ/NBmcgSuBLtXl35fdCBAef3Bxy9+3HY2RCvfdlZRj1gSxpicJlvv/oT9FIK/hAX1irWJWVXbsKxFsun+f3kviz0aFS9X0Kp8E9askn74NJTuy/r/FwTSO9tggEplYHDnR5tUV4egRls04w
unwJjP+0gxW+fG1cYQR2+dU09EpkPwqxYRLxhoN0XDLvC3ms55zu9mBvxPRLalqr9093CWqY2/t+KZ7n1PZrj//u/nWlGXwxf8+86Ge9NODFRuPtl92ATcl/0LEE02QQ0Ws6MtQA7a
m0iX+DDtERdgxrfB8t0x2CmX9y19WQAynOvi4d6Ggyza7qdthYGb6weo9Zw==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
w0tQwnZ8GrAbhK0PCQWw/bHh56LhuMRfdG/PEuF1FyunND81IEFp/NkZr5U0CYn1qysMusIcGeKrOBouJ8QMkQs6xSrdSv9wmxRJFyRtSgy0qejzcdZ6r5B+vgoGlO+8TmKs/OieY
3qzXz6Mrt8JXp2hXpHkUqgERKQwkvQO8w02Y/YiRU0Qph/0NZ8FpBGw475NQ/yACUDJiGA3Qr2/62YZ42ARQjlEGm98G8XDdyYem+Avc0fV1EDJ0doyViCn6hNJlkg5wf4joZz3Ml
duytqPAZK4FeDKCpk9h222zwcdt1F/C8OEaJmkXJrAle/UzPbwBzKiMyQY7GwtoCF02w==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
11830036

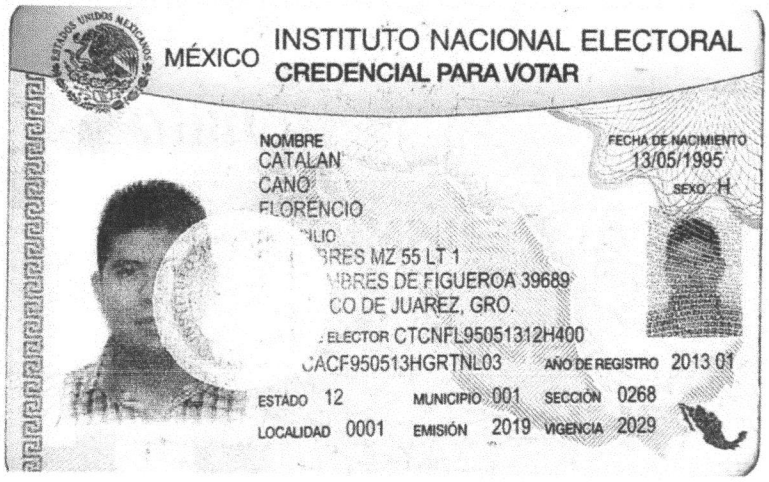

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CATALAN
CANO
FLORENCIO
[illegible]LIO
[illegible]BRES MZ 55 LT 1
[illegible]MBRES DE FIGUEROA 39689
[illegible]CO DE JUAREZ, GRO.

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1995
SEXO H

[illegible] ELECTOR CTCNFL95051312H400
[illegible]CACF950513HGRTNL03 AÑO DE REGISTRO 2013 01
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0268
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

C001353

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1885409478<<0268095828052
9505139H2912316MEX<01<<05040<3
CATALAN<CANO<<FLORENCIO<<<<<<<

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

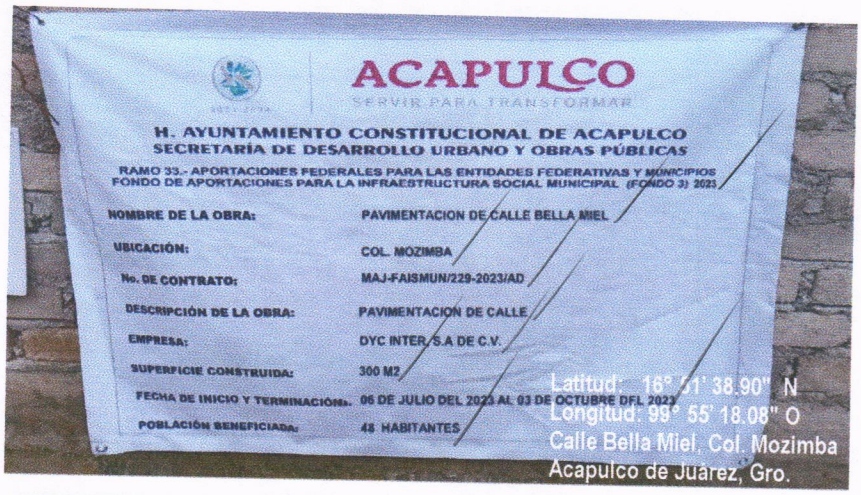

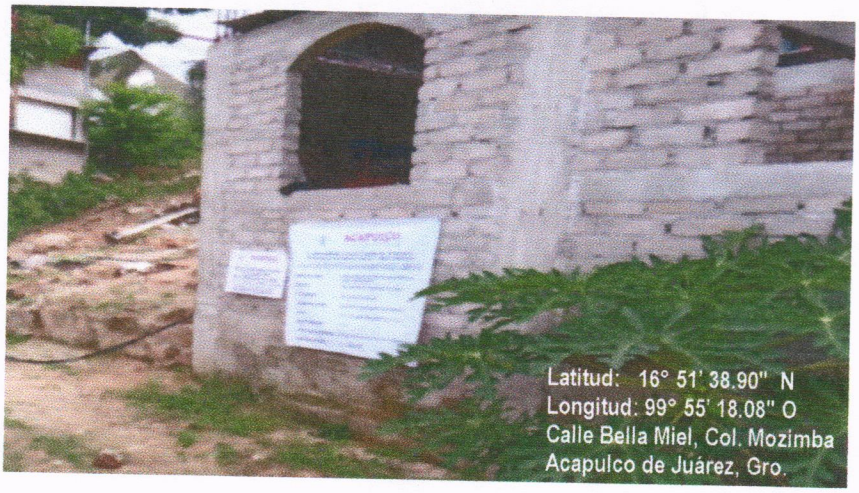

BITACORA SOCIAL

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 21-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES		50%
A02	ALBAÑILERIA		30%
A03	INSTALACIONES SANITARIAS		20%
A04	INSTALACIONES HIDRAULICA		20%

A05	TERRACERIAS	
A06	PAVIMENTACION	
A07	ACARREO Y LIMPIEZA	10%

AVANCE TOTAL
20%

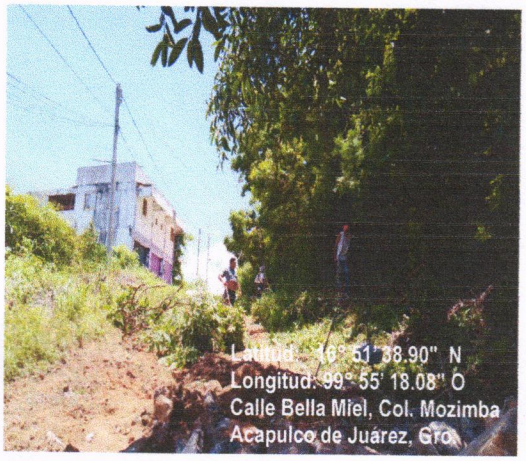

TRAZO

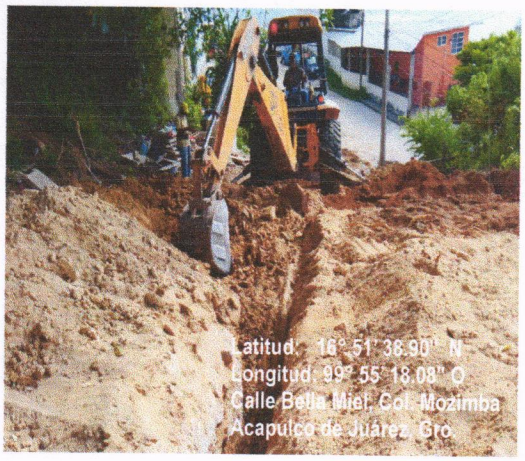

EXCAVACIONES

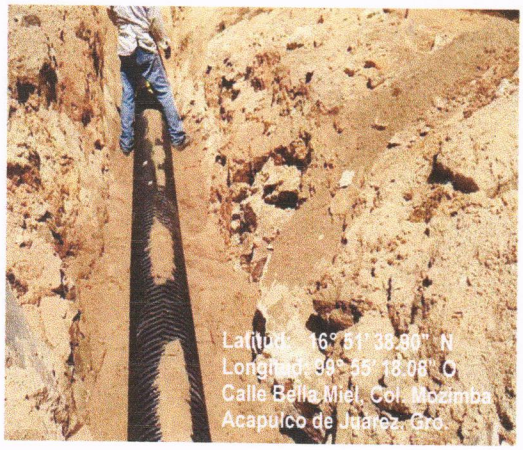

INSTALACIONES

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

INSTALACIONES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 22-jul-23 AL 06-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES	90%
A02	ALBAÑILERIA	60%
A03	INSTALACIONES SANITARIAS	90%
A04	INSTALACIONES HIDRAULICA	70%

A05	TERRACERIAS	20%
A06	PAVIMENTACION	
A07	ACARREO Y LIMPIEZA	30%

AVANCE TOTAL
40%

DESCARGAS

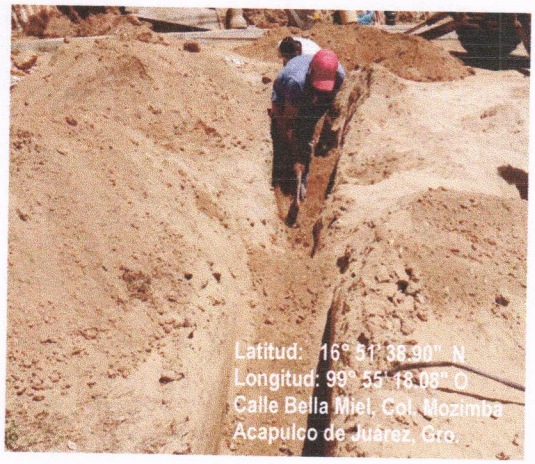

RELLENOS

POZO DE VISITA

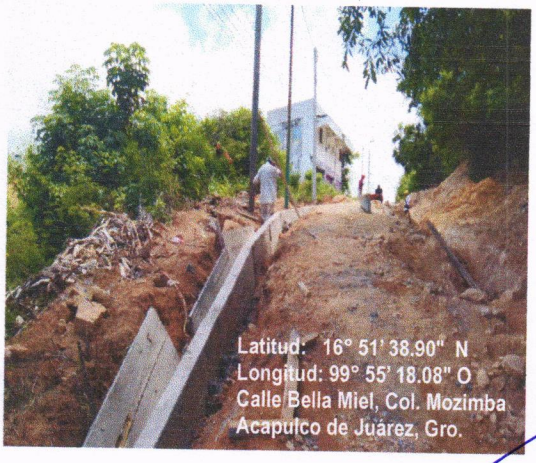

GUARNICION

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

REPORTE DE SUPERVICION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
CONTRATISTA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN: COL. MOZIMBA
PERIODO DE CONTRATO: 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
AVANCES POR PARTIDAS:

IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,000,000.00

PERIODO: DEL 06-jul-23 AL 03-oct-23
PERIODO: DEL 07-ago-23 AL 21-ago-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A01	TRABAJOS PRELIMINARES		100%
A02	ALBAÑILERIA		80%
A03	INSTALACIONES SANITARIAS		100%
A04	INSTALACIONES HIDRAULICA		100%

A05	TERRACERIAS	100%
A06	PAVIMENTACION	
A07	ACARREO Y LIMPIEZA	40%

AVANCE TOTAL
60%

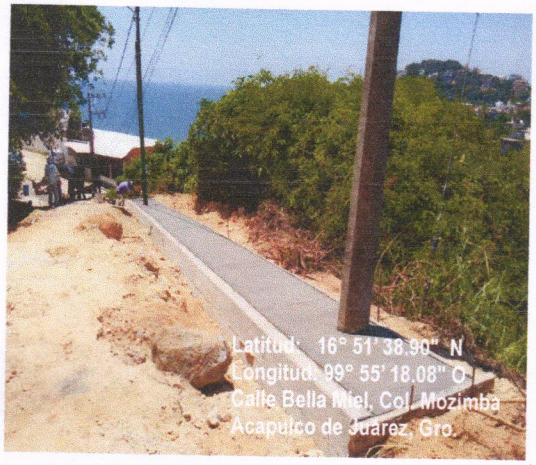

BANQUETAS

APERTURA EN CAJA

AFINE Y COMPACTACION

FORMACION DE BASE

RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA Y PROPIEDADES FÍSICAS EN MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y SUELOS

OBRA:	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE INFORME:	miércoles, 16 de agosto de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	PROCEDENCIA:	TERRENO NATURAL
EMPRESA	DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUESTREADA EN:	KM: 0+000 AL KM: 0+050.00
MUESTRA No:	1	DESCRIPCION DEL MATERIAL:	ARENA LIMOSA
FECHA DE MUESTREO:	martes, 15 de agosto de 2023	UTILIZACION:	PREPARACION PARA RECIBIR BASE HIDRAULICA

DETERMINACION:	
PESO ESPECIFICO SECO MAXIMO. Kg / m3	1,995
HUMEDAD ÓPTIMA, %	9.8

COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA

MALLA	% QUE PASA
3"	100
2"	100
1 1/2"	100
1"	100
3/4"	100
3/8"	95
No. 4	88
No. 10	79
No. 20	69
No. 40	58
No. 60	48
No. 100	36
No. 200	21

ESO ESPECIFICO SECO SUELTO. Kg / n	1,365

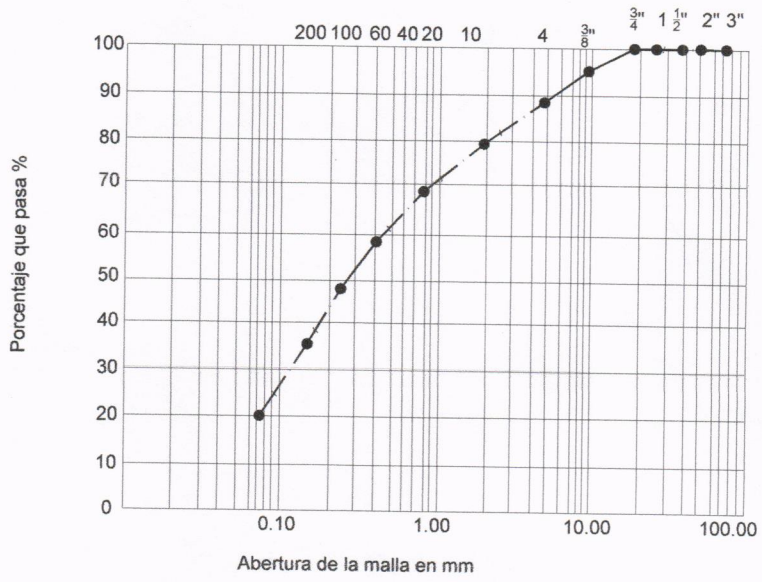

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
VALOR SOP. DE CALIF. (C.B.F)	18	5 MIN.
EXPANSIÓN %	1.4	5 MAX.
GRADO DE COMPACTACION %	---	90+-2

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
MATERIAL PASA MALLA No. 40		
LIMITE LIQUIDO,%	28	50 MAX
LIMITE PLASTICO,%	22	---
INDICE PLASTICO,%	6	---
CONTRACCION LINEAL, %	4	---
EQUIVALENTE DE ARENA, %	27	---
HUMEDAD NATURAL, %	---	---
CLASIFICACION SUCS	SM	---

OBSERVACIONES.

EL MATERIAL ANALIZADO, ES PRODUCTO DE CORTE EN TERRENO NATURAL.

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	miércoles, 16 de agosto de 2023	
N-CTM-1-01/21 (D) DE LA S.C.T.	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORMACION DE COMPACTACIONES

OBRA:	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE RECIBO:	miércoles, 16 de agosto de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	FECHA DE INFORME	jueves, 17 de agosto de 2023
TRAMO.	KM: 0+000 AL KM: 0+050.00		
EMPRESA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	NUM. DE ENSAYE:	01 AL 02

T. NATURAL	SUB-RASANTE	SUB-BASE	BASE
X			

REPORTE DE CAMPO No. 1 COMPACTACION X RECOMPACTACION

GRADO DE COMPACTACION MINIMO ESPECIFICADO PARA LA CEPA ENSAYADA 90%

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO VOLUMETRICO SECO kg/m3		% DE COMPACTACION
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
1	0+005.00	IZQUIERDO	20	9.5	9.8	1879	1995	94
2	0+025.00	DERECHO	20	9.6	9.8	1882	1995	94
2	0+050.00	DERECHO	20	9.5	9.8	1882	1995	94

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

EL GRADO DE COMPACTACION OBTENIDO CUMPLE CON EL MINIMO ESPECIFICADO

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO	ENTERADO
JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

DETERMINACION DE LA COMPOSICION GRANULOMETRICA Y PROPIEDADES FISICAS EN MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y SUELOS

OBRA:	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE PRUEBA:	sábado, 19 de agosto de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	PROCEDENCIA:	ALMACENDE OBRA
EMPRESA	DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUESTREADA EN KM:	KM: 0+000 AL KM: 0+050.00
MUESTRA No:	1	PARA USARSE EN:	BASE HIDRAULICA
FECHA DE MUESTREO:	sábado, 19 de agosto de 2023	DESCRIPCION DEL MATERIAL:	ARENA MAL GRANULADA LIMOSA

DETERMINACION:	
PESO ESPECIFICO SECO MAXIMO. Kg / m3	2,168
HUMEDAD ÓPTIMA, %	7.9

COMPOSICIÓN GRANULOMETRICA

MALLA	% QUE PASA
3"	100
2"	100
1 1/2"	100
1"	98
3/4"	95
3/8"	79
No. 4	65
No. 10	49
No. 20	35
No. 40	24
No. 60	16
No. 100	12
No. 200	7

ZONA GRANULOMETRICA	---
ESO ESPECIFICO SECO SUELTO. Kg / m	1,598

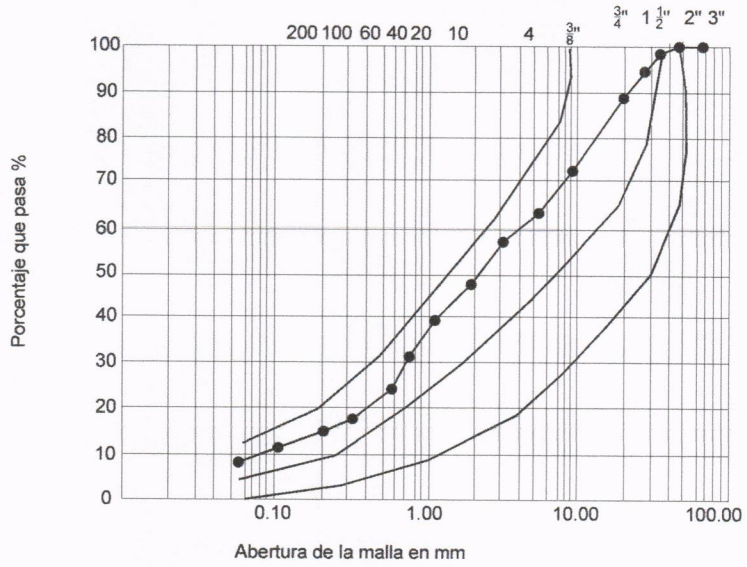

PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION	PRUEBA	RESULTADO	ESPECIFICACION
MATERIAL DE 3/8"			MATERIAL PASA MALLA No. 40		
GRAVEDAD ESPECIFICA SECA	2.4	---	LIMITE LIQUIDO,%	25	25 MAX
ABSORCION %	1.8	---	LIMITE PLASTICO,%	20	---
VALOR SOPORTE DE CAL. (C.B.R.)	82	80 MIN	INDICE PLASTICO,%	5	6 MAX
DESGASTE LOS ANGELES, %	29	35 Max	CONTRACCION LINEAL, %	2	---
PART. ALARGADAS Y/O LAJELADAS%	24	40 Max	EQUIVALENTE DE ARENA, %	44	40 MIN
GRADO DE COMPACTACION, %	---	100 MIN	HUMEDAD NATURAL, %	---	---
			CLASIFICACION SUCS	SP-SM	---

OBSERVACIONES.

EL MATERIAL ANALIZADO, CUMPLE PARA SER UTILIZADO EN LA CAPA DE BASE HIDRAULICA

REFERENCIAS	LUGAR	FECHA DE EMISION	CONTROL DE REGISTRO
	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	sábado, 19 de agosto de 2023	
	EL LABORATORISTA	EL JEFE DEL LABORATORIO	ENTERADO
N-CTM-4-02-002/22 (D.2.) DE LA S.C.T.			
	JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ANÍBAL SALMERON SANCHEZ

CONSTRUCCIÓN, SUPERVICIÓN Y CONSTRUCCION DE CALIDAD

ING. ANÍBAL SALMERON SANCHEZ R.F.C ANSASA01320 TEL: 01 744 204059. CEL: 7441502530

e-mail: anibal_salsan@hotmail.com

INFORMACION DE COMPACTACIONES

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	FECHA DE RECIBO:	sábado, 19 de agosto de 2023
UBICACÍON:	COL. MOZIMBA ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	FECHA DE INFORME	lunes, 21 de agosto de 2023
TRAMO.	KM: 0+000 AL KM: 0+050.00		
EMPRESA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	NUM. DE ENSAYE:	01 AL 02

T. NATURAL		SUB-RASANTE		SUB-BASE		BASE	X

REPORTE DE CAMPO No. 1 COMPACTACION X RECOMPACTACION

GRADO DE COMPACTACION MINIMO ESPECIFICADO PARA LA CEPA ENSAYADA 95%

ENSAYE No.	ESTACION	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO VOLUMETRICO SECO kg/m3		% DE COMPACTACION
				DEL LUGAR	OPTIMA	DEL LUGAR	MAXIMO	
1	0+005.00	IZQUIERDO	20	7.7	7.9	2089	2168	96
2	0+030.00	DERECHO	20	7.6	7.9	2115	2168	96
2	0+050.00	DERECHO	20	7.7	7.9	2120	2168	96

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

EL GRADO DE COMPACTACION OBTENIDO CUMPLE CON EL MINIMO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO

EL LABORATORISTA	JEFE DE LABORATORIO	ENTERADO
JOSE CARBAJAL GONZALEZ	ING. MARGARITO CONCEPCION JUAREZ	ING. FLORENCIO CATALAN CANO

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

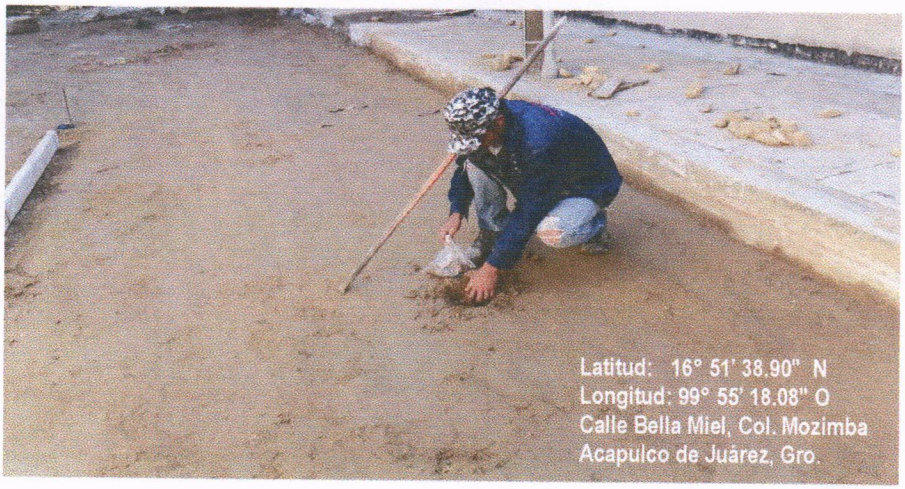

PRUEBRAS DE LABORATORIO

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EGOB-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE		PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.					PROMEDIO				
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	0-015.30	8.00		15.30	8.00		M2	122.40	
		0+000.00	8.00		52.00	8.00		M2	416.00	
		0+010.00	8.00							
		0+020.00	8.00							
		0+030.00	8.00							
		0+040.00	8.00							
		0+050.00	8.00							
		0+052.00	8.00							
		total anchos	64.00							
			8.00							
		promedio	**8.00**							
							TOTAL	M2	538.40	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL : 06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	

C R O Q U I S

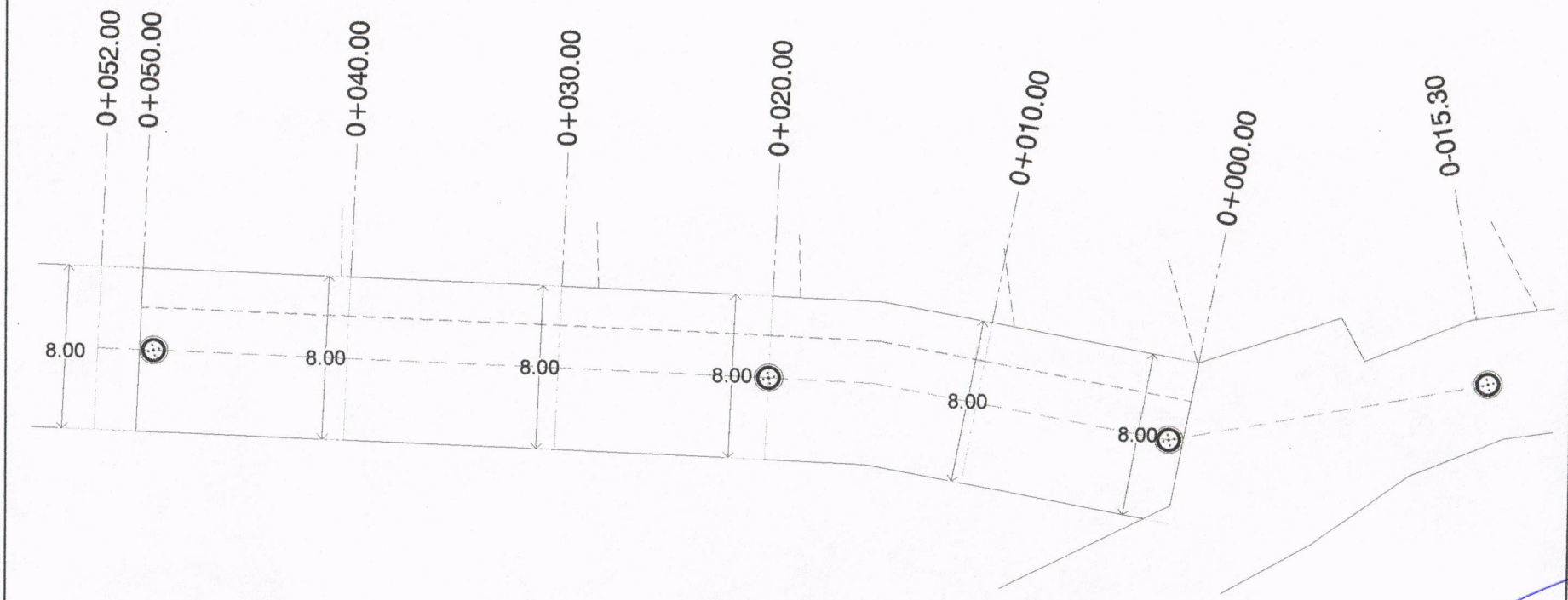

3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-05
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTR-66
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**									
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	GUARNICION			52.00	0.60	0.60	M3	18.72	LADO DERECHO
		GUARNICION			52.00	0.60	0.60	M3	18.72	LADO IZQUIERDO
							TOTAL	M3	37.44	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

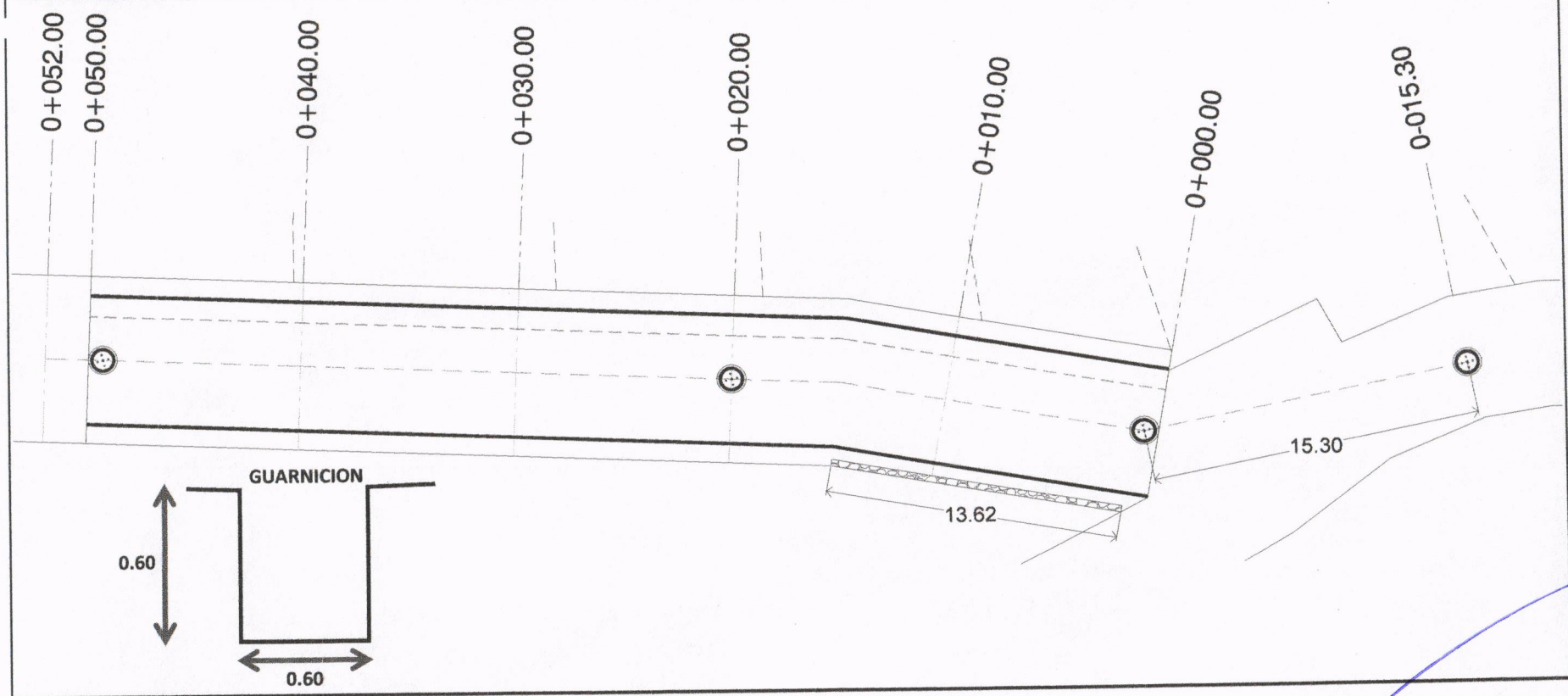

4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. HILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTOOG
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESCROS REVOZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**									
		RED SANITARIA			52.00	0.80	0.80	M3	33.28	CENTRAL
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.				15.30	0.80	0.80	M3	9.79	CENTRAL
				2.00	1.80		1.60		-5.76	POZO DE VISITA
		RED HIDRAULICA			52.00	0.60	0.60	M3	18.72	RED HIDRAULICA
		MURO			13.62	1.50	2.80	M3	57.20	AREA DE MURO
							TOTAL:	0.00	113.23	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

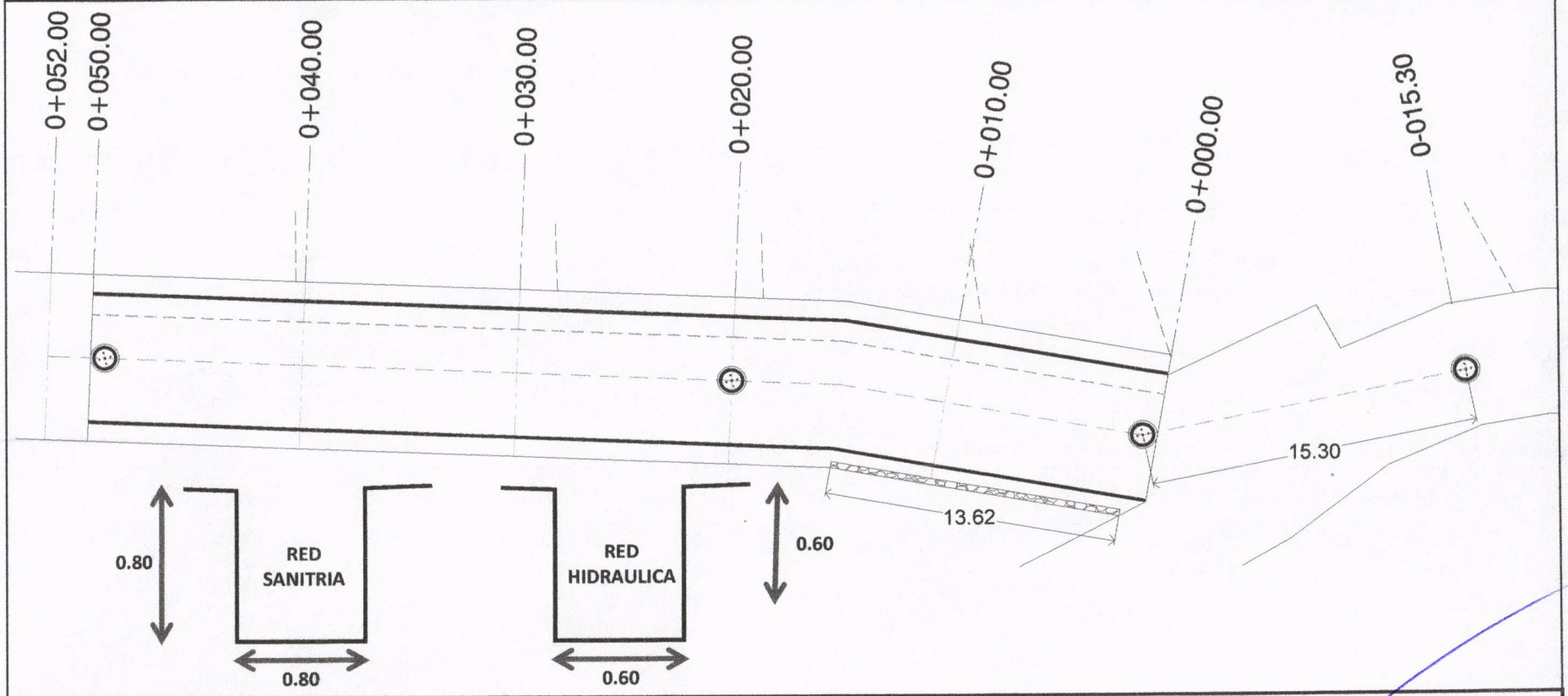

EX-MAT2A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

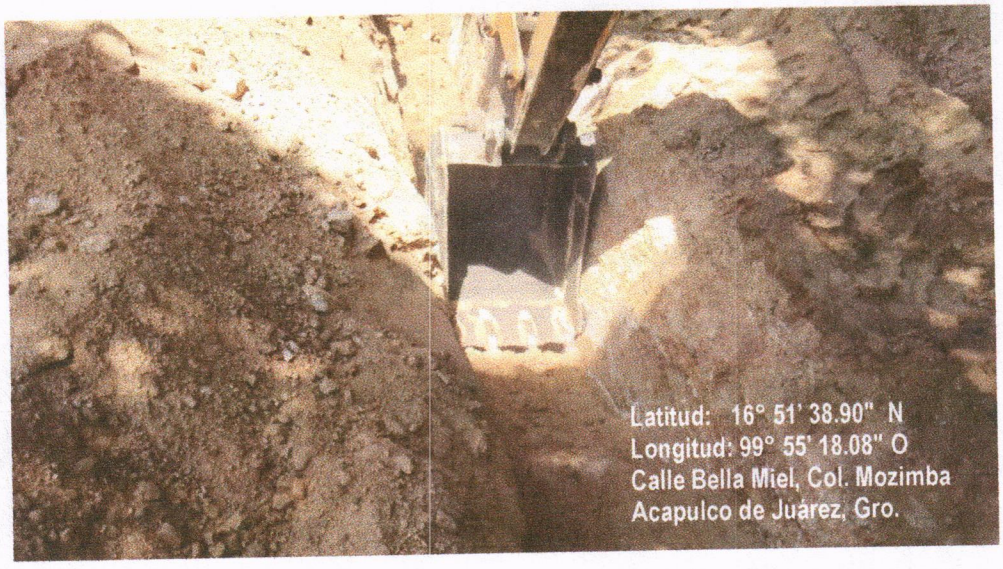

EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOT-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQUEMA DE OBRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.									
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	RED SANITARIA			52.00	0.80	0.10	M3	4.16	CENTRAL
					15.30	0.80	0.10	M3	1.22	CENTRAL
		RED HIDRAULICA			52.00	0.60	0.10	M3	3.12	
							TOTAL:	M3	8.50	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SEGUIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL : 06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	

C R O Q U I S

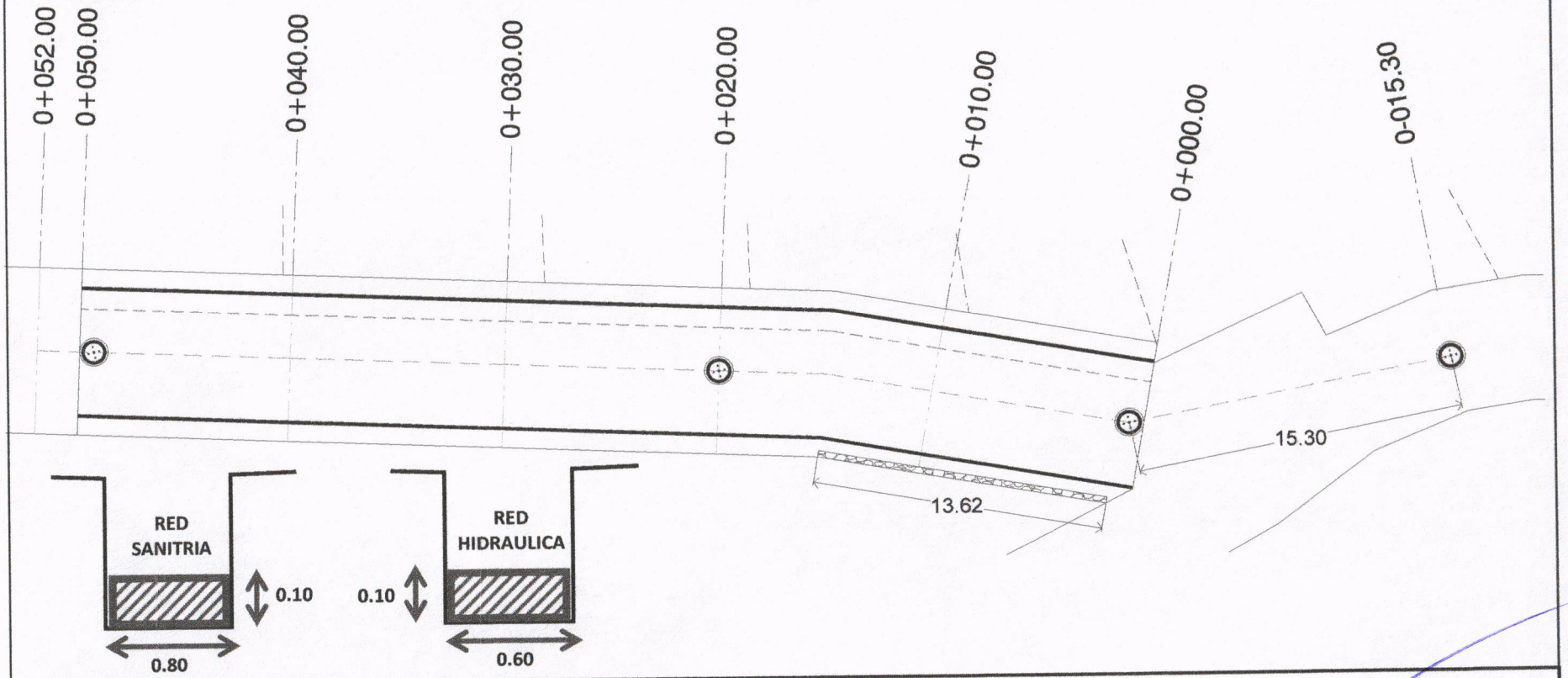

5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

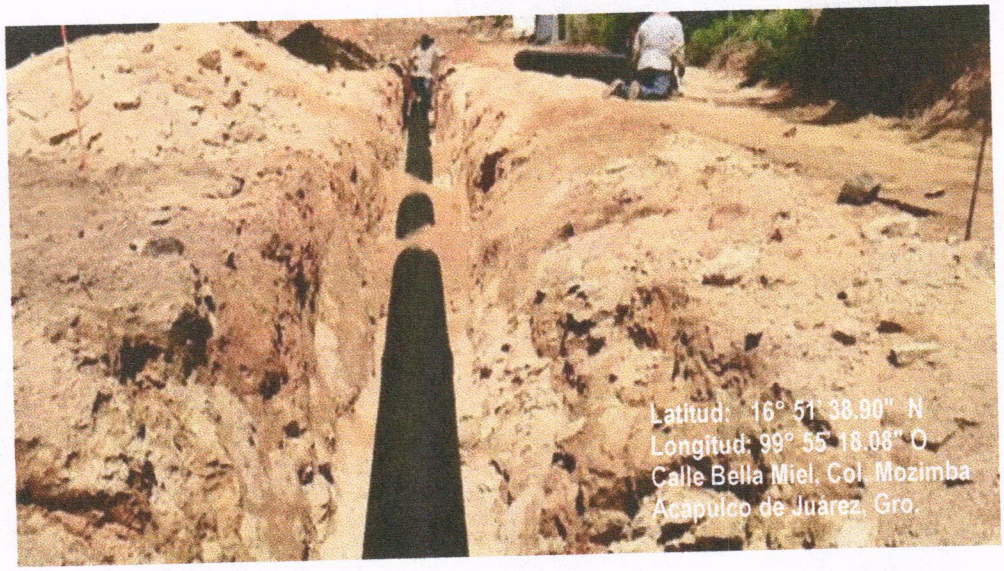

5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQ-08
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/228	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**	RED SANITARIA			52.00	0.80	0.80	M3	33.28	CENTRAL
					15.30	0.80	0.80	M3	9.79	CENTRAL
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 CM. DE ESPESOR	RED HIDRAULICA			52.00	0.60	0.60	M3	18.72	LADO DERECHO
							AREA			
					52.00		**0.070**	M3	- 3.64	**AREA DE TUBERIA A RESTAR**
					15.30		**0.150**	M3	- 2.30	**AREA DE TUBERIA A RESTAR**
							AREA			
					52.00		**0.002**	M3	- 0.10	**AREA DE TUBERIA A RESTAR**
		RED SANITARIA			52.00	0.80	0.10	M3	- 4.16	CAMA DE ARENA
		RED SANITARIA			15.30	0.80	0.10	M3	- 1.22	CAMA DE ARENA
		RED HIDRAULICA			52.00	0.60	0.10	M4	- 3.12	CAMA DE ARENA
							TOTAL	**M3**	**47.25**	

Desarrollo Area del Tubo Sanitario		
$A = \pi r^2$		
A =	**0.070**	
Pi =	3.1416	
r =	0.15	cms

Desarrollo Area del Tubo Hidraulico		
$A = \pi r^2$		
A =	**0.0020**	
Pi =	3.1416	
r =	0.025	cms

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

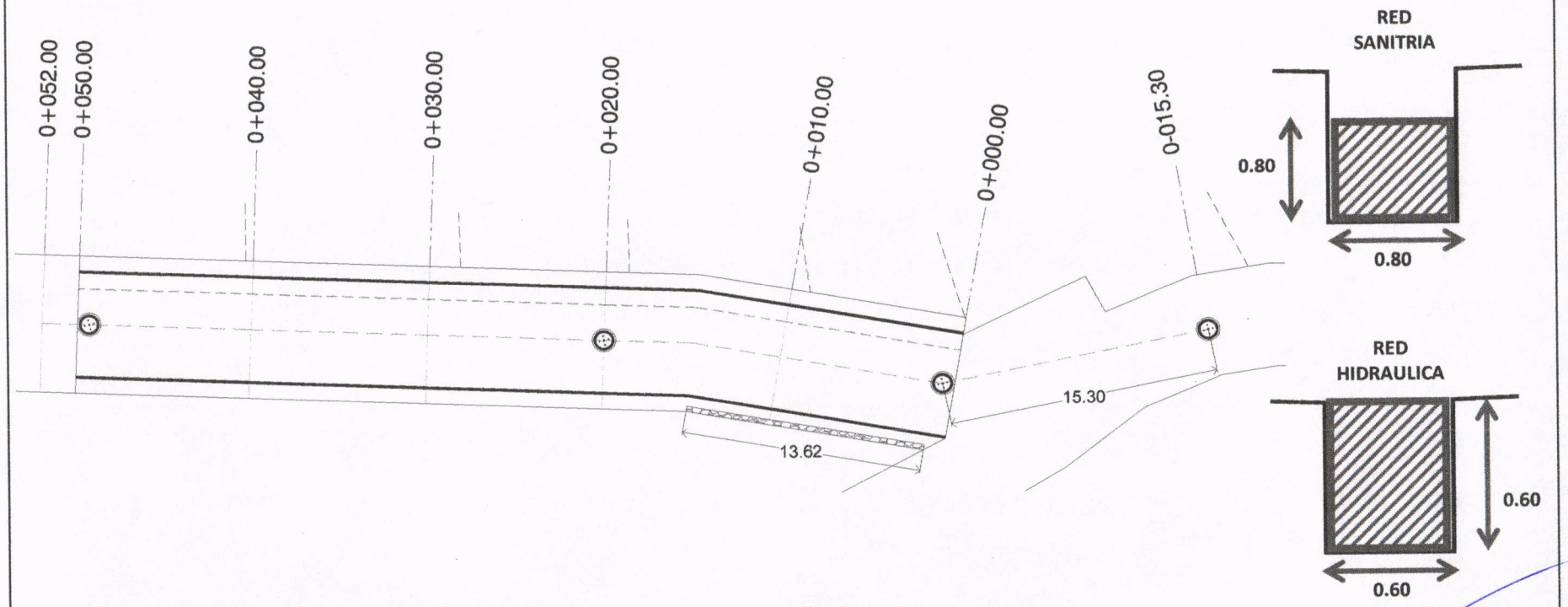

9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

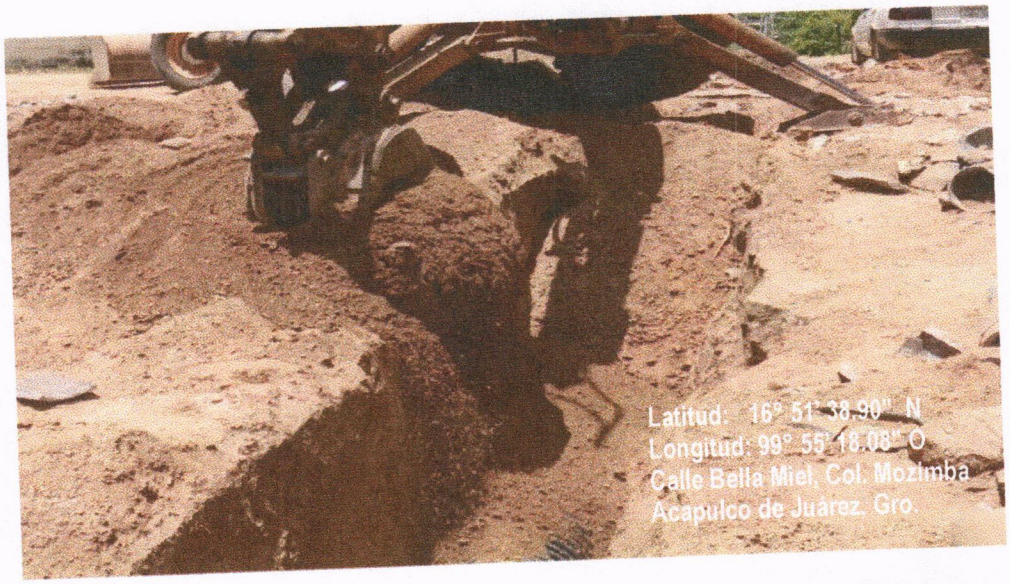

9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTOC REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

BIENESTAR

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES.**									
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	RED SANITARIA			52.00	0.80	0.80	M3	33.28	CENTRAL
					15.30	0.80	0.80	M3	9.79	CENTRAL
							TOTAL:	M3	43.07	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

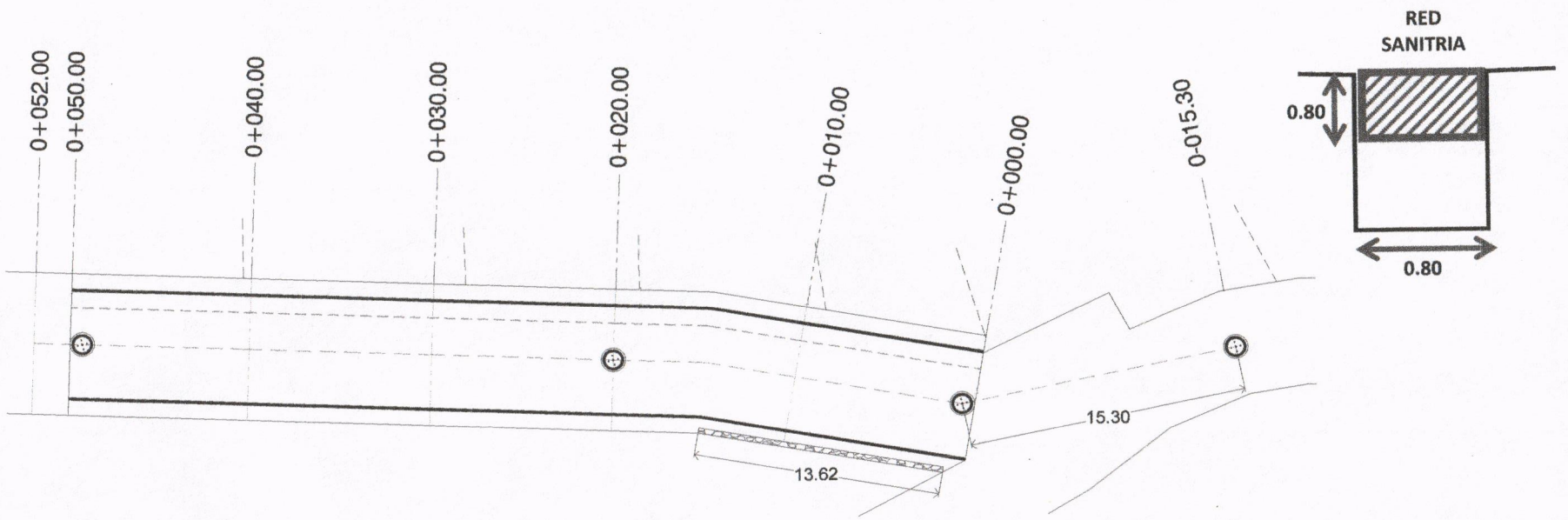

9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

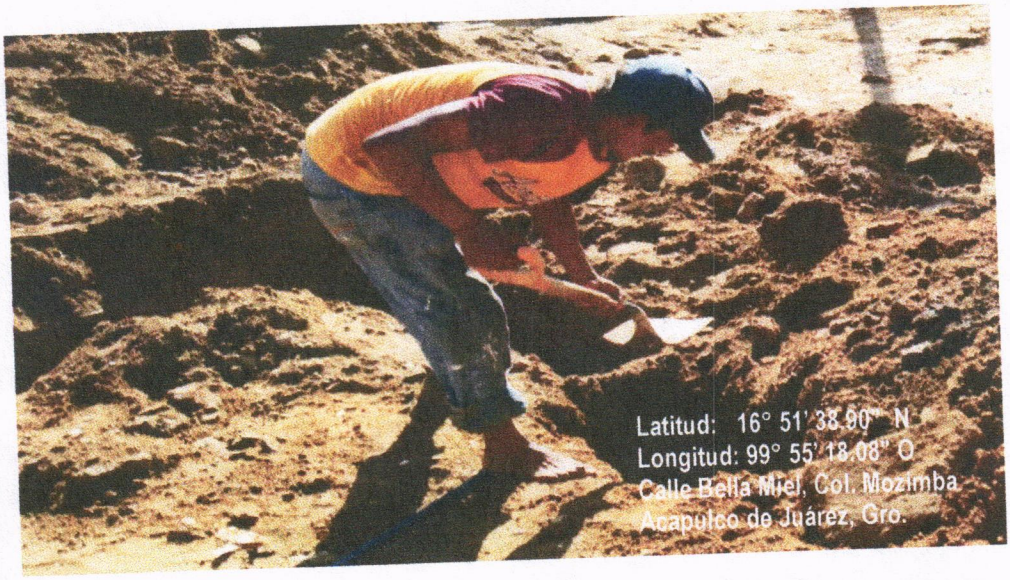

9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-05
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

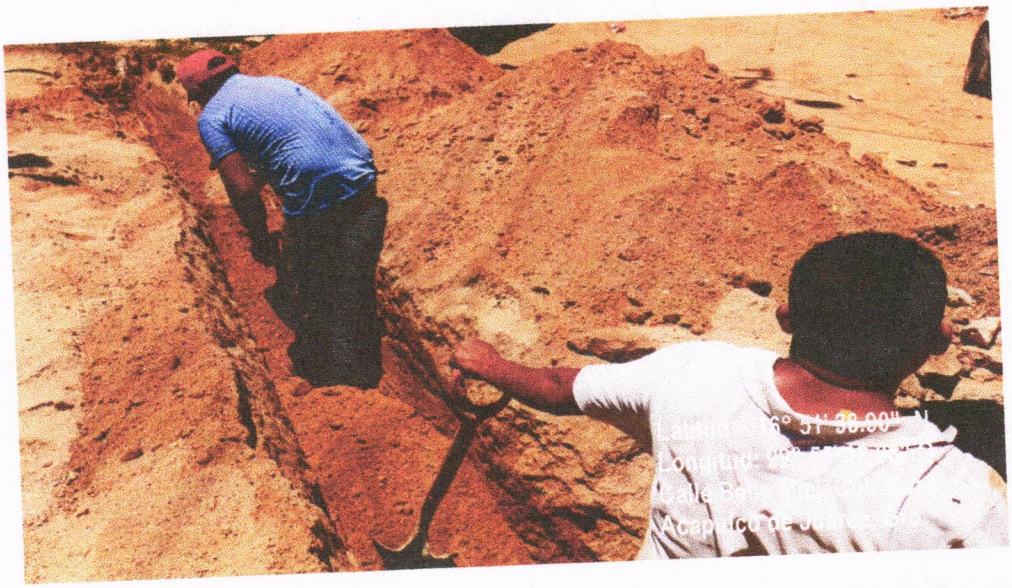

9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

DYC INTER, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	ALBAÑILERIA									
				3.00				PZA	3.00	
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.									
							TOTAL	PZA	3.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

C R O Q U I S

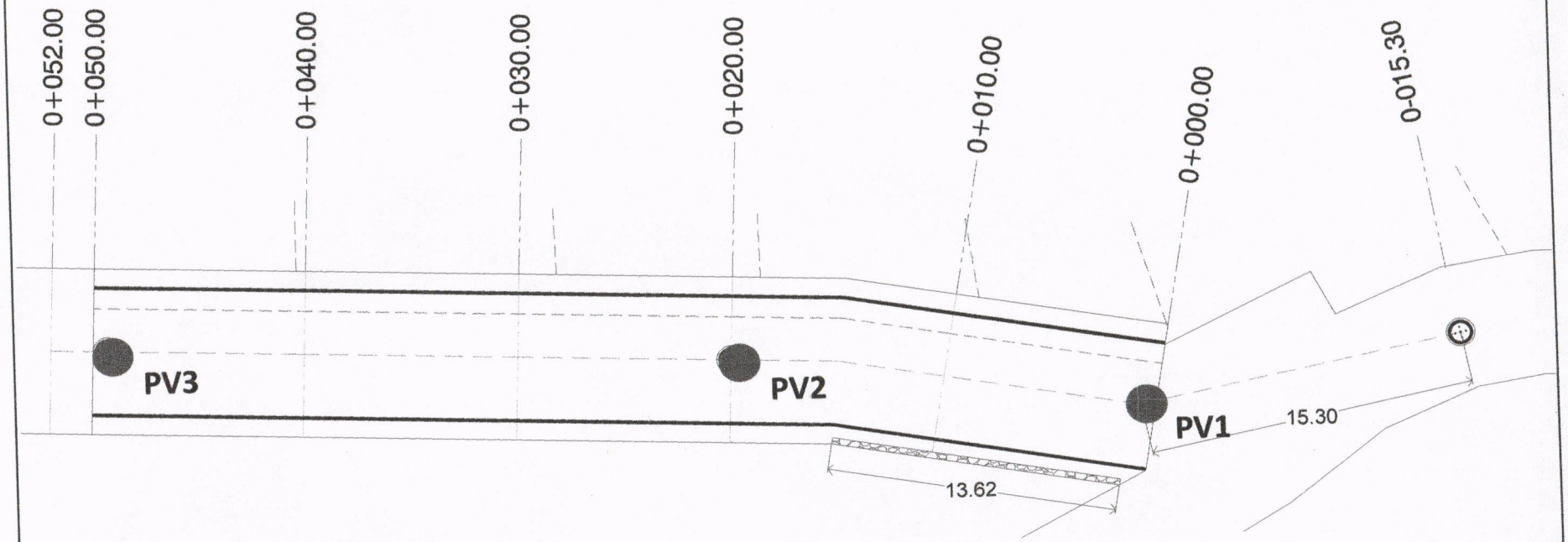

28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

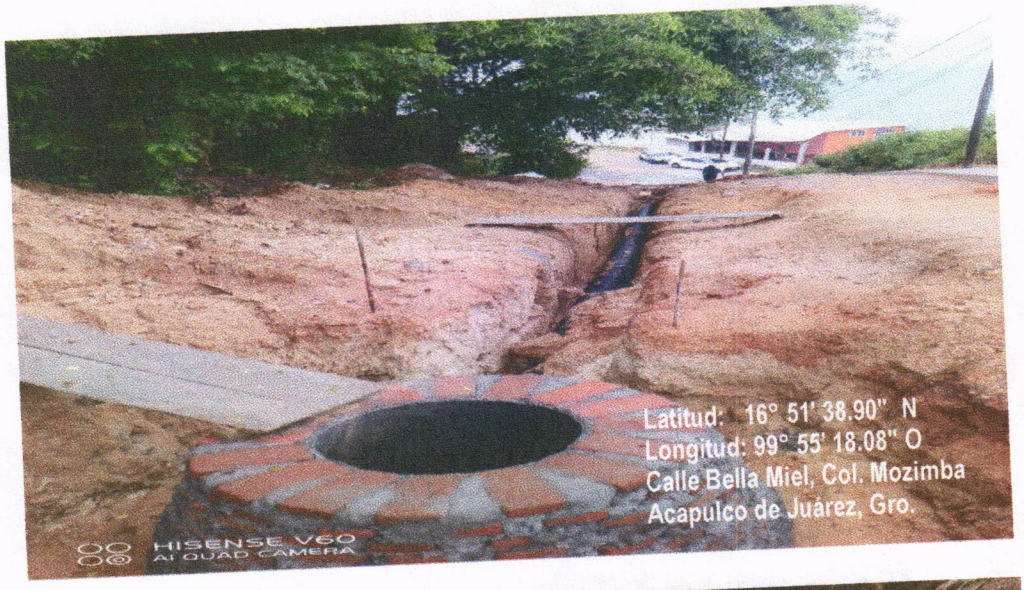

28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

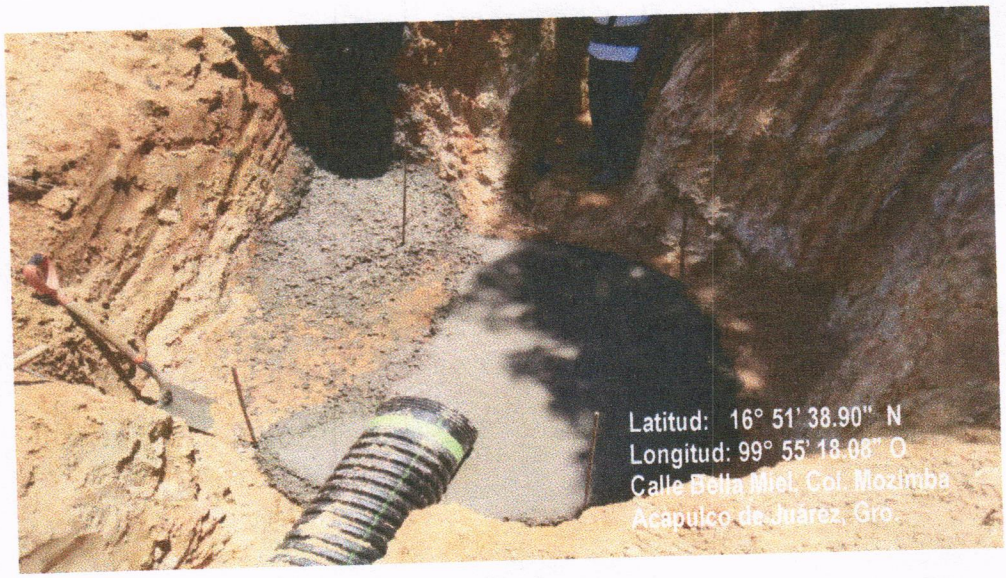

28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACION SANITARIA**			5.00				PZA	5.00	
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.									
							TOTAL	PZA	5.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.

No. DE OBRA:	MAJ/229
TIPO DE OBRA:	URBANIZACION
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023
No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD

ESTADO: GUERRERO	
DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023

C R O Q U I S

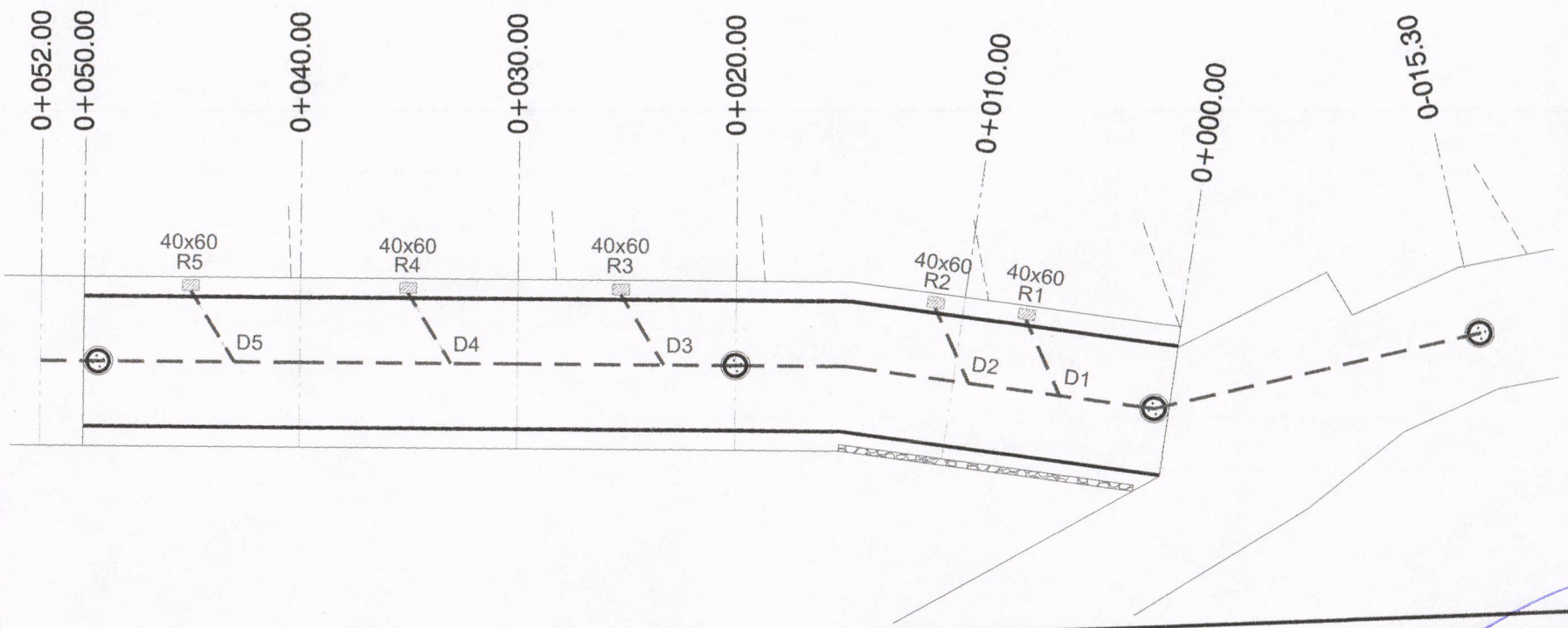

26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EST-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

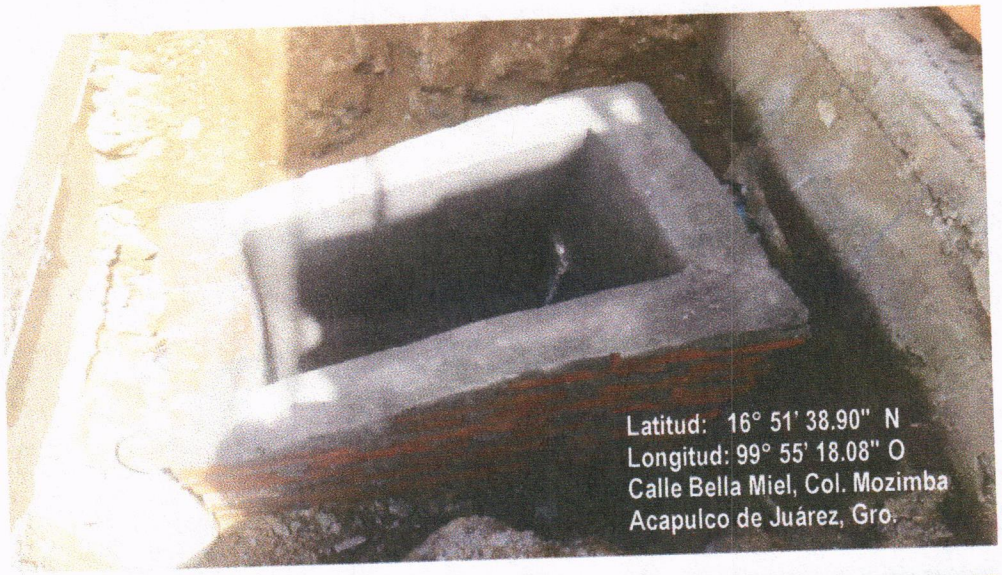

26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ					
		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
						AREA				
A02	ALBAÑILERIA				13.62	2.12		M3	28.87	
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.				13.62	0.30	0.30	M3	1.23	
		ALTURA PROMEDIO								
		2.80								
		2.50								
		/2								
		2.65								
		B + b X H / 2								
		B	1.20							
		b	0.40							
		H	2.65							
			/2							
		R=	2.12							
			AREA							
							TOTAL	M3	30.10	

b = 0.40
H= 2.65
A = 2.12
B = 1.20

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

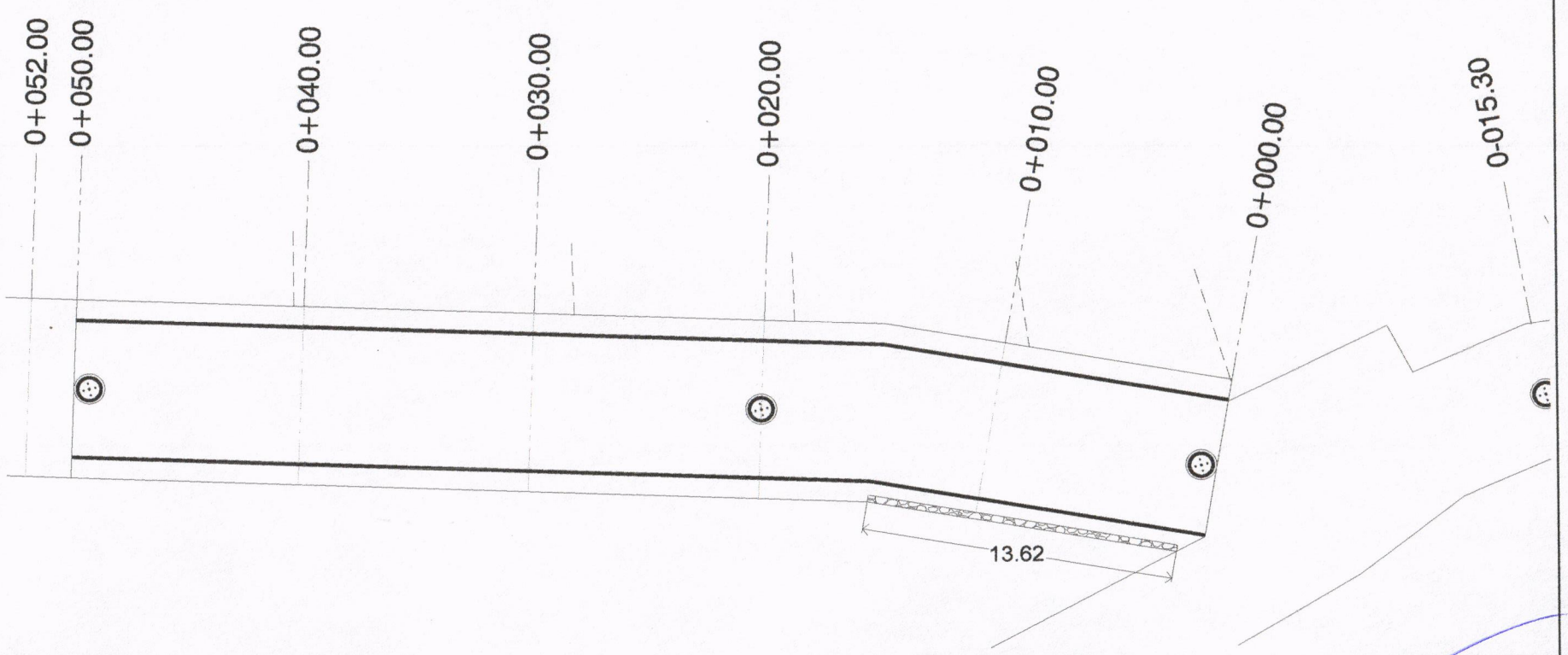

18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

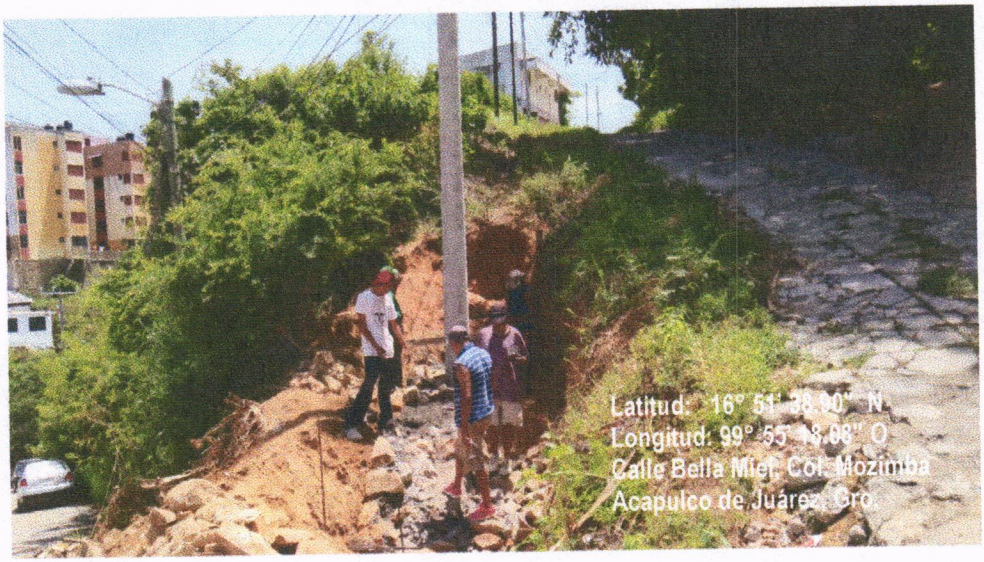

18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQ-05
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

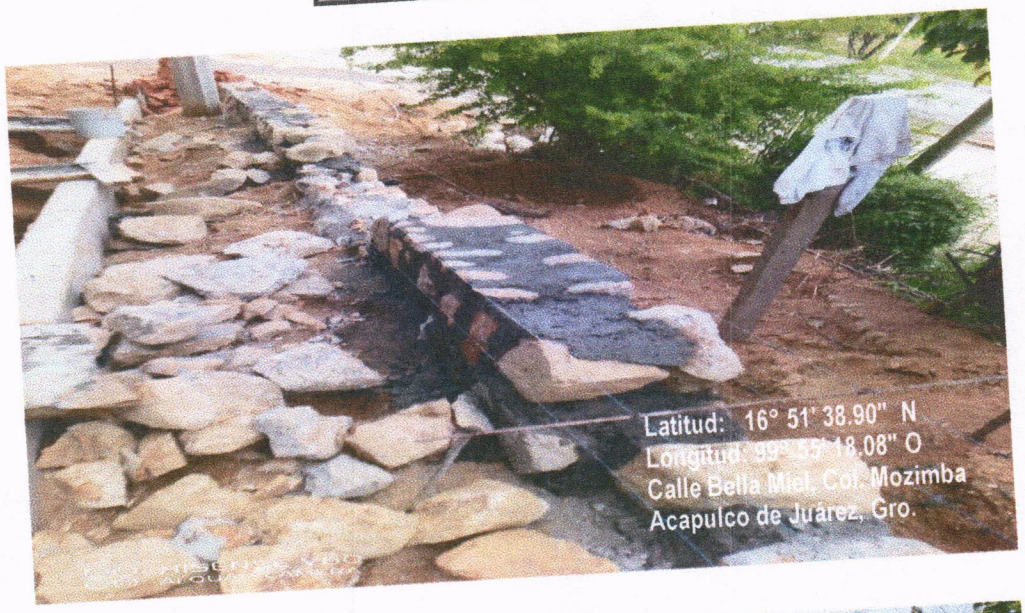

18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	ALBAÑILERIA				52.00	0.80	0.80	M3	33.28	
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.									
							TOTAL	M3	33.28	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

C R O Q U I S

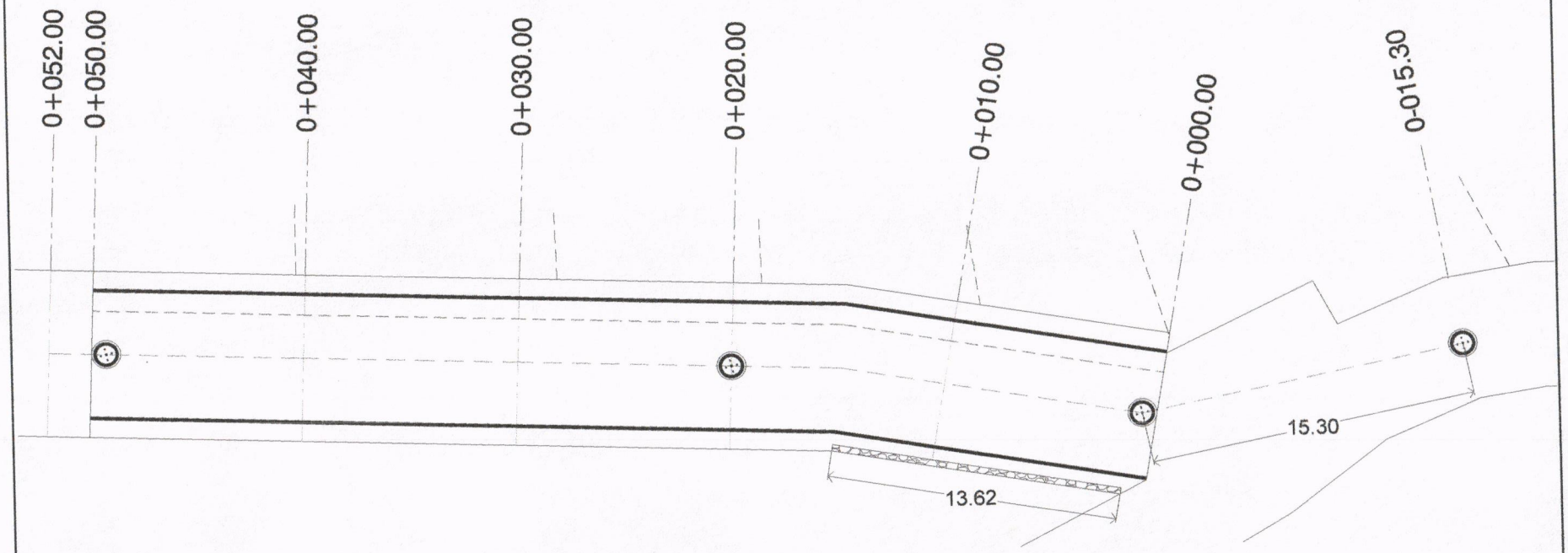

BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

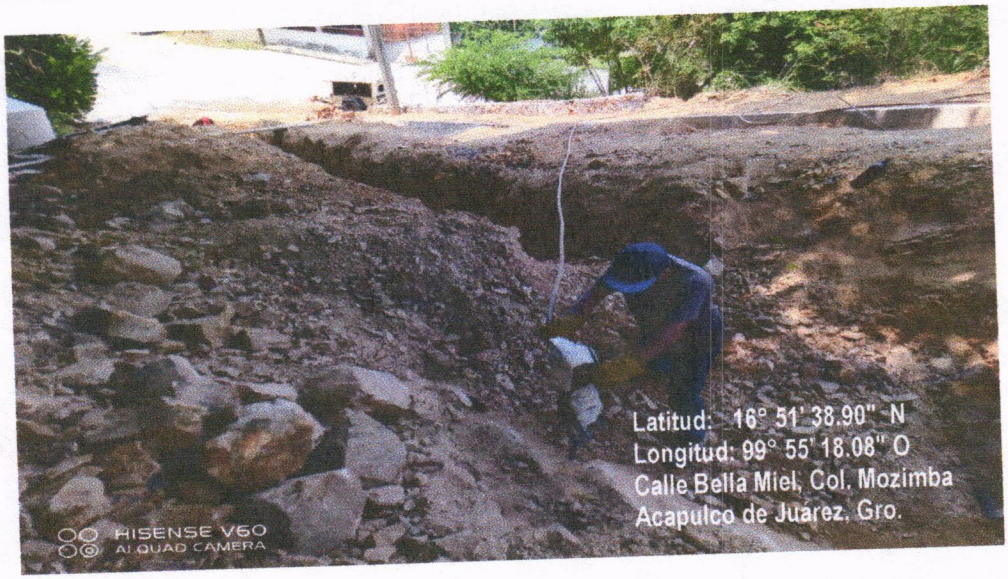

BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESR-05
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

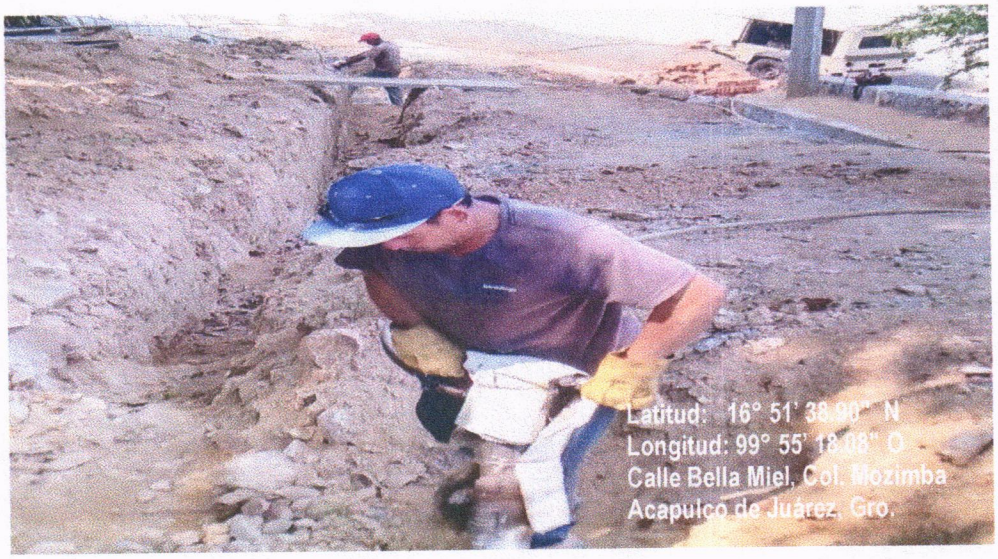

BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACION SANITARIA**									
					52.00			ML	52.00	
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.				15.30				15.30	
				2.00	1.20			ML	-2.40	POZO DE VISITA
							TOTAL:	ML	64.90	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

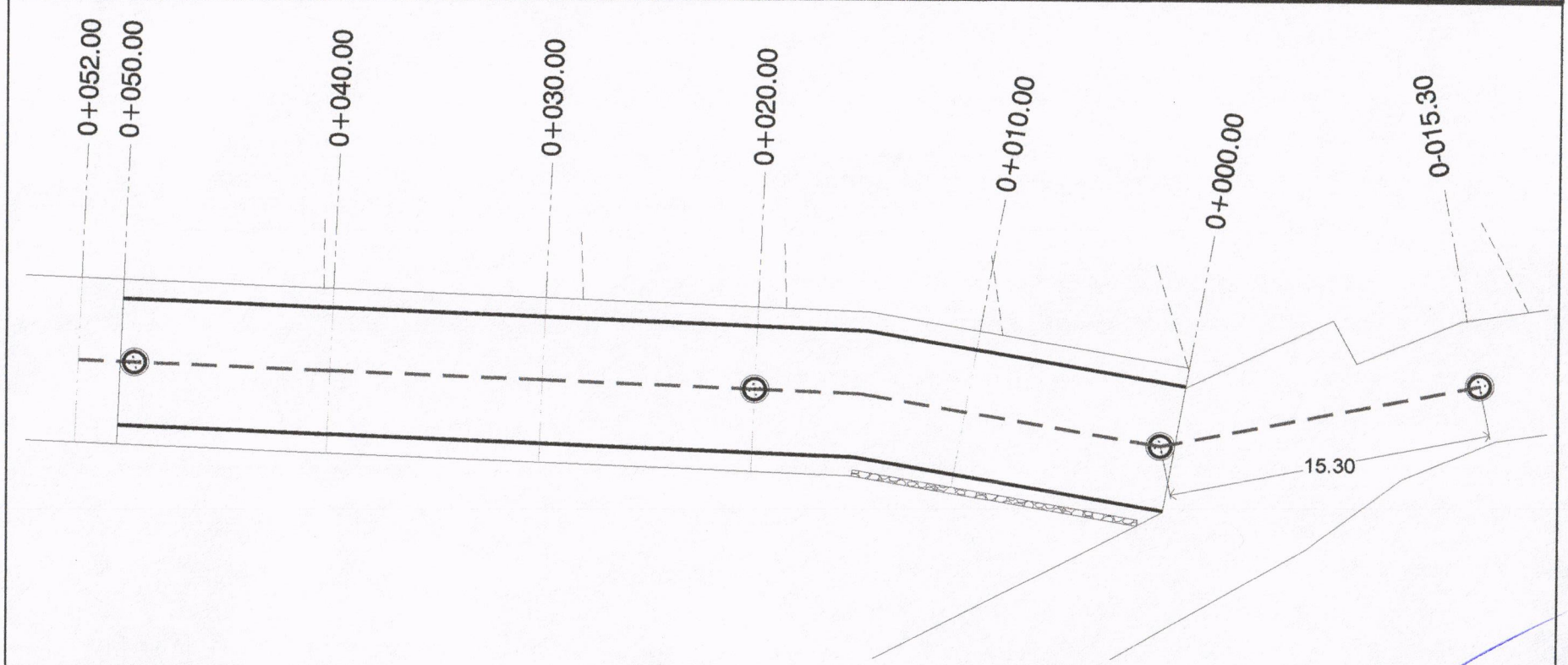

SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

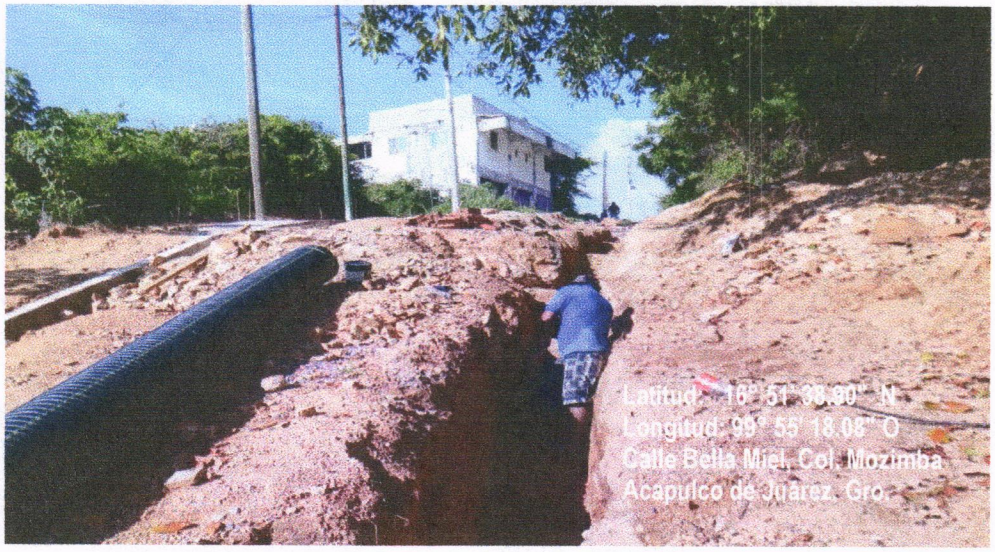

SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

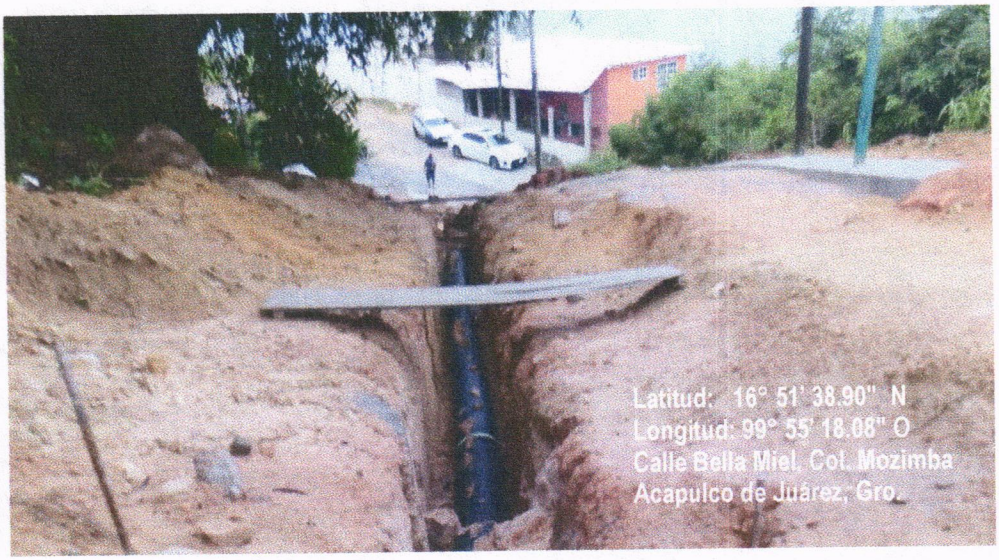

SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOT-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACION SANITARIA**									
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.			5.00				PZA	5.00	
							TOTAL	**PZA**	**5.00**	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

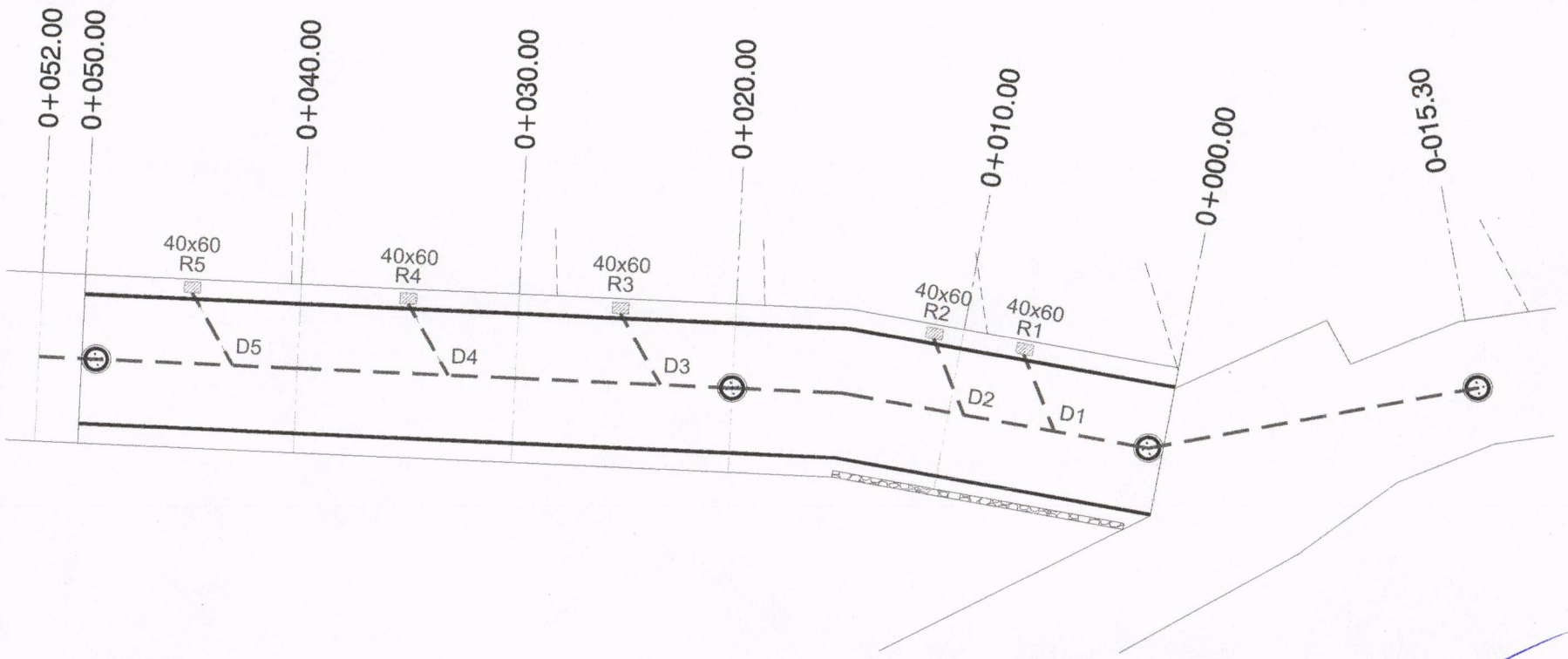

SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

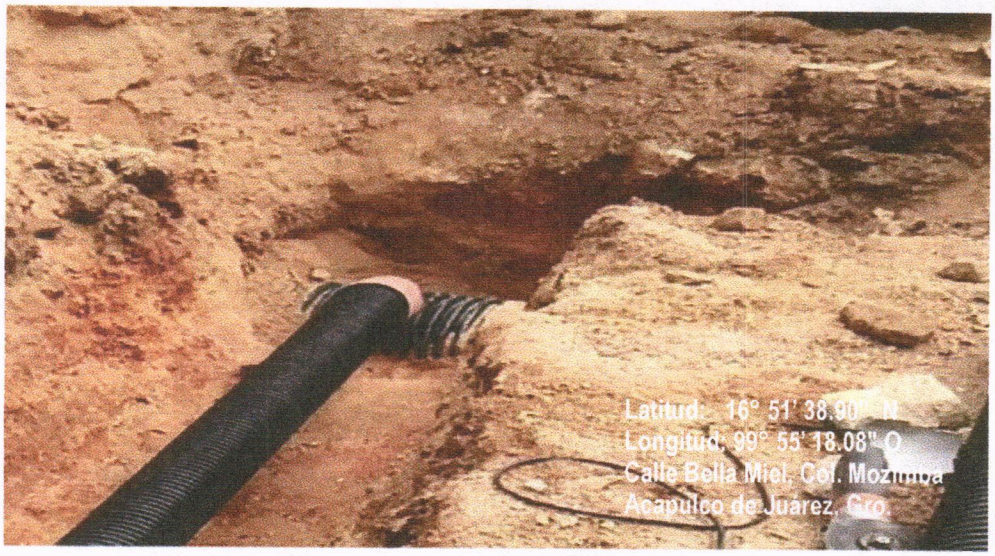

SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

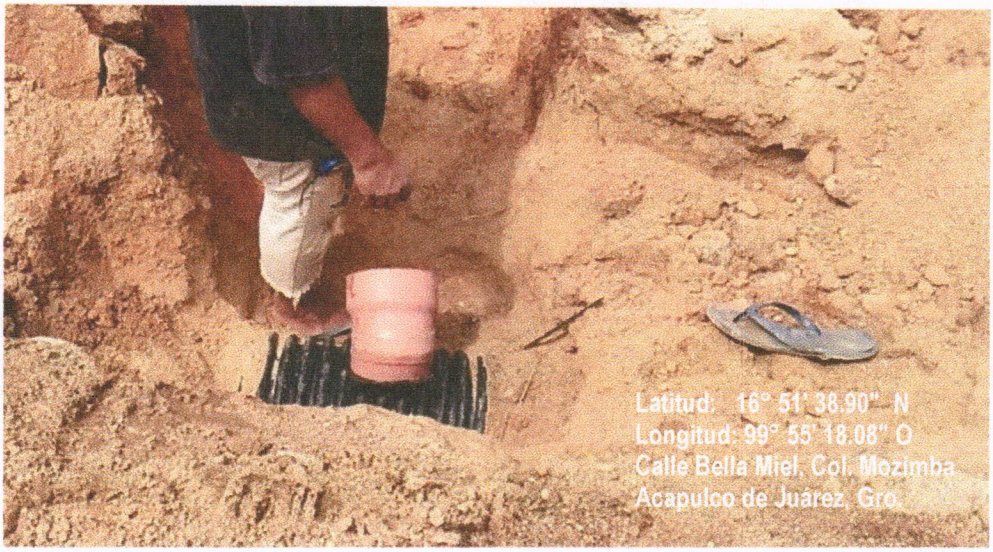

SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	INSTALACION SANITARIA									
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION			5.00				SAL	5.00	
							TOTAL	SAL	5.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

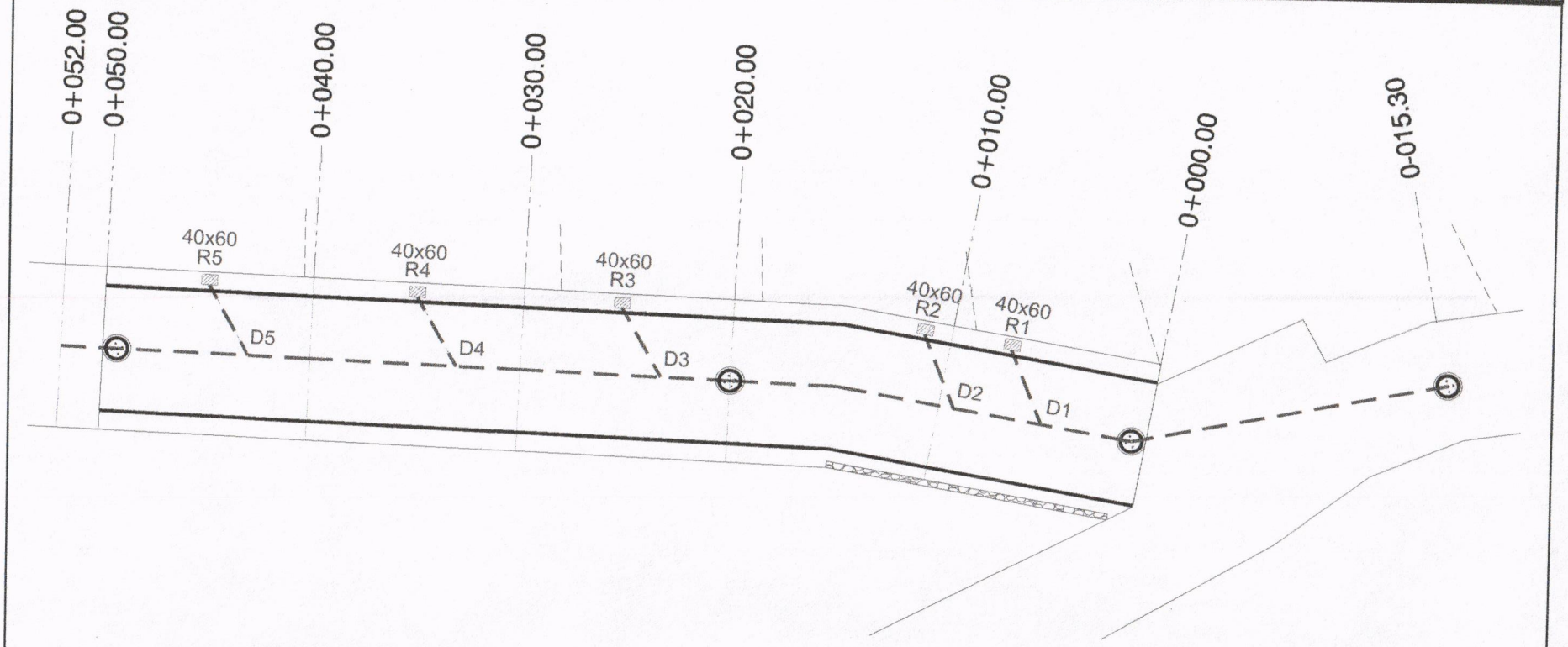

DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

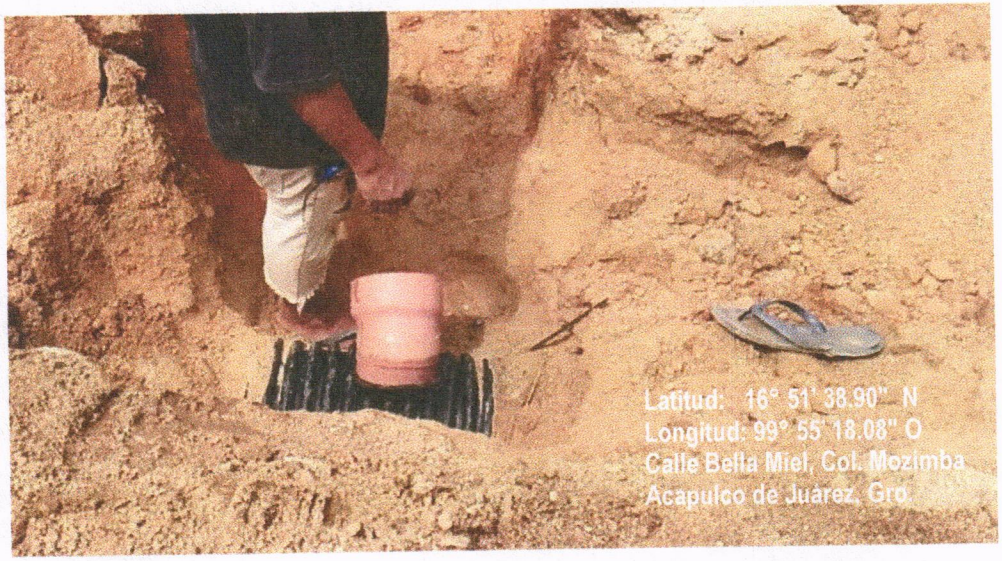

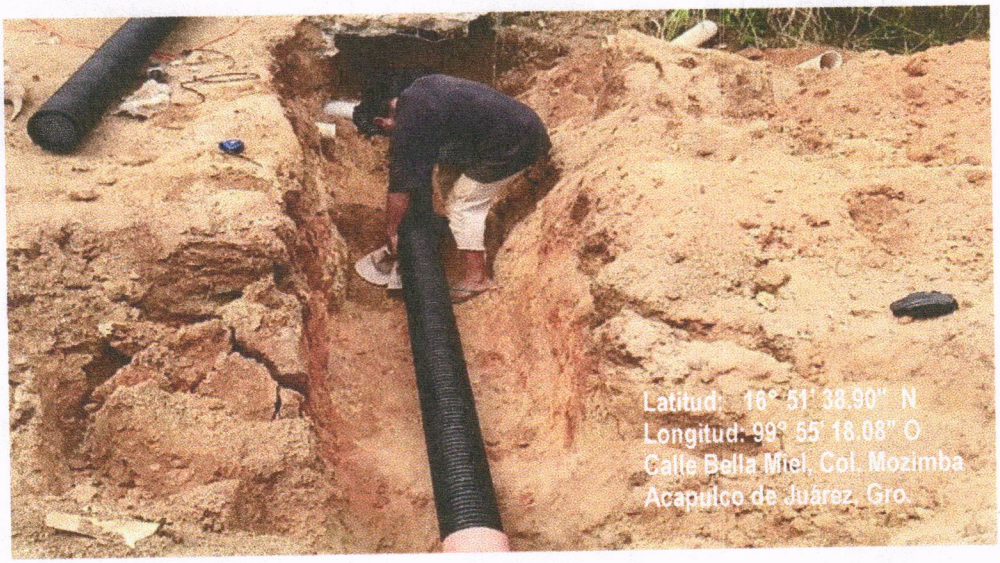

DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOL-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	INSTALACION HIDRAULICA									
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				52.00			ML	52.00	
							TOTAL	ML	52.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

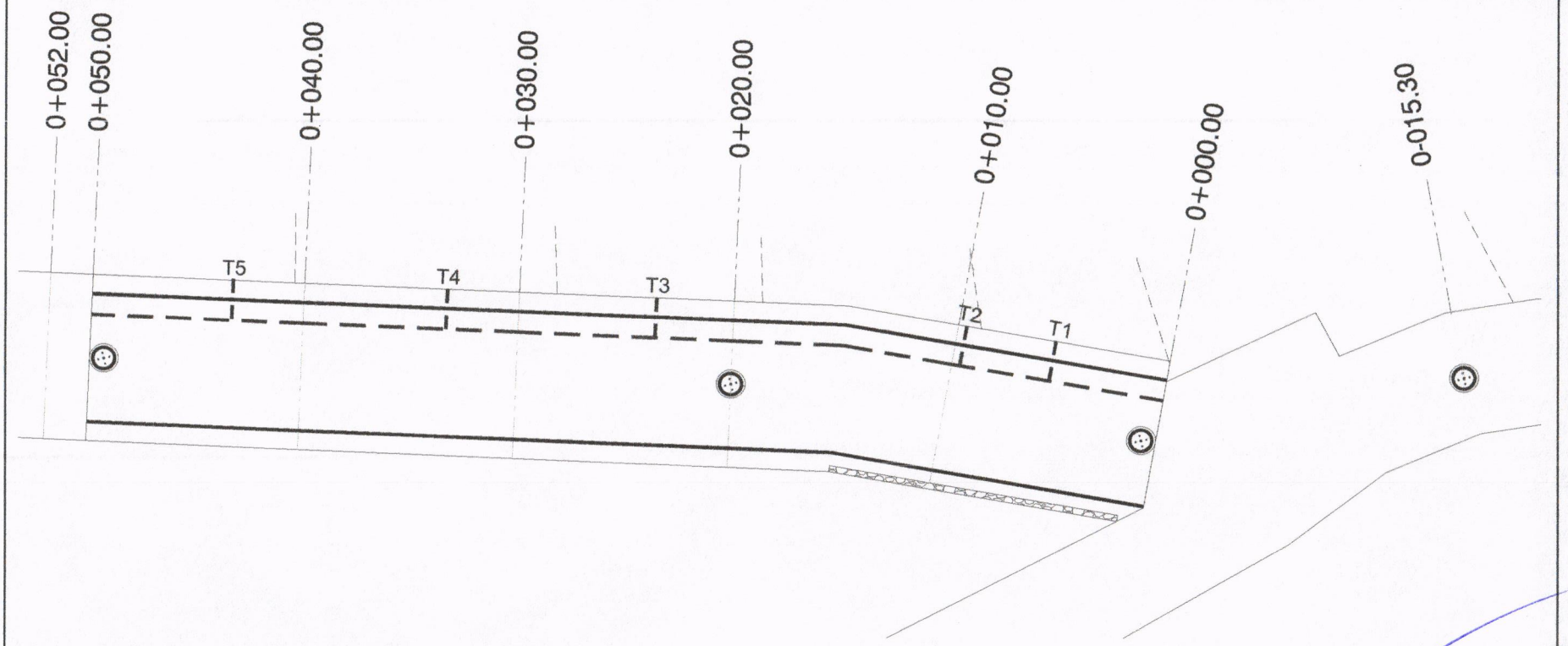

TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	INSTALACION HIDRAULICA									
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			5.00				PZA	5.00	
							TOTAL:	PZA	5.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

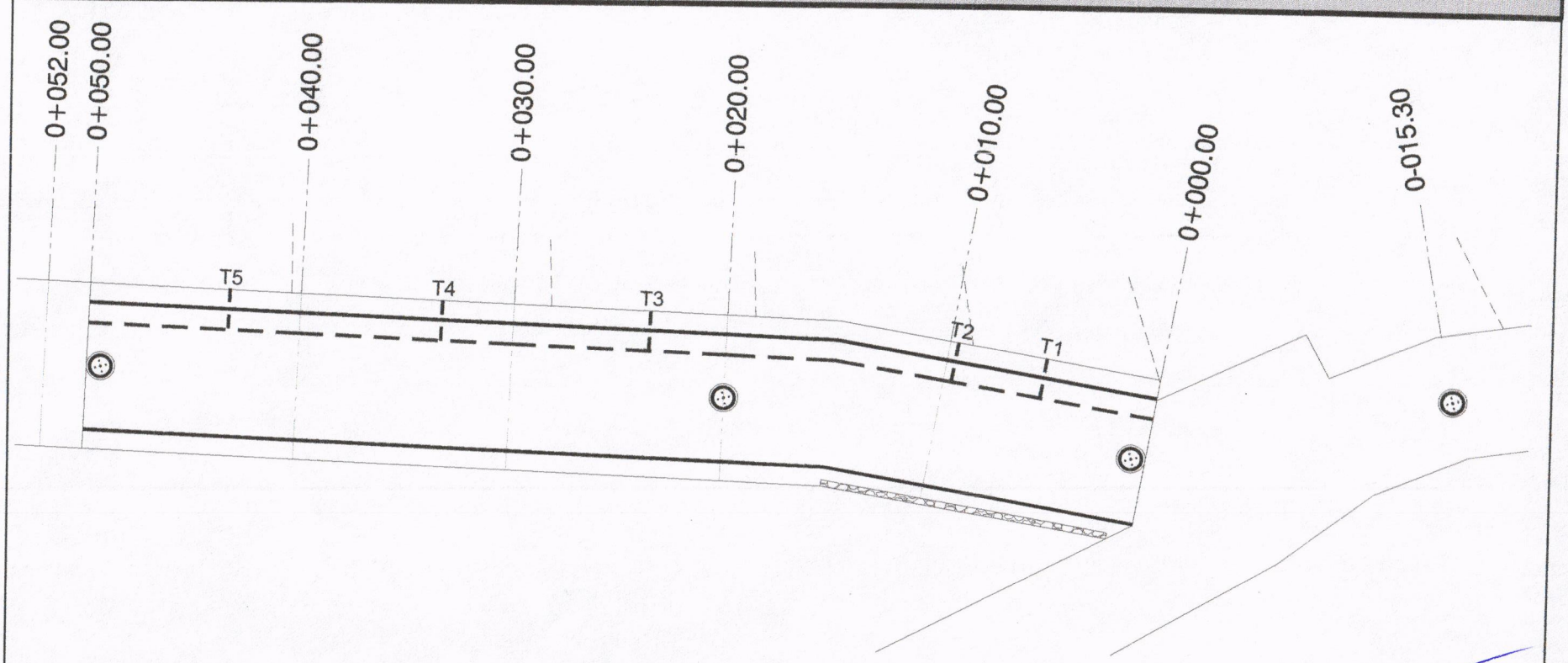

TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

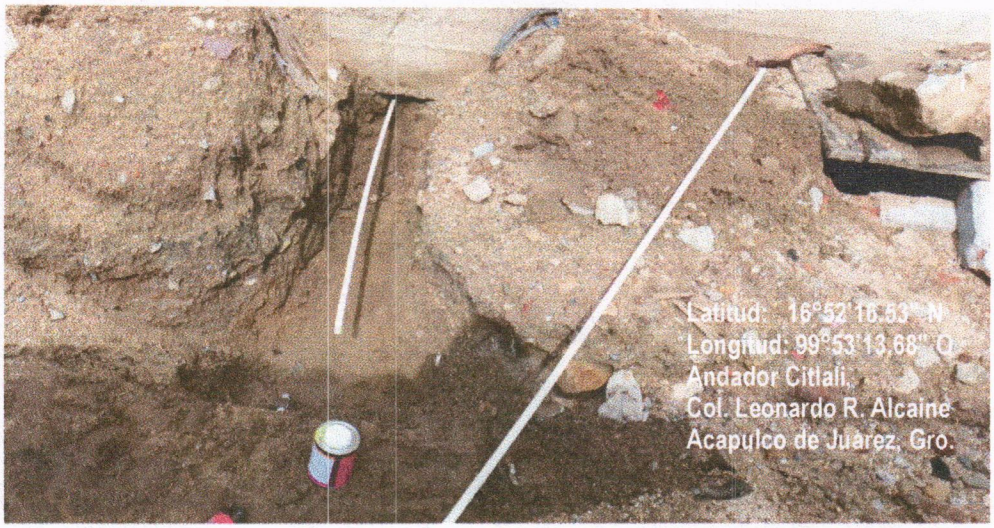

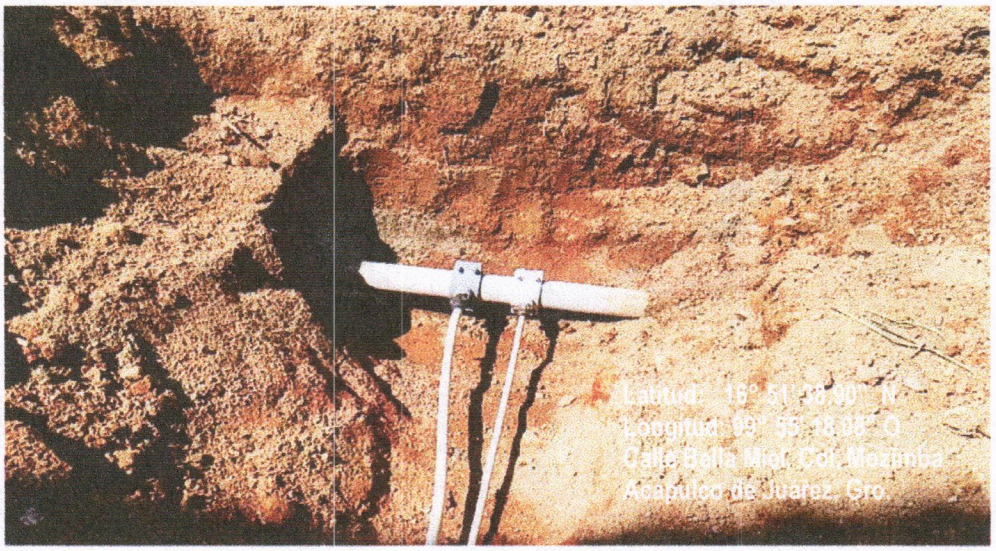

TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESGLOS
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

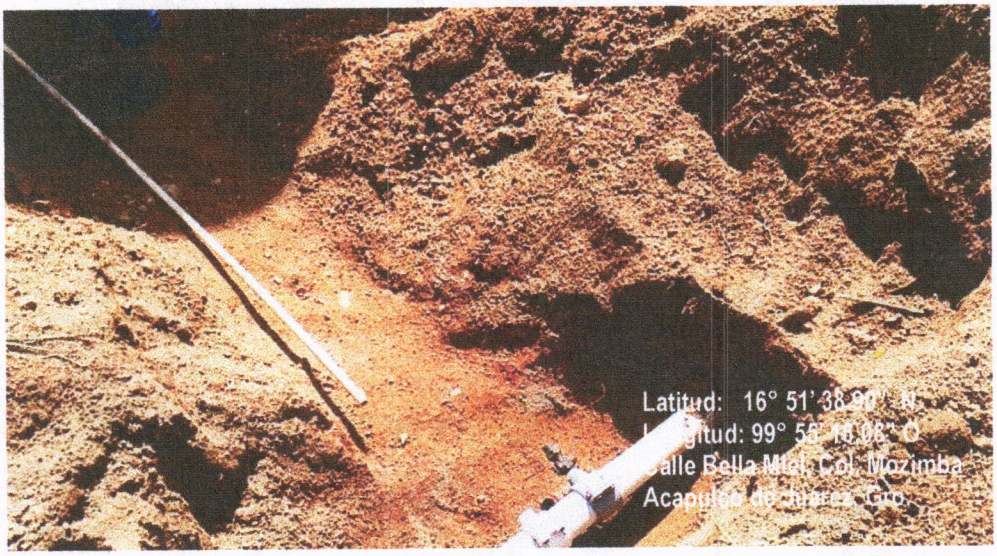

TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	TERRACERIAS									
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	0+000.00	6.00		50.00	6.00	0.30	M3	90.00	
		0+010.00	6.00							
		0+020.00	6.00							
		0+030.00	6.00							
		0+040.00	6.00							
		0+050.00	6.00							
		0+052.00	6.00							
		total anchos	42.00							
			7.00							
		promedio	**6.00**							
							TOTAL	M3	90.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

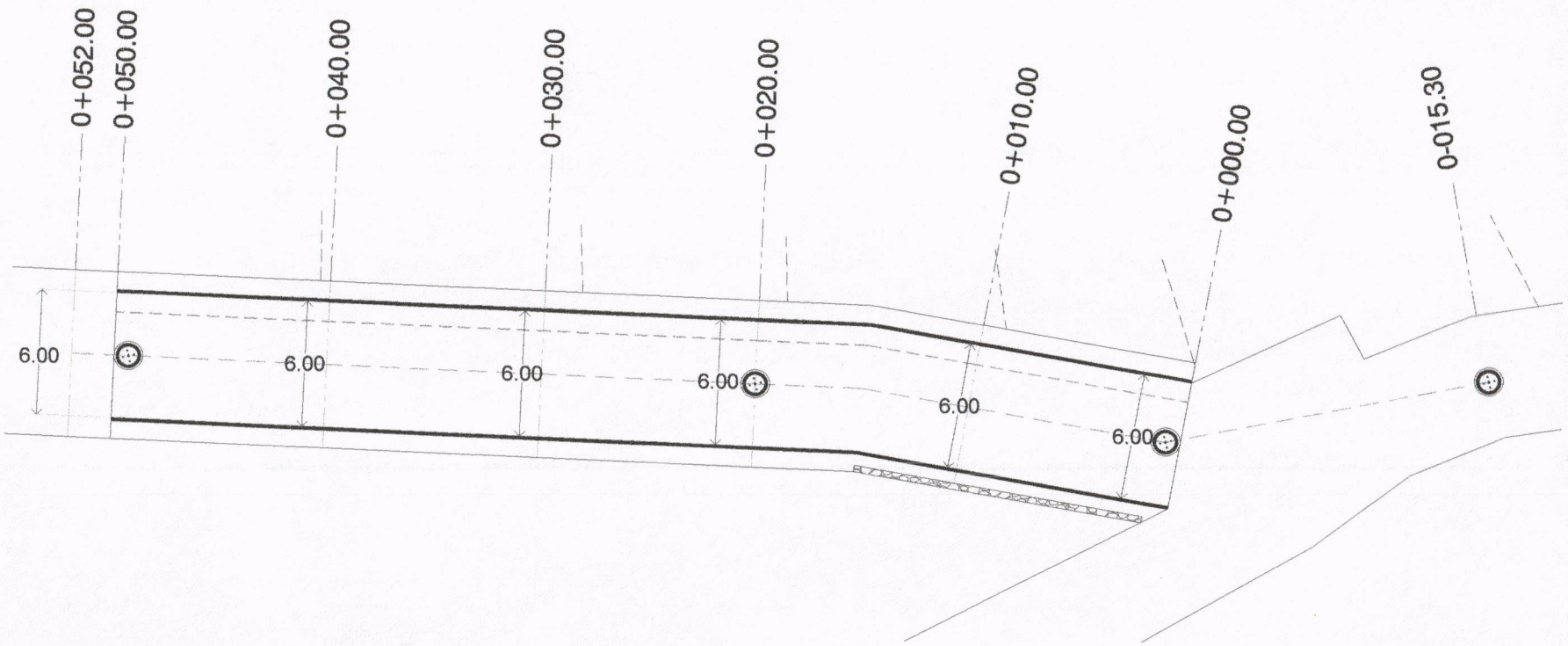

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESQR-06

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESGR-05
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**TERRACERIAS**									
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	0+000.00	7.25		50.00	7.08		M2	354.00	
		0+010.00	7.10							
		0+020.00	7.10							
		0+030.00	7.10							
		0+040.00	7.00							
		0+050.00	7.00							
		0+056.80	7.00							
		total anchos	49.55							
			7.00							
		promedio	**7.08**							
							TOTAL	**M2**	**354.00**	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

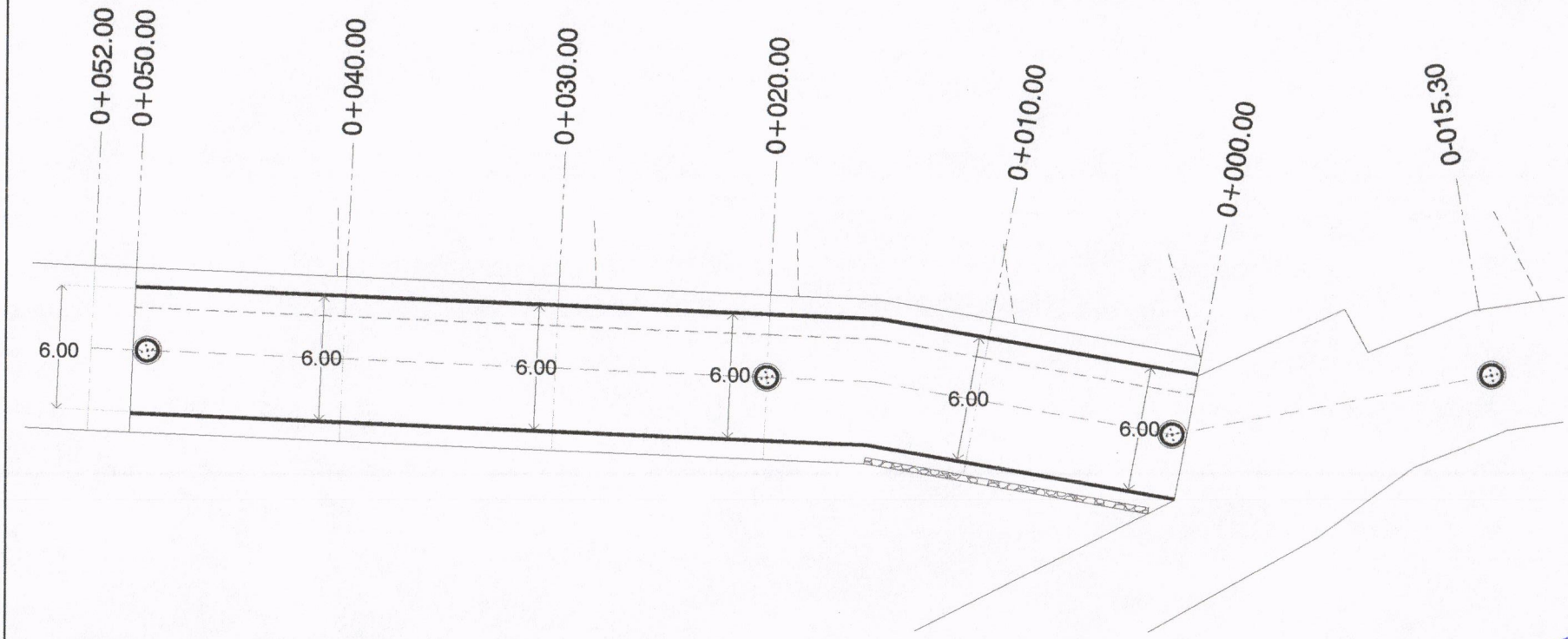

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

BIENESTAR

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	No. DE OBRA:	MAJ/229	ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**TERRACERIAS**									
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	0+000.00	6.00		50.00	6.00	0.20	M3	60.00	
		0+010.00	6.00		15.30	0.80	0.20	M3	2.45	
		0+020.00	6.00							
		0+030.00	6.00							
		0+040.00	6.00							
		0+050.00	6.00							
		0+056.80	6.00							
		total anchos	42.00							
			7.00							
		promedio	**6.00**							
							TOTAL	**0.00**	**62.45**	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL : 06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL: 21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**	

C R O Q U I S

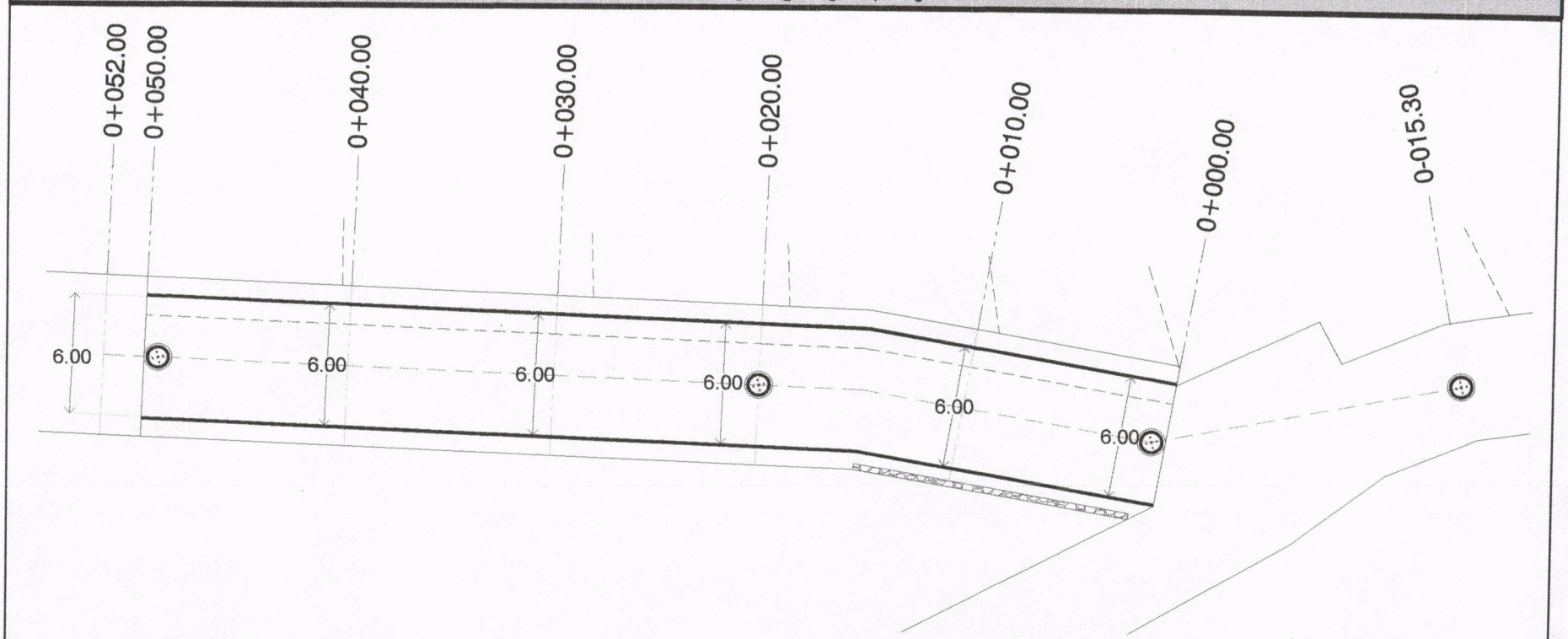

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER,S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

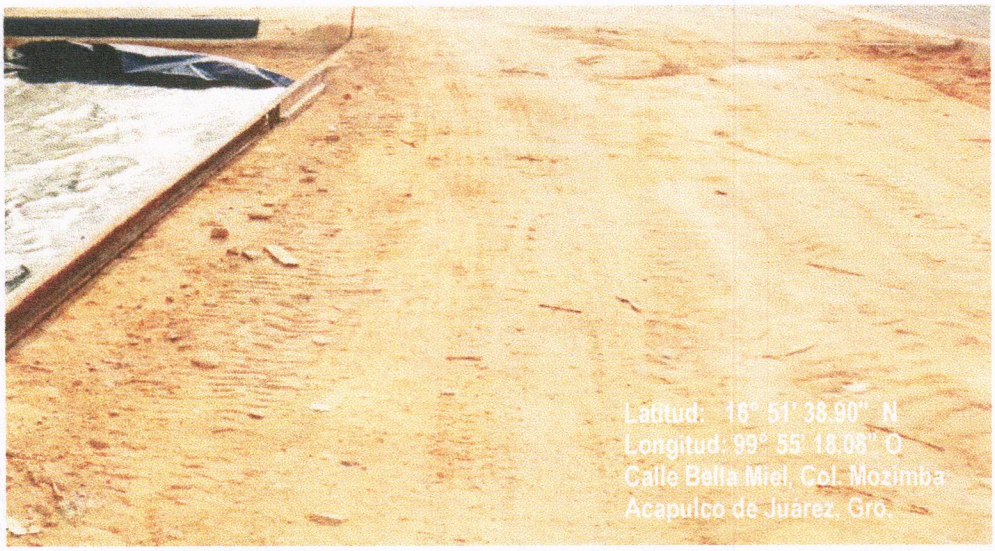

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESC-06

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	TERRACERIAS									
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.				36.38	0.85		M2	30.92	LADO IZQUIERDO
					13.62	0.50		M2	6.81	LADO IZQUIERDO
					50.00	0.85		M2	42.50	LADO DERECHO
				5.00	0.60	0.40	REGISTROS	M2	-1.20	LADO DERECHO
							TOTAL:	M2	79.03	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

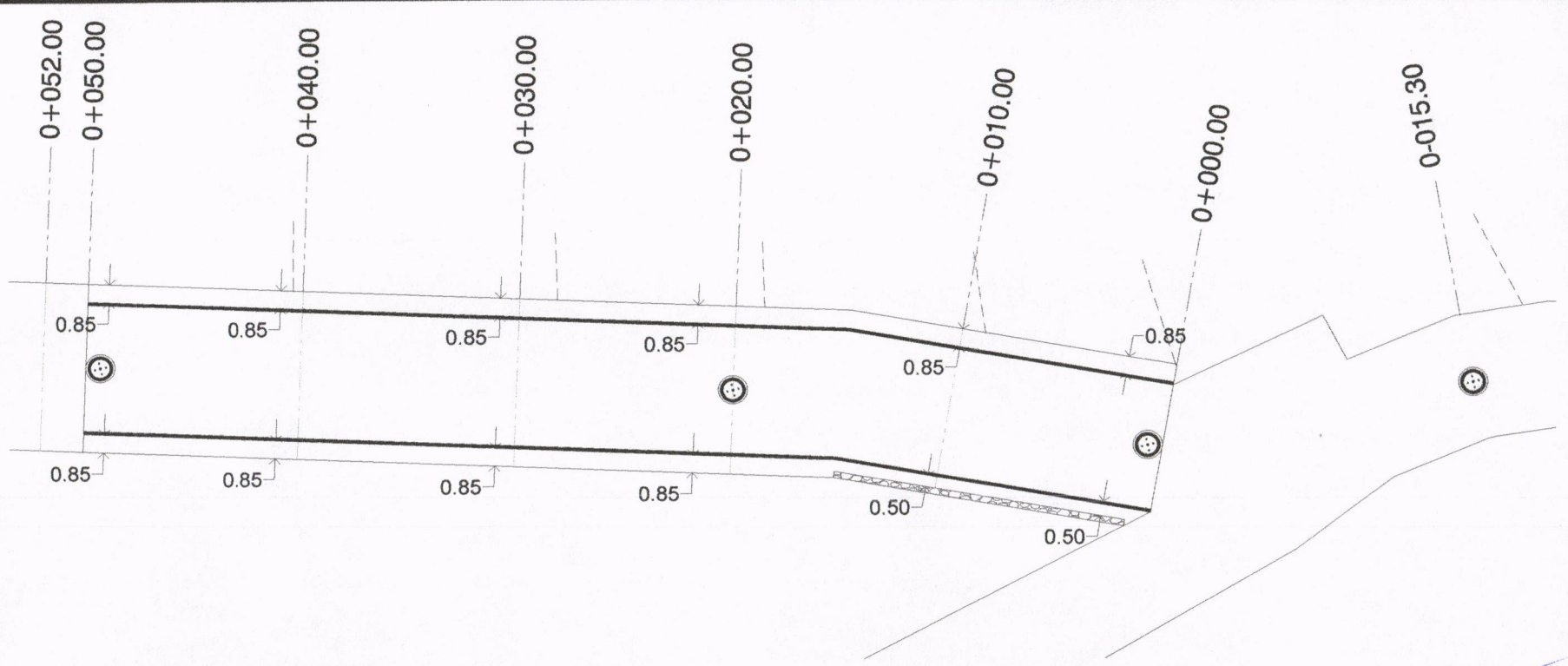

32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

EGOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	**PERIODO ESTIMADO**	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO.	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

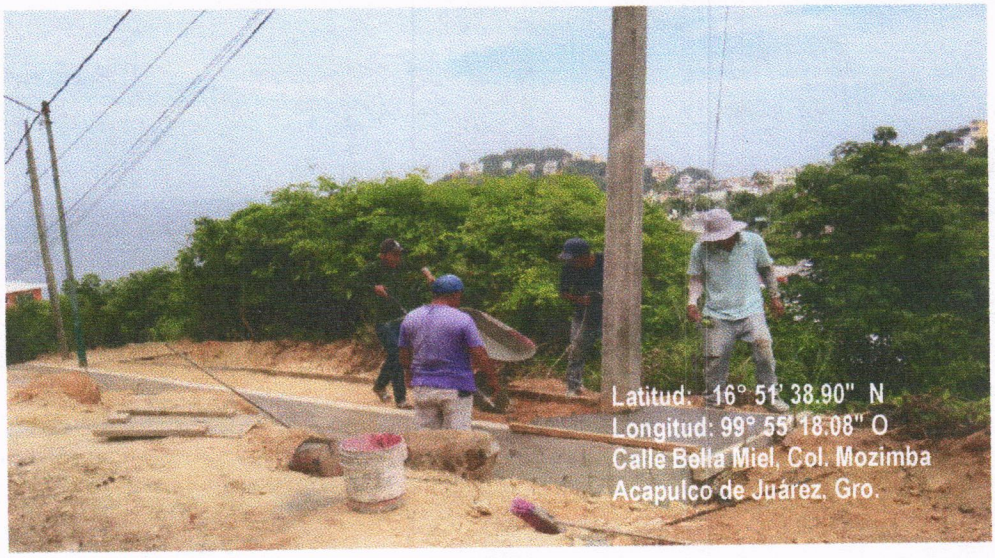

32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

BIENESTAR

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ANCHO PROMEDIO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	GUARNICION			50.00			ML	50.00	LADO IZQUIERDO
		GUARNICION			50.00			ML	50.00	LADO DERECHO
							TOTAL	ML	100.00	

DYC INTER, S.A. DE C.V.
ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESCRL06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

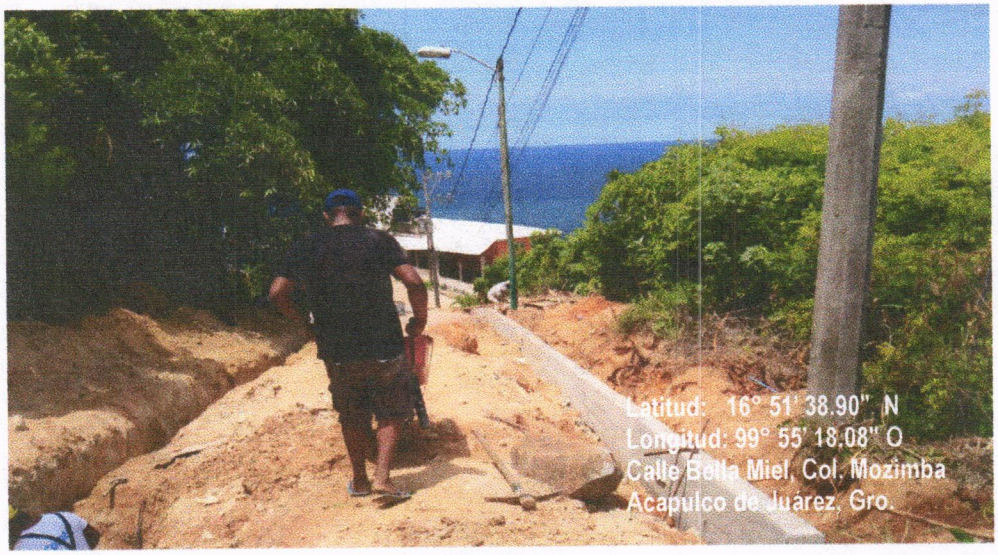

32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESCR-06
REV-02

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/229		ESTIMACIÓN No.:	01 (UNO)
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	06 DE JULIO DEL 2023	
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA	FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2023	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023	
CONTRATISTA:	DYC INTER, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	UNIDAD	SUBTOTAL	REFERENCIA
A06	PAVIMENTACION									
32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.				36.38	0.85		M2	30.92	LADO IZQUIERDO
					13.62	0.50		M2	6.81	LADO IZQUIERDO
					50.00	0.85		M2	42.50	LADO DERECHO
				5.00	0.60	0.40	REGISTROS	M2	-1.20	LADO DERECHO
							TOTAL	M2	79.03	

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MERINO RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/229**	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**	TIPO DE OBRA:	**URBANIZACION**	DEL :	06 DE JULIO DEL 2023
UBICACIÓN:	**COL. MOZIMBA**	FECHA:	**21 DE AGOSTO DEL 2023**	AL:	21 DE AGOSTO DEL 2023
CONTRATISTA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**		

C R O Q U I S

32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA			
OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	NO. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
UBICACIÓN	COL. MOZIMBA	PERIODO ESTIMADO	06 DE JULIO DEL 2023 AL 21 DE AGOSTO DEL 2023
MUNICIPIO	ACAPULCO, GUERRERO .	No. ESTIMACIÓN	01 (UNO)
		FECHA	21 DE AGOSTO DEL 2023

32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DYC INTER, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ING. FLORENCIO CATALAN CANO	ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-05
REV-02

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

Ing. Fbranco Catalan Cano

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

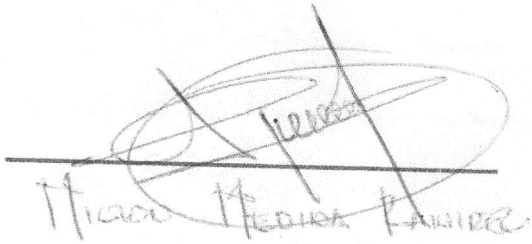

Arq. Miguel Medina Ramirez

FOLIO: Nº 308161

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

FECHA: 06-JULIO-2023

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista DYC INTER, SA DE CV.

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

La cual se encuentra ubicada en COL. MOZIMBA

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista DYC INTER, SA DE CV. 7442 251703
- Nombre del Representante legal Ing. JOSE ANTONIO SALAMON MENDIOLA
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra Ing. FLORENCIO CATALAN CANO 7441657431

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 06-JULIO-2023 AL 03-OCTUBRE-2023
- Fecha de inicio. 06-JULIO-2023
- Monto del contrato. $ 1,000,000.00
- Fecha del anticipo. 19-JULIO-2023
- Monto del anticipo. $ 300,000.00

Arq. Milton Medina Ramirez
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Ing. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

Nº 308162

FOLIO:

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

FECHA: 06-JULIO-2023

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. ING. FLORENCIO CATALAN CANO

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

Arq. Milton Medina Ramirez — RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING FLORENCIO CATALAN CANO — SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 308163

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

FECHA: 06-JULIO-2023

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obrá deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

Arq. Milton Medina Ramirez		ING. FLORENCIO CATALAN CANO
RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE

FOLIO № 308164

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 06 DE JULIO DEL 2023

NOTA: 04

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE ASIENTA EN LA PRESENTE BITACORA QUE LA CONTRATISTA INICIA CON RECURSO PROPIO Y EL CUAL SE INICIA CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA, CORRESPONDIENTES AL TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS PRELIMINARES DE TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION A MANO PARA GUARNICIONES Y EXCAVACIÓN PARA MURO DE PIEDRA.

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 05

FECHA 17 DE JULIO DEL 2023

Se realiza recorrido con la supervisión en conjunto con el superintendente de obra y se verifican los siguientes trabajos se inician los trabajos en excavacion a mano en cepas para agua potable y colado de guarnicion se retira el material productos de las demolicion y excavacion sea acamellando fuera de la obra para su posterior retiro y continuan los trabajos de muro de piedra la obra presenta un avance del 15%.

RESIDENTE DE OBRA
Arq. Milton Medina Ramirez

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Ing. Florencio Catalan Cano

FOLIO № 308165

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 27 DE JULIO DEL 2023

NOTA: 06

Se le informa a la supervision que se realizan las siguientes actividades se inician los trabajos de excavacion en cepas para tuberias de drenaje de 12" con compresor, el cual el terreno se encuentra en tipo 3 y se terminan los trabajos de excavacion a mano en cepas de agua potable y se inicia su instalacion de la misma y colado de banqueta lado izquierdo se realizan tambien los acarreos de material producto de las excavaciones.

RESIDENTE
Arq. Milton Medina Ramirez

SUPERINTENDENTE
Ing. Florencio Catalan Cano

NOTA: 07

FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023

CON ESTA FECHA SE REALIZA VISITA DE OBRA OBSERVANDO Y VERIFICANDO LOS TRABAJOS DE COLADO DE BANQUETA LADO DERECHO Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE DRENAJE DE 12" SOBRE CAMA DE ARENA, Y LAS CONEXIONES DE DESCARGAS CON SILLETAS TAMBIEN SE DA POR TERMINADO LOS TRABAJOS DE POZO DE VISITA, DANDO LAS INDICACIONES NECESARIOS PARA LA CONTINUACION DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS LA OBRA PRESENTA UN AVANCE DEL 30 %.

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 308166

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 08

SE INICIAN LOS TRABAJOS DE CONEXION DE LAS TOMAS DOMICILIARES EN LOS LOTES INDICADOS POR LA SUPERVISION, SE CONTINUAN CON TRABAJOS DE REGISTROS SANITARIOS Y ASI TAMBIEN SE INICIAN LOS TRABAJOS DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE LA OBRA INDUCIDA.

SUPERVISION
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO.

NOTA: 09

FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2023

CON ESTA FECHA SE REALIZA RECORRIDO DE SUPERVISION Y SE OBSERVA QUE SE HAN CULMINADO CORRECTAMENTE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA NOTA ANTERIOR ASI MISMO SE INICIAN LOS TRABAJOS DE APERTURA EN CAJA Y AFINE DE SUBRASANTE EN ANCHO DE NIVELDAD, SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE LA OBRA PRESENTA UN AVANCE DEL 45 %.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

FOLIO № 308167

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 10

EN CUANTO A LA OBRA SE REFIERE SE REALIZA LA CONFORMACION BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO SE REALIZAN LAS PRUEBAS NECESARIAS EN PRESENCIA DE PERSONAL DE LABORATORIO, SE REALIZAN TAMBIEN LOS AFINES Y COMPACTACIONES EN EL AREA DE BANQUETAS

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 11

FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE BITACORA SE INFORMA A LA SUPERVISION QUE SE HA RECIBIDO EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL ANTICIPO

RESIDENTE
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 12

FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023

SE ASIENTA EN LA PRESENTE BITACORA QUE SE CONCILIAN LOS VOLUMENES DE LA OBRA CON EL RESIDENTE DE LA OBRA Y EMEZAR LA REALIZACION Y ENTREGA DE LA ESTIMACION 01 (UNO)., LA OBRA PRESENTA UN 60% DE AVANCE.

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

FOLIO № 308168

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 13

Con esta fecha y nota la residencia verifica con la contratista los volumenes de obra y asi mismo se hace entrega la estimacion 01 (UNO) para revision.

RESIDENTE
Arq. Milton Medina Ramirez

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO

NOTA: 14 FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2023

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE EXISTAN CONCEPTOS CON VOLUMENES EXCEDENTES EN LA OBRA CONTRATADA MISMOS QUE SE LE SOLICITAN VIA OFICIO PARA SU REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION.

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 308169

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE BELLA MIEL COL. MOZIMBA
FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 14 / TABLA DE EXCEDENTES

Clave	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Contratada	Vol. Estimado	Vol. Excedente	Importe
3-0093	Trazo y nivelación preliminar	M2	$ 18.21	377.25	538.40	161.15	$ 2,934.54
1-0080	Excavación a mano	M3	$ 450.13	20.12	37.44	17.32	$ 7,797.12
Ex-mat3A	Excavación para cepas mecánicos en ejes	M3	$ 500.21	6.04	113.23	107.19	$ 53,617.51
5.-0102	Cama de arena para instalación de tubería	M3	$ 580.82	6.04	8.50	2.46	$ 1,291.22
9-0138*	Relleno de material inerte de Banco	M3	$ 124.28	40.24	47.25	7.01	$ 2,979.63
9-0139*	Relleno material producto de excav.	M3	$ 62.57	40.24	43.07	2.83	$ 460.07
Bai.08	Barrenado y Demolición de concreto c/equipo neumático	M3	$ 1,380.01	15.00	33.28	18.28	$ 25,226.58
Sum-06	Suministro y colocación de tubo anular novafort 315 mm 12"	ML	$ 803.45	50.30	64.90	14.60	$ 11,803.37
Tubo 2 1/2"	Suministro y tendido tubería PVC 2 1/2"	ML	$ 250.15	50.30	52.00	1.70	$ 425.26
31-0454	Afine y Compactación de Subrasante al 90%	M2	$ 30.00	326.95	354.00	27.05	$ 811.50

Arq. Milton Madrid Ramírez
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. FLORENCIO CATALAN CANO
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO № 308170

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA
FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2023

NOTA: 15

Con esta fecha y numero de nota esta residencia realiza recorrido a la obra en conjunto con la contratista verificando que se tienen volumenes exedentes por lo que se autorizan dichos volumenes ya que son muy necesarios para el buen funcionamiento de la obra.

RESIDENTE
Arq. Milton Medina Ramirez

SUPERINTENDENTE
ING. FLORENCIO CATALAN CANO.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISM/229-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

UBICACIÓN: **COL. MOZIMBA**

CONTRATISTA: **DYC INTER, S.A. DE C.V.**

NUMERO DE: ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP): **0091**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 0091**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

ESTADO: **12 GUERRERO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. MOZIMBA	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	1,000,000.00	300,000.00	300,000.00	700,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, COL. MOZIMBA

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/229-2023-AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	4-jul.-23	DYC INTER, S.A. DE C.V. FACT. 1	300,000.00	-	300,000.00
		SUBTOTAL $	300,000.00	-	300,000.00
		TOTAL $	300,000.00	-	300,000.00

jueves 6 de julio de 2023

RFC emisor: DIN160323Q51
Nombre emisor: DYC INTER, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RFC receptor: MAJ010101NA3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Dirección: AV. CUAUHTEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
UBICACIÓN:	COL. MOZIMBA
NUMERO DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
FECHA DE CONTRATO:	26 DE JUNIO DEL 2023
PERIODO DEL CONTRATO:	06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023
IMPORTE DE CONTRATO C/IVA:	$1,000,000.00
IMPORTE DE ANTICIPO C/IVA:	$300,000.00
TIPO DE OBRA:	DOMINIO PUBLICO
NO. DE OBRA:	MAJ/229
METAS PROGRAMADAS:	326.95 M2
GEORREFERENCIAS:	LATITUD 16°51'38.903"N - LONGITUD 99°55'18.083"O POBLACION: 48 HABITANTES

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII - APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LA CANTIDAD DE: **$300,000.00**
(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% EL CUAL SERA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
UBICADA EN: **COL. MOZIMBA** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. : **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SRIO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Subtotal		$258,620.69
Descuento		
Impuestos Trasladados	IVA 16.00%	$41,379.31
Total		$300,000.00

(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

RFC emisor:	DIN160323Q51	**Folio fiscal:**	924539A7-A7FC-4129-9F5B-AF043274654B
Nombre emisor:	DYC INTER	**No. de serie del CSD:**	00001000000502447770
Folio:	1	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	39640 2023-07-04 20:26:36
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Régimen fiscal:**	General de Ley Personas Morales
Código postal del receptor:	39350	**Exportación:**	No aplica
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos		
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141103		1.00	E48	Unidad de servicio	258,620.69	258,620.69		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA DE 26 DE JUNIO DE 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023	IVA	Traslado	258,620.69	Tasa	16.00%	41,379.31

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 258,620.69
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos trasladados** IVA 16.00%	$ 41,379.31
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**	**$ 300,000.00**

Sello digital del CFDI:

IXICktCa/cz5/YaYuIuIgMFMdlmYkVi2oFJvmqgFyY9Dsd27BfZheccjBclXz42q1BWa9DbfkKHuDl+Fi02JIqsMSojqyC2TM172EZCIamz/V8A24T00nJelOHACSSqAtV1czBbpfCeKfYssXaCL1U0shHVLoSPm8nYBWgV3CmPukcuHuGDAZaKtXwBO1OlPfyuIA+YkHWIB1OA/RJe8vH8qTG0HFjPA0P+yXnjOsnwZlMODrjty+a+ClQ1LNzb9LxQhCylGjgOkTjgBF8JGgM1MSVpl+CRMyHotWWExGayFjdmVUy5kKvnSyQYP5lt1X4Zn4ZAt0CPmGYAfBFs3Pw==

Sello digital del SAT:

eaMndRC9Q0caCZCZrUXvEpR78m56O0njMXvUJs/EeNUnvK5auqF2tRFKTvqxAfMjEmb/WwuejJ93MTH9qpTatDETsxuvDD2tKh5pQEOZFmzFtfrjd2vsbQ5FFjtM01cEzzEAQaX8pPn/lWwd0yf6QgeUjYi/jl4Q4c5JngvqKABquJ/OKyS9N/sJCzEOSX3sHIlDOEeiAb71Z6NYmM4ewC7od5T6Cz0JindId97hqy6Bvaf/CggAll83dk1HrseW8vLHugL64AR04uQ+AnFTsturiOTfXmVFS2KfjyfSwdUq1qDOujmkwyC4De++ZlK9fQn7gHgLVMG6Ju/RjYSB7g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|924539A7-A7FC-4129-9F5B-AF043274654B|2023-07-04T20:39:33|SAT970701NN3|IXICktCa/cz5/YaYuIuIgMFMdlmYkVi2oFJvmqgFyY9Dsd27BfZheccjBclXz42q1BWa9DbfkKHuDl+Fi02JIqsMSojqyC2TM172EZCIamz/V8A24T00nJelOHACSSqAtV1czBbpfCeKfYssXaCL1U0shHVLoSPm8nYBWgV3CmPukcuHuGDAZaKtXwBO1OlPfyuIA+YkHWIB1OA/RJe8vH8qTG0HFjPA0P+yXnjOsnwZlMODrjty+a+ClQ1LNzb9LxQhCylGjgOkTjgBF8JGgM1MSVpl+CRMyHotWWExGayFjdmVUy5kKvnSyQYP5lt1X4Zn4ZAt0CPmGYAfBFs3Pw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-07-04 20:39:33

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

OPERADO FAISMUN - 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="1" Fecha="2023-07-
04T20:26:36"
Sello="IXlCktCa/cz5/YaYuIuIgMFMdlmYkVi2oFJvmqgFyY9Dsd27BfZheccjBclXz42q1BWa9DbfkKHuDl+Fi02JIqsMSojqyC2TM172EZCIamz/V8A24T00nJelOHACSSqAtV1czBbpfCeKfYssXa
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000502447770"
Certificado="MIIF3DCCA8SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDI0NDc3NzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTExMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="258620.69" Moneda="MXN" Total="300000.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="39640">
  <cfdi:Emisor Rfc="DIN160323Q51" Nombre="DYC INTER" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA:
    PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA CON CARGO AL FONDO 3 RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/229-
    2023/AD DE FECHA DE 26 DE JUNIO DE 2023 PERIODO DE CONTRATO 06 DE JULIO DEL 2023 AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023" ValorUnitario="258620.69"
    Importe="258620.69" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="258620.69" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="41379.31"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="41379.31">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="258620.69" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="41379.31"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="924539A7-A7FC-4129-9F5B-AF043274654B"
    FechaTimbrado="2023-07-04T20:39:33" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="IXlCktCa/cz5/YaYuIuIgMFMdlmYkVi2oFJvmqgFyY9Dsd27BfZheccjBclXz42q1BWa9DbfkKHuDl+Fi02JIqsMSojqyC2TM172EZCIamz/V8A24T00nJelOHACSSqAtV1czBbpfCe
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloSAT="eaMndRC9Q0caCZCZrUXvEpR78m5600njMXvUJs/EeNUnvK5auqF2tRFKTvqxAfMjEmb/WwuejJ93MTH9qpTatDETsxuvDD2tKh5pQEOZFmzFtfrjd2vsbQ5FFjtM01cEzzEAQaX8pPn
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DIN160323Q51	DYC INTER	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
924539A7-A7FC-4129-9F5B-AF043274654B	2023-07-04T20:26:36	2023-07-04T20:39:33	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$300,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

F U N D A M E N T O J U R Í D I C O

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCION I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE:

$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **DYC INTER, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA,** QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRICULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE**: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA,** ASCIENDE A UN MONTO DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS

PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION DE: $103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

103.74*20,000= 2,074.800.00

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.),** POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA,** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA PAVIMENTACION DE CALLE ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA:CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS,

COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRICULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

C O N S I D E R A N D O

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE,

DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266,

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **DYC INTER, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICADA EN COL. MOZIMBA,** QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL DE: **$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.),** POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

A T E N T A M E N T E

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

LMMR/LAAT/FCHO/aaha.

ACAPULCO

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 2834
FOLIO ANUAL: 045

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**DYC INTER, S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA**
DOMICILIO:	CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO:	744 107 7446, 744 225 1703, 747 165 7431
CORREO ELECTRÓNICO:	dycinter2018@gmail.com
RFC:	DIN160323Q51
IMSS:	B61 66311 10 4
INFONAVIT:	B61 66311 10 4
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ING. FLORENCIO CATALAN CANO**
CÉDULA PROFESIONAL:	11830036
FECHA DE CÉDULA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2019
RFC:	CACF950513U81
TELÉFONO:	744 165 7431
CORREO ELECTRONICO:	Cacf_9505@hotmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**10 DE JUNIO DEL 2016**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:	LUIS AREVALO CONTRERAS	
NOTARÍA:	CORREDOR PUBLICO NO.1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO	
CIUDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	
No. DE ACTA:	10407	FECHA: 23 DE MARZO DEL 2016
No. REG. PUB.:	13458*17	FECHA: 19 DE ABRIL DEL 2016

VIGENCIA: 01 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA REPRESENTANTE LEGAL	**ING. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AOBR-01
REV. 02

MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
SALOMON
MENDIOLA
JOSE ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
28/02/1984
SEXO H
DOMICILIO
AV CUAUHTEMOC 2018 401 B
FRACC EL ROBLE 39640
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CLAVE DE ELECTOR SLMNAN84022812H600
CURP SAMA840228HGRLNN06
AÑO DE REGISTRO 2002 02
ESTADO 12
MUNICIPIO 001
SECCIÓN 0272
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2017
VIGENCIA 2027

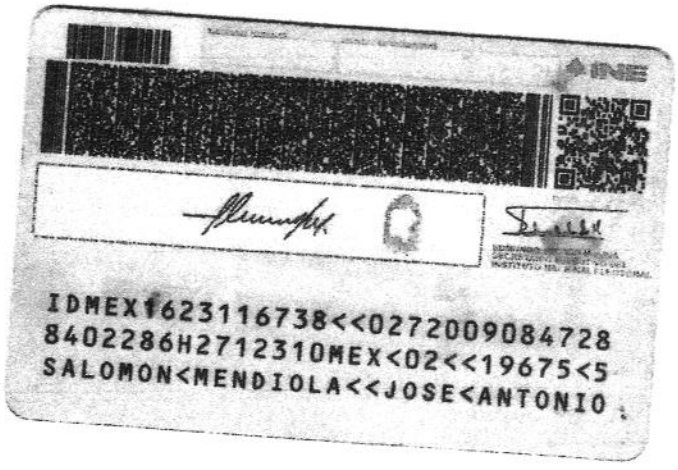
INE
IDMEX1623116738<<0272009084728
8402286H2712310MEX<02<<19675<5
SALOMON<MENDIOLA<<JOSE<ANTONIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORDEN DE TRABAJO	Contrato No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
2834 Registro	**DYC INTER, S.A. DE C.V.** Nombre o razón social
JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA Representante legal	**PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** Nombre de la Obra
CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. Dirección social	**COL. MOZIMBA** Ubicación
R.F.C. **DIN160323Q51**	
IMSS **B61 66311 10 4**	
TEL. **744 107 7446, 744 225 1703, 747 165 7431**	**ACAPULCO DE JUAREZ** Localidad y Entidad federativa
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.	Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: **MAJ/229**	Autorización de Inversión: **RAMO 33 (FONDO 3)**
Oficio: **SEPLADE/321/2023**	Fecha: **08 de Mayo de 2023**

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/229

$ 862,068.97

PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
Nombre de la Obra

COL. MOZIMBA
Ubicación

DESCRIPCION DE LA OBRA:
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.

SUBTOTAL	$ 862,068.97
16% IVA	$ 137,931.03
TOTAL	**$ 1,000,000.00**

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 06 de Julio del 2023	Fecha de terminación: 03 de Octubre del 2023

Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

Secretaría de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

Acapulco, Gro., 26 de Junio del 2023

PCOR-01
REV. 02

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD,** RELATIVO A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**, UBICADA EN **COL. MOZIMBA,** EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE**, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **DYC INTER, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 2834,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OPERADO
FAISMUN - 2023

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- **QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **27 FRACCIONES XIV,**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10407 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2016,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. LUIS AREVALO CONTRERAS CORREDOR PUBLICO NO.1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **13458*17 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2016.**

2.2.- EL C. **JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA,** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10407 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2016** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. LUIS AREVALO CONTRERAS CORREDOR PUBLICO NO.1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUERRERO,, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **13458*17** DE FECHA **19 DE ABRIL DEL 2016.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **DIN160323Q51.**
- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **2834.**
- REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 66311 10 4.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL RAMO XXXIII.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

OPERADO FAISMUN - 2023

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL,** UBICADA EN **COL. MOZIMBA**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, **CONSISTENTE EN: TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACIONES, RELLENO DE MATERIAL, POZOS DE VISITA, REGISTROS SANITARIOS, MURO DE PIEDRA BRAZA, INSTALACION SANITARIA, TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DIAMETRO, DESCARGAS DOMICILIARIAS, INSTALACION HIDRAULICA, TOMAS DOMICILIARIAS, TERRACERIAS, GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2, PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM2, ACARREOS Y LIMPIEZA.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA",** COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA **(ANEXO I)** EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DIAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **06 DE JULIO DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **03 DE OCTUBRE DEL 2023,** DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARIA",** DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE

OPERADO FAISMUN - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

OPERADO FAISMUN - 2023

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARAN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA".**

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **DYC INTER, S.A. DE C.V.** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A **LA RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL "**RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARIA".** LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARA OFICIO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

OPERADO FAISMUN - 2023

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS

MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "**LA SECRETARÍA**" EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "**LA SECRETARÍA**"

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "**LA SECRETARÍA**" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE "**LA SECRETARÍA**" A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "**LA SECRETARÍA**" RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

OPERADO FAISMUN - 2023

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA SECRETARÍA**" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE "**LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS

ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ, "LA SECRETARÍA"** DESIGNARA POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE **"LA SECRETARIA"**. NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, **"LA SECRETARIA"** CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ING. FLORENCIO CATALAN CANO** CON CÉDULA PROFESIONAL No. **11830036** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **14 DE DICIEMBRE DEL 2019**, REGISTRADO COMO **"SUPERINTENDENTE"**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA";** ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA",** O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".**

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA" (CATALOGO DE CONCEPTOS)** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA",** SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

OPERADO FAISMUN - 2023

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y "**LA SECRETARÍA**" LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"**LA SECRETARÍA**" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "**LA SECRETARÍA**" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "**LA SECRETARÍA**" Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**LA SECRETARÍA**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, "**LA SECRETARÍA**" PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "**LA SECRETARÍA**", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168,169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

OPERADO FAISMUN - 2023

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES "CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A "**EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".**

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA".**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-"LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "**LA SECRETARÍA**" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI "**LA SECRETARÍA**" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A "**LA SECRETARÍA**" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**LA SECRETARÍA**" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "**LA SECRETARÍA**" Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **A** "**LA SECRETARÍA**" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **A** "**LA SECRETARÍA**" HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE **A "LA SECRETARÍA".**

"**LA SECRETARÍA**" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "**LA SECRETARÍA**" Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"**LA SECRETARÍA**" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **" LA SECRETARIA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON "**LA SECRETARÍA**" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, "**LA SECRETARÍA**" DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA**" EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA",** EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA**" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE

OPERADO FAISMUN - 2023

SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

OPERADO FAISMUN - 2023

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EL DÍA **26 DE JUNIO DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024

"EL CONTRATISTA"

JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
DYC INTER, S.A. DE C.V.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804228

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A31484
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : DIN160323Q51
Endoso : 23A31484

Monto Afianzado del Movimiento $300,000.00

Código Seguridad: 1800023A314841804
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: $300,000.00

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR DYC INTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CITLALI NO. 3, MZ. 2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. DIN160323Q51, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, UBICACION: COL. MOZIMBA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA DYC INTER, S.A. DE C.V., Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: 00,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

skdPlsAuyRzHAuYXIjYEsc0g5JbZaWkby6Tb+I0+HsuwCBrYFptHDpAf5kE9LnbG838xHUSm5YJqdr84NpzOwg2TvgSIU
PebcqCPVFvcWbqwYrhdTm9v7aSiJmGFvbmKz8ET9gI78AkYV0fT+e3Sexdu3eVZ7ENMc+SiL53rxw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 4180 4228

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804228

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A31484
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : DIN160323Q51
Endoso : 23A31484

Monto Afianzado del Movimiento **$300,000.00**

Código Seguridad: 1800023A314841804
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **$300,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $300,000.00 (***TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

skrPIsAuyRzHAuYXJjYEsc0g5JbZaWkby6Tb+I0+HsuwCBrYFpHDpAf5kE9LnbG838xHUSm5YJqdr84NpcOwg2Tvg/SIUPcbcqCPVFvcWbqwYrhdTm9v7aSJmGFvbnxKz8ET9gI78AkYV0fT+e3SexdaSeVZ7ENMc+5iL53rxw=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 4180 4228

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

a novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8, Fracción VII y Disposición 19.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

H@Z

Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación: 000023 318042 280001

Fianza 23A31484

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.	VIGENTE	ANTICIPO	300,000.00	PESOS	26/06/2023	25/06/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1804228	23A31484	EMISION	300,000.00	26/06/2023	26/06/2023	25/06/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A31485
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : DIN160323Q51
Endoso : 23A31485
Código Seguridad: 1800023A314851804
C.C. : 3002070

Monto Afianzado del Movimiento **$100,000.00**

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, Y CON RFC: MAJ010101NA3,

PARA GARANTIZAR POR DYC INTER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CITLALI NO. 3, MZ. 2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P. 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., Y R.F.C. DIN160323Q51, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° MAJ-FAISMUN/229-2023/AD DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, UBICACION: COL. MOZIMBA, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. LA INSTITUCION DE GARANTIAS EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUBSTITUIRA EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION O EJECUCION DE LOS TRABAJOS O

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

UXqCXMK95ngE+Dw4Uqdd/9gSejWFOTMk8pcISScqF1dP0P6z1+BLAdS3LNsQbl6m6Pyd8iavqlrkLPIgjNbLxG2YrmtzWzub4EojF7emRcjeMQvQpx+QjfB1QUf2ldpCOVeiAnH4ZVOT/Kwlr+PuLJw5UOJ/YBZU1b78qkt6WI=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento : POLIZA
Fianza : 23A31485
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : DIN160323Q51
Endoso : 23A31485
Código Seguridad: 1800023A314851804
C.C. : 3002070

Monto Afianzado del Movimiento **$100,000.00**

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCION FISICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Nº 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

UXqCXMK95ngE+Dw4Uqdd/9gSejWFOTMk8pciSSeqF1dP0Gz1+BLAdS3LNsQbd6m6Pyd8iavqIr&LPIgIjNbLxG2Ymtz
Wzub4EojF7emRcjeMQvQpx+QjfIQSQ2IdpCOVciAnH4ZVOT/KwIr+PuLJw5UOI/YBZU1bT8qkt6WI=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA
JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1804229

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	DIN160323Q51	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$100,000.00**
Fianza :	23A31485	**Endoso :**	23A31485		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800023A314851804		
		C.C. :	3002070		

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **$100,000.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA INSTITUCION DE GARANTIAS A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TERMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERA A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCION O REPOSICION REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA POLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) LA INSTITUCION DE GARANTIAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS Nº 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA INSTITUCION DE GARANTIAS EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO Nº 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.
*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)*

UXqCXMK95ngE+Dw4UqddI9gSejWFOTMk8pclSScqF1dP0P6z1+BLAdS3LNsQbd6m6PydBiavqltkLPIgjJNbLxO2Yrmtz
WzubdEojf7emRcjeMQvQpx+QjffIQU/2ldpCOVciAnH4ZVOT/KwIr+PuLJw5UOJ/YBZU1b7Bqkif6WI=

CINTHYA CRISTINA GARCIA VILLALBA

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 26 DE JUNIO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FIDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 3148 5180 4229

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

a novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

DORAMA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

DORAMA
La certeza de un respaldo

H@Z

Usted está en Validación de fianzas

Para Fianzas Dorama es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación: 000023 318042 290001

Fianza 23A31485

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
DYC INTER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.	VIGENTE	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	100,000.00	PESOS	06/07/2023	03/10/2024

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
1804229	23A31485	EMISION	100,000.00	26/06/2023	06/07/2023	03/10/2024

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. ***01-800-DORAMA-1 Ext.6120*** o a través de la cuenta de correo: ***helpdesk@dorama.mx***

por Heurística Soluciones S.A. de C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 26 DE JUNIO DEL 2023

DYC INTER, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **DYC INTER, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/229-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL** UBICADA EN **COL. MOZIMBA, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA DE ACEPTACION

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA QUE LLEVA POR NOMBRE:
PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICACION: COL. MOZIMBA
EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
LA CUAL ACEPTO PARA SU EJECUCION, RESPETANDO LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA PROTESTA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
PRESENTE.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DE ESTADO DE GUERRERO No. 266

FIRMO HACIENDOME RESPONSABLE DE CUALQUIER ACLARACION QUE PUDIERA FALTAR A LA VERDAD, AFIRMANDO QUE SOY EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL .UBICACION: COL. MOZIMBA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO., NO. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA DE SOLVENCIA ECONOMICA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI REPRESENTADA TIENE SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS, EN RELACION A LA OBRA PUBLICA CON EL NOMBRE: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. UBICACION: COL. MOZIMBA
EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD

POR LA CONFIANZA REITERADA QUIERO RECALCAR, QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA QUE NOS DA CAPACIDAD SUFICIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA DE VISITA DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: DYC INTER, S.A. DE C.V.
HAGO CONSTAR SE VISITÓ LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
UBICACION: COL. MOZIMBA
EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DICHA OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAJNE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA INICIO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: 06 DE JULIO DEL 2023
ESTA EMPRESA DARÁ INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA:
PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICACION: COL. MOZIMBA
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/229-2023/AD
RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

DYC INTER S.A DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Ubicación: COL. MOZIMBA.

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	A01 TRABAJOS PRELIMINARES.					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	377.25	18.21	6,869.72	0.80%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.	M3	20.12	450.18	9,057.62	1.05%
EX-MAT2A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	80.48	50.32	4,049.75	0.47%
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III ,INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	6.04	500.21	3,021.27	0.35%
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	6.04	520.82	3,145.75	0.36%
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	424.28	17,073.03	1.98%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	162.57	6,541.82	0.76%
RET-TA12	RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	ML	50.30	76.56	3,850.97	0.45%
	Total TRABAJOS PRELIMINARES.				**53,609.93**	**6.22%**
	A02 ALBAÑILERIA					
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.	PZA	3.00	16,320.17	48,960.51	5.68%
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,728.70	1,728.70	0.20%

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

DYC INTER S.A DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

Ubicación: COL. MOZIMBA.

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo ABIERTO PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	5,700.00	17,100.00	1.98%
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60x0.40x0.60 MTS, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEMENTO-AREA 1:3, PISO DE 10 cm, DE CONCRETO SIMPLEF'c= 150 Kg/cm2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, TAPA DE CONCRETO F'c=250 Kg/cm2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 cm. DE ESPESOR, INCLUYE:TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, MATERIAL, ACARREO Y MANO DE OBRA, MARCO Y CONTRAMARCO.	PZA	12.00	2,639.45	31,673.40	3.67%
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADACON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	12,300.00	24,600.00	2.85%
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	36.60	2,700.35	98,832.81	11.46%
18-0298	MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.	ML	12.00	1,755.79	21,069.48	2.44%
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	1,380.01	20,700.15	2.40%
	Total ALBAÑILERIA				**264,665.05**	**30.70%**
A03	**INSTALACION SANITARIA**					
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	50.30	808.45	40,665.04	4.72%
SUM-SILL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLETA DE PVC ESTRUCTURADO ANULAR (NOVAFORTE), PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12" X 6" DE DIÁMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA AL ALMACÉN DE OBRA, CORTE, LIMPIEZA, LUBRICANTE, PEGAMENTO, ACOPLADO, BAJADO Y ALINEADO.	PZA	12.00	482.94	5,795.28	0.67%

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

DYC INTER S.A DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Ubicación: COL. MOZIMBA.

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	12.00	1,907.94	22,895.28	2.66%
	Total INSTALACION SANITARIA				**69,355.60**	**8.05%**
A04	**INSTALACION HIDRAULICA**					
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	50.30	250.15	12,582.55	1.46%
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	10.00	1,105.18	11,051.80	1.28%
VAL-C2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	PZA	2.00	5,567.84	11,135.68	1.29%
	Total INSTALACION HIDRAULICA				**34,770.03**	**4.03%**
A05	**TERRACERIAS**					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	98.09	41.18	4,039.35	0.47%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	326.95	30.00	9,808.50	1.14%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	65.39	403.38	26,377.02	3.06%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	326.95	39.56	12,934.14	1.50%
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	90.54	28.39	2,570.43	0.30%
	Total TERRACERIAS				**55,729.44**	**6.46%**
A06	**PAVIMENTACION**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	100.60	505.00	50,803.00	5.89%
32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F C= 200 KG/CM2., DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO , MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	90.54	500.00	45,270.00	5.25%

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

DYC INTER S.A DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Ubicación: COL. MOZIMBA.

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2,BOMBEO T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR , ACABADO A REGLA. INCLUYE:LAS JUNTAS SE REDONDEARAN, JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER ESTACION.	M2	326.95	741.20	242,335.34	28.11%
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F'C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	13.00	385.28	5,008.64	0.58%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DIAMANTADO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA JUNTA	ML	70.42	30.00	2,112.60	0.25%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	70.42	16.12	1,135.17	0.13%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	100.60	62.99	6,336.79	0.74%
	Total PAVIMENTACION				**353,001.54**	**40.95%**
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	132.86	210.00	27,900.60	3.24%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	377.24	8.05	3,036.78	0.35%
	Total ACARREOS Y LIMPIEZA				**30,937.38**	**3.59%**
	Total				**862,068.97**	**100.00%**
	SUBTOTAL				**862,068.97**	
	I.V.A. 16.00%				**137,931.03**	
	Total del presupuesto				**1,000,000.00**	

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

DYC INTER S.A DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Ubicación: COL. MOZIMBA.

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
A01 TRABAJOS PRELIMINARES.		53,609.93
A02 ALBAÑILERIA		264,665.05
A03 INSTALACION SANITARIA		69,355.60
A04 INSTALACION HIDRAULICA		34,770.03
A05 TERRACERIAS		55,729.44
A06 PAVIMENTACION		353,001.54
A07 ACARREOS Y LIMPIEZA		30,937.38
Total		**862,068.97**
IMPORTE PRESUPUESTO		862,068.97
	16% I.V.A.	137,931.03
	TOTAL	1,000,000.00

(* UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

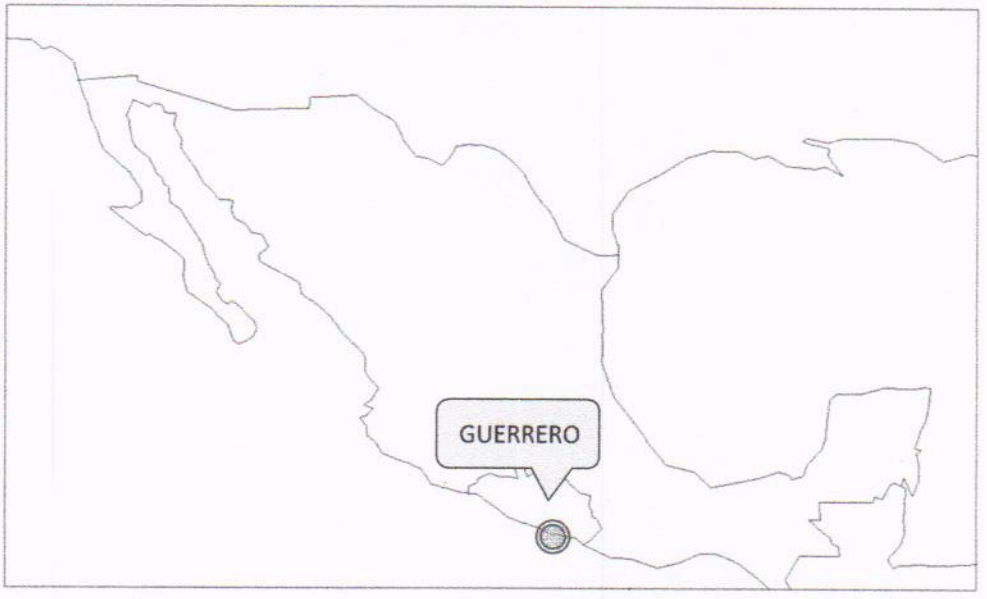

LATITUD: 16°51'38.903" N
LONGITUD: 99°55'18.083"O

REPRESENTANTE LEGAL : C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

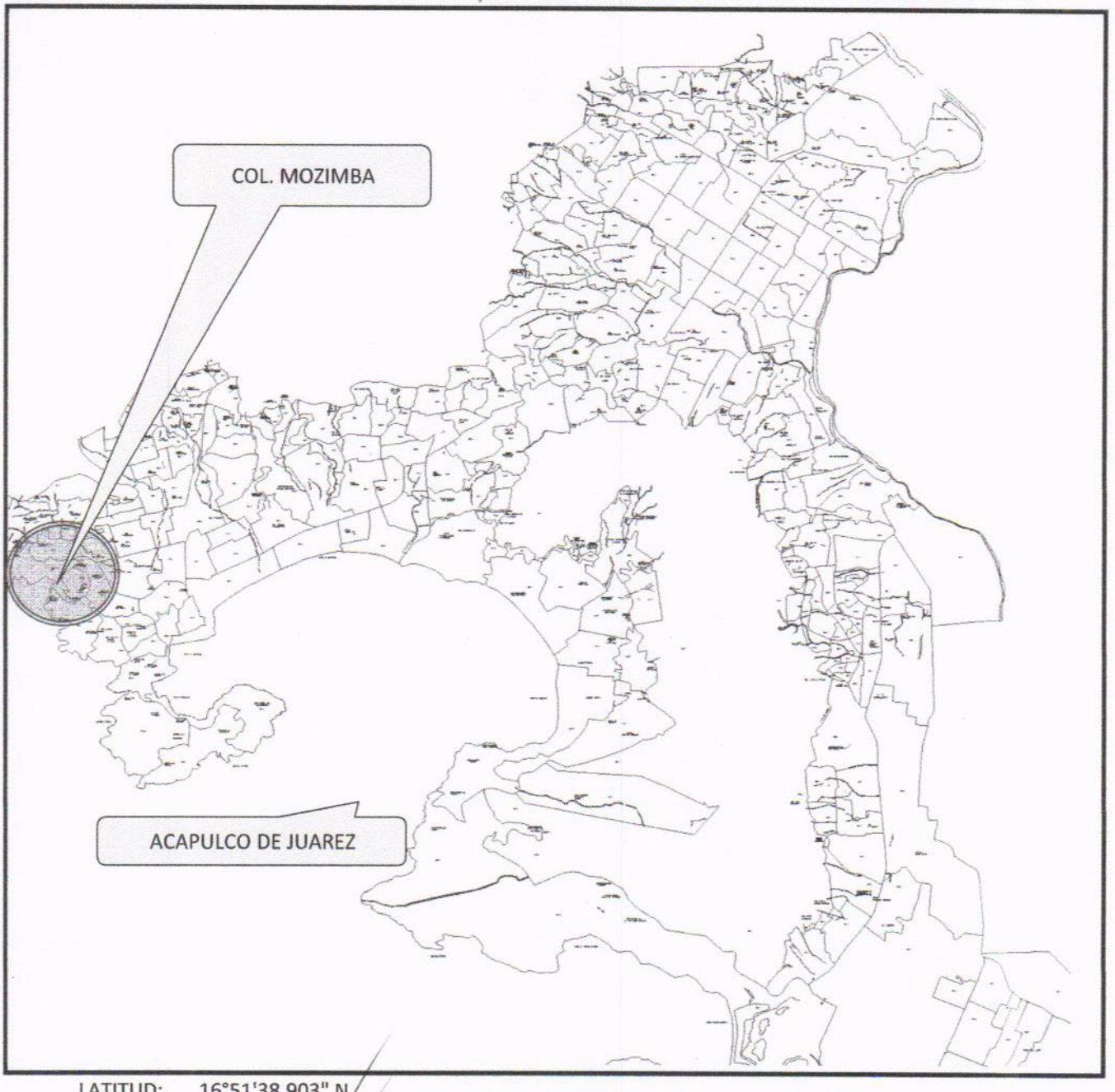

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

REPRESENTANTE LEGAL : C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

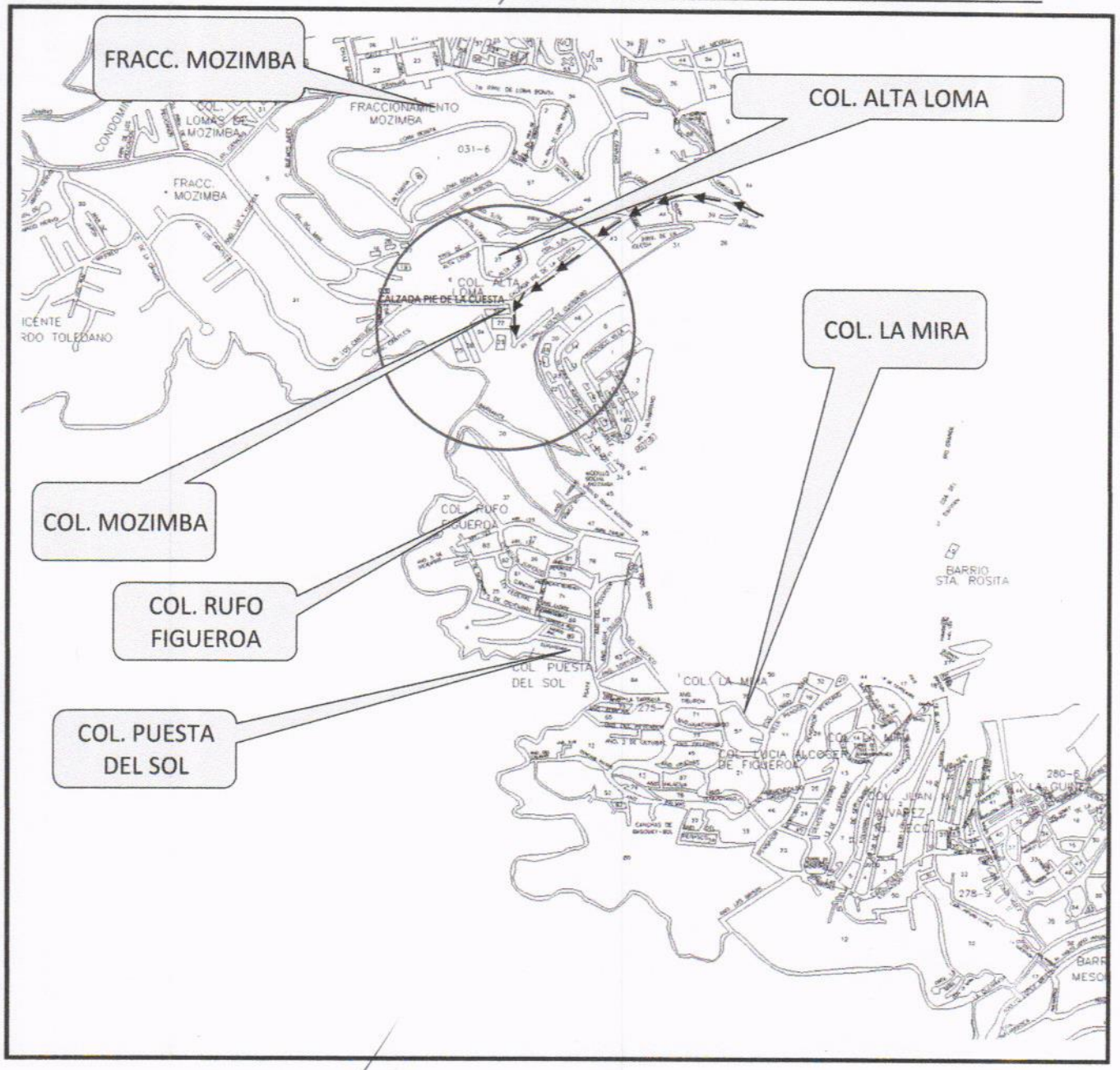

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

REPRESENTANTE LEGAL : C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

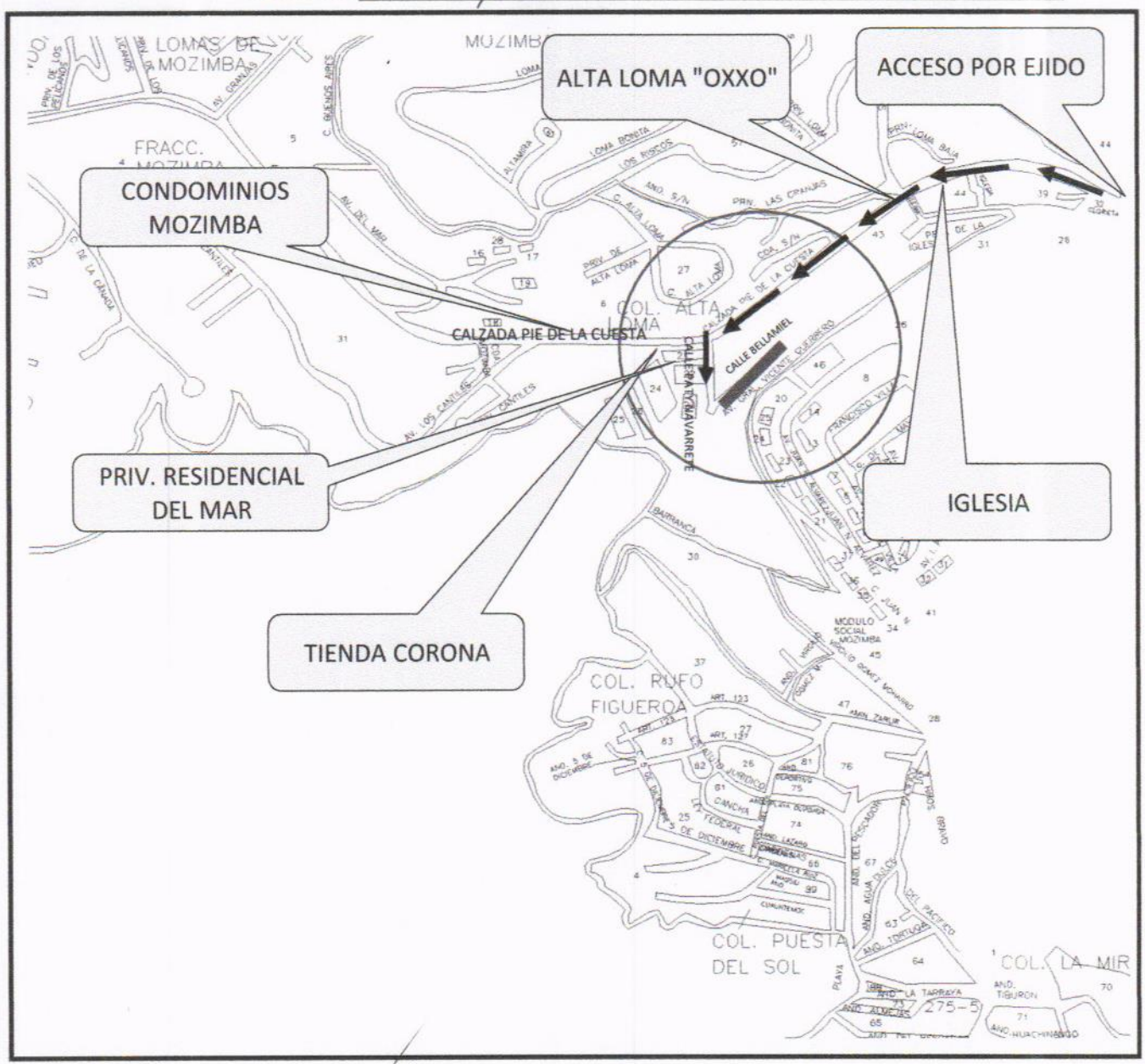

LATITUD: 16°51'38.903" N
LONGITUD: 99°55'18.083"O

REPRESENTANTE LEGAL : C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

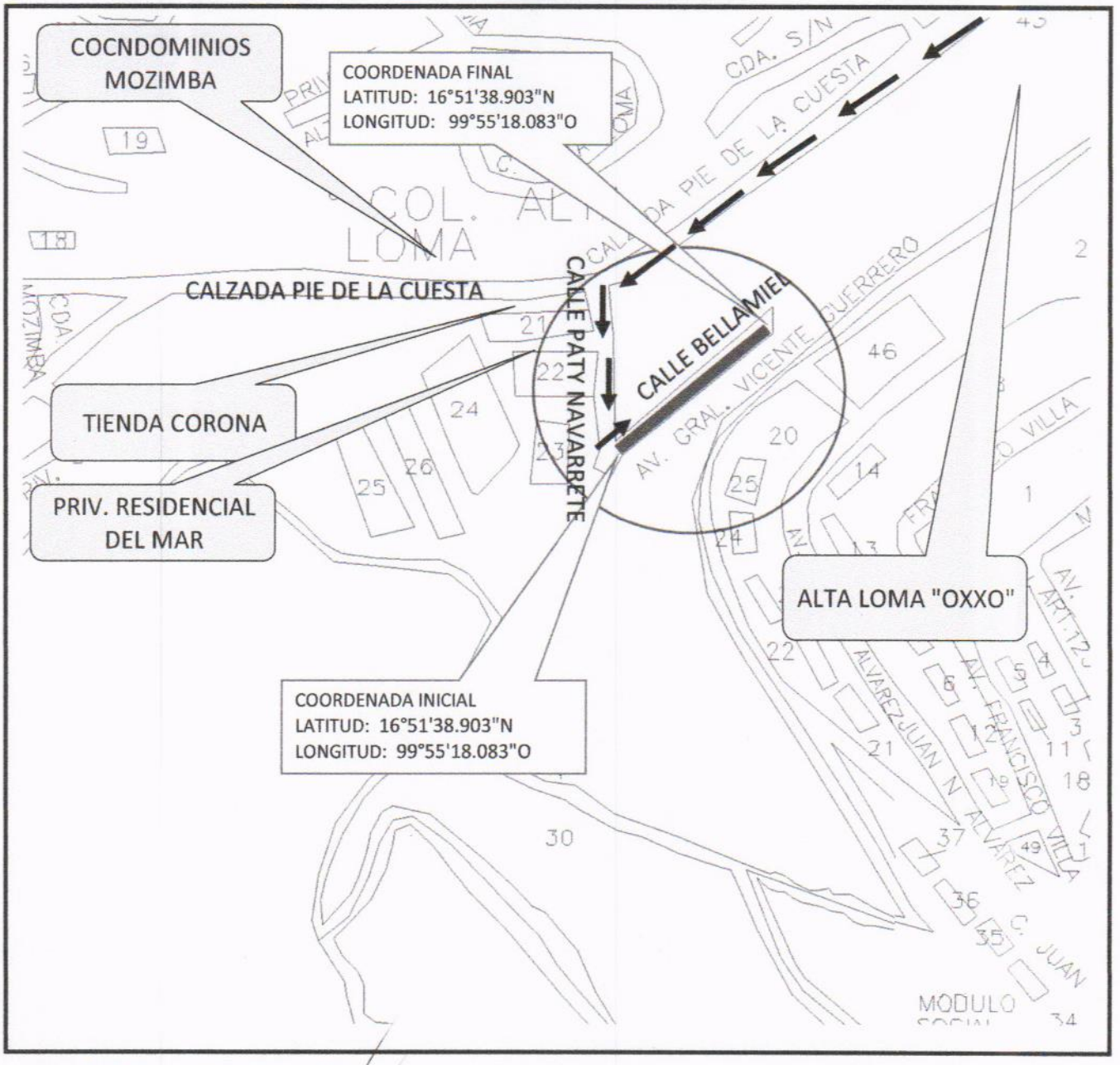

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

REPRESENTANTE LEGAL : C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC1542000	DIN160323Q51

Nombre, Denominación o Razón social

DYC INTER SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de julio de 2023, a las 16:20 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||DIN160323Q51|23NC1542000|03-07-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

R7HllPbC4q5fa9EhYoqU7JtYKCvVKH5eVTBTAqnvuc/fSvp78OCcQ3lyivIAH1d0TKARvFBvPHNcQgE6Oyw9jAoaf
0SXscPlyay0K/gGBxYeKaX1Yqe96QluPz5KRYDtyA7oE6mNsc1qr+rMTTlD2vri1hfU7+ij6EUhHWtw0BA5hDGpPo
UUXas3oE/nN5WU0jCdVnlyIuqZQjF2j1CGbyu2y/DLgY1EX6G8HF98DoFo471GUxXfvNFtaqUXPruLJRdN9Q3WMX8
u5luot4uFMWWD8hCEo6ME0FHlLCev1KvBbMJrmRhmu1lDgH1hAoketE9Kck04/iBX0fEBeQw==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||DIN160323Q51|23NC1542000|03-07-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

R7HllPbC4q5fa9EhYoqU7JtYKCvVKH5eVTBTAqnvuc/fSvp78OCcQ3IyivIAH1d0TKARvFBvPHNcQgE6Oyw9jAoaf
0SXscPIyay0K/gGBxYeKaX1Yqe96QluPz5KRYDtyA7oE6mNsc1qr+rMTTlD2vri1hfU7+ij6EUhHWtw0BA5hDGpPo
UUXas3oE/nN5WU0jCdVnlyluqZQjF2j1CGbyu2y/DLgY1EX6G8HF98DoFo471GUxXfvNFtaqUXPruLJRdN9Q3WMX8
u5luot4uFMWWD8hCEo6ME0FHlLCev1KvBbMJrmRhmu1lDgH1hAoketE9Kck04/iBX0fEBeQw==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

DYC INTER
S.A de C.V
CONSTRUCTORA

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., 26 DE JUNIO DEL 2023

CARTA DEL SUPERINTENDENTE

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO: MAJ-FAISMUN/229-2023/AD QUE COMPRENDE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL UBICACIO COL. MOZIMBA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. , POR UN MONTO DE: $1,000,000.00 CELEBRANDO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA QUE LEGALMENTE REPESENTO, EN PARTICULAR AL ARTICULO 24, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE SE APLICA DE MANERA SUPLETORIA AL DE LA " LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR ESTE CONDUCTO COMUNICO QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION DE ESTA EMPRESA SERA EL :

ING. FLORENCIO CATALAN CANO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NOMBRE COMPETO : ING. FLORENCIO CATALAN CANO
2. CORREO ELECTRONICO: cacf_9505@hotmail.com
3. DIRECCION COMPLETA: CALLE CUMBRES MZ 55, LT 1, COL.CUMBRES DE FIGUEROA, CP. 39689, ACAPULCO, GRO.
4. NO. DE CEDULA PROFECIONAL: 11830036
5. TEL. CEL. : 744 165 7431
6. RFC: CACF950513U81

DE LO ANTERIOR LE INFORMO A USTED A EFECTO DE QUE SE ME SIRVA DAR EL INICIO CORRESPONDIENTE DE LA OBRA; ASI MISMO PARA CUMPLIR CON LA UTILIZACION DE BITACORA DE OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUAL QUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE CITLALI NO.3, MZ.2, LT. 7, COL LEONARDO RODRIGUEZ ALCAINE, C.P 39640, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CORREO: DYC_INTER@OUTLOOK.ES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11830036

Clave Única de Registro de Población
CACF950513HGRTNL03

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1183	3	1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
FLORENCIO	CATALAN	CANO

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

Nombre del programa	Clave
LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301

Datos de la institución educativa

Nombre o denominación	Clave
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	120001

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha	Hora
04/12/2019	10:00:47

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
||11830036|1183|3|1|C1|04/12/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|CACF950513HGRTNL03|FLORENCIO|CATALAN|CANO|11890|120001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
NzQ/NBmcgSuBLtXl35fdCBAef3Bxy9+3HY2RCvfdlZRj1gSxplcJlvv/oT9FIK/hAX1irWJWVXbsKxFsun+f3kviz0aFS9X0Kp8E9askn74NJTuy/r/FwTSO9tggEpIYHDnR5tUV4egRts04wunwJjP+0gxW+fG1cYQR2+dU09EpkPwqxYRLxhoN0XDLvC3ms55zu9mBvxPRLalqr9093CWqY2/t+KZ7n1PZrj/u/nWtGXwxf8+86Ge9NODFRuPtl92ATcl/0LEE02QQ0Ws6MtQA7am0iX+DDtERdgxrfB8t0x2CmX9y19WQAynOvi4d6Ggyza7qdthYGb6weo9Zw==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
w0tQwnZ8GrAbhK0PCQWw/bHh56LhuMRfdG/PEuF1FyunND81lEFp/NkZr5U0CYn1qysMusIcGeKrOBouJ8OMkQs6xSrdSv9wmxRJFyRtSgy0qejzcdZ6r5B+vgoGlO+8TmKs/OieY3qzXz6Mrt8JXp2hXpHkUqgERKQwkvQO8w02Y/YiRU0Qph/0NZ8FpBGw475NQ/yACUDJiGA3Qr2/62YZ42ARQJlEGm98G8XDdyYem+Avc0lV1EDJ0doyViCn6hNJlkg5wf4joZz3MIduytqPAZK4FeDKCpk9h222zwcdt1F/C8OEaJmkXJrAle/UzPbwBzKiMyQY7GwtoCF02w==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
11830036

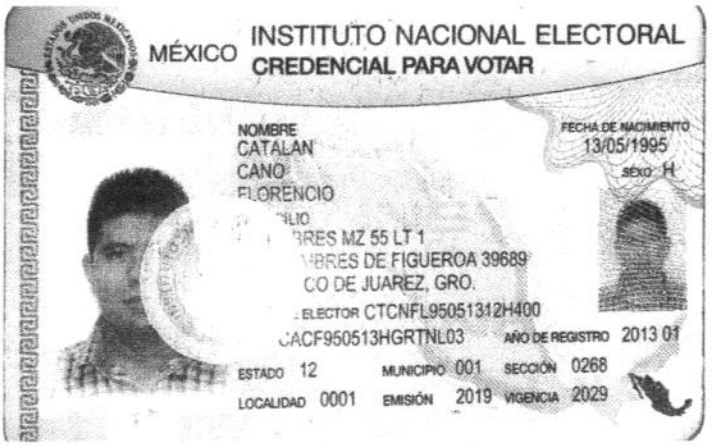

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CATALAN
CANO
FLORENCIO
[illegible]LIO
[illegible]BRES MZ 55 LT 1
[illegible]BRES DE FIGUEROA 39689
[illegible]CO DE JUAREZ, GRO.
[illegible] ELECTOR CTCNFL95051312H400
[illegible]CACF950513HGRTNL03

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/1995
SEXO H
AÑO DE REGISTRO 2013 01
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0268
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1885409478<<0268095828052
9505139H2912316MEX<01<<05040<3
CATALAN<CANO<<FLORENCIO<<<<<<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/1129/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 26 de junio del 2023

D Y C INTER, S.A. DE C.V.
C. JOSE ANTONIO SALOMON MENDIOLA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL, ubicada en COL. MOZIMBA, con número de contrato MAJ-FAISMUN/229-2023/AD, estará a cargo del ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc

2023 AÑO DE Francisco VILLA

326

181

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. MOZIMBA**

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

FAISMUN-2023

FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. MOZIMBA**

2023 Francisco VILLA

2023 ESCUDERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA
RUBRO DEL GASTO	URB.- URBANIZACION
SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	PAVIMENTACION
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	CONSTRUCCION
CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA	SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA
INCIDENCIA DEL PROYECTO	COMPLEMENTARIA
NOMBRE DEL PROGRAMA	URBANIZACION
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	PAVIMENTACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION**

LOCALIZACION: **COL. MOZIMBA**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO** LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO,, COLONIA O EJIDO: **COL. MOZIMBA**

TIPO DE OBRA : PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

NUEVA ((X)) EN PROCESO ( ) AMPLIACION ( )

REHABILITACION ( ) EQUIPAMIENTO ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

3777.25 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO, ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
28.12 M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A EN SECO Y BARRETA 0.00 A 2.00 MTS PROFUNDIDAD DEPOSITANDO PRODUCTO EXCAVACION A ORILLA DE CEPA
6.04 M3 EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS 0.00 A 2.00 MTS PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO
40.24 M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA CAPAS 20.00 CMS. ESPESOR INCLUYE: ACARREOS
3.00 PZAS. POZO DE VISITA DE FORMA CONICA 0.60 A 2.50 MTS. DIAM. INTERIOR POR 1.50 M. PROFUNDIDAD A BASE DE MAMPOSTERIAA, MURO DE TABIQUE 25 CMS
12.00 PZAS. REGISTRO SANITARIO 0.60X0.40X0.60 MTS. A BASE DE TABICON 10X14X28 ASENTADA CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 APLANADO INTERIOR ACABADO FINO
36.60 M3 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO COMUN INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES 1RA. ESTACION
50.30 ML SUM. Y CO. DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DIAM. INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION
12.00 SALIDAS DE DESCARGAS A BASE DE TUBERIA PVC 6" REXOLI 3.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS, ACARREO DE MATERIALES 1RA. ESTACION
591.30 ML SUM. Y TENDIDO DE TUBERIA PVC 2 1/2" RD 26 PARA LINEA DE AGUA POTABE INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
10.00 TOMAS DOMICILIARIAS 13 MM TUBO CPVC INCLUYE: VALVULA INSERCION, CONEXIONES CPVC LONG. PROM. 7 MTS.
65.39 M3 FORMACION DE BASE 20 CMS. ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO 95% PROCTOR Y AGUA
109.60 ML GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 15x20x50 CMS SECCION INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO, CIMBRADO, ACARREOS
326.95 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 T.M.A.3/4" 15 CMS ESPESOR R.N. ACABADO A REGLA INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN 1/2"
109.60 ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO 30.00 CMS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS 1RA. ESTACION
132.86 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO ((BASE)) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION.
3777.24 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

BENEFICIARIOS ((No. Y TIPO)): **600** HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

OBJETIVO : **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.**

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : PAVIMENTACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

REGION : **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO : **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO** **COL. MOZIMBA**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : **$ 1,000,000.00**

FEDERAL :	$ -	ESTATAL:	$ 1,000,000.00	BENEFICIARIOS :	$ -
CREDITO :	0.00	MUNICIPAL :	0.00	SUMA :	$ 1,000,000.00

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
326.95	M2	326.95	M2	600	HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 600 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
TRABAJOS PRELIMINARES	julio , 2023	julio , 2023
ALBAÑILERIA	julio , 2023	agosto , 2023
INSTALACION SANITARIA	julio , 2023	agosto , 2023
INSTALACION HIDRAULICA	agosto , 2023	agosto , 2023
TERRACERIAS	agosto , 2023	septiembre , 2023
PAVIMENTACION	julio , 2023	septiembre , 2023
ACARREOS Y LIMPIEZA	agosto , 2023	octubre , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA : **CONTRATO**

FECHA DE INICIO : julio-2023

FECHA DE TERMINACION : octubre-2023

JORNALES A GENERAR : 527

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO
EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION

	CLAVE :	FONDO :
FONDO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ESTADO :	012	GUERRERO
ZONA PRIORITARIA .		
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		COL. MOZIMBA
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ( )

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA :	URBANIZACION	
SUBPROGRAMA :	PAVIMENTACION DE CALLE	
MODALIDAD DEL PROYECTO :	CONSTRUCCION	
NOMBRE DE LA OBRA :	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL	
	COL. MOZIMBA	
TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACION( ) REHABILITACION( ) PROCESO( ) EQUIPAMIENTO( )
MODALIDAD DE EJECUCION	C (X)	AM ( ) AD ( ) AC ( ) M ( ) EQ ( )
INSTANCIA EJECUTORA :	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA AL 31 DE DIC. DEL 2023	$ - TOTAL	$ - FEDERAL	$ - ESTATAL	$ - MUNICIPAL	$ - BENEFICIARIOS	$ - CREDITO	$ - OTROS
CONCEPTO							
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	$ 1,000,000.00	0.00	$ 1,000,000.00	0.00	$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO							
SEGUNDO	$ 500,000.00		$ 500,000.00				
TERCERO	$ 500,000.00		$ 500,000.00				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
326.95	M2	600	HABITANTES	326.95	M2	600	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): 1

JORNALES A GENERAR : 527

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	50	50
TERCERO	50	50

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	julio-2023	FECHA DE TERMINACION:	octubre-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:		TERMINADAS SIN OPERAR:			
NO INICIADA:		EN PROCESO:		SUSPENDIDA:	

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA_____)

OPERA ADECUADAMENTE ( ) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:

_____
_____
_____
_____

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

DOP/306/23
21-DIC-23

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

COL. MOZIMBA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO

FECHA: julio-2023

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: julio-2023

La comunidad de: **COL. MOZIMBA** del Municipio de **ACAPULCO** Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

el cual consta de las siguientes carácteristicas:

377.25	M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO, ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
20.12	M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A EN SECO Y BARRETA 0.00 A 2.00 MTS PROFUNDIDAD DEPOSITANDO PRODUCTO EXCAVACION A ORILLA DE CEPA
6.04	M3 EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS 0.00 A 2.00 MTS PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO
40.24	M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA CAPAS 20.00 CMS. ESPESOR INCLUYE: ACARREOS
3.00	PZAS. POZO DE VISITA DE FORMA CONICA 0.60 A 2.50 MTS. DIAM. INTERIOR POR 1.50 M. PROFUNDIDAD A BASE DE MAMPOSTERIAA, MURO DE TABIQUE 25 CMS
12.00	PZAS. REGISTRO SANITARIO 0.60X0.40X0.60 MTS. A BASE DE TABICON 10X14X28 ASENTADA CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 APLANADO INTERIOR ACABADO FINO
35.60	M3 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO COMUN INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES 1RA. ESTACIOIN
50.30	ML SUM. Y CO. DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 315 MM (12") DIAM. INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION
12.00	SALIDAS DE DESCARGAS A BASE DE TUBERIA PVC 6" REXOLI 3.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS, ACARREO DE MATERIALES 1RA. ESTACION
50.30	ML SUM. Y TENDIDO DE TUBERIA PVC 2 1/2" RD 26 PARA LINEA DE AGUA POTABE INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
10.00	TOMAS DOMICILIARIAS 13 MM TUBO CPVC INCLUYE: VALVULA INSERCION, CONEXIONES CPVC LONG. PROM. 7 MTS.
65.39	M3 FORMACION DE BASE 20 CMS. ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO 95% PROCTOR Y AGUA
100.60	ML GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 15x20x50 CMS SECCION INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO, CIMBRADO, ACARREOS
326.95	M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO FC=250 KG/CM2 T.A.M.3/4" 15 CMS ESPESOR R.N. ACABADO A REGLA INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN 1/2"
100.60	ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO 30.00 CMS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS 1RA. ESTACION
132.85	M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION.
377.24	M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un _____ % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

SPD-11

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 26 de Junio del 2023

LA COMUNIDAD DE: Col. Mozimba

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACION DE CALLE BELLA M. EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: _____; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO PRESENTE

Rosario Campos Martinez
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 26 del mes de Junio del año 2023, a las 11:30 horas en el domicilio Pavimentacion de calle Bella Miel, localizado en el municipio **ACAPULCO DE JUARES,** de la entidad federativa **GUERRERO**, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Pavimentacion de calle Bella Miel a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 26 Junio del 2023		
Nombre de la obra: Pavimentacion de calle Bella Miel		
Folio asignado en la MIDS: 366437	Monto total planeado: $1,000,000.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 06/07/2023	Fecha de conclusión: 03/10/2023
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco	Localidad: Col. Mozimba
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación: Guarniciones y banquetas	Monto: $ 111,463.00	
Subclasificación: Muro de Contención	Monto: 114,650.00	
Subclasificación: Pavimentacion	Monto: 773,887.00	
Subclasificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.
- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.

- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.

- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.

- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.

- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosario Campos Martinez
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Felipe Rojas V.
Felipe Rojas Villegas
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

J. V. L
Jonathan Villegas López
Vocal
Nombre completo y firma

Brandon Gilberto de la paz
Vocal
Nombre completo y firma

Luis Perez Perez
Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Fabiola Ruiz Martinez
Testigo
Nombre completo y firma

Dayana Alvarez Suastegui
Testigo
Nombre completo y firma

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 26 de Junio del 2023		
Lugar de la capacitación: Col. Mozimba		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 3	Hombres: 4

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí [✓] No [ ]

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

   a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí [✓] No [ ]
   b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí [✓] No [ ]
   c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí [✓] No [ ]
   d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí [✓] No [ ]
   e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí [ ] No [✓]

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BienestaR

FAIS

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

PLANEACION DE DESARROLLO ECONÓMICO

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: Acapulco de Juarez
LOCALIDAD: Col. Mazimba
NOMBRE DE LA OBRA: Pavimentacion de calle Bella Mil

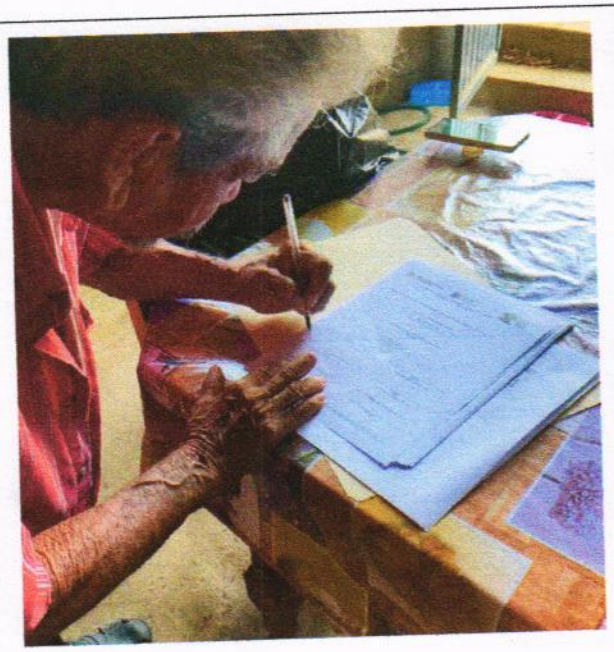

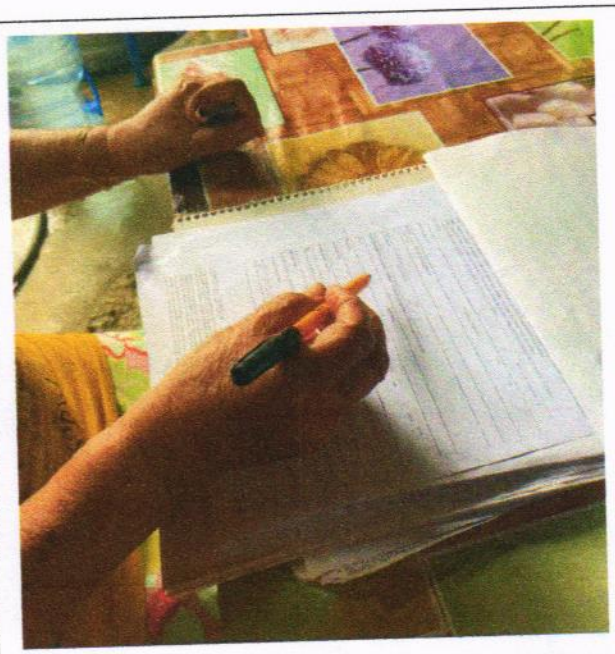

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL			
Nombre de C. Presidenta/e: Rosario Campos Martinez			
Domicilio y número telefónico:			
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.		☐	☑
Nombre de C. Secretaria/o: Felipe Rojas Villegas			
Domicilio y número telefónico:			
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.		☐	☑
Nombre de C. Vocal: Jonathan Villegas Lopez			
Domicilio y número telefónico:			
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.		☐	☑
Nombre de C. Vocal: Branden Gilberto de la Paz			
Domicilio y número telefónico:			
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.		☐	☑
Nombre de C. Vocal: Luis Perez Perez			
Domicilio y número telefónico:			
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.		☐	☑

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

COL. MOZIMBA

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA
Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : COL. MOZIMBA

MUNICIPIO : ACAPULCO **ESTADO : GUERRERO**

POBLACION : 600 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI **SUPERFICIE :** 326.95 M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: CONSTRUCCION

		VER GENERADOR		VER GENERADOR		VER GENERADOR	
DIM:	M2	**LARGO:**		**ANCHO:**		**PZA:**	

CANTIDAD PRESUPUESTADA 326.95 M2

ARMADOS: **ESTRUCTURA:**

CANCELERIA: **ALUMBRADO:**

CIMENTACION: **CUBIERTA:**

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

COL. MOZIMBA

MUNICIPIO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **326.95** **M2**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 % **LOMERIO** 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 % B: 100 % C: _____ %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM ARENA 35 KM AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: _____

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA

RESIDENTE DE OBRA: ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ.

SUPERINTENDENTE DE OBRA: ING. FLORENCIO CATACAN CANO

EMPRESA CONTRATISTA: D Y C INTER S/A DE C.V.

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR

B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.

C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR , ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE L CALLE EN LA VISITA DE OBRA

C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)

C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)

D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.

E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.

F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.

G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO **LA HOJA DE ASIGNACION** ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: NOS PRESENTAMOS EN EL SITIO DE OBRA, JUNTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA Y EL COMITE DE VECINOS DEL LUGAR PARA VERIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y AL NO EXISTIR NINGUN INCONVENIENTE POR AMBAS PARTES, SE PROCEDE A DAR EL VISTO BUENO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS. TODO ESTO EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

FIRMA DEL RESIDENTE

ARQ. MILTON MEDINA RAMIREZ.

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

IX.- PRESUPUESTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
REGION: 07.- ACAPULCO **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: **COL. MOZIMBA**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO		IMPORTE
TRABAJOS PRELIMINARES	$	53,609.93
ALBAÑILERIA	$	264,665.05
INSTALACION SANITARIA	$	69,355.60
INSTALACION HIDRAULICA	$	34,770.03
TERRACERIAS	$	55,729.44
PAVIMENTACION	$	353,001.54
ACARREOS Y LIMPIEZA	$	30,937.38
TOTAL:	$	862,068.97

D E S G L O S E

SUBTOTAL	$	862,068.97
IVA 16%	$	137,931.03
TOTAL	$	**1,000,000.00**

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLAMIEL

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021 2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	A01 TRABAJOS PRELIMINARES					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	377.25	18.21	6,869.72	0.80%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	20.12	450.18	9,057.62	1.05%
EX-MAT2A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	80.48	50.32	4,049.75	0.47%
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	6.04	500.21	3,021.27	0.35%
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M3	6.04	520.82	3,145.75	0.36%
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	424.28	17,073.03	1.98%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	40.24	162.57	6,541.82	0.76%
RET-TA12	RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	ML	50.30	76.56	3,850.97	0.45%
	Total TRABAJOS PRELIMINARES				**53,609.93**	**6.22%**
	A02 ALBAÑILERIA					
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.	PZA	3.00	16,320.17	48,960.51	5.68%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLAMIEL

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,728.70	1,728.70	0.20%
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	5,700.00	17,100.00	1.98%
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAYA, TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, ACARREO Y M.O.	PZA	12.00	2,639.45	31,673.40	3.67%
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA, CONTRAMARCO Y TAPA.	PZA	2.00	12,300.00	24,600.00	2.85%
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO, COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.	M3	36.60	2,700.35	98,832.81	11.46%
18-0298	MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.	ML	12.00	1,755.79	21,069.48	2.44%
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	1,380.01	20,700.15	2.40%
	Total ALBAÑILERIA				**264,665.05**	**30.70%**
	A03 INSTALACION SANITARIA					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLAMIEL

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	50.30	808.45	40,665.04	4.72%
SUM-SILL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLETA DE PVC SANITARIO DE 12" X 6" DE DIAM. INCLUYE: DESCARGA AL ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	12.00	482.94	5,795.28	0.67%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 3.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	12.00	1,907.94	22,895.28	2.66%
	Total INSTALACION SANITARIA				**69,355.60**	**8.05%**
	A04 INSTALACION HIDRAULICA					
TUBO21/2"	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	50.30	250.15	12,582.55	1.46%
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	PZA	10.00	1,105.18	11,051.80	1.28%
VAL-C2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.	PZA	2.00	5,567.84	11,135.68	1.29%
	Total INSTALACION HIDRAULICA				**34,770.03**	**4.03%**
	A05 TERRACERIAS					
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	98.09	41.18	4,039.35	0.47%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	326.95	30.00	9,808.50	1.14%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	65.39	403.38	26,377.02	3.06%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	326.95	39.56	12,934.14	1.50%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLAMIEL

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco De Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.	M2	90.54	28.39	2,570.43	0.30%
	Total TERRACERIAS				**55,729.44**	**6.46%**
	A06 PAVIMENTACION					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	100.60	505.00	50,803.00	5.89%
32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA. DE F'c= 200 KG/cm2. DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO. MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	90.54	500.00	45,270.00	5.25%
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.	M2	326.95	741.20	242,335.34	28.11%
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN	ML	13.00	385.28	5,008.64	0.58%
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	70.42	30.00	2,112.60	0.25%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	70.42	16.12	1,135.17	0.13%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	100.60	62.99	6,336.79	0.74%
	Total PAVIMENTACION				**353,001.54**	**40.95%**
	A07 ACARREOS Y LIMPIEZA					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION	M3	132.86	210.00	27,900.60	3.24%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	377.24	8.05	3,036.78	0.35%
	Total ACARREOS Y LIMPIEZA				**30,937.38**	**3.59%**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLAMIEL

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	Total				**862,068.97**	**100.00%**
	SUBTOTAL				**862,068.97**	
	I.V.A. 16.00%				**137,931.03**	
	Total del presupuesto				**1,000,000.00**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
A01 TRABAJOS PRELIMINARES		53,609.93
A02 ALBAÑILERIA		264,665.05
A03 INSTALACION SANITARIA		69,355.60
A04 INSTALACION HIDRAULICA		34,770.03
A05 TERRACERIAS		55,729.44
A06 PAVIMENTACION		353,001.54
A07 ACARREOS Y LIMPIEZA		30,937.38
Total		**862,068.97**
IMPORTE PRESUPUESTO		862,068.97
	16% I.V.A.	137,931.03
	TOTAL	1,000,000.00

(* UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: **COL. MOZIMBA** **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO			IMPORTE
MATERIALES		$	456,393.26
MANO DE OBRA		$	164,782.13
EQUIPO Y HERRAMIENTA		$	60,302.06
SUB-TOTAL		$	**681,477.45**
INDIRECTOS	**15.0000%**	$	102,221.62
SUMA		$	783,699.07
FINANCIAMIENTO	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	783,699.07
UTILIDAD	**10.0000%**	$	78,369.91
SUMA		$	862,068.97
CARGOS ADICIONALES	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	862,068.97
I. V. A	**16.00%**	$	137,931.04
TOTAL		$	**1,000,000.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
%MO3	MATERIALES MENORES	%	29-ago-2023			244.58	0.04%
ABRZ3	ABRAZADERA DE 3"	PZA	29-ago-2023	10.00	109.01	1,090.10	0.16%
CTAMCO	CONTRAMARCO 4"X1.00	PZA	29-ago-2023	2.00	3,044.08	6,088.16	0.89%
D-CORTE	DISCO DE CORTE	PZA	29-ago-2023	0.28168	1,850.00	521.11	0.08%
[illegible]T0020	BARROTE 3ra. DE 2" X 4"	PZA	29-ago-2023	21.126	108.71	2,296.61	0.34%
MAT01	ARENA	M3	29-ago-2023	39.804645	350.00	13,931.63	2.04%
MAT0100	CALHIDRA	TON	29-ago-2023	0.050929	4,103.45	208.98	0.03%
MAT0151	VARILLA No. 3	KG	29-ago-2023	14.40	27.59	397.30	0.06%
MAT02	AGUA	M3	29-ago-2023	70.426342	120.00	8,451.16	1.24%
MAT0209	TUBO DE CPVC DE 13 MM.	ML	29-ago-2023	75.00	34.00	2,550.00	0.37%
MAT03	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	29-ago-2023	15.004338	4,051.72	60,793.38	8.92%
MAT0320	MARCO CON TAPA DE Fo. Fo. 110 KG.	PZA	29-ago-2023	2.00	2,500.00	5,000.00	0.73%
MAT04	GRAVA CLASIFICADA	M3	29-ago-2023	12.317555	633.00	7,797.01	1.14%
MAT047	TUBO PVC NOVAFORM SANIT.DE 12"	ML	29-ago-2023	53.821	498.37	26,822.77	3.94%
MAT08	CURACRETO ROJO	LT	29-ago-2023	41.81864	47.00	1,965.48	0.29%
MAT09	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	29-ago-2023	37.522309	47.00	1,763.55	0.26%
MAT10	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	29-ago-2023	23.76675	90.20	2,143.76	0.31%
MAT11	POLIN 4" X 4"	PZA	29-ago-2023	36.216	211.00	7,641.58	1.12%
MAT12	TRIPLAY DE PINO 16 MM.	PZA	29-ago-2023	2.8168	844.06	2,377.55	0.35%
MAT14	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	29-ago-2023	52.469625	2,800.00	146,914.95	21.56%
MAT18	MATERIAL DE BANCO	M3	29-ago-2023	137.319	160.10	21,984.77	3.23%
[illegible]T20	ASFALTO OXIDADO	KG	29-ago-2023	10.563	60.50	639.06	0.09%
[illegible]T201	TUBO DE PVC DE 6"	ML	29-ago-2023	54.00	168.55	9,101.70	1.34%
MAT202	CODO DE PVC 6"	PZA	29-ago-2023	12.00	196.60	2,359.20	0.35%
MAT25	PEGAMENTO PARA PVC	LT	29-ago-2023	0.24	120.00	28.80	0.00%
MAT26	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	29-ago-2023	161.81	12.20	1,974.08	0.29%
MAT27	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	29-ago-2023	18.00	12.60	226.80	0.03%
MAT28	PINTURA AMARILLO TRAFICO	LT	29-ago-2023	11.066	85.00	940.61	0.14%
MAT29	ESTOPA	KG	29-ago-2023	10.06	25.00	251.50	0.04%
MAT30	THINNER STANDART	LT	29-ago-2023	10.06	25.00	251.50	0.04%
MAT34	VARILLA No. 4 (1/2") F'Y=4200 KG/CM2	KG	29-ago-2023	32.695	32.50	1,062.59	0.16%
MAT35	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	29-ago-2023	16.345608	27.59	450.98	0.07%
MAT36	ALAMBRON No. 2	KG	29-ago-2023	5.265165	30.17	158.85	0.02%
MAT37	ALAMBRE RECOCIDO	KG	29-ago-2023	4.832999	34.48	166.64	0.02%
MAT38	PIEDRA BRAZA	M3	29-ago-2023	68.395566	600.00	41,037.34	6.02%
MAT44	ESCALON DE FIERRO	PZA	29-ago-2023	3.00	500.00	1,500.00	0.22%
MAT45	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	29-ago-2023	2,380.00	3.88	9,234.40	1.36%
MAT45A	TABICON DE CEMENTO 10x14x28	PZA	29-ago-2023	696.00	6.90	4,802.40	0.70%
MAT46	BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISIT	PZA	29-ago-2023	6.00	4,041.38	24,248.28	3.56%

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MAT902	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	29-ago-2023	343.2975	21.70	7,449.56	1.09%
MAT905	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40 X 60 CM.	PZA	29-ago-2023	12.00	838.28	10,059.36	1.48%
MAT93	DIESEL	LT	29-ago-2023	28.168	23.00	647.86	0.10%
SILL12X6	SILLETA DE PVC ESTR SANIT 12X6	PZA	29-ago-2023	10.812612	254.98	2,757.00	0.40%
TUB212	TUBERIA DE PVC HID DE 2 1/2"	ML	29-ago-2023	52.815	102.80	5,429.38	0.80%
LVINS	VALVULA DE INSERCION13M	PZA	29-ago-2023	10.00	228.41	2,284.10	0.34%
VLV212	VALVULA BRIDADA COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	29-ago-2023	2.00	4,173.42	8,346.84	1.22%
	Total MATERIALES					**456,393.26**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO-01	PEON	JOR	29-ago-2023	133.198613	507.75	67,631.60	9.92%
MO-02	AYUDANTE GENERAL	JOR	29-ago-2023	19.772853	557.96	11,032.46	1.62%
MO-03	OF. ALBAÑIL	JOR	29-ago-2023	65.347346	808.97	52,864.04	7.76%
-04	OF. TOPOGRAFO	JOR	29-ago-2023	2.372475	808.96	1,919.24	0.28%
MO-05	OF. PLOMERO	JOR	29-ago-2023	13.662226	808.97	11,052.33	1.62%
MO-06	CADENERO	JOR	29-ago-2023	4.74495	507.76	2,409.30	0.35%
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	29-ago-2023	1.604198	507.75	814.53	0.12%
MO-08	OF. CARP. O. N.	JOR	29-ago-2023	3.7658	808.96	3,046.38	0.45%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	29-ago-2023	14.976307	808.97	12,115.38	1.78%
MO-09	OF. PINTOR	JOR	29-ago-2023	2.344828	808.96	1,896.87	0.28%
	Total MANO DE OBRA					**164,782.13**	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	29-ago-2023			4,426.69	0.65%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	29-ago-2023			2,990.61	0.44%
EQ-01	TRANSITO	HR	29-ago-2023	37.725	15.34	578.70	0.08%
02	NIVEL FIJO MCA. KE.	HR	29-ago-2023	37.725	8.92	336.51	0.05%
EQ-03	RETROEXCAVADORA	HR	29-ago-2023	12.238169	702.81	8,601.11	1.26%
EQ-04	TRAXCAVO CAT-955	HR	29-ago-2023	13.519568	748.54	10,119.94	1.48%
EQ-05	CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.	HR	29-ago-2023	17.576714	679.09	11,936.17	1.75%
EQ-06	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	29-ago-2023	4.726193	643.91	3,043.24	0.45%
EQ-07	CAMION PIPA	HR	29-ago-2023	5.762101	377.64	2,176.00	0.32%
EQ-08	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	29-ago-2023	6.140906	467.79	2,872.65	0.42%
EQ-09	REVOLVEDORA	HR	29-ago-2023	10.261369	101.48	1,041.32	0.15%
EQ-10	COMPRESOR INGERSOL	HR	29-ago-2023	15.00	472.85	7,092.75	1.04%
EQ-12	VIBRADOR PARA CONCRETO	HR	29-ago-2023	32.695	92.29	3,017.42	0.44%
EQ-14	BAILARINA MCA. CIPSA DE 5 H.P.	HR	29-ago-2023	8.048	100.54	809.15	0.12%
EQ-17	CORTADORA DE PISO	HR	29-ago-2023	7.042	152.98	1,077.29	0.16%
EQMARETRO	MARTILLO P/RETRO EXCAVADORA	HOR	29-ago-2023	3.139664	58.13	182.51	0.03%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA					**60,302.06**	

TOTALES DE INSUMOS

	Importe	%
Materiales	456,393.26	66.97%
Mano de obra	164,782.13	24.18%
Equipo	60,302.06	08.85%
Total	681,477.45	100.00%
INDIRECTOS 15%	102,221.62	
SUBTOTAL	783,699.07	
UTILIDAD 10%	78,369.91	
SUBTOTAL	862,068.97	
IVA 16%	137,931.03	
TOTAL	1,000,000.00	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

XI.- PROGRAMA DE OBRA

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL**

UBICACIÓN: **COL. MOZIMBA**

FECHA DE INICIO: **julio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION FISICO	PONDERACION FINANC.	MESES 7	8	9	10	11	12
TRABAJOS PRELIMINARES	$ 53,609.93	8.70%	6.22%						
ALBAÑILERIA	$ 264,665.05	11.59%	30.70%						
INSTALACION SANITARIA	$ 69,355.60	11.59%	8.05%						
INSTALACION HIDRAULICA	$ 34,770.03	10.14%	4.03%						
TERRACERIAS	$ 55,729.44	13.04%	6.46%						
PAVIMENTACION	$ 353,001.54	18.84%	40.95%						
ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 30,937.38	26.09%	3.59%						
SUBTOTAL	$ 862,068.97	100%	100%						
16 % IVA	$ 137,931.03								
TOTAL	$ **1,000,000.00**	**100%**	**100%**						

OBSERVACIONES:

ACAPULCO

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: **URBANIZACION**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

FECHA DE INICIO: **julio-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION		MESES											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL															
COL. MOZIMBA	$ 862,068.97	100%	100%												
SUBTOTAL	$ 862,068.97														
IVA	$ 137,931.03														
TOTAL	**$ 1,000,000.00**	**100%**	**100%**												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.			M2	377.25				377.25	
								M2	**377.25**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

A01 **TRABAJOS PRELIMINARES**

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

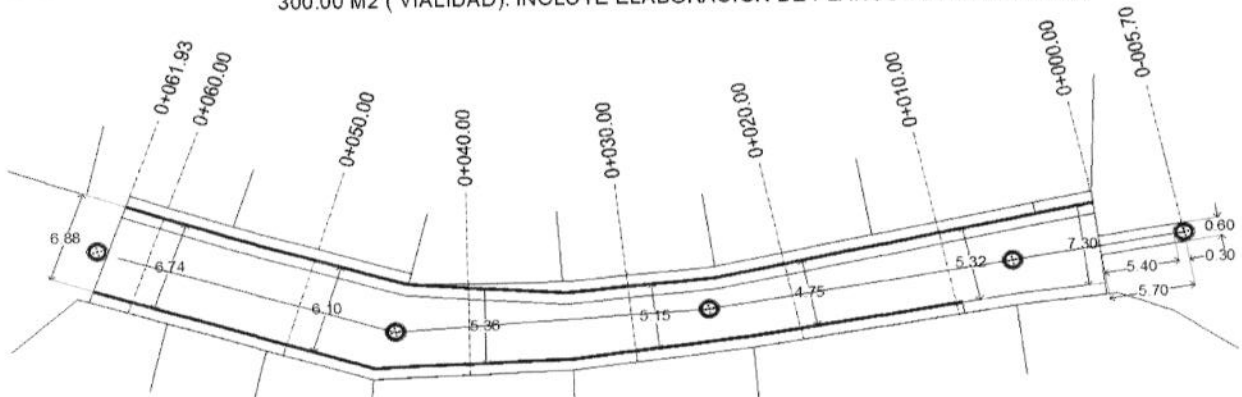

PLANTA DE TRAZO medidas vialidad

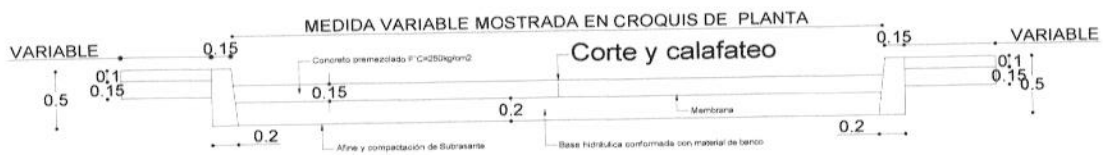

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.			M3	20.12				20.12	
								M3	20.12	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

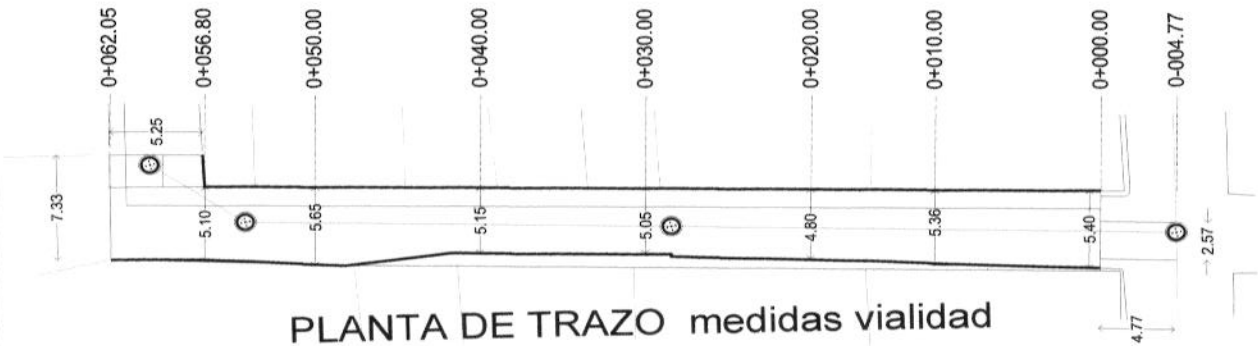

PLANTA DE TRAZO medidas vialidad

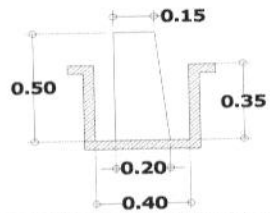

EXCAVACION GUARNICION

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
EX-MAT2A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.			M3	80.48				80.48	
								M3	80.48	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

EX-MAT2A EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

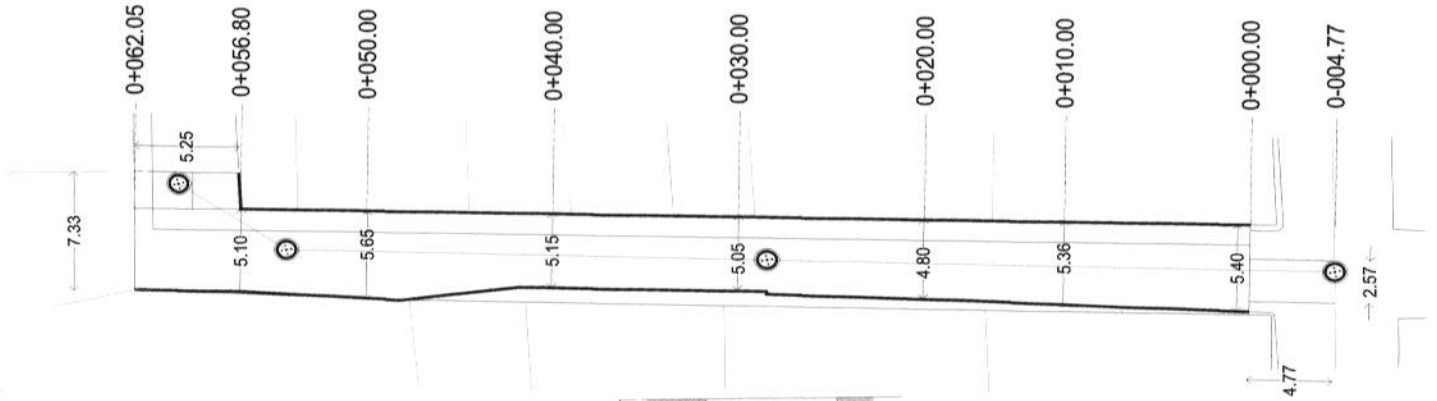

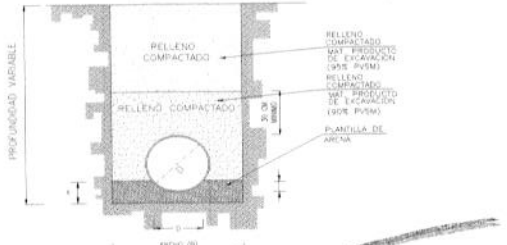

DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA ACOTACIONES EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
EX-MAT3A	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.			M3	6.04				6.04	
								M3	6.04	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

EX-MAT3A EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

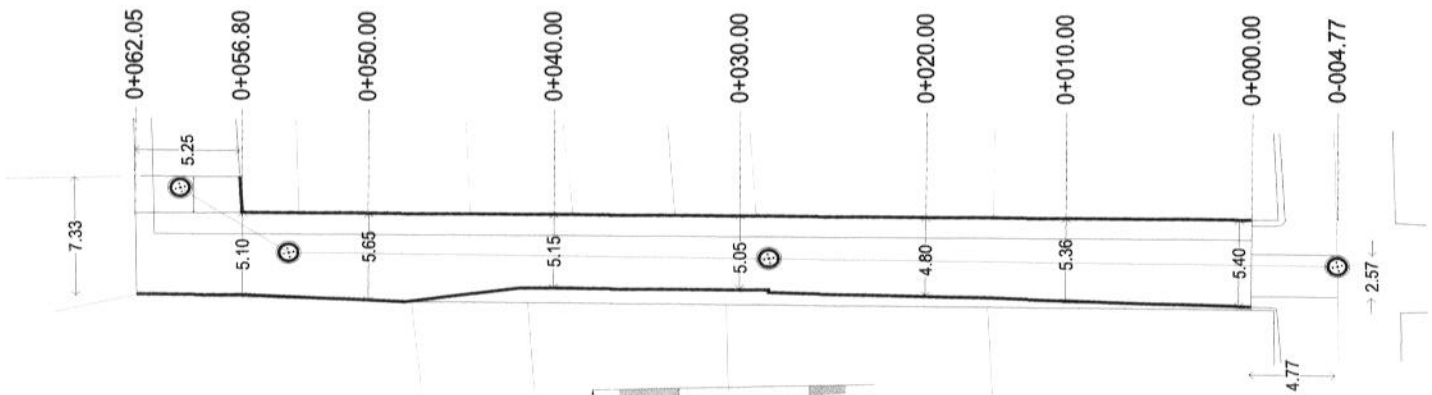

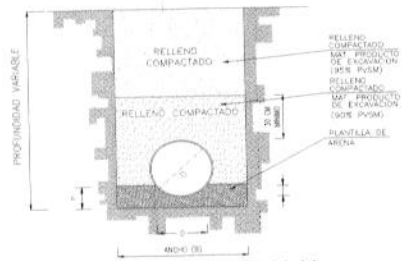

DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA

SIN ESCALA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
5-0102	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.			M3	6.04				6.04	
								M3	**6.04**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

5-0102 CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.

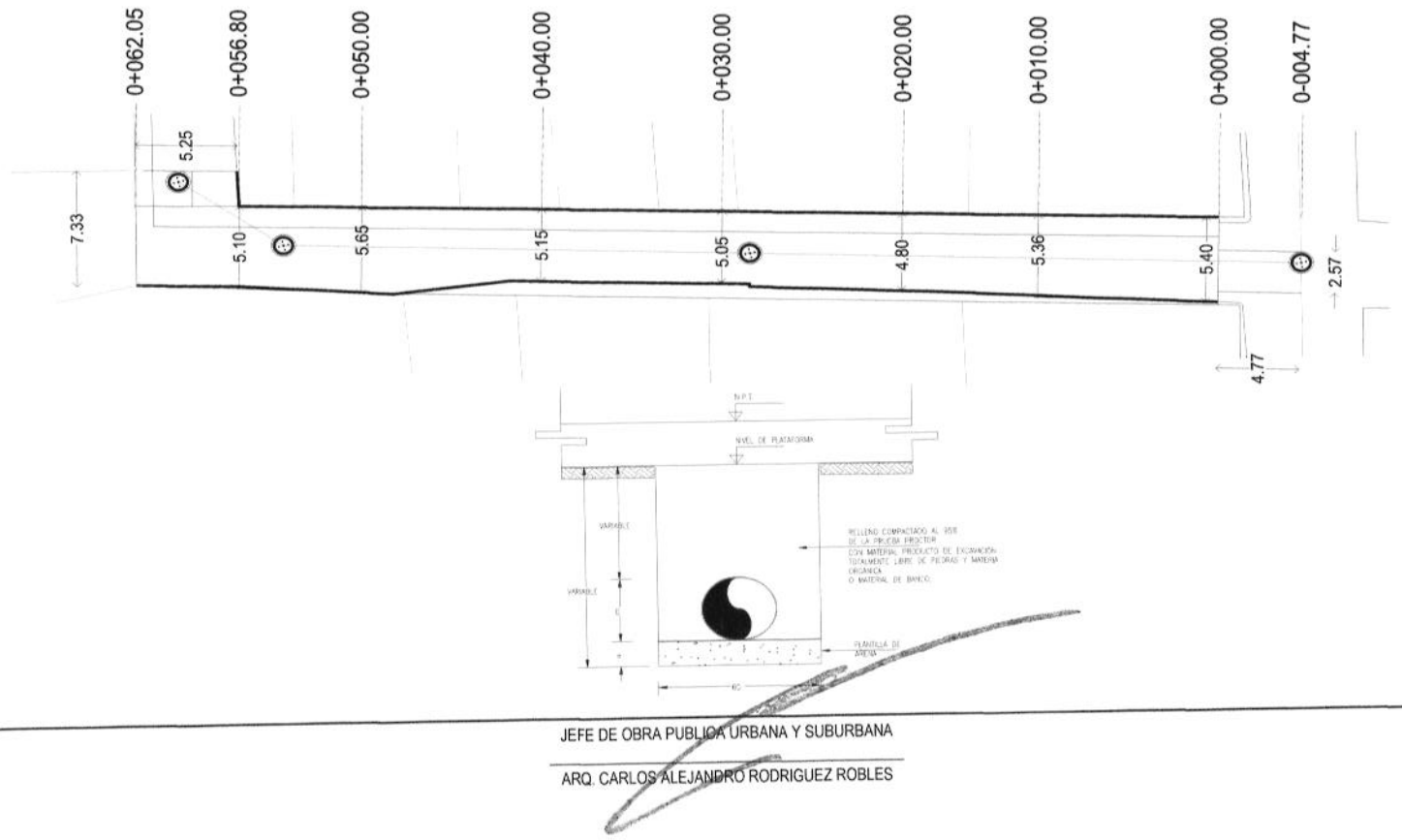

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.			M3	40.24				40.24	
								M3	**40.24**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

9-0138* RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

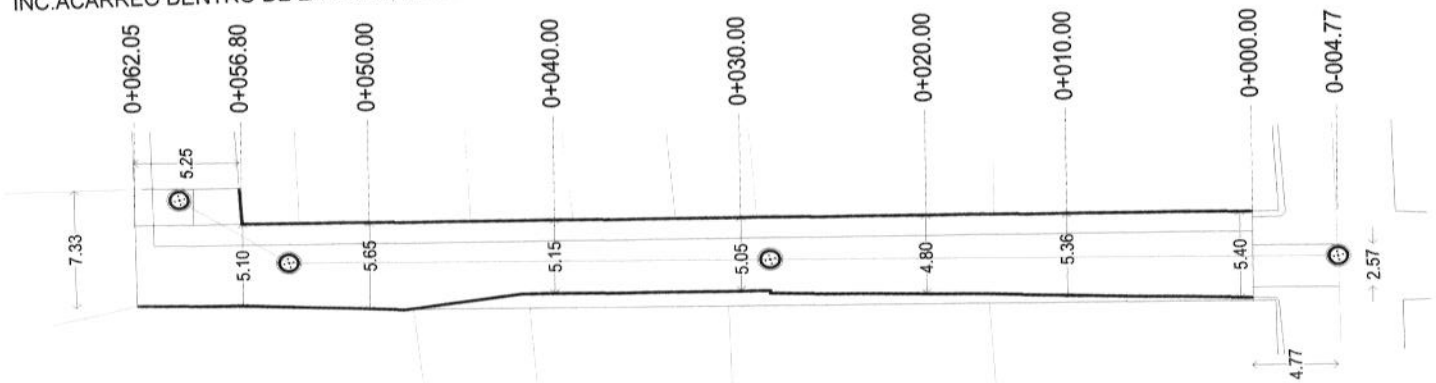

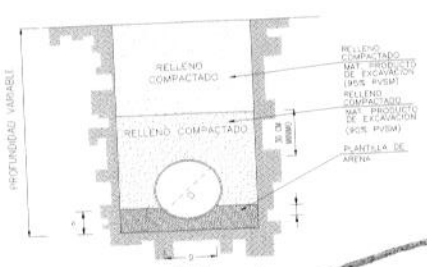

DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA

SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.			M3	40.24				40.24	
								M3	40.24	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

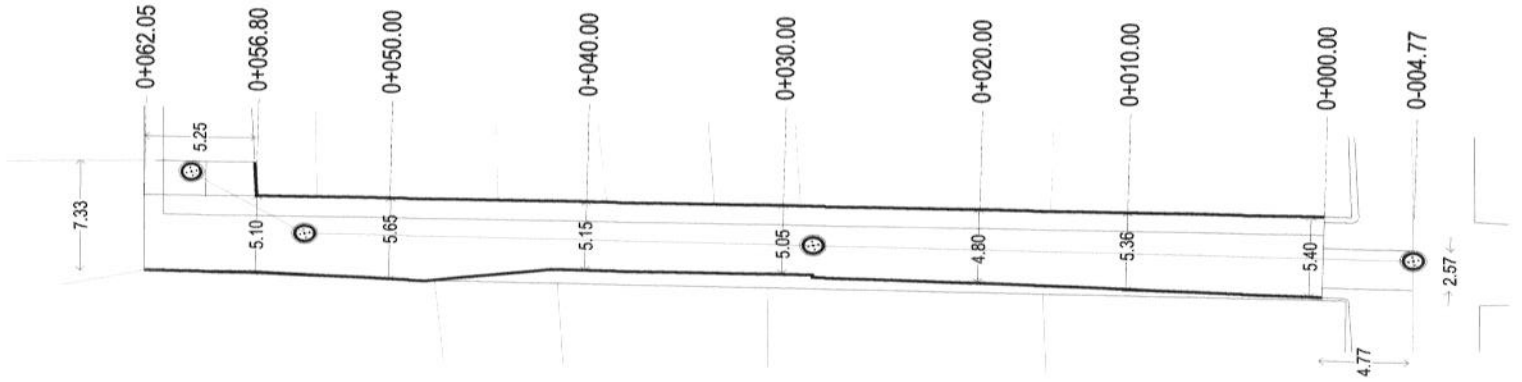

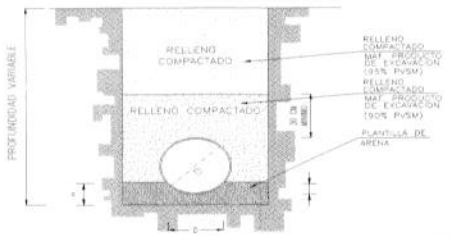

DETALLE DE ZANJA
PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
RET-TA12	RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.			ML	50.30				50.30	
								ML	**50.30**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

RET-TA12 RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.

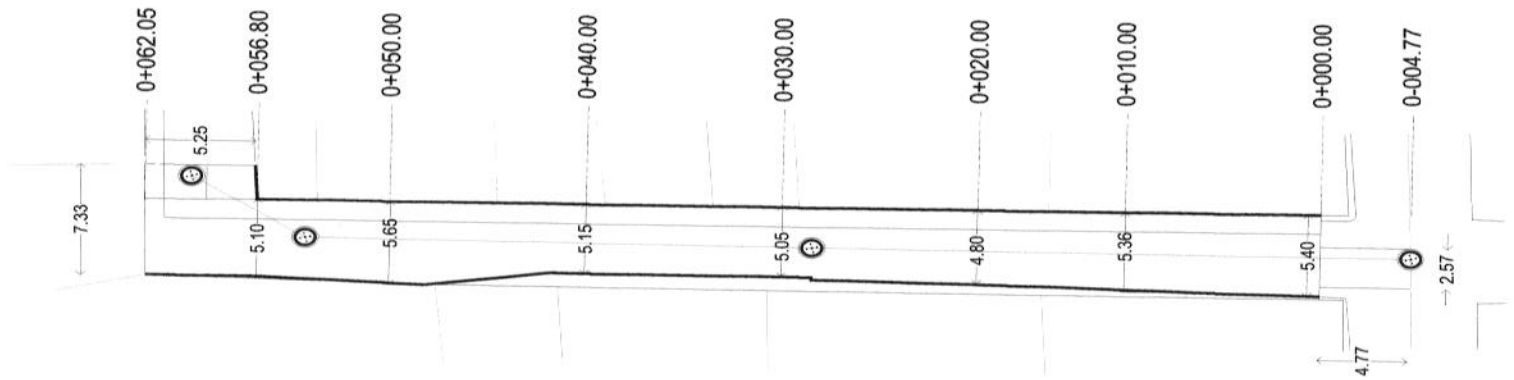

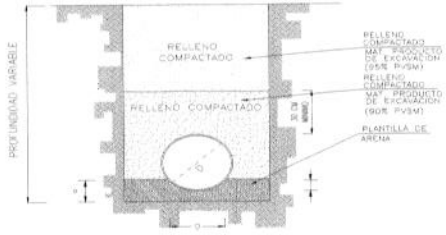

DETALLE DE ZANJA PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
28-0416	POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.			PZA	3.00				3.00	
								PZA	3.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

28-0416 POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.

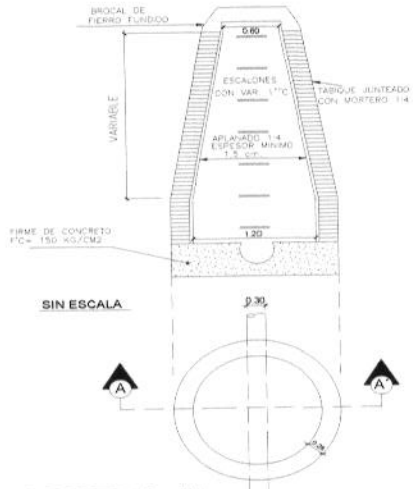

CORTE A-A´
DETALLE POZO DE VISITA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
RENPOVIS	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.			PZA	1.00				1.00	
								PZA	1.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

RENPOVIS RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.

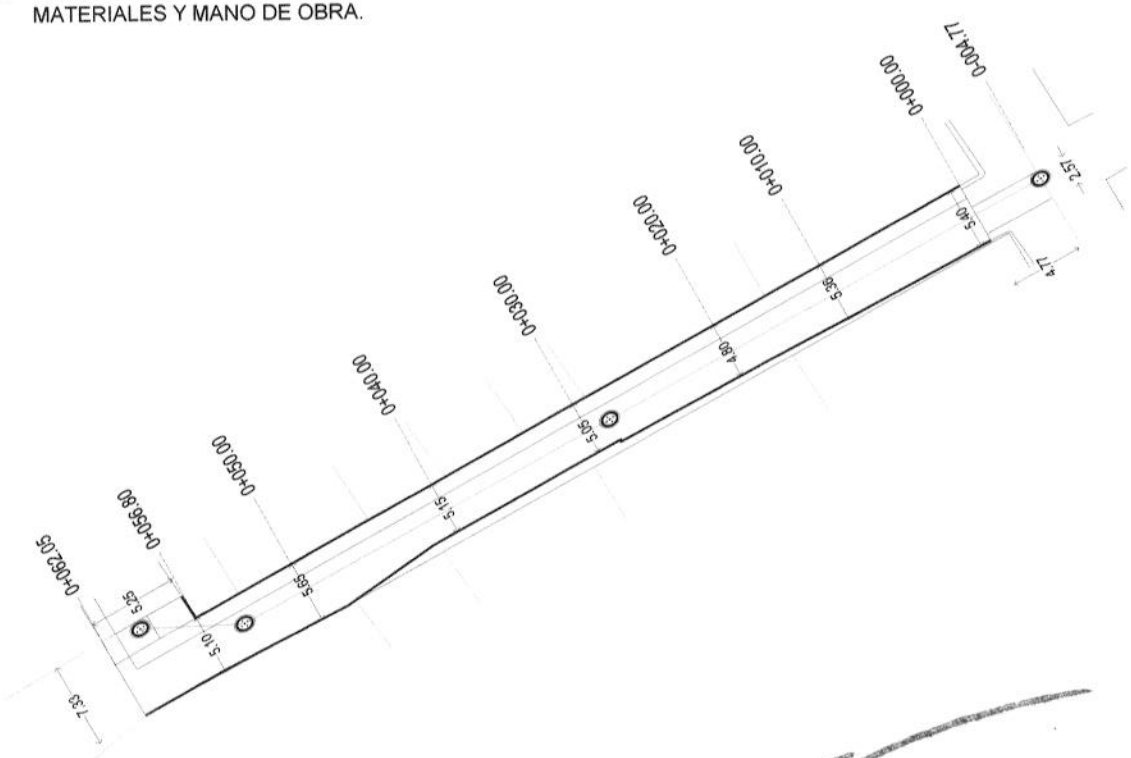

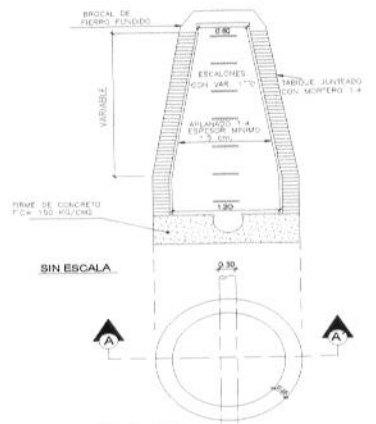

CORTE A-A´
DETALLE POZO DE VISITA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
37-0579	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.			PZA	3.00				3.00	
								PZA	3.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

37-0579 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAYA, TAPA DE CONCRETO			PZA	12.00				12.00	
								PZA	**12.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
ACAPULCO DE JUAREZ	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

26-0390* REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAYA, TAPA DE CONCRETO

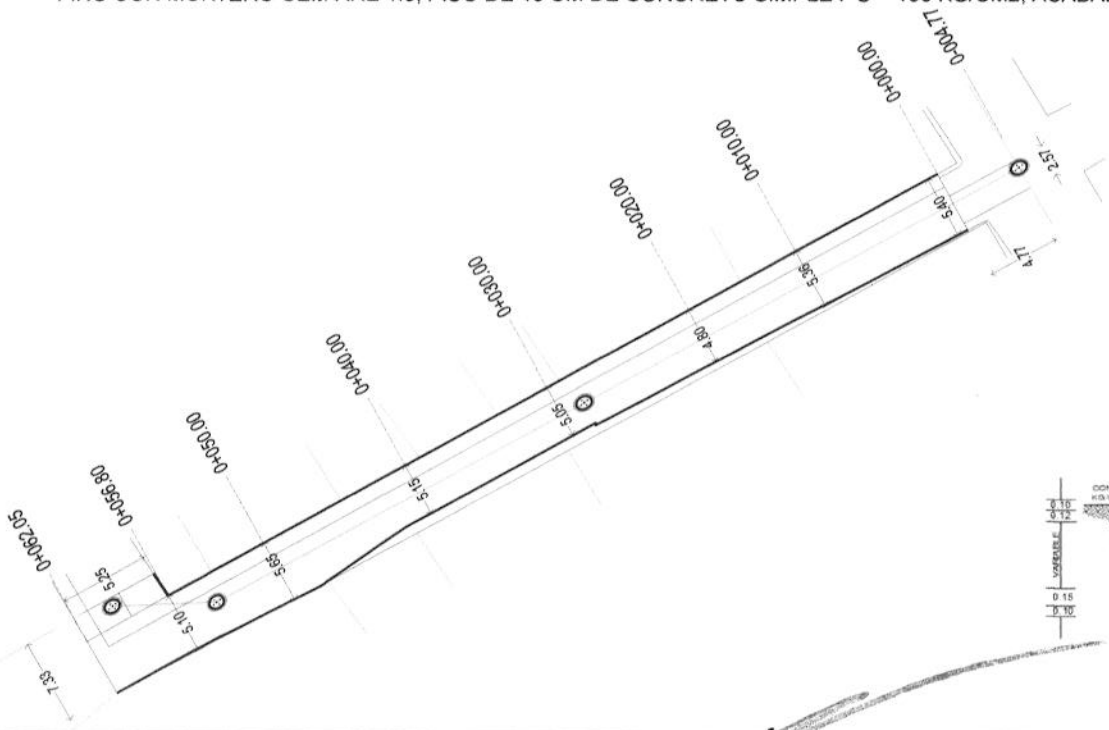

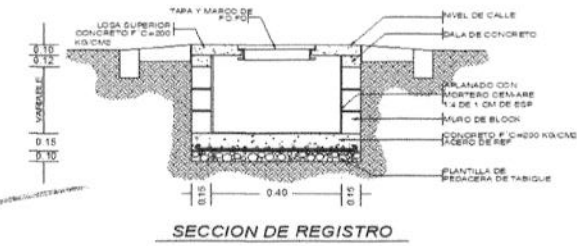

SECCION DE REGISTRO

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
26-0396	CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3			PZA	2.00				2.00	
								PZA	**2.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

26-0396 CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3

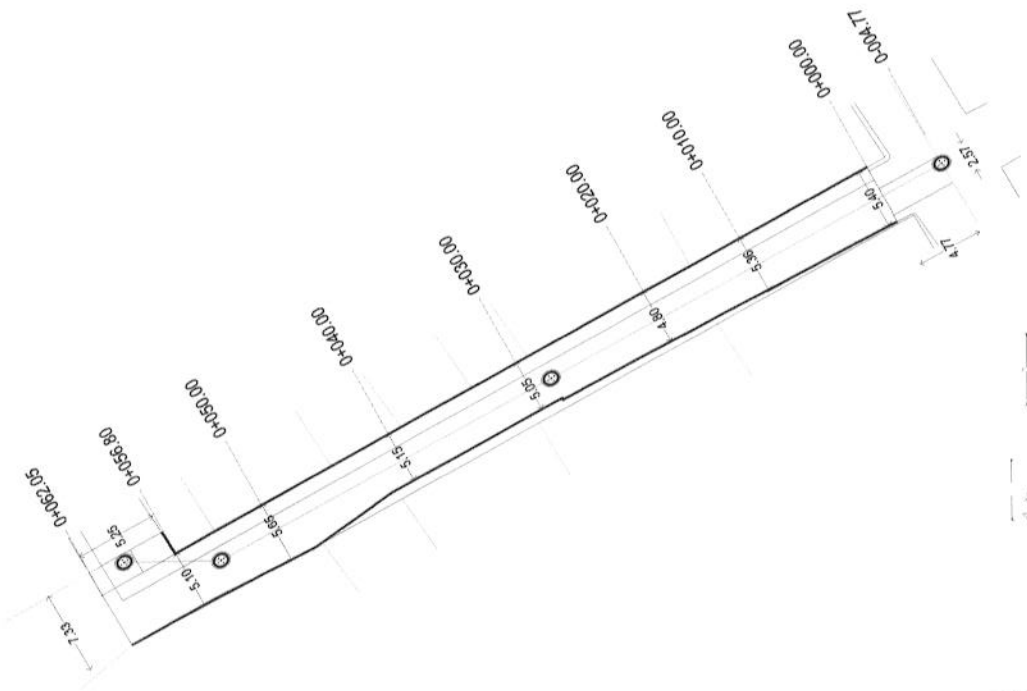

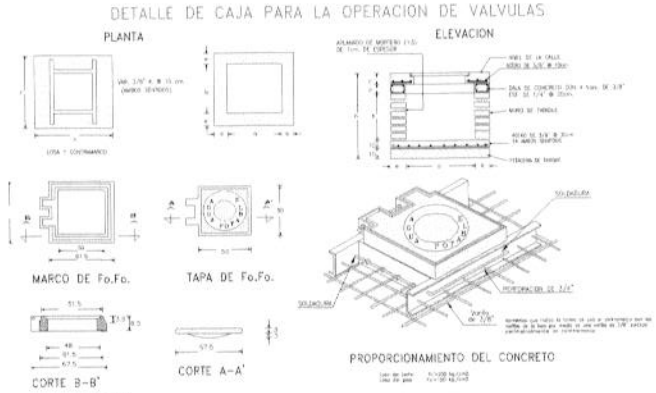

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
18-0296	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.			M3	36.60				36.60	
								M3	**36.60**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

18-0296 MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.

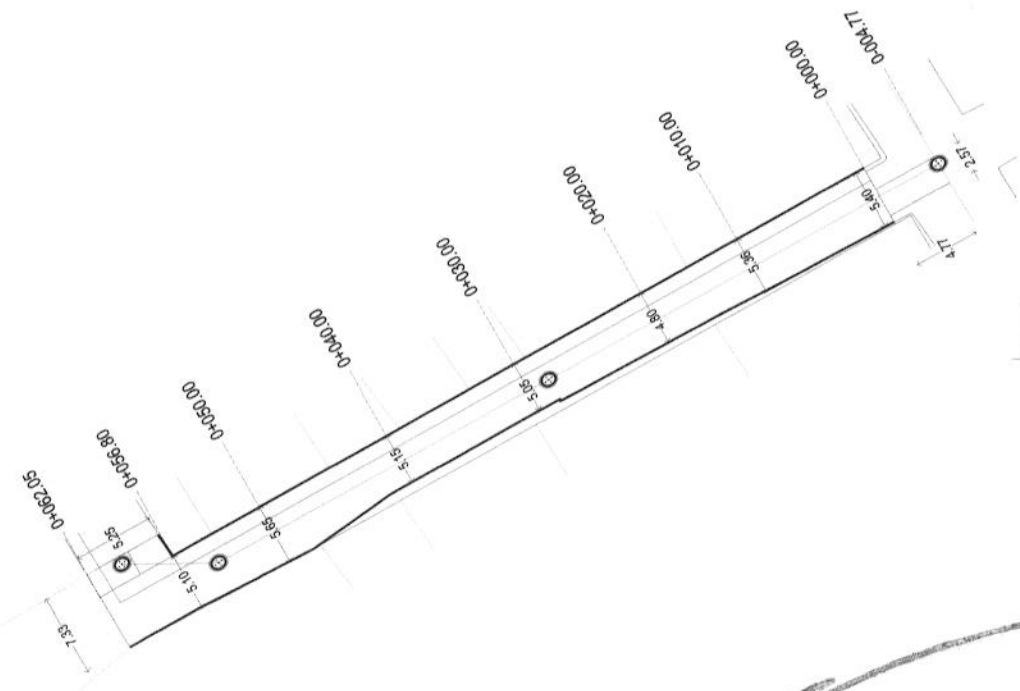

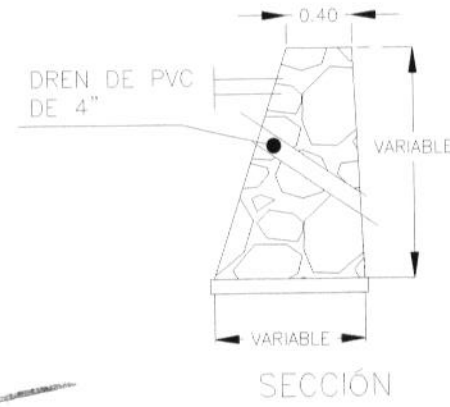

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
18-0298	MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.	0+013.53		ML	12.00				12.00	
								ML	12.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

18-0298 MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
BAR03	BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.			M3	15.00				15.00	
								M3	15.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

BAR03 BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

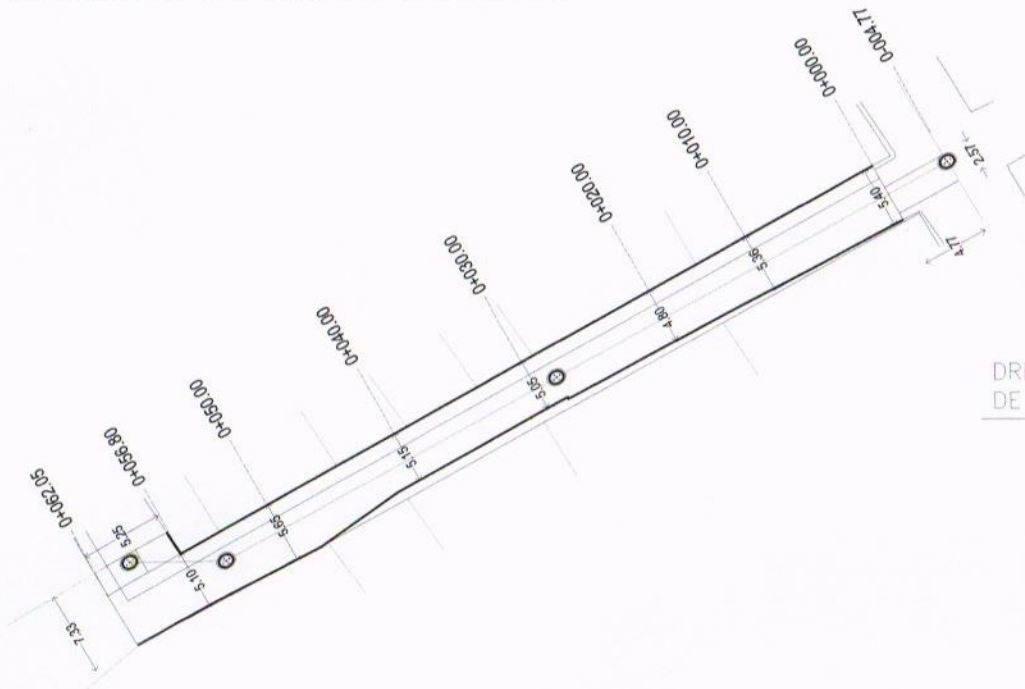

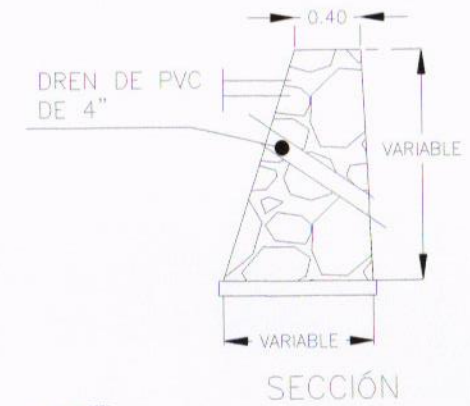

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.			ML	50.30				50.30	
								ML	**50.30**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

SUM-06 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

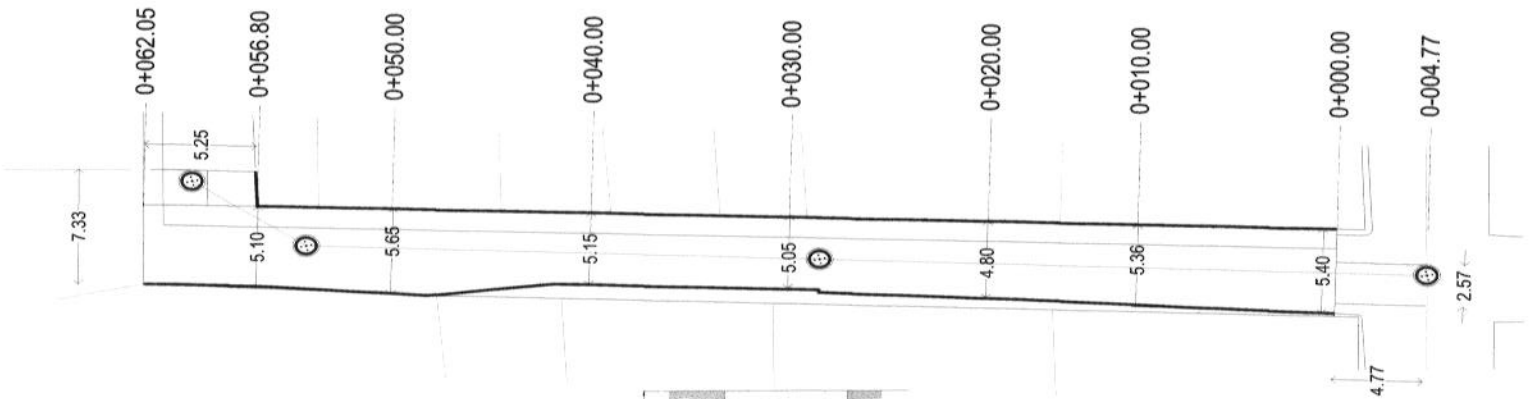

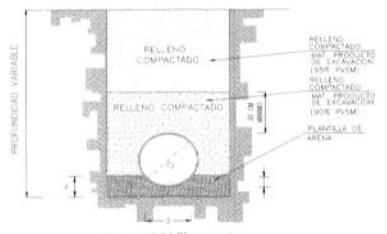

DETALLE DE ZANJA
PARA UNA TUBERIA
SIN ESCALA ACOT. EN CENTIMETROS

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUM-SILL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLETA DE PVC SANITARIO DE 12" X 6" DE DIAM. INCLUYE: DESCARGA AL ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			PZA	12.00				12.00	
								PZA	**12.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 3.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION			SAL	12.00				12.00	
								SAL	**12.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

DESC-6" DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 3.00 ML INCLUYE: EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

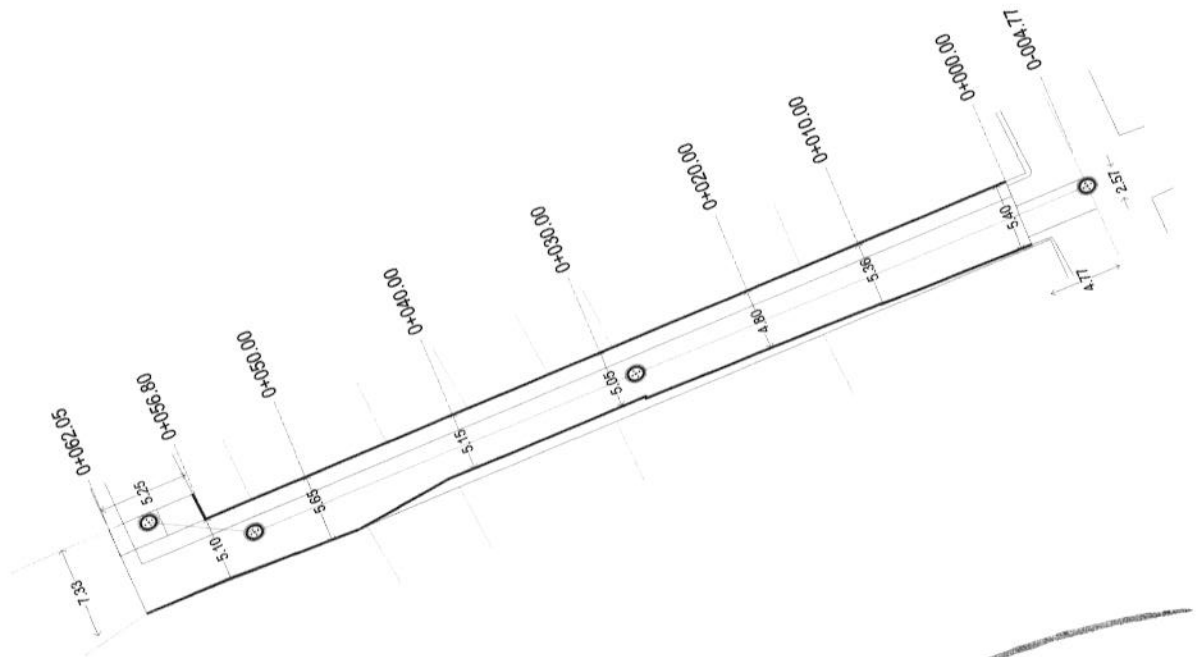

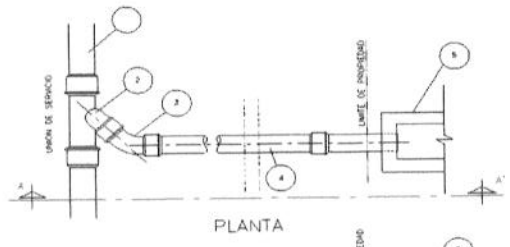

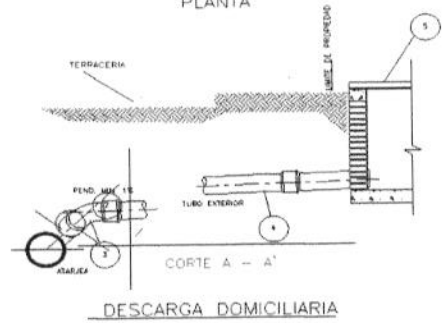

DESCARGA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

TUBO21/2" SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

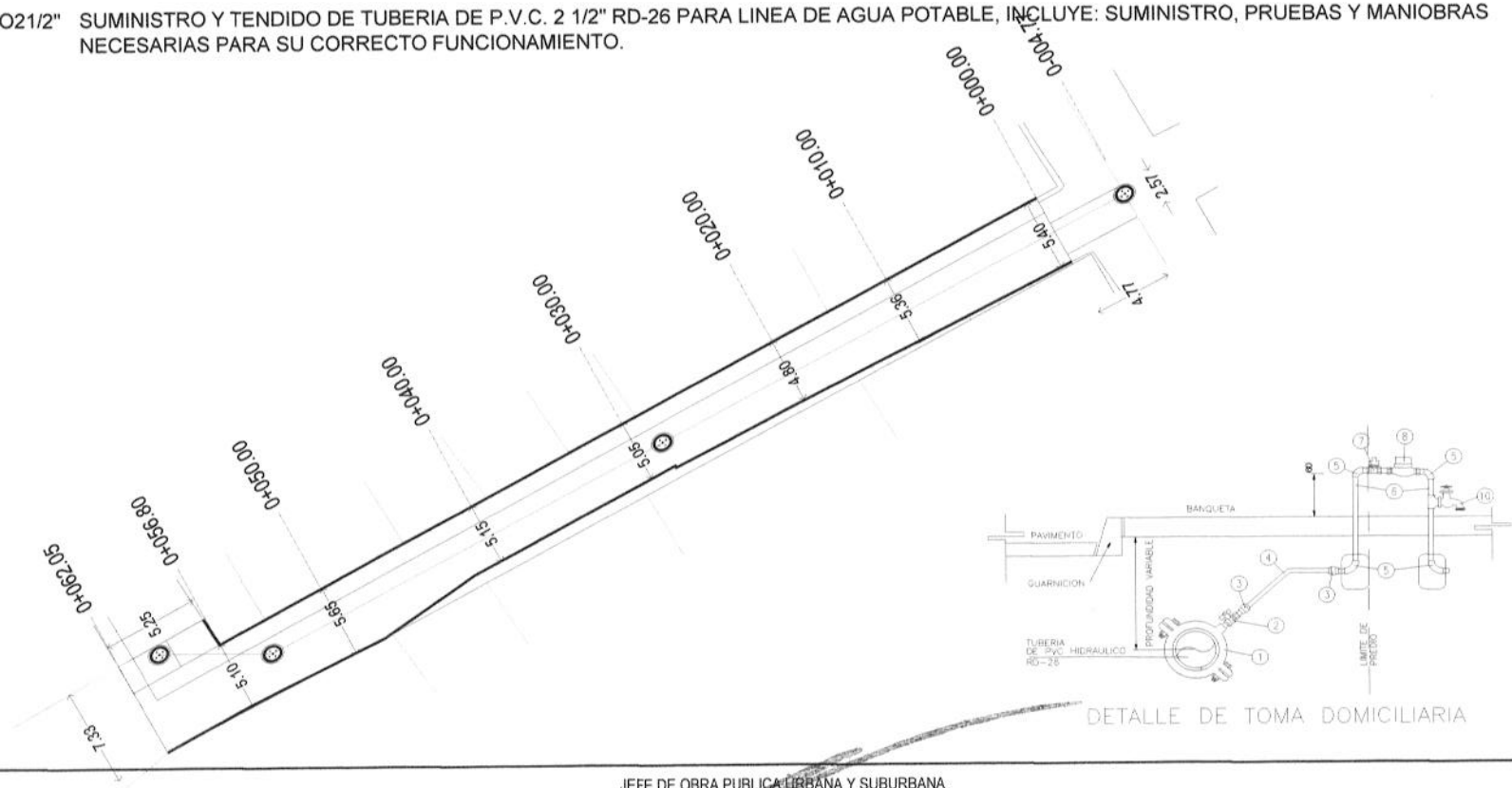

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
TOMA-CPVC	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			PZA	10.00				10.00	
								PZA	**10.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

TOMA-CPVC TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

DETALLE DE TOMA DOMICILIARIA

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
VAL-C2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.			PZA	2.00				2.00	
								PZA	**2.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

VAL-C2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.

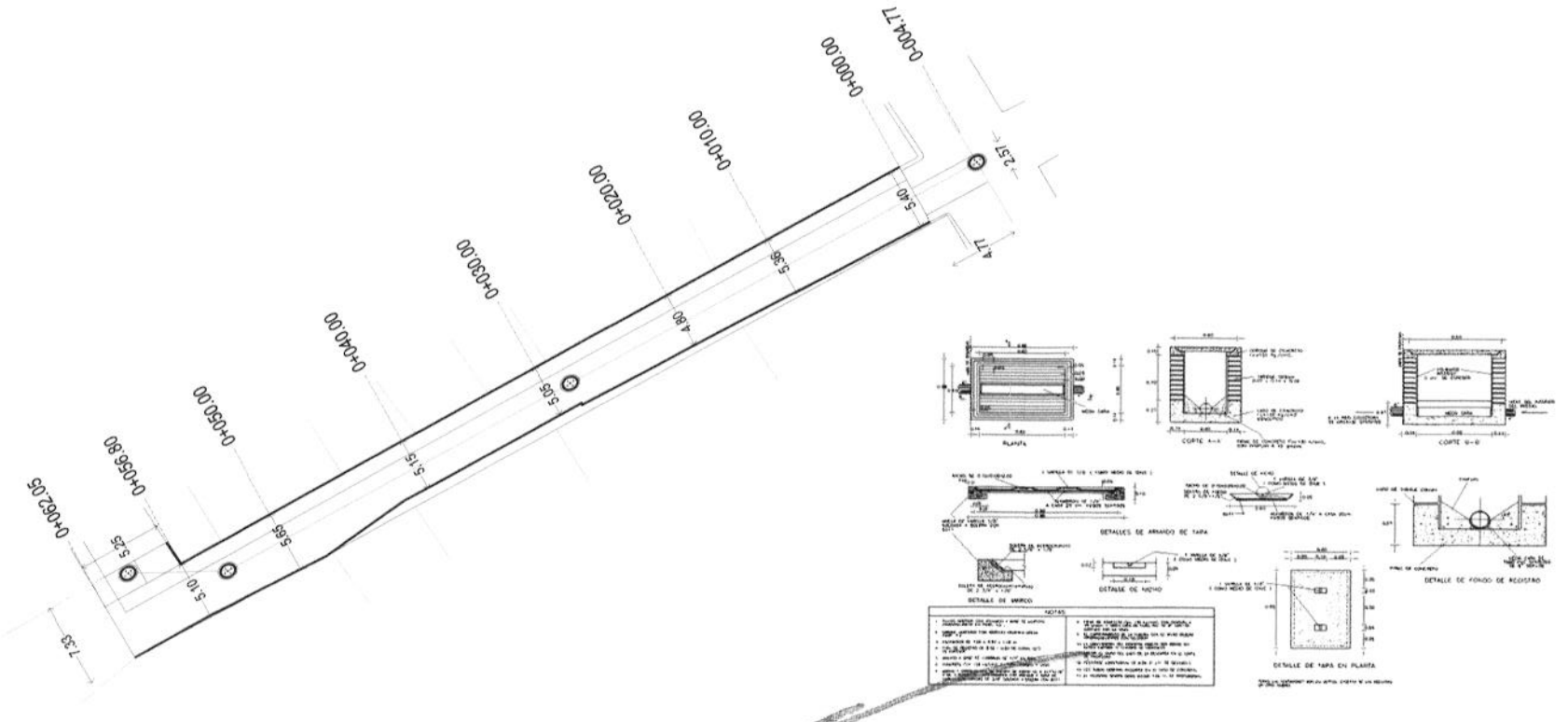

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.			M3	98.09				98.09	
								M3	**98.09**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

31-0448 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

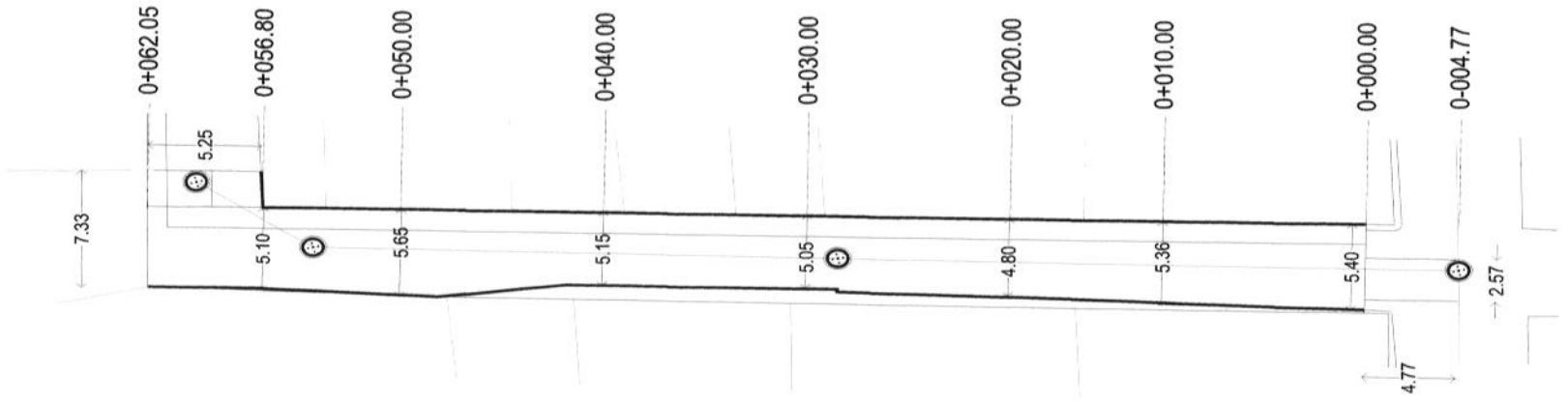

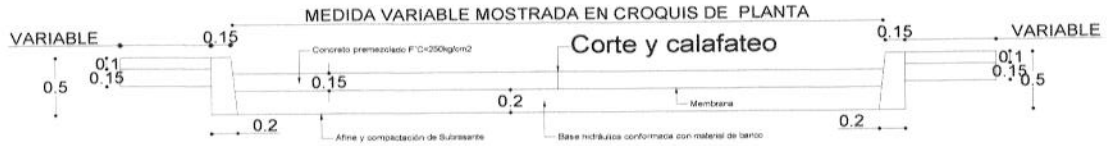

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.			M2	326.95				326.95	
								M2	326.95	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

31-0454 AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

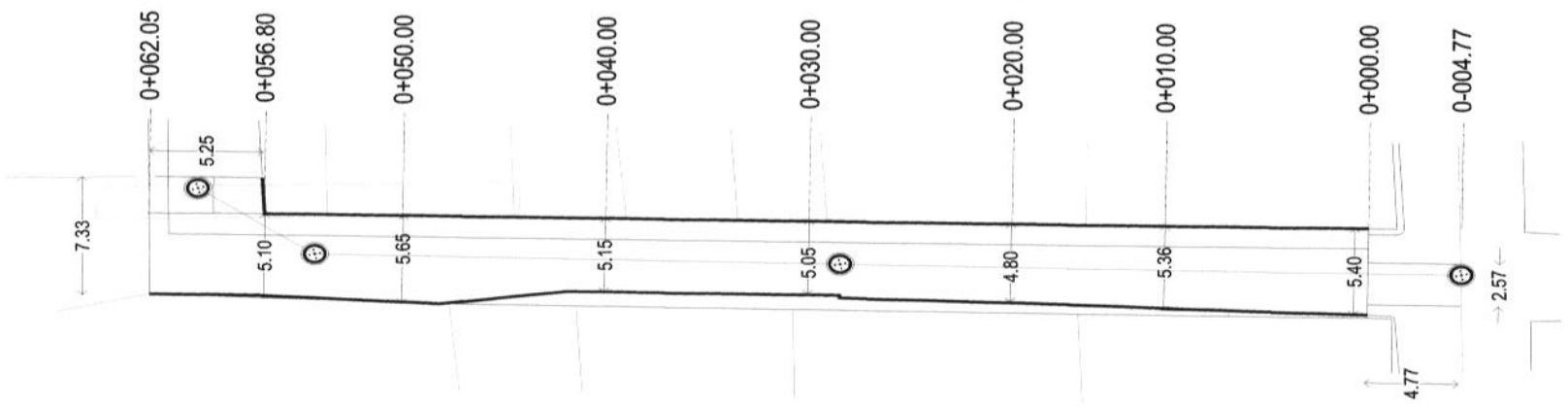

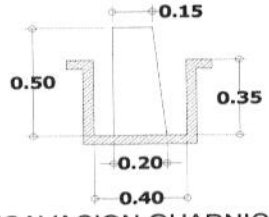

EXCAVACION GUARNICION

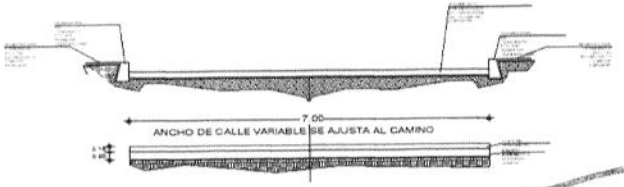

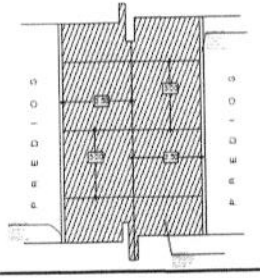

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.			M3	65.39				65.39	
								M3	**65.39**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

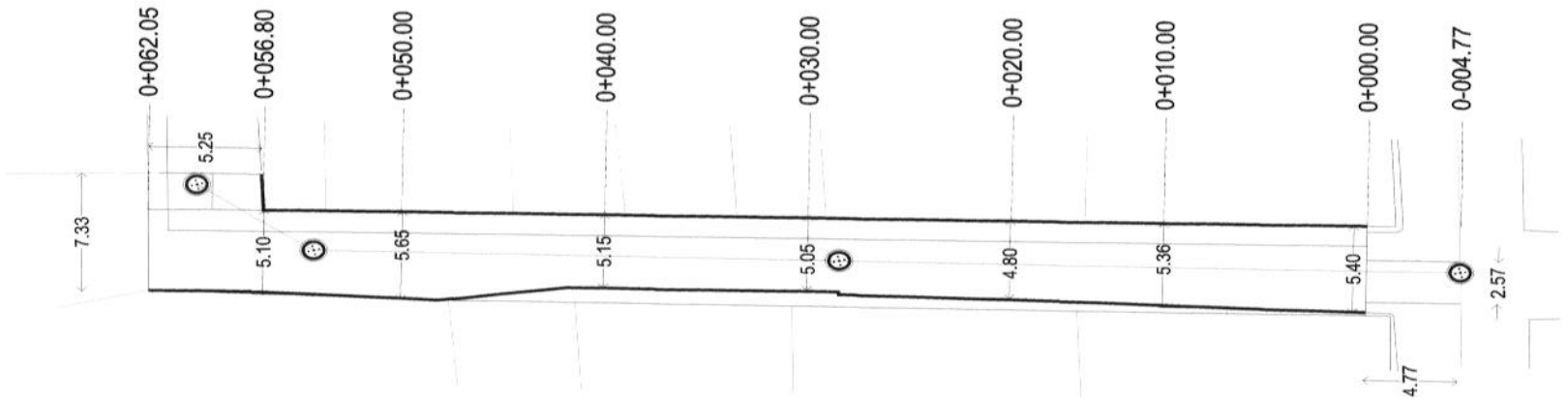

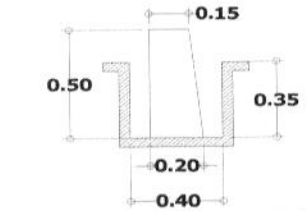

EXCAVACION GUARNICION

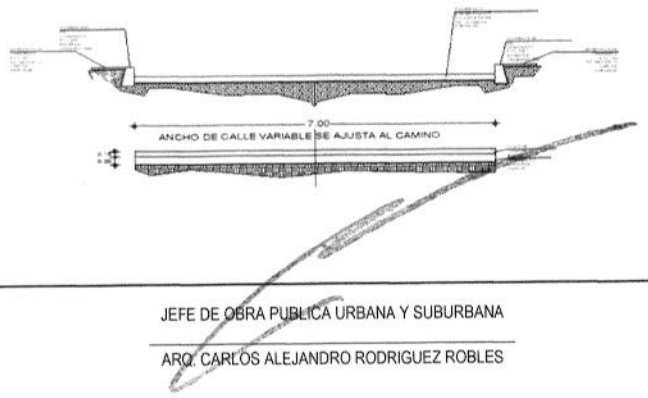

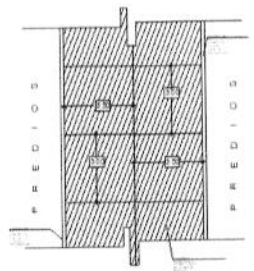

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			M2	326.95				326.95	
								M2	326.95	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

SUMPOL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

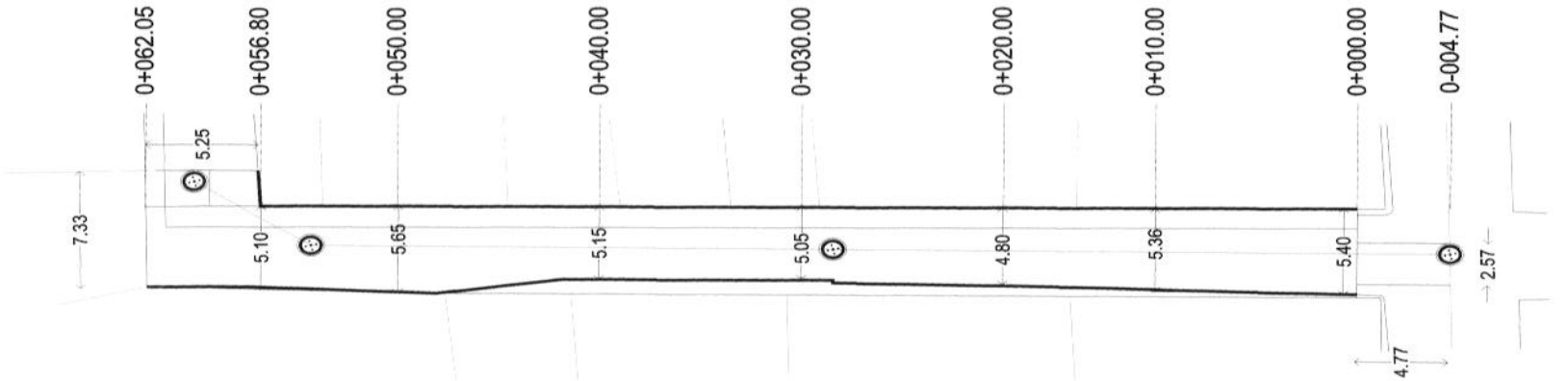

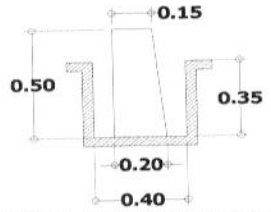

EXCAVACION GUARNICION

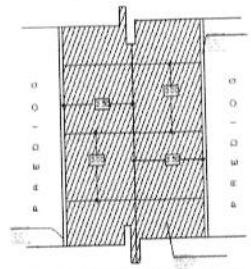

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0466	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.			M2	90.54				90.54	
								M2	90.54	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

32-0466 AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.

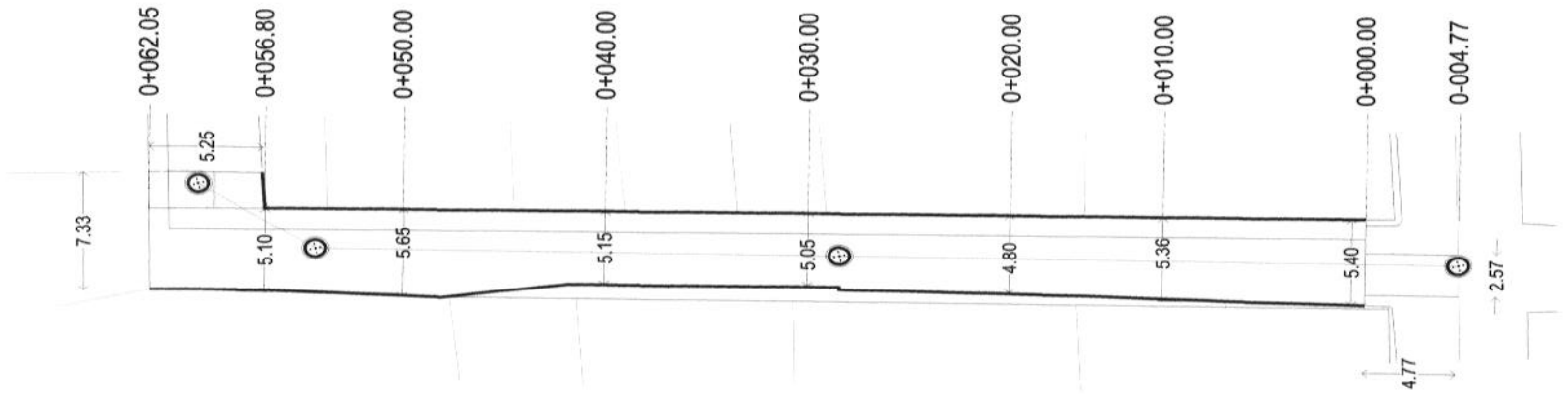

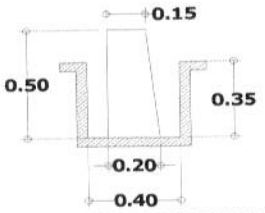

EXCAVACION GUARNICION

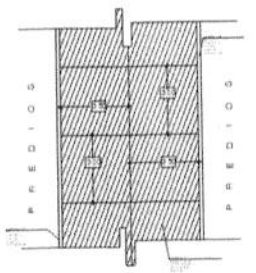

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			ML	100.60				100.60	
								ML	**100.60**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

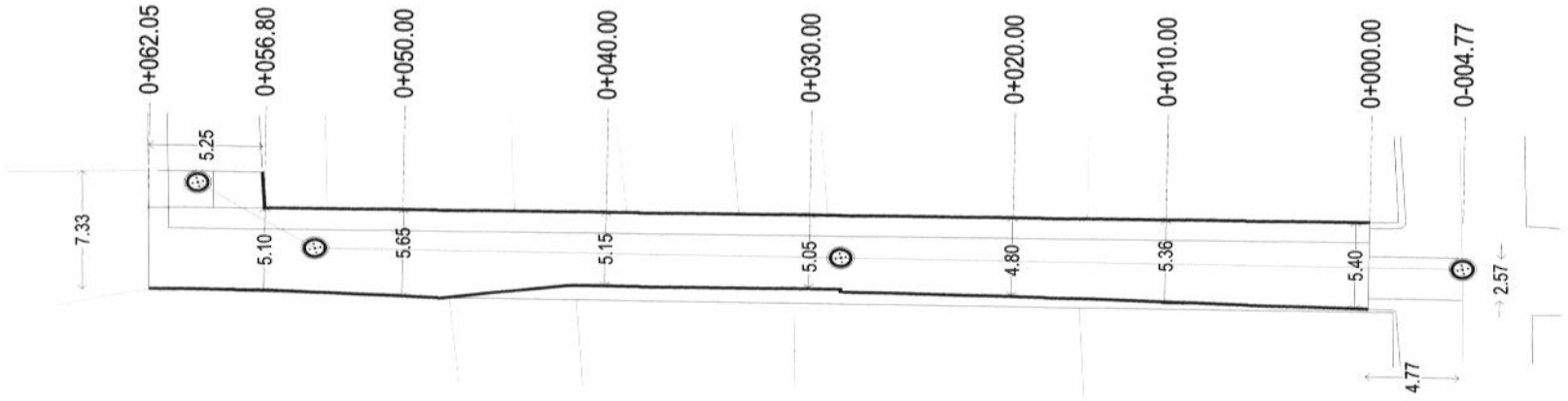

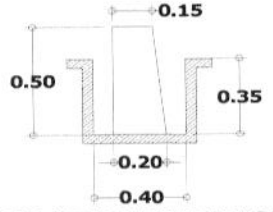

EXCAVACION GUARNICION

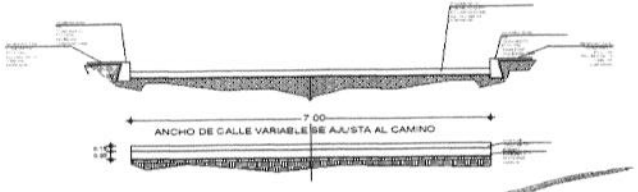

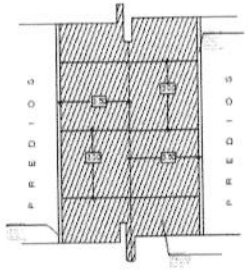

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0468	BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA. DE F'c= 200 KG/cm2. DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO. MATERIAL Y MANO DE OBRA.			M2	90.54				90.54	
								M2	90.54	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

32-0468 BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA. DE F'c= 200 KG/cm2. DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO. MATERIAL Y MANO DE OBRA.

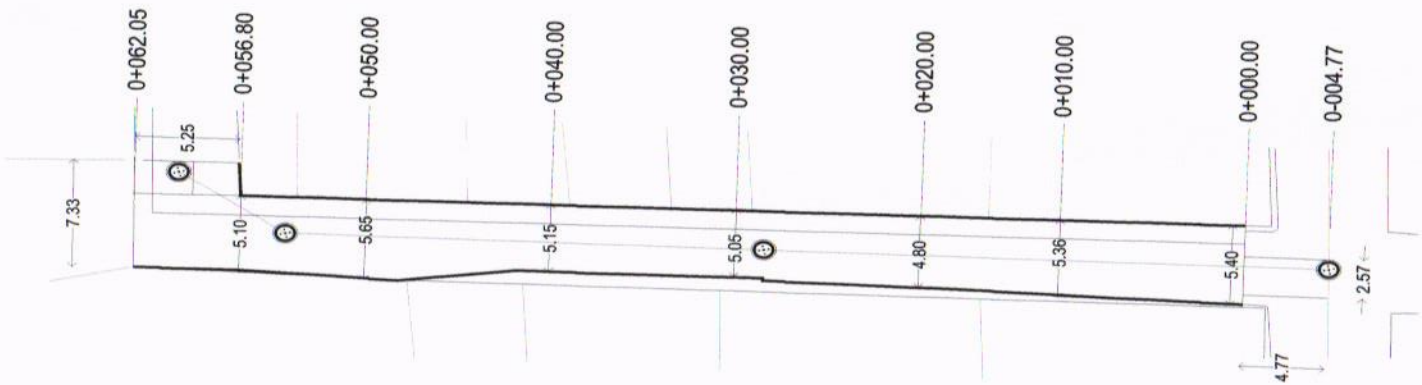

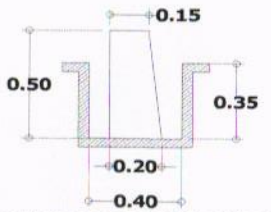

EXCAVACION GUARNICION

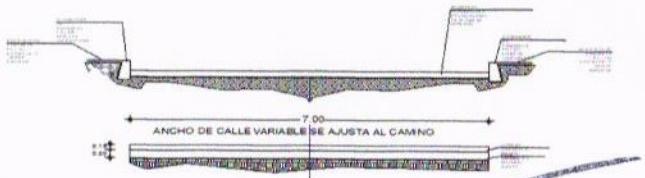

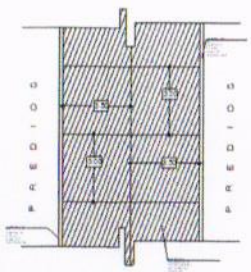

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0474	PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA			M2	326.95				326.95	
								M2	**326.95**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

32-0474 PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA

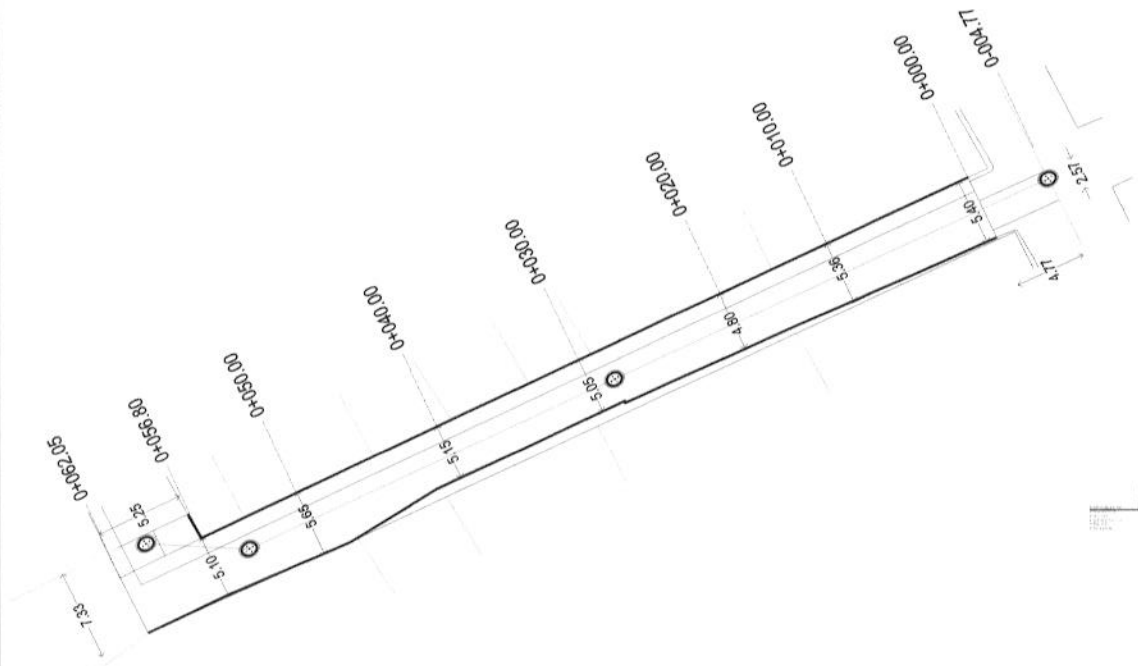

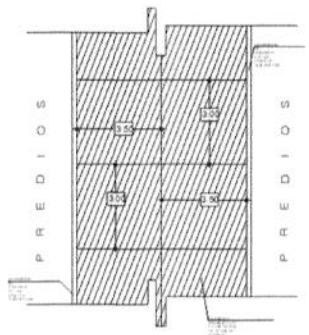

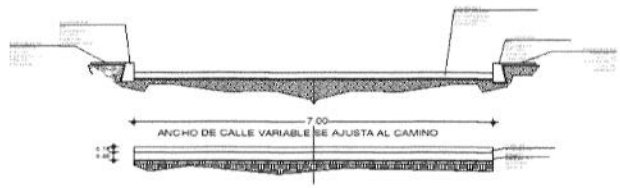

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
DEN-1530	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN			ML	13.00				13.00	
								ML	13.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

DEN-1530 DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM, INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN

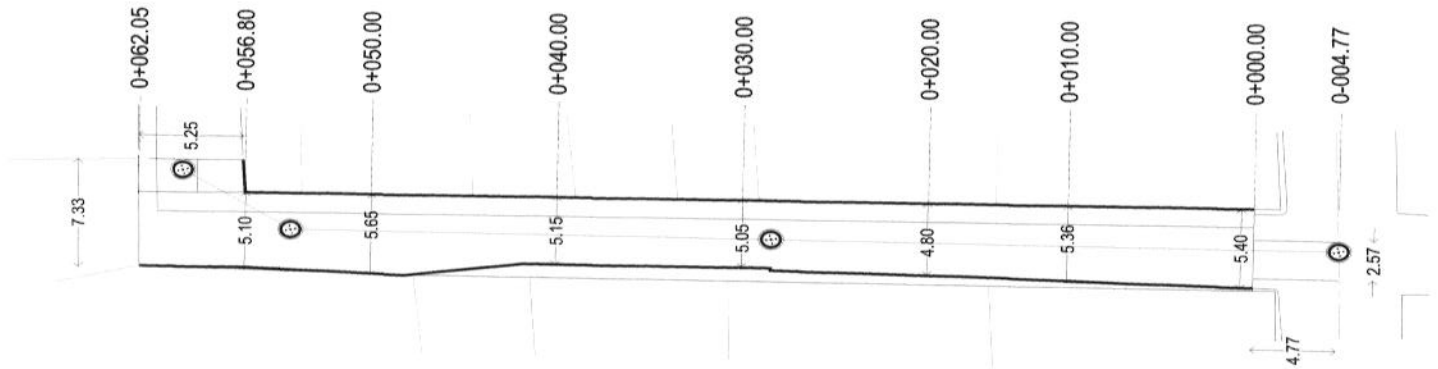

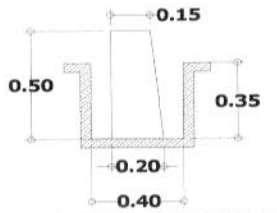

EXCAVACION GUARNICION

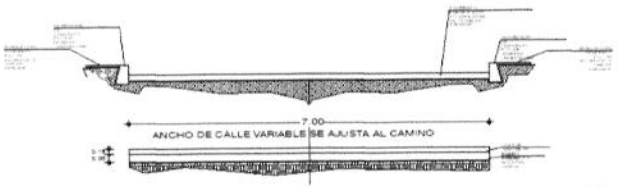

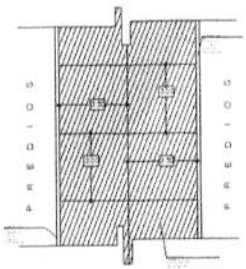

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
CORTE01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.			ML	70.42				70.42	
								ML	70.42	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	COL. MOZIMBA

CROQUIS

CORTE01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.

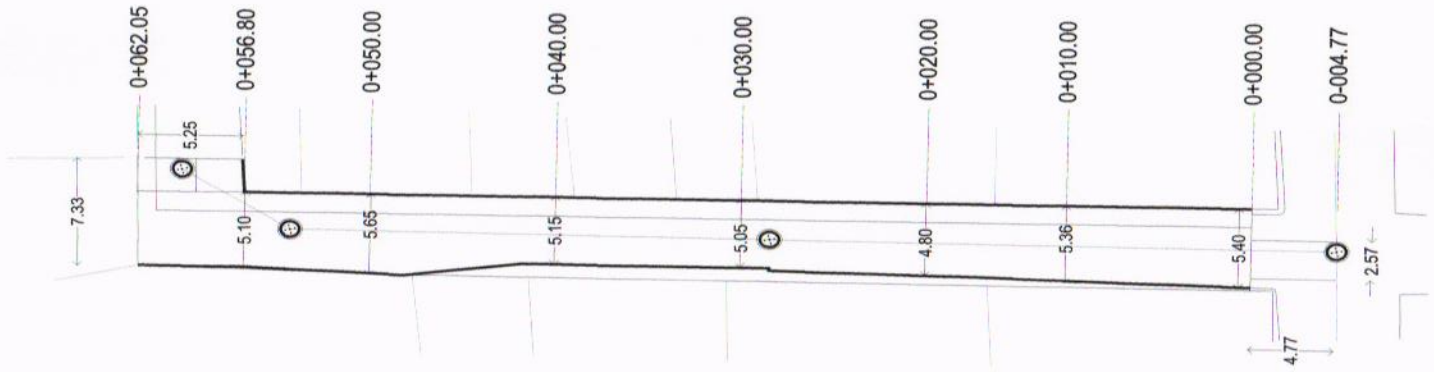

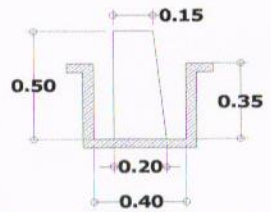

EXCAVACION GUARNICION

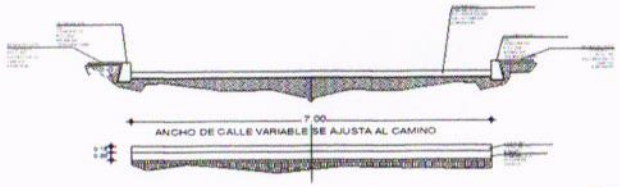

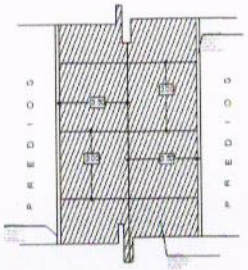

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.			ML	70.42				70.42	
								ML	**70.42**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

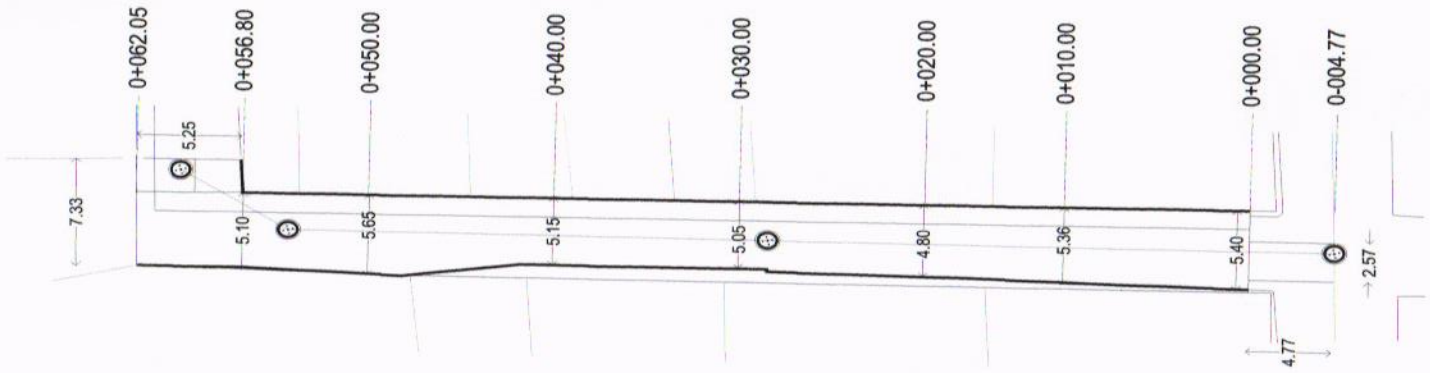

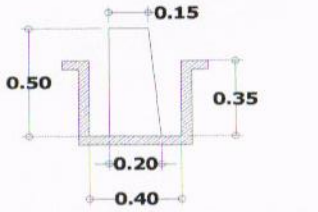

EXCAVACION GUARNICION

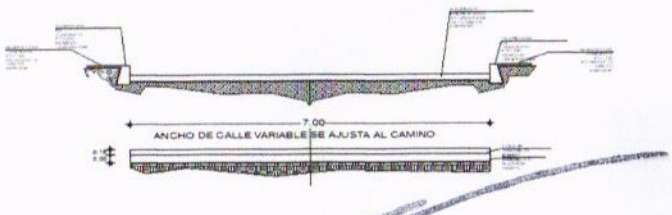

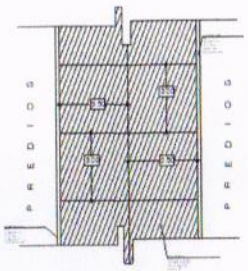

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.			ML	100.60				100.60	
								ML	**100.60**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

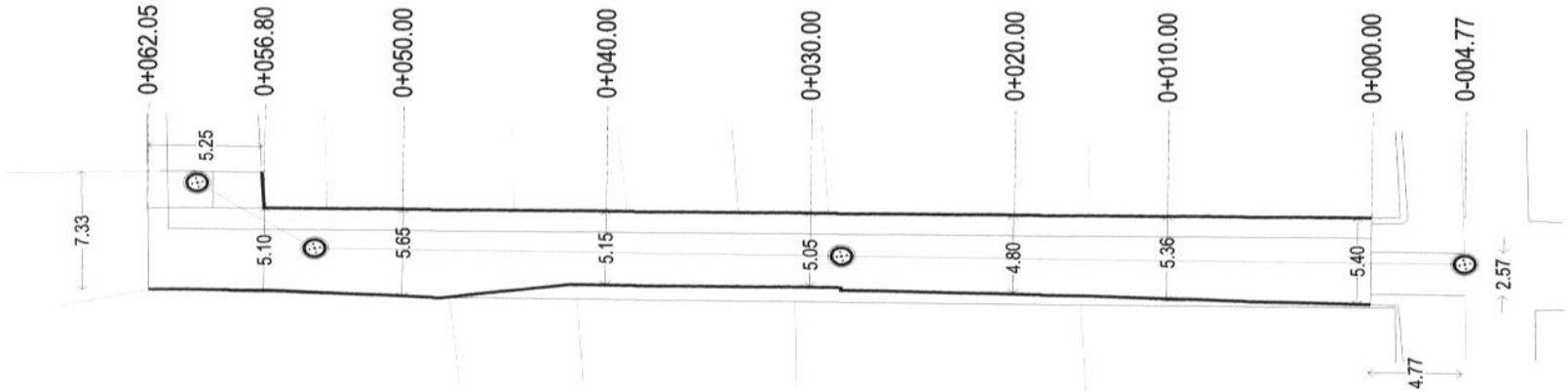

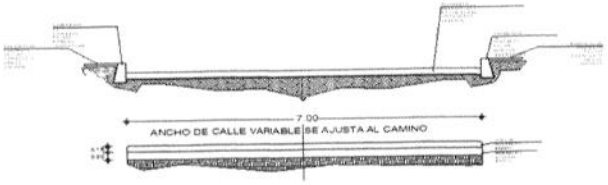

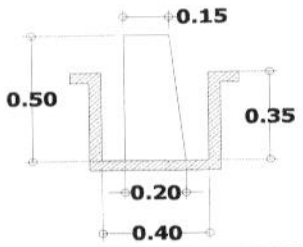

EXCAVACION GUARNICION

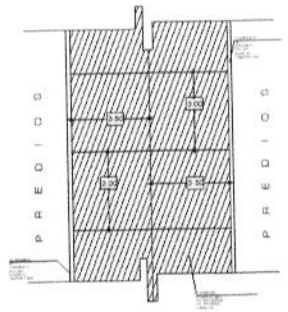

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION			M3	132.86				132.86	
								M3	132.86	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

CARGA CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION

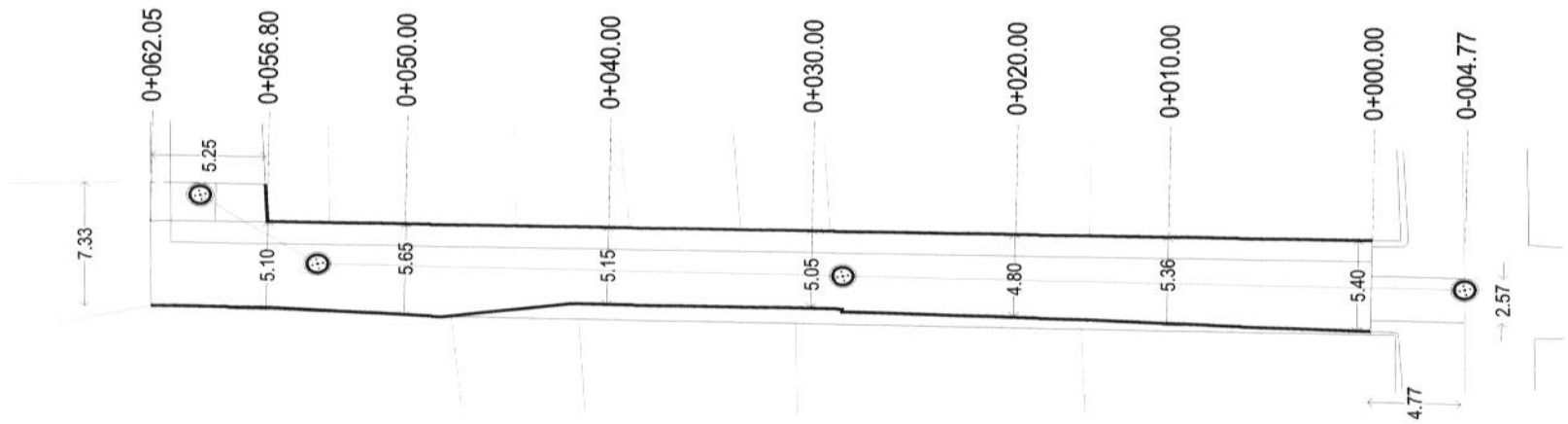

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.			M2	377.24				377.24	
								M2	**377.24**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

CROQUIS

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

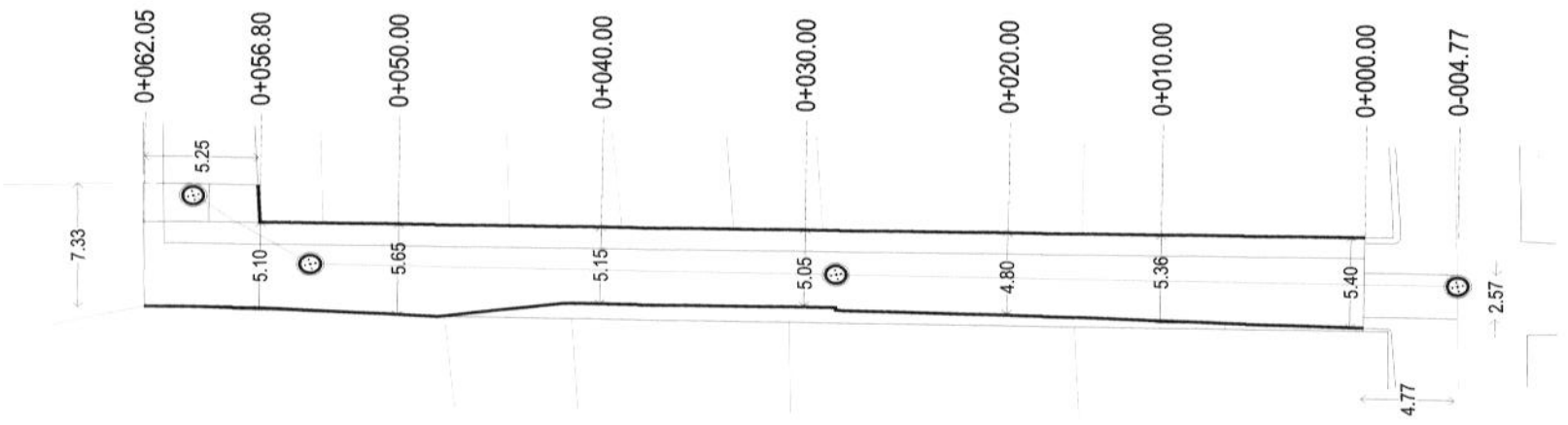

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 3-0073 **Unidad: M2**						
	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.						
ATERIALES							
	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	$90.20		0.035000	$3.16	21.96%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00		0.012553	$0.59	4.10%
	CALHIDRA	TON	$4,103.45		0.000135	$0.55	3.82%
	Subtotal: MATERIALES					**$4.30**	29.88%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR	$1,824.48	/	250.000000	$7.30	50.73%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$7.30**	50.73%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	TRANSITO	HR	$15.34		0.100000	$1.53	10.63%
	NIVEL FIJO MCA. KE.	HR	$8.92		0.100000	$0.89	6.18%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7.30		0.020000	$0.15	1.04%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7.30		0.030000	$0.22	1.53%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$2.79**	19.39%
	Costo directo					**$14.39**	
	INDIRECTOS	15%				$2.16	
	SUBTOTAL					$16.55	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$16.55	
	UTILIDAD	10%				$1.66	
	PRECIO UNITARIO					**$18.21**	
	(* DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 4-0080 **Unidad: M3**					
	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS.					
	DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA.					
	INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.					
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.575762	$338.92	95.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$338.92**	95.24%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$338.92	0.030000	$10.17	2.86%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$338.92	0.020000	$6.78	1.91%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$16.95**	4.76%
	Costo directo				**$355.87**	
	INDIRECTOS	15%			$53.38	
	SUBTOTAL				$409.25	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$409.25	
	UTILIDAD	10%			$40.93	
	PRECIO UNITARIO				**$450.18**	
	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: EX-MAT2A **Unidad: M3**

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II-A. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

UIPO Y HERRAMIENTA					
RETROEXCAVADORA	HR	$702.81	0.056601	$39.78	100.00%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$39.78**	100.00%
Costo directo				**$39.78**	
INDIRECTOS	15%			$5.97	
SUBTOTAL				$45.75	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$45.75	
UTILIDAD	10%			$4.58	
PRECIO UNITARIO				**$50.32**	

(* CINCUENTA PESOS 32/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: EX-MAT3A **Unidad: M3**

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO III, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO.

EQUIPO Y HERRAMIENTA					
RETROEXCAVADORA	HR	$702.81	0.519637	$365.21	92.36%
MARTILLO P/RETRO EXCAVADORA	HOR	$58.13	0.519812	$30.22	7.64%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$395.43**	100.00%
Costo directo				**$395.43**	
INDIRECTOS	15%			$59.31	
SUBTOTAL				$454.74	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$454.74	
UTILIDAD	10%			$45.47	
PRECIO UNITARIO				**$500.21**	

(* QUINIENTOS PESOS 21/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 5-0102 **Unidad: M3**					
	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA, INCLUYE:ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.					
\TERIALES						
	ARENA	M3	$350.00	1.050000	$367.50	89.26%
	Subtotal: MATERIALES				**$367.50**	89.26%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.071539	$42.11	10.23%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$42.11**	10.23%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$42.11	0.030000	$1.26	0.31%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$42.11	0.020000	$0.84	0.20%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$2.10**	0.51%
	Costo directo				**$411.71**	
	INDIRECTOS	15%			$61.76	
	SUBTOTAL				$473.47	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$473.47	
	UTILIDAD	10%			$47.35	
	PRECIO UNITARIO				**$520.82**	
	(* QUINIENTOS VEINTE PESOS 82/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 9-0138* **Unidad: M3**					
	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.					
TERIALES						
	AGUA	M3	$120.00	0.250000	$30.00	8.94%
	MATERIAL DE BANCO	M3	$160.10	1.300000	$208.13	62.05%
	Subtotal: MATERIALES				**$238.13**	71.00%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.141114	$83.07	24.77%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$83.07**	24.77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	BAILARINA MCA. CIPSA DE 5 H.P.	HR	$100.54	0.100000	$10.05	3.00%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$83.07	0.030000	$2.49	0.74%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$83.07	0.020000	$1.66	0.49%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$14.20**	4.23%
	Costo directo				**$335.40**	
	INDIRECTOS	15%			$50.31	
	SUBTOTAL				$385.71	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$385.71	
	UTILIDAD	10%			$38.57	
	PRECIO UNITARIO				**$424.28**	
	(* CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 28/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 9-0139* **Unidad: M3**					
	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.					
TERIALES						
	AGUA	M3	$120.00	0.200000	$24.00	18.68%
	Subtotal: MATERIALES				**$24.00**	18.68%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.152819	$89.96	70.00%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$89.96**	70.00%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	BAILARINA MCA. CIPSA DE 5 H.P.	HR	$100.54	0.100000	$10.05	7.82%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$89.96	0.030000	$2.70	2.10%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$89.96	0.020000	$1.80	1.40%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$14.55**	11.32%
	Costo directo				**$128.51**	
	INDIRECTOS	15%			$19.28	
	SUBTOTAL				$147.79	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$147.79	
	UTILIDAD	10%			$14.78	
	PRECIO UNITARIO				**$162.57**	
	(* CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: RET-TA12 **Unidad: ML**

RETIRO DE TUBERÍA DE ALBAÑAL DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.

MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.097916	$57.64	95.24%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$57.64**	95.24%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$57.64	0.030000	$1.73	2.86%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$57.64	0.020000	$1.15	1.90%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$2.88**	4.76%
	Costo directo				**$60.52**	
	INDIRECTOS	15%			$9.08	
	SUBTOTAL				$69.60	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$69.60	
	UTILIDAD	10%			$6.96	
	PRECIO UNITARIO				**$76.56**	

(* SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: 28-0416 **Unidad: PZA**

POZO DE VISITA DE FORMA CONICA DE 0.60 A 2.50 M. DE DIAMETRO INTERIOR POR 1.50 M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MAMPOSTERIA, MURO DE TABIQUE DE 25 cm CON APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, Y ESCALONES DE ACERO DEL No.4, INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS Y RELLENO.

MATERIALES						
	PIEDRA BRAZA	M3	$600.00	0.678522	$407.11	3.16%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48	0.127333	$4.39	0.03%
	ESCALON DE FIERRO	PZA	$500.00	1.000000	$500.00	3.88%
	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	$3.88	540.000000	$2,095.20	16.24%
	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	$12.60	2.500000	$31.50	0.24%
	BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISIT	PZA	$4,041.38	1.000000	$4,041.38	31.33%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.329730	$15.50	0.12%
	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	$27.59	1.050000	$28.97	0.22%
	Subtotal: MATERIALES				**$7,124.05**	55.22%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	2.268036	$3,169.85	24.57%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$3,169.85**	24.57%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$3,169.85	0.030000	$95.10	0.74%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$3,169.85	0.020000	$63.40	0.49%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$158.50**	1.23%
BASICOS						
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	$2,577.81	0.950000	$2,448.92	18.98%
	Subtotal: BASICOS				**$2,448.92**	18.98%
	Costo directo				**$12,901.32**	
	INDIRECTOS	15%			$1,935.20	
	SUBTOTAL				$14,836.52	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$14,836.52	
	UTILIDAD	10%			$1,483.65	
	PRECIO UNITARIO				**$16,320.17**	

(* DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 17/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: RENPOVIS **Unidad: PZA**					
	RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7X14X28 JUNTEADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, INC: ACARREO A 1RA. EST., MATERIALES Y MANO DE OBRA.					
TERIALES						
	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	$3.88	120.000000	$465.60	34.07%
	Subtotal: MATERIALES				**$465.60**	34.07%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.262632	$367.06	26.86%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$367.06**	26.86%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$367.06	0.030000	$11.01	0.81%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$367.06	0.020000	$7.34	0.54%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$18.35**	1.34%
BASICOS						
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	$2,577.81	0.200000	$515.56	37.73%
	Subtotal: BASICOS				**$515.56**	37.73%
	Costo directo				**$1,366.57**	
	INDIRECTOS	15%			$204.99	
	SUBTOTAL				$1,571.56	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$1,571.56	
	UTILIDAD	10%			$157.14	
	PRECIO UNITARIO				**$1,728.70**	
	(* UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 37-0579 **Unidad: PZA**						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISITA DE 60 cm DE DIAMETRO, DE 135 Kg, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.						
	TERIALES						
	VARILLA No. 3 (3/8 F'Y=4200 KG/CM2	KG	$27.59		4.398536	$121.36	2.69%
	ALAMBRON No. 2	KG	$30.17		1.755055	$52.95	1.18%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48		0.150000	$5.17	0.11%
	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	$12.60		1.500000	$18.90	0.42%
	BROCAL DE FIERRO FoFo PARA POZO DE VISIT	PZA	$4,041.38		1.000000	$4,041.38	89.69%
	Subtotal: MATERIALES					**$4,239.76**	94.09%
	MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.105904	$148.01	3.28%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$148.01**	3.28%
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$148.01		0.030000	$4.44	0.10%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$148.01		0.020000	$2.96	0.07%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$7.40**	0.16%
	BASICOS						
	CONCRETO F'C=250 KG/CM2. REST. NORMAL	M3	$2,618.34		0.042300	$110.76	2.46%
	Subtotal: BASICOS					**$110.76**	2.46%
	Costo directo					**$4,505.93**	
	INDIRECTOS	15%				$675.89	
	SUBTOTAL					$5,181.82	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$5,181.82	
	UTILIDAD	10%				$518.18	
	PRECIO UNITARIO					**$5,700.00**	
	(* CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 26-0390* **Unidad: PZA**

REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAYA, TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, ACARREO Y M.O.

MATERIALES							
	TABICON DE CEMENTO 10x14x28	PZA	$6.90		58.000000	$400.20	19.18%
	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40 X 60 CM.	PZA	$838.28		1.000000	$838.28	40.18%
	Subtotal: MATERIALES					**$1,238.48**	59.36%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	/	3.000000	$465.87	22.33%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$465.87**	22.33%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$465.87		0.030000	$13.98	0.67%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$465.87		0.020000	$9.32	0.45%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$23.30**	1.12%
BASICOS							
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	$2,577.81		0.100000	$257.78	12.35%
	CONCRETO F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL AGREGADO MAXIMO 3/4", FABRICADO EN OBRA EN REVOLVEDORA DE 1 SACO, ACARREO MATERIAL PRIMERA ESTACION=20.00M	M3	$2,304.96		0.020000	$46.10	2.21%
	CONCRETO F'C=250 KG/CM2. REST. NORMAL	M3	$2,618.34		0.021000	$54.99	2.64%
	Subtotal: BASICOS					**$358.87**	17.20%
	Costo directo					**$2,086.52**	
	INDIRECTOS	15%				$312.98	
	SUBTOTAL					$2,399.50	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$2,399.50	
	UTILIDAD	10%				$239.95	
	PRECIO UNITARIO					**$2,639.45**	

(* DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: 26-0396 **Unidad: PZA**

CAJA DE VALVULA DE 1.00x1.00 M. A BASE MURO DE TABICON DE 14 cm. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEM-ARE 1:4 EN INTERIORES, LOSA DE 10 cm.DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2, ARMADA CON VARILLA DEL No. 3 A CADA 10 cm. EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE Fo.Fo. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, EXCAVACION, ACERO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA, CONTRAMARCO Y TAPA.

MATERIALES						
	VARILLA No. 3	KG	$27.59	7.200000	$198.65	2.04%
	TABIQUE DE B.R.R. DE 7 X 14 X 28 CM.	PZA	$3.88	320.000000	$1,241.60	12.77%
	MARCO CON TAPA DE Fo. Fo. 110 KG.	PZA	$2,500.00	1.000000	$2,500.00	25.71%
	CONTRAMARCO 4"X1.00	PZA	$3,044.08	1.000000	$3,044.08	31.31%
	Subtotal: MATERIALES				**$6,984.33**	71.83%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.558283	$780.27	8.02%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$780.27**	8.02%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$780.27	0.030000	$23.41	0.24%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$780.27	0.020000	$15.61	0.16%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$39.02**	0.40%
BASICOS						
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	$2,577.81	0.500000	$1,288.91	13.26%
	CONCRETO F'C=200 KG/CM2. REST. NORMAL	M3	$2,463.20	0.162000	$399.04	4.10%
	CIMBRA COMUN EN CIMENTACION, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREO EN 1ra. ESTACION.	M2	$193.13	1.200000	$231.76	2.38%
	Subtotal: BASICOS				**$1,919.71**	19.74%
	Costo directo				**$9,723.33**	
	INDIRECTOS	15%			$1,458.50	
	SUBTOTAL				$11,181.83	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$11,181.83	
	UTILIDAD	10%			$1,118.17	
	PRECIO UNITARIO				**$12,300.00**	

(* DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 18-0296 **Unidad: M3**						
	MURO DE PIEDRA BRAZA DE LA REGION, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION DE 20.00 MTS.						
	.TERIALES						
	PIEDRA BRAZA	M3	$600.00		1.600000	$960.00	44.97%
	Subtotal: MATERIALES					**$960.00**	44.97%
	MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	/	2.714956	$514.79	24.12%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$514.79**	24.12%
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$514.79		0.030000	$15.44	0.72%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$514.79		0.020000	$10.30	0.48%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$25.74**	1.21%
	BASICOS						
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M3	$1,921.62		0.330000	$634.13	29.71%
	Subtotal: BASICOS					**$634.13**	29.71%
	Costo directo					**$2,134.66**	
	INDIRECTOS	15%				$320.20	
	SUBTOTAL					$2,454.86	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$2,454.86	
	UTILIDAD	10%				$245.49	
	PRECIO UNITARIO					**$2,700.35**	
	(* DOS MIL SETECIENTOS PESOS 35/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 18-0298 **Unidad: ML**						
	MURO DE PIEDRA BRAZA A 3 CARAS (RODAPIE DE 40 CM DE ESPESOR) ASENTADO CON MORTERO 1:3						
	INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES.						
TERIALES							
	PIEDRA BRAZA	M3	$600.00		0.650000	$390.00	28.10%
	Subtotal: MATERIALES					**$390.00**	28.10%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.363861	$508.54	36.64%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$508.54**	36.64%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$508.54		0.030000	$15.26	1.10%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$508.54		0.020000	$10.17	0.73%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$25.43**	1.83%
BASICOS							
	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	$2,577.81		0.179998	$464.00	33.43%
	Subtotal: BASICOS					**$464.00**	33.43%
	Costo directo					**$1,387.97**	
	INDIRECTOS	15%				$208.20	
	SUBTOTAL					$1,596.17	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,596.17	
	UTILIDAD	10%				$159.62	
	PRECIO UNITARIO					**$1,755.79**	
	(* UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: BAR03 **Unidad: M3**

BARRENADO Y DEMOLICION DE ROCA A MANO UTILIZANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE: BARRENACION CON EQUIPO MECANICO Y DESGAJE A MANO CON CUÑA Y MARRO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

NO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.999983	$588.64	53.96%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$588.64**	53.96%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	COMPRESOR INGERSOL	HR	$472.85	1.000000	$472.85	43.34%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$588.64	0.020000	$11.77	1.08%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$588.64	0.030000	$17.66	1.62%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$502.28**	46.04%
	Costo directo				**$1,090.92**	
	INDIRECTOS	15%			$163.64	
	SUBTOTAL				$1,254.56	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$1,254.56	
	UTILIDAD	10%			$125.45	
	PRECIO UNITARIO				**$1,380.01**	

(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: SUM-06 **Unidad: ML**						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANULAR NOVAFORT 315 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE:						
	BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.						
TERIALES							
	TUBO PVC NOVAFORM SANIT.DE 12"	ML	$498.37		1.070000	$533.26	83.44%
	Subtotal: MATERIALES					**$533.26**	83.44%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.069615	$100.79	15.77%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$100.79**	15.77%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$100.79		0.030000	$3.02	0.47%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$100.79		0.020000	$2.02	0.32%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$5.04**	0.79%
	Costo directo					**$639.09**	
	INDIRECTOS	15%				$95.86	
	SUBTOTAL					$734.95	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$734.95	
	UTILIDAD	10%				$73.50	
	PRECIO UNITARIO					**$808.45**	
	(* OCHOCIENTOS OCHO PESOS 45/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: SUM-SILL **Unidad: PZA**
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLETA DE PVC SANITARIO DE 12" X 6" DE DIAM. INCLUYE:
DESCARGA AL ALMACEN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

TERIALES						
	SILLETA DE PVC ESTR SANIT 12X6	PZA	$254.98	0.901051	$229.75	60.18%
	Subtotal: MATERIALES				**$229.75**	60.18%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83	0.100000	$144.78	37.92%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$144.78**	37.92%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$144.78	0.030000	$4.34	1.14%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$144.78	0.020000	$2.90	0.76%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$7.24**	1.90%
	Costo directo				**$381.77**	
	INDIRECTOS	15%			$57.27	
	SUBTOTAL				$439.04	
	FINANCIAMIENTO	0%			$439.04	
	SUBTOTAL				$43.90	
	UTILIDAD	10%			**$482.94**	
	PRECIO UNITARIO					

(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: DESC-6" **Unidad: SAL**						
	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 3.00 ML INCLUYE:						
	EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION						
TERIALES							
	PEGAMENTO PARA PVC	LT	$120.00		0.020000	$2.40	0.16%
	TUBO DE PVC DE 6"	ML	$168.55		4.500000	$758.48	50.29%
	CODO DE PVC 6"	PZA	$196.60		1.000000	$196.60	13.03%
	Subtotal: MATERIALES					**$957.48**	63.48%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62		0.030000	$41.93	2.78%
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83	/	3.000000	$482.61	32.00%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$524.54**	34.78%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$524.54		0.030000	$15.74	1.04%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$524.54		0.020000	$10.49	0.70%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$26.23**	1.74%
	Costo directo					**$1,508.25**	
	INDIRECTOS	15%				$226.24	
	SUBTOTAL					$1,734.49	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,734.49	
	UTILIDAD	10%				$173.45	
	PRECIO UNITARIO					**$1,907.94**	
	(* UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 94/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: TUBO21/2" **Unidad: ML**						
	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE,						
	INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.						
TERIALES							
	TUBERIA DE PVC HID DE 2 1/2"	ML	$102.80		1.050000	$107.94	54.58%
	Subtotal: MATERIALES					**$107.94**	54.58%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.059076	$85.53	43.25%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$85.53**	43.25%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$85.53		0.030000	$2.57	1.30%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$85.53		0.020000	$1.71	0.86%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$4.28**	2.16%
	Costo directo					**$197.75**	
	INDIRECTOS	15%				$29.66	
	SUBTOTAL					$227.41	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$227.41	
	UTILIDAD	10%				$22.74	
	PRECIO UNITARIO					**$250.15**	
	(* DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: TOMA-CPVC **Unidad: PZA**						
	TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. CON TUBO DE CPVC, INCLUYE: VALVULA DE INSERCION, CONEXIONES DE CPVC, LONGITUD PROMEDIO 7.00 MTS. EXCAVACION RELLENO Y ACARREOS DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.						
MATERIALES							
	TUBO DE CPVC DE 13 MM.	ML	$34.00		7.500000	$255.00	29.19%
	MATERIALES MENORES	%	$244.55		0.100000	$24.46	2.80%
	VALVULA DE INSERCION13M	PZA	$228.41		1.000000	$228.41	26.14%
	ABRAZADERA DE 3"	PZA	$109.01		1.000000	$109.01	12.48%
	Subtotal: MATERIALES					**$616.88**	70.61%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83	/	5.920424	$244.55	27.99%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$244.55**	27.99%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$244.55		0.030000	$7.34	0.84%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$244.55		0.020000	$4.89	0.56%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$12.23**	1.40%
	Costo directo					**$873.66**	
	INDIRECTOS	15%				$131.05	
	SUBTOTAL					$1,004.71	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$1,004.71	
	UTILIDAD	10%				$100.47	
	PRECIO UNITARIO					**$1,105.18**	
	(* UN MIL CIENTO CINCO PESOS 18/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: VAL-C2.5 **Unidad: PZA**						
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO 125 PSI, INCLUYE: MATERIALES, HERR., M.O.						
TERIALES							
	VALVULA BRIDADA COMPUERTA DE 2 1/2"	PZA	$4,173.42		1.000000	$4,173.42	94.82%
	Subtotal: MATERIALES					**$4,173.42**	94.82%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)	JOR	$1,447.83		0.150000	$217.17	4.93%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$217.17**	4.93%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$217.17		0.030000	$6.52	0.15%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$217.17		0.020000	$4.34	0.10%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$10.86**	0.25%
	Costo directo					**$4,401.45**	
	INDIRECTOS	15%				$660.22	
	SUBTOTAL					$5,061.67	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$5,061.67	
	UTILIDAD	10%				$506.17	
	PRECIO UNITARIO					**$5,567.84**	
	(* CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 31-0448 **Unidad: M3**

APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

JIPO Y HERRAMIENTA						
	RETROEXCAVADORA	HR	$702.81	0.046328	$32.56	100.00%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$32.56**	100.00%
	Costo directo				**$32.56**	
	INDIRECTOS	15%			$4.88	
	SUBTOTAL				$37.44	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$37.44	
	UTILIDAD	10%			$3.74	
	PRECIO UNITARIO				**$41.18**	

(* CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 31-0454 **Unidad: M2**						
	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.						
TERIALES							
	AGUA	M3	$120.00		0.060000	$7.20	30.35%
	Subtotal: MATERIALES					**$7.20**	30.35%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.003000	$1.77	7.46%
	CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR	$1,824.48		0.002641	$4.82	20.32%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$6.59**	27.78%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	$643.91		0.005594	$3.60	15.18%
	CAMION PIPA	HR	$377.64		0.006990	$2.64	11.13%
	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	$467.79		0.007617	$3.56	15.01%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$6.59		0.020000	$0.13	0.55%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$9.93**	41.86%
	Costo directo					**$23.72**	
	INDIRECTOS	15%				$3.56	
	SUBTOTAL					$27.28	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$27.28	
	UTILIDAD	10%				$2.72	
	PRECIO UNITARIO					**$30.00**	
	(* TREINTA PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: F-BASE20 **Unidad: M3**

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

'ERIALES

MATERIAL DE BANCO	M3	$160.10	1.300000	$208.13	65.27%
AGUA	M3	$120.00	0.300167	$36.02	11.30%
Subtotal: MATERIALES				**$244.15**	76.56%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

MOTOCONFORMADORA CAT.120 B	HR	$643.91	0.044307	$28.53	8.95%
VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.	HR	$467.79	0.055827	$26.12	8.19%
CAMION PIPA	HR	$377.64	0.053169	$20.08	6.30%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$74.73**	23.44%
Costo directo				**$318.88**	
INDIRECTOS	15%			$47.83	
SUBTOTAL				$366.71	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$366.71	
UTILIDAD	10%			$36.67	
PRECIO UNITARIO				**$403.38**	

(* CUATROCIENTOS TRES PESOS 38/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: SUMPOL **Unidad: M2**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

MATERIALES						
	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	$21.70	1.050000	$22.79	72.88%
	Subtotal: MATERIALES				**$22.79**	72.88%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.013723	$8.08	25.84%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$8.08**	25.84%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$8.08	0.030000	$0.24	0.77%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$8.08	0.020000	$0.16	0.51%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$0.40**	1.28%
	Costo directo				**$31.27**	
	INDIRECTOS	15%			$4.69	
	SUBTOTAL				$35.96	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$35.96	
	UTILIDAD	10%			$3.60	
	PRECIO UNITARIO				**$39.56**	

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 32-0466 **Unidad: M2**						
	AFINE Y COMPACTACION EN BANQUETAS, ANDADORES Y PLAZAS, A MANO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL EN 1ra. ESTACION.						
ATERIALES							
	AGUA	M3	$120.00		0.029833	$3.58	15.95%
	Subtotal: MATERIALES					**$3.58**	15.95%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.030502	$17.96	80.04%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$17.96**	80.04%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$17.96		0.020000	$0.36	1.60%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$17.96		0.030000	$0.54	2.41%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$0.90**	4.01%
	Costo directo					**$22.44**	
	INDIRECTOS	15%				$3.37	
	SUBTOTAL					$25.81	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$25.81	
	UTILIDAD	10%				$2.58	
	PRECIO UNITARIO					**$28.39**	
	(* VEINTIOCHO PESOS 39/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 32-0471 **Unidad: ML**

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.033314	$46.56	11.66%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$46.56**	11.66%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$46.56	0.030000	$1.40	0.35%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$46.56	0.020000	$0.93	0.23%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$2.33**	0.58%
BASICOS						
	CONCRETO F'C=200 KG/CM2. REST. NORMAL	M3	$2,463.20	0.087500	$215.53	53.99%
	CIMBRA APARENTE EN GUARNICION, INCLUYE: MATERIAL Y HABILITADO.	M2	$192.56	0.700000	$134.79	33.76%
	Subtotal: BASICOS				**$350.32**	87.75%
	Costo directo				**$399.21**	
	INDIRECTOS	15%			$59.88	
	SUBTOTAL				$459.09	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$459.09	
	UTILIDAD	10%			$45.91	
	PRECIO UNITARIO				**$505.00**	

(* QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 32-0468 **Unidad: M2**

BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA. DE F'c= 200 KG/cm2. DE 10 CM. DE ESPESOR, T.M.A. 3/4", INCLUYE: CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO. MATERIAL Y MANO DE OBRA.

ATERIALES						
	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	$12.20	1.500000	$18.30	4.63%
	CURACRETO ROJO	LT	$47.00	0.100000	$4.70	1.19%
	Subtotal: MATERIALES				**$23.00**	5.82%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.077424	$108.21	27.38%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$108.21**	27.38%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$108.21	0.030000	$3.25	0.82%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$108.21	0.020000	$2.16	0.55%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$5.41**	1.37%
BASICOS						
	CONCRETO F'C=200 KG/CM2. REST. NORMAL	M3	$2,463.20	0.105000	$258.64	65.44%
	Subtotal: BASICOS				**$258.64**	65.44%
	Costo directo				**$395.26**	
	INDIRECTOS	15%			$59.29	
	SUBTOTAL				$454.55	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$454.55	
	UTILIDAD	10%			$45.45	
	PRECIO UNITARIO				**$500.00**	

(* QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 32-0474 **Unidad: M2**

PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/cm2, T.A.M. 3/4" DE 15 cm. DE ESPESOR RESISTENCIA NORMAL , ACABADO A REGLA. INCLUYE: JUNTA CONSTRUCTIVA CON CHAFLAN DE 1/2", EN CADA JUNTA FRIA (AL TERMINO DEL COLADO) SE PROCEDERA A COLOCAR 6 CONECTORES CON VARILLA DE 1/2" A CADA 60 CM. CON UN DESARROLLO DE 60 CM. 30-30 CM., CURADO CON CURACRETO , VIBRADO, ACARREOS DE MATERIALES A 1ER. ESTACION.

MATERIALES						
	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	$2,800.00	0.157500	$441.00	75.26%
	CURACRETO ROJO	LT	$47.00	0.100213	$4.71	0.80%
	VARILLA No. 4 (1/2") F'Y=4200 KG/CM2	KG	$32.50	0.100000	$3.25	0.55%
	POLIN 4" X 4"	PZA	$211.00	0.100000	$21.10	3.60%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.010000	$0.47	0.08%
	Subtotal: MATERIALES				**$470.53**	80.30%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	0.072354	$101.12	17.26%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$101.12**	17.26%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	VIBRADOR PARA CONCRETO	HR	$92.29	0.100000	$9.23	1.58%
	HERRAMIENTA MENOR	%	$101.12	0.030000	$3.03	0.52%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$101.12	0.020000	$2.02	0.34%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$14.28**	2.44%
	Costo directo				**$585.93**	
	INDIRECTOS	15%			$87.89	
	SUBTOTAL				$673.82	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$673.82	
	UTILIDAD	10%			$67.38	
	PRECIO UNITARIO				**$741.20**	

(* SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: DEN-1530 **Unidad: ML**						
	DENTELLON DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F C=250 KG/CM2 R.N. DE SECCION 15 X 30 CM,						
	INCLUYE: ACARREOS A LA OBRA, CIMBRA COMUN						
ATERIALES							
	BARROTE DE PINO DE 3a. 4" X 2"	PT	$12.20		2.000000	$24.40	8.01%
	CONCRETO PREMEZCLADO F C= 250 KG/CM2	M3	$2,800.00		0.075000	$210.00	68.95%
	Subtotal: MATERIALES					**$234.40**	76.96%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)	JOR	$1,397.62	/	20.913211	$66.83	21.94%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$66.83**	21.94%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$66.83		0.030000	$2.00	0.66%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$66.83		0.020000	$1.34	0.44%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$3.34**	1.10%
	Costo directo					**$304.57**	
	INDIRECTOS	15%				$45.69	
	SUBTOTAL					$350.26	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$350.26	
	UTILIDAD	10%				$35.02	
	PRECIO UNITARIO					**$385.28**	
	(* TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: CORTE01 **Unidad: ML**						
	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.						
MATERIALES							
	DISCO DE CORTE	PZA	$1,850.00		0.004000	$7.40	31.20%
	Subtotal: MATERIALES					**$7.40**	31.20%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65		0.001648	$0.97	4.09%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$0.97**	4.09%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	CORTADORA DE PISO	HR	$152.98		0.100000	$15.30	64.50%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$0.97		0.050000	$0.05	0.21%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$15.35**	64.71%
	Costo directo					**$23.72**	
	INDIRECTOS	15%				$3.56	
	SUBTOTAL					$27.28	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$27.28	
	UTILIDAD	10%				$2.72	
	PRECIO UNITARIO					**$30.00**	
	(* TREINTA PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 32-0484 **Unidad: ML**

CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

ATERIALES						
	ASFALTO OXIDADO	KG	$60.50	0.150000	$9.08	71.27%
	Subtotal: MATERIALES				**$9.08**	71.27%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.006039	$3.55	27.86%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$3.55**	27.86%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$3.55	0.030000	$0.11	0.86%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$0.11**	0.86%
	Costo directo				**$12.74**	
	INDIRECTOS	15%			$1.91	
	SUBTOTAL				$14.65	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$14.65	
	UTILIDAD	10%			$1.47	
	PRECIO UNITARIO				**$16.12**	

(* DIECISEIS PESOS 12/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 22-0333* **Unidad: ML**						
	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE,						
	MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.						
MATERIALES							
	PINTURA AMARILLO TRAFICO	LT	$85.00		0.110000	$9.35	18.78%
	ESTOPA	KG	$25.00		0.100000	$2.50	5.02%
	THINNER STANDART	LT	$25.00		0.100000	$2.50	5.02%
	Subtotal: MATERIALES					**$14.35**	28.82%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. PINTOR + AYUDANTE)	JOR	$1,447.82	/	42.902935	$33.75	67.78%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$33.75**	67.78%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$33.75		0.030000	$1.01	2.03%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$33.75		0.020000	$0.68	1.37%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$1.69**	3.39%
	Costo directo					**$49.79**	
	INDIRECTOS	15%				$7.47	
	SUBTOTAL					$57.26	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$57.26	
	UTILIDAD	10%				$5.73	
	PRECIO UNITARIO					**$62.99**	
	(* SESENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: CARGA **Unidad: M3**					
	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION					
	QUIPO Y HERRAMIENTA					
	TRAXCAVO CAT-955	HR	$748.54	0.101758	$76.17	45.88%
	CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.	HR	$679.09	0.132295	$89.84	54.12%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$166.01**	100.00%
	Costo directo				**$166.01**	
	INDIRECTOS	15%			$24.90	
	SUBTOTAL				$190.91	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$190.91	
	UTILIDAD	10%			$19.09	
	PRECIO UNITARIO				**$210.00**	
	(* DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: 33-0528 **Unidad: M2**

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

ANO DE OBRA

CUADRILLA (1 PEON)	JOR	$588.65	0.010821	$6.37	100.00%
Subtotal: MANO DE OBRA				**$6.37**	100.00%
Costo directo				**$6.37**	
INDIRECTOS	15%			$0.96	
SUBTOTAL				$7.33	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				$7.33	
UTILIDAD	10%			$0.72	
PRECIO UNITARIO				**$8.05**	

(* OCHO PESOS 05/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 10-0151 Unidad: M2						
	CIMBRA APARENTE EN GUARNICION, INCLUYE: MATERIAL Y HABILITADO.						
MATERIALES							
	BARROTE 3ra. DE 2" X 4"	PZA	$108.71		0.300000	$32.61	16.93%
	DUELA DE 3/4" X 4" (3a)	PZA	$90.20		0.150000	$13.53	7.03%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48		0.050000	$1.72	0.89%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00		0.400000	$18.80	9.76%
	DIESEL	LT	$23.00		0.400000	$9.20	4.78%
	TRIPLAY DE PINO 16 MM.	PZA	$844.06		0.040000	$33.76	17.53%
	POLIN 4" X 4"	PZA	$211.00		0.050000	$10.55	5.48%
	Subtotal: MATERIALES					**$120.17**	62.41%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)						
	OF. CARP. O. N.	JOR	$808.96		1.000000	$808.96	
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96		1.000000	$557.96	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.100000	$80.90	
	Importe:					$1,447.82	
	Volumen:				0.050000	$72.39	37.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$72.39**	37.59%
	Costo directo					**$192.56**	
	(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. *)						
	Análisis: B-02 Unidad: M3						
	CONCRETO F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL AGREGADO MAXIMO 3/4", FABRICADO EN OBRA EN REVOLVEDORA DE 1 SACO, ACARREO MATERIAL PRIMERA ESTACION=20.00M						
MATERIALES							
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72		0.310000	$1,256.03	54.49%
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00		0.640000	$405.12	17.58%
	AGUA	M3	$120.00		0.250000	$30.00	1.30%
	ARENA	M3	$350.00		0.540000	$189.00	8.20%
	Subtotal: MATERIALES					**$1,880.15**	81.57%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)						
	PEON	JOR	$507.75		7.000000	$3,554.25	
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75		1.000000	$507.75	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.500000	$404.49	
	Importe:					$4,466.49	
	Volumen:				0.083000	$370.72	16.08%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$370.72**	16.08%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	2.35%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$54.09**	2.35%
	Costo directo				**$2,304.96**	
	(* DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N. *)					
	Análisis: B-03 Unidad: M3					
	CONCRETO F'C=200 KG/CM2. REST. NORMAL					
MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.350000	$1,418.10	57.57%
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00	0.640000	$405.12	16.45%
	AGUA	M3	$120.00	0.235000	$28.20	1.14%
	ARENA	M3	$350.00	0.530000	$185.50	7.53%
	Subtotal: MATERIALES				**$2,036.92**	82.69%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)					
	PEON	JOR	$507.75	7.000000	$3,554.25	
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.500000	$404.49	
	Importe:				$4,466.49	
	Volumen:			0.083330	$372.19	15.11%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$372.19**	15.11%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	2.20%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$54.09**	2.20%
	Costo directo				**$2,463.20**	
	(* DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. *)					
	Análisis: B-04 Unidad: M3					
	CONCRETO F'C=250 KG/CM2. REST. NORMAL					
MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.390000	$1,580.17	60.35%
	GRAVA CLASIFICADA	M3	$633.00	0.630000	$398.79	15.23%
	AGUA	M3	$120.00	0.230000	$27.60	1.05%
	ARENA	M3	$350.00	0.530000	$185.50	7.08%
	Subtotal: MATERIALES				**$2,192.06**	83.72%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)					
	PEON	JOR	$507.75	7.000000	$3,554.25	
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.500000	$404.49	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Importe:				$4,466.49	
	Volumen:			0.083330	$372.19	14.21%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$372.19**	14.21%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	REVOLVEDORA	HR	$101.48	0.533000	$54.09	2.07%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$54.09**	2.07%
	Costo directo				**$2,618.34**	

(* DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N. *)

Análisis: B-05 **Unidad: M3**
MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3

MATERIALES						
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.528000	$2,139.31	82.99%
	ARENA	M3	$350.00	1.150000	$402.50	15.61%
	AGUA	M3	$120.00	0.300000	$36.00	1.40%
	Subtotal: MATERIALES				**$2,577.81**	100.00%
	Costo directo				**$2,577.81**	

(* DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. *)

Análisis: B-07 **Unidad: M3**
MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5

MATERIALES						
	ARENA	M3	$350.00	1.220000	$427.00	22.22%
	AGUA	M3	$120.00	0.300000	$36.00	1.87%
	CEMENTO GRIS NORMAL	TON	$4,051.72	0.360000	$1,458.62	75.91%
	Subtotal: MATERIALES				**$1,921.62**	100.00%
	Costo directo				**$1,921.62**	

(* UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 62/100 M.N. *)

Análisis: B-09 **Unidad: M2**
CIMBRA COMUN EN CIMENTACION, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREO EN 1ra. ESTACION.

MATERIALES						
	MADERA DE PINO DE 3ra. TABLA	P.T.	$12.60	2.500000	$31.50	16.31%
	CLAVO DE 2 1/2" A 4"	KG	$47.00	0.150000	$7.05	3.65%
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$34.48	0.200000	$6.90	3.57%
	Subtotal: MATERIALES				**$45.45**	23.53%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)					
	OF. CARP. O. N.	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	
	Importe:				$1,447.82	
	Volumen:			0.102000	$147.68	76.47%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$147.68**	76.47%
	Costo directo				**$193.13**	

(* CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N. *)

Análisis: JOR01 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (1 PEON)

MANO DE OBRA

PEON	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	86.26%
CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	13.74%
Subtotal: MANO DE OBRA				**$588.65**	100.00%
Costo directo				**$588.65**	

(* QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N. *)

Análisis: JOR02 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (ALBAÑIL + PEON)

MANO DE OBRA

OF. ALBAÑIL	JOR	$808.97	1.000000	$808.97	57.88%
PEON	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	36.33%
CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.79%
Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,397.62**	100.00%
Costo directo				**$1,397.62**	

(* UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N. *)

Análisis: JOR03 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)

MANO DE OBRA

OF. TOPOGRAFO	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	44.34%
CADENERO	JOR	$507.76	2.000000	$1,015.52	55.66%
Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,824.48**	100.00%
Costo directo				**$1,824.48**	

(* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N. *)

Análisis: JOR04 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (OP. EQ. MENOR + 7 PEONES)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
MANO DE OBRA						
	PEON	JOR	$507.75	7.000000	$3,554.25	79.58%
	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	$507.75	1.000000	$507.75	11.37%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.500000	$404.49	9.06%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$4,466.49**	100.00%
	Costo directo				**$4,466.49**	

(* CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N. *)

Análisis: JOR05 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (OF. CARP. O.N. + AYTE)

MANO DE OBRA						
	OF. CARP. O. N.	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.82**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.82**	

(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. *)

Análisis: JOR06 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (OF. PLOMERO + AYTE)

MANO DE OBRA						
	OF. PLOMERO	JOR	$808.97	1.000000	$808.97	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.83**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.83**	

(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. *)

Análisis: JOR07 **Unidad: JOR**
CUADRILLA (OF. PINTOR + AYUDANTE)

MANO DE OBRA						
	OF. PINTOR	JOR	$808.96	1.000000	$808.96	55.87%
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.96	1.000000	$557.96	38.54%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97	0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$1,447.82**	100.00%
	Costo directo				**$1,447.82**	

(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-01		
MAQUINA:	TRANSITO		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	12.50
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	400 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$35,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$00.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $3,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	2.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 35,000.00 - 3,500.00 / 5,000.00 =	$6.30
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (35,000.00 + 3,500.00) * 0.03 / 2 * 400.00	$1.54
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (35,000.00 + 3,500.00) * 0.03 / 2 * 400.(	$1.20
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 6.30 =	$6.30
SUMA CARGOS FIJOS	**$15.34**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 7.24 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$0.00**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$15.34**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-02		
MAQUINA:	NIVEL FIJO MCA. KE.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	11.20
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,500 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	28,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$35,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$00.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $10,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	2.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 35,000.00 - 10,500.00 / 28,000.00 =	$0.88
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (35,000.00 + 10,500.00) * 0.03 / 2 * 2,500.	$0.29
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (35,000.00 + 10,500.00) * 0.03 / 2 * 2,5	$0.23
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 0.88 =	$2.20
SUMA CARGOS FIJOS	**$3.60**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0 * .00 * 0 =	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....OTRAS FUENTES: = 1 * 5.32 = $5.32	$5.32
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0000 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$5.32**
OTROS CONSUMOS	
SUMA DE OTROS CONSUMOS	**$0.00**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$8.92**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-03		
MAQUINA:	RETROEXCAVADORA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,959,992.54	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$77,844.31	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	3,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 102 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$19.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,882,148.23	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $188,214.82	FACTOR DE OPERACION (Fo):	70.00%
TASA DE INTERES (i):	4.28%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	71.40
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.002
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,882,148.23 - 188,214.82 / 10,000.00 =	$169.39
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,882,148.23 + 188,214.82) * 0.04 / 2 * 2,	$22.15
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,882,148.23 + 188,214.82) * 0.04 / 2 *	$20.70
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 169.39 =	$135.51
SUMA CARGOS FIJOS	**$347.75**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 71.40 * 19.96 =	$215.77
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0020 * 71.40) + 2 / 200] * $80/Lt. =	$12.22
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $77,844.31 / 3,000.00 =	$25.95
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$253.94**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$702.81**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-04		
MAQUINA:	TRAXCAVO CAT-955		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,500,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	11.05
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$15,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	4,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	44,200 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,485,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $445,500.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	288.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	518.40
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	11
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,485,000.00 - 445,500.00 / 44,200.00 =	$23.52
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,485,000.00 + 445,500.00) * 0.03 / 2 * 4,	$7.72
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,485,000.00 + 445,500.00) * 0.04 / 2 *	$9.65
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 23.52 =	$58.80
SUMA CARGOS FIJOS	**$99.69**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 518.40 * 23 =	$119.23
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 518.40) + 11 / 200] * $80/Lt.	$419.12
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $15,000.00 / 1,600.00 =	$9.38
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$547.73**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$748.54**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-05		
MAQUINA:	CAMION DE VOLTEO FAMSA 6 M3.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$753,599.06	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$13,500.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	12,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 160 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$19.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$740,099.06	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $74,009.91	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	128.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 740,099.06 - 74,009.91 / 12,000.00 =	$55.51
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (740,099.06 + 74,009.91) * 0.12 / 2 * 2,00	$24.42
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (740,099.06 + 74,009.91) * 0.04 / 2 * 2,	$8.14
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 55.51 =	$44.41
SUMA CARGOS FIJOS	**$132.48**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 128.00 * 19.96 =	$386.81
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0035 * 128.00) + 36 / 200] * $80/Lt.	$50.24
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $13,500.00 / 1,600.00 =	$8.44
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$445.49**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$679.09**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-06		
MAQUINA:	MOTOCONFORMADORA CAT.120 B		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$1,450,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	3.75
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$27,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	4,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	15,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$1,423,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $426,900.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	150.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	270.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.7
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$76.16	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	26
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 1,423,000.00 - 426,900.00 / 15,000.00 =	$66.41
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (1,423,000.00 + 426,900.00) * 0.03 / 2 * 4,	$7.40
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (1,423,000.00 + 426,900.00) * 0.04 / 2 *	$9.25
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.70 * 66.41 =	$179.31
SUMA CARGOS FIJOS	**$262.37**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 270.00 * 23 =	$62.10
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 270.00) + 26 / 200] * $80/Lt.	$226.40
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $27,000.00 / 1,600.00 =	$16.88
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$305.38**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/6.6667 $76.16	
OPERACION	$76.16
SUMA DE OPERACION POR H	**$76.16**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$643.91**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-07		
MAQUINA:	CAMION PIPA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$520,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$10,500.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	48,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 180 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$509,500.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	30% $152,850.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	122.50%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	220.50
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	2.5
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$121.34	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.01
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.01
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	8
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 509,500.00 - 152,850.00 / 48,000.00 =	$7.43
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (509,500.00 + 152,850.00) * 0.03 / 2 * 8,0	$1.32
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (509,500.00 + 152,850.00) * 0.04 / 2 * 8	$1.66
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 2.50 * 7.43 =	$18.58
SUMA CARGOS FIJOS	**$28.99**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.01 * 220.50 * 18.66 =	$41.15
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0100 * 220.50) + 8 / 200] * $80/Lt. =	$179.60
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $10,500.00 / 1,600.00 =	$6.56
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$227.31**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/6.6667 $121.34	
OPERACION	$121.34
SUMA DE OPERACION POR H	**$121.34**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$377.64**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-08		
MAQUINA:	VIBROCOMPACTADOR TAMPO RS-58D NEUM.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$650,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.31
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$15,000.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,640 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	20,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,600 HRS.	POTENCIA NOMINAL 120 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$23.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$635,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	15% $95,250.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	183.34%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	220.01
PRIMA DE SEGUROS (s):	3.5%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	3
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.0125
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0125
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	180	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 635,000.00 - 95,250.00 / 20,000.00 =	$26.99
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (635,000.00 + 95,250.00) * 0.03 / 2 * 8,64(	$1.35
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (635,000.00 + 95,250.00) * 0.04 / 2 * 8,(	$1.48
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 3.00 * 26.99 =	$80.97
SUMA CARGOS FIJOS	**$110.79**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.0125 * 220.01 * 23 =	$63.25
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0125 * 220.01) + 2 / 180] * $80/Lt. =	$220.90
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $15,000.00 / 1,600.00 =	$9.38
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$293.53**

OPERACION

OP. DE EQUIPO MENOR JOR	Po = Sr / (Ht) = $507.75/8	$63.47	
OPERACION			$63.47
SUMA DE OPERACION POR H			**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$467.79**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-09		
MAQUINA:	REVOLVEDORA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$28,063.87	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$1,197.60	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	4,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	1,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 8 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$26,866.27	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $2,686.63	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	4.3%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	8.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

ACTIVA

CARGOS FIJOS

a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 26,866.27 - 2,686.63 / 4,000.00 =	$6.04
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (26,866.27 + 2,686.63) * 0.04 / 2 * 2,000.0	$0.32
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (26,866.27 + 2,686.63) * 0.04 / 2 * 2,00	$0.30
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 6.04 =	$4.83
SUMA CARGOS FIJOS	**$11.49**

CONSUMOS

a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 8.00 * 18.66 =	$22.60
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 8.00) + 1 / 100] * $80/Lt. =	$2.72
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $1,197.60 / 1,000.00 =	$1.20
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$26.52**

OPERACION

OP. DE EQUIPO MENOR JOR	Po = Sr / (Ht) = $507.75/8	$63.47	
OPERACION			$63.47
SUMA DE OPERACION POR H			**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			**$101.48**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-10		
MAQUINA:	COMPRESOR INGERSOL		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$490,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$6,945.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	4,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 79 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	$19.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$483,055.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $48,305.50	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	79.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$101.12	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$808.96	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	16
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 483,055.00 - 48,305.50 / 10,000.00 =	$43.47
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (483,055.00 + 48,305.50) * 0.12 / 2 * 2,00	$15.94
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (483,055.00 + 48,305.50) * 0.04 / 2 * 2,	$5.31
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 43.47 =	$34.78
SUMA CARGOS FIJOS	**$99.50**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 79.00 * 19.96 =	$238.73
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 79.00) + 16 / 100] * $80/Lt. =	$31.76
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $6,945.00 / 4,000.00 =	$1.74
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$272.23**
OPERACION	
OP. DE MAQUINARIA PESADA JOR Po = Sr / (Ht) = $808.96/8 $101.12	
OPERACION	$101.12
SUMA DE OPERACION POR H	**$101.12**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$472.85**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-12		
MAQUINA:	VIBRADOR PARA CONCRETO		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$16,409.68	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4.80
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	500 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	2,400 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 4 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$16,409.68	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $1,640.97	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	4.28%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	4.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	5
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRI(	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 16,409.68 - 1,640.97 / 2,400.00 =	$6.15
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (16,409.68 + 1,640.97) * 0.04 / 2 * 500.00	$0.77
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (16,409.68 + 1,640.97) * 0.04 / 2 * 500.(	$0.72
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 6.15 =	$4.92
SUMA CARGOS FIJOS	**$12.56**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 4.00 * 18.66 =	$11.30
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * 4.00) + 5 / 100] * $80/Lt. =	$4.96
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$16.26**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/8 $63.47	
OPERACION	$63.47
SUMA DE OPERACION POR H	**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$92.29**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-14		
MAQUINA:	BAILARINA MCA. CIPSA DE 5 H.P.		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$95,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6.67
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	1,800 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	12,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 4 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$95,000.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	20% $19,000.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	50.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	2.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	3%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$63.47	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.1
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	100	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 95,000.00 - 19,000.00 / 12,000.00 =	$6.33
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (95,000.00 + 19,000.00) * 0.03 / 2 * 1,800.	$1.01
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (95,000.00 + 19,000.00) * 0.03 / 2 * 1,8	$0.95
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 6.33 =	$6.33
SUMA CARGOS FIJOS	**$14.62**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * 2.00 * 18.66 =	$5.65
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.1000 * 2.00) + 1 / 100] * $80/Lt. =	$16.80
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$22.45**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/8 $63.47	
OPERACION	$63.47
SUMA DE OPERACION POR H	**$63.47**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$100.54**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQ-17		
MAQUINA:	CORTADORA DE PISO		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$35,000.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	.81
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$200.00	HORAS POR AÑO (Hea):	8,640 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	7,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	2,500 HRS.	POTENCIA NOMINAL 6 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): GASOLINA	$18.66 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$34,800.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$80.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	20% $6,960.00	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	3.2%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	6.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	3%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$76.16	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.17
SALARIO POR OPERACION(So):	$507.75	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.1
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P	6.6667	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC	50	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 34,800.00 - 6,960.00 / 7,000.00 =	$3.98
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (34,800.00 + 6,960.00) * 0.03 / 2 * 8,640.0	$0.08
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (34,800.00 + 6,960.00) * 0.03 / 2 * 8,64	$0.07
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 1.00 * 3.98 =	$3.98
SUMA CARGOS FIJOS	**$8.11**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE.....GASOLINA Co = Fc * Po * Pc = 0.17 * 6.00 * 18.66 =	$19.03
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:.....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.1000 * 6.00) + 1 / 50] * $80/Lt. =	$49.60
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $200.00 / 2,500.00 =	$0.08
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$68.71**
OPERACION	
OP. DE EQUIPO MENOR JOR Po = Sr / (Ht) = $507.75/6.6667 $76.16	
OPERACION	$76.16
SUMA DE OPERACION POR H	**$76.16**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$152.98**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA

DATOS GENERALES

CODIGO:	EQMARETRO		
MAQUINA:	MARTILLO P/RETRO EXCAVADORA		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	$141,102.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	$00.00	HORAS POR AÑO (Hea):	1,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	5,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	HRS.	POTENCIA NOMINAL 0 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	$.00 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	$141,102.00	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	$00.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% $14,110.20	FACTOR DE OPERACION (Fo):	100.00%
TASA DE INTERES (i):	12%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr)	$.00	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.1514
SALARIO POR OPERACION(So):	$.00	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.003
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO P		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	0
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRIC		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA
CARGOS FIJOS	
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve = 141,102.00 - 14,110.20 / 5,000.00 =	$25.40
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)* i/2Hea = (141,102.00 + 14,110.20) * 0.12 / 2 * 1,00	$9.31
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr) * S/2Hea = (141,102.00 + 14,110.20) * 0.04 / 2 * 1,(	$3.10
d).- MANTENIMIENTO....M = Ko * D = 0.80 * 25.40 =	$20.32
SUMA CARGOS FIJOS	**$58.13**
CONSUMOS	
a).- COMBUSTIBLE..... Co = Fc * Po * Pc = 0.1514 * .00 * 0 =	$0.00
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA:....: = 0 * 0 = $0	$0.00
c).- LUBRICANTE:.....Lb = [(Fa * Po) + CC/Ca] * Pa = [(0.0030 * .00) + 0 /] * $0/Lt. =	$0.00
d).- LLANTAS:.....N = Pn/Vn = $0.00 / 0.00 =	$0.00
e).- PIEZAS ESPECIALES:.....Ae = Pe/Va = $0.00 / 0 =	$0.00
SUMA DE CONSUMOS:	**$0.00**
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA	**$58.13**

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra:PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

Lugar: COL. MOZIMBA

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTEGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real
	MANO DE OBRA				
MO-01	PEON	JOR	257.13	1.974700	507.75
MO-02	AYUDANTE GENERAL	JOR	285.71	1.952900	557.96
MO-03	OF. ALBAÑIL	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-04	OF. TOPOGRAFO	JOR	428.57	1.887579	808.96
MO-05	OF. PLOMERO	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-06	CADENERO	JOR	257.14	1.974651	507.76
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	JOR	257.13	1.974700	507.75
MO-08	OF. CARP. O. N.	JOR	428.57	1.887579	808.96
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	428.57	1.887600	808.97
MO-09	OF. PINTOR	JOR	428.57	1.887579	808.96

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO **ART. 26 AIII**

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

LUGAR;COL. MOZIMBA, ,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO	*C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA* JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES
Nombre del Licitante	

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	3.00
	Prima dominical	
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**383.00**
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	12.00
DILUN	DIAS LUNES	3.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	3.00
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	1.00
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**89.00**
TI	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	276.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.387681
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.387681
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.049315

TABLA DE SALARIOS REALES

SALARIO MINIMO D.F $: 207.44

CLAVE	CATEGORIAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligacion Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)+G
						Otros cargos	
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO-01	PEON	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-02	AYUDANTE	285.71	1.387681	0.407338	0.565255		1.952936
MO-03	OF. ALBAÑIL	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-04	TOPOGRAFO	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-05	OF. PLOMERO	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-06	CADENERO	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-07	OP. DE EQUIPO MENOR	257.14	1.387681	0.422986	0.586970		1.974651
MO-08	OF. CARP. O.N.	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO082	CABO DE OFICIOS	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579
MO-09	OF. PINTOR	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACION: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-01**
CATEGORIA (S): **PEON**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	3.00		
Dias sindicato	1.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%
		Otros cargos	0.00%
Dias No Laborables al Año	**89.00**		
TOTAL TI =	276.00		
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-02**
CATEGORIA (S): **AYUDANTE**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **285.71**
Salario Base deCotizacion (SBC) **299.80**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	22.75
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	2.85
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	4.27
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	7.12
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	6.00
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.82
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.00
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	14.99
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	6.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	122.12
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.565255			**Ps = Sp / SBC**	**0.407338**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.952936**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos dias que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA:
0

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-03**
CATEGORIA (S): **OF. ALBAÑIL**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.27
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	10.68
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	22.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	162.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898			**Ps = Sp / SBC**	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-04**
CATEGORIA (S): **TOPOGRAFO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-06**
CATEGORIA (S): **CADENERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	2.56
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	6.41
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	13.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	114.13
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970			**Ps = Sp / SBC**	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-07**
CATEGORIA (S): **OP. DE EQUIPO MENOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos dias que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-08**
CATEGORIA (S): **OF. CARP. O.N.**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO082**
CATEGORIA (S): **CABO DE OFICIOS**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-05**
CATEGORIA (S): **OF. PLOMERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Dias no Laborado al Año		Dias Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
Domingos	52.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	12.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00		Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
Dias Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
Dias festivos por Ley	7.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.27
Condiciones Climatologicas	5.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
Dias por costumbre	6.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	10.68
Permisos y Enfermedades	3.00			IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
Dias sindicato	1.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	383.00	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
Dias no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	2.00%		5 % Infonavit	22.49
		Otros cargos	0.00%		2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
Dias No Laborables al Año	**89.00**					
TOTAL TI =	276.00				SP = Suma de Prestaciones	162.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681	**Tp / TI = 1.387681**			Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898			**Ps = Sp / SBC**	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

UBICACIÓN: COL. MOZIMBA, ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-09**
CATEGORIA (S): **OF. PINTOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rlop
ART. 181 y 182 rlop

Lugar: COL. MOZIMBA, ,

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 681,477.45

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	16,000.00	2.3478%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	4,000.00	0.5870%	40,000.00	5.8696%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	1,600.00	0.2348%	9,000.00	1.3207%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	**21,600.00**		**49,000.00**	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	1,362.95	0.2000%	681.48	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	681.48	0.1000%	1,022.22	0.1500%
c. Bodegas	511.11	0.0750%	1,022.22	0.1500%
d. Instalaciones Generales	545.18	0.0800%	681.48	0.1000%
e. Muebles y enseres	306.66	0.0450%	340.74	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	408.89	0.0600%	1,022.22	0.1500%
g. Campamentos			681.48	0.1000%
SUBTOTALES	**3,816.27**		**5,451.82**	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios			1,362.95	0.2000%
b. Estudios e Investigación	1,362.95	0.2000%	1,022.22	0.1500%
SUBTOTALES	**1,362.95**		**2,385.17**	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			511.11	0.0750%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			1,703.69	0.2500%
SUBTOTALES			**2,214.80**	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio			681.48	0.1000%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.			136.30	0.0200%
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	170.37	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	306.66	0.0450%	340.74	0.0500%
g. Gastos de la licitación	579.26	0.0850%		
SUBTOTALES	**1,056.29**		**1,158.51**	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	**579.26**	0.0850%	**340.74**	0.0500%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	**579.26**	0.0850%	**340.74**	0.0500%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	2,044.43	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	1,022.22	0.1500%	4,577.76	0.6717%
SUBTOTALES	**3,066.65**		**4,577.76**	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			2,044.43	0.3000%
b. Montaje y desmantelamiento de equipo			2,044.43	0.3000%
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos				
2. De equipo de construcción				
3. De plantas y elementos para instalaciones			602.43	0.0884%
4. Letrero nominativo de obra				
SUBTOTALES			**4,691.29**	
TOTALES	32,060.68	4.7046%	70,160.83	10.2954%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

TOTALES $ 102,221.51 % INDIRECTO 15.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PU** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LICITACION ADJUDICACION DIRECTA QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL. LUGAR: COL. MOZIMBA, ,	DOCUMENTO **ART. 27 A.VI rlop** **ART. 183 y 185 rlop**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO Razón Social delLicitante	C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

Inicio: Terminacion: Duracion:

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	681,477.45	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	0.0000%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	15.0000%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.0000%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	783,698.96	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0000%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	862,068.97	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	CETES
30.00%	0.00%	862,068.97	0.00	258,620.69	0.00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio	%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0.00	2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Ipa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio	%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
30.0000%	Ipa2=Spa1+2do.anticipo 0.00	0.0000%

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION **2**

PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO 0

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0	258,620.69	0.00		258,620.69	0.00	0.00	258,620.69	258,620.69	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	258,620.69	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	258,620.69	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	258,620.69	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	258,620.69	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
TOTALES	258,620.69	0.00		258,620.69	0.00	0.00			0.00

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\frac{\text{INTERES NETO A PAGAR } 258,620.69}{\text{GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) } 783,698.96} = 0.00$ % = **0.0000%**

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL.

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar : COL. MOZIMBA, ,

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		681,477.45	
CI	I.-INDIRECTO		102,221.51	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA**			6.2000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		28.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6.2 % / [1- (10%+ 28%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo dir.Obra+Indirecto+Financiamiento)*% Utilidad Neta)	($ 681,477.45 + $ 102,221.51 + $ 0.00) x 10% =	78,369.90	
	TOTAL UTILIDAD		78,369.90	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 78,369.90 / ($ 681,477.45 + $ 102,221.51 + $ 0.00)] * 100%		10.0000%

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,
LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

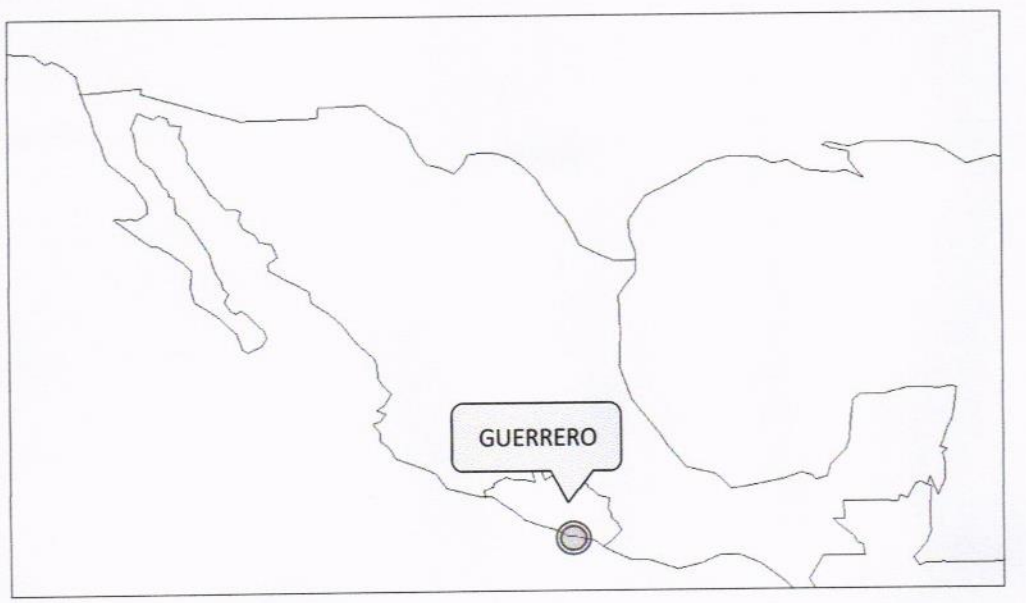

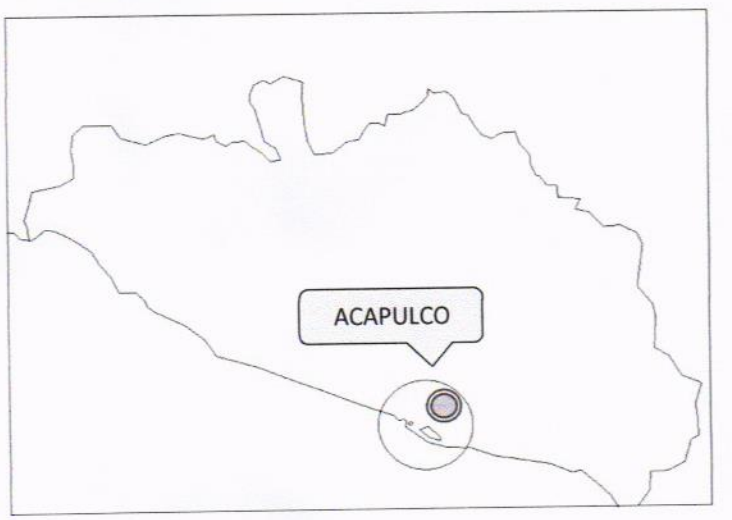

LATITUD: 16°51'38.903" N
LONGITUD: 99°55'18.083"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

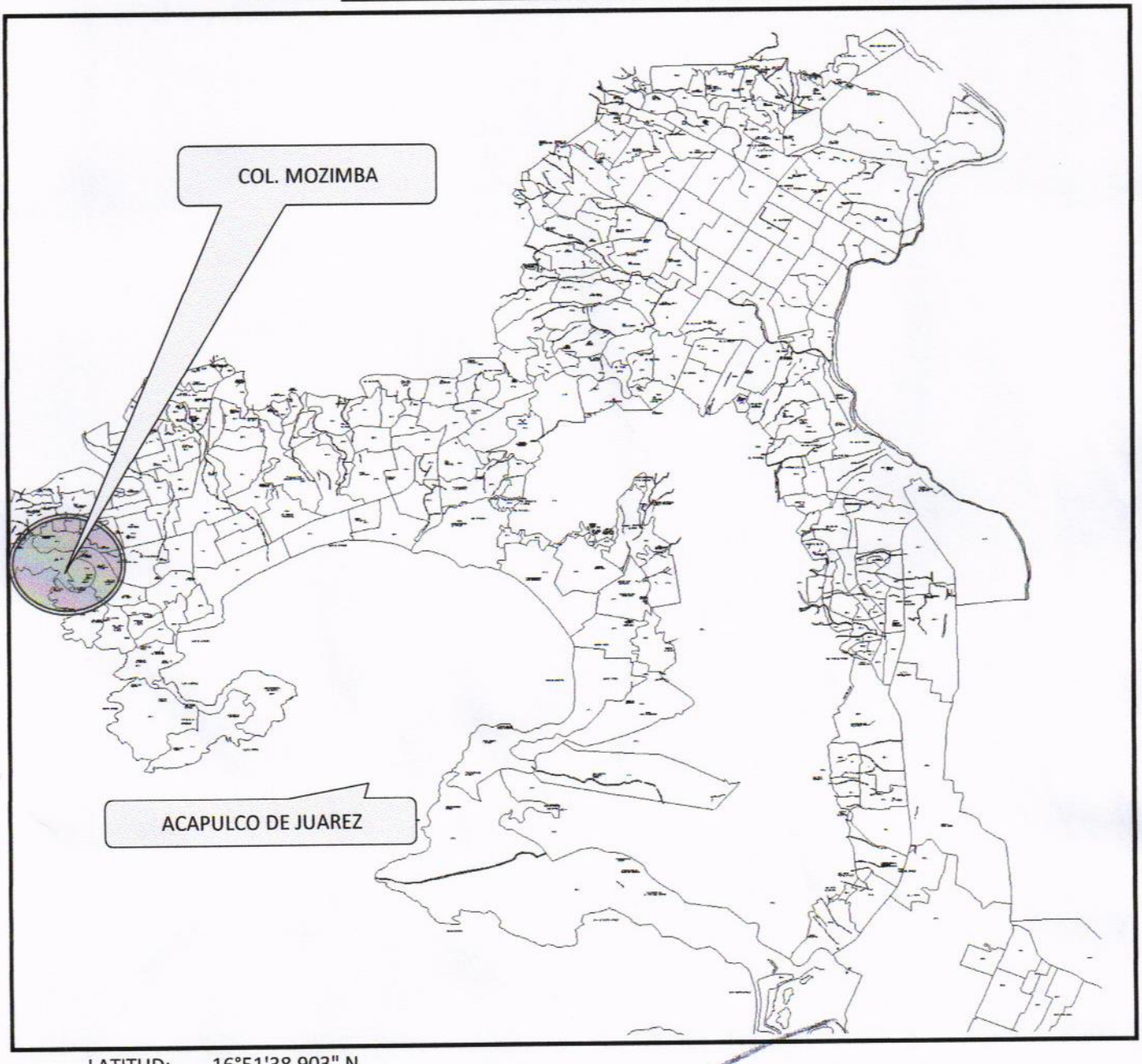

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

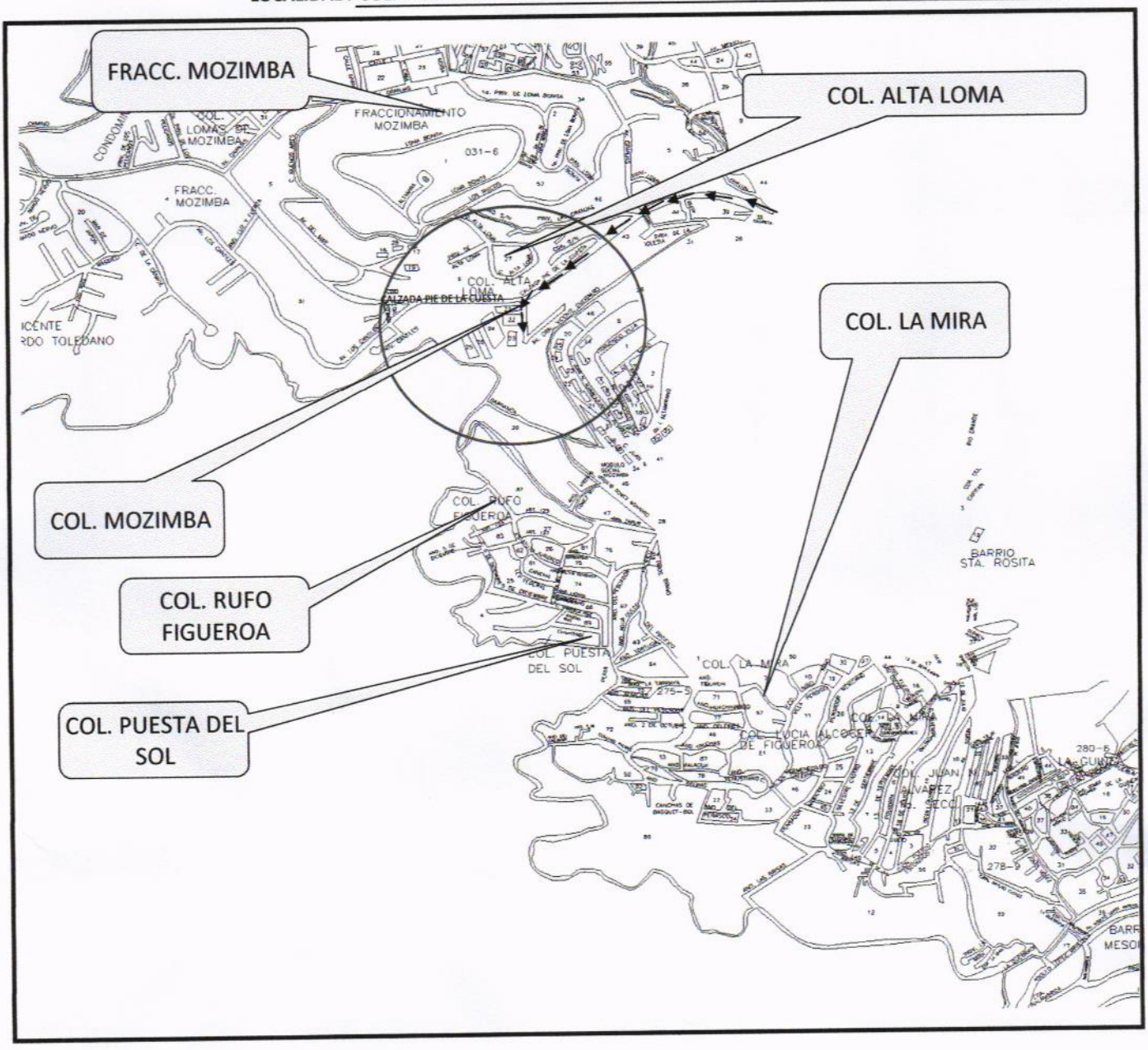

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

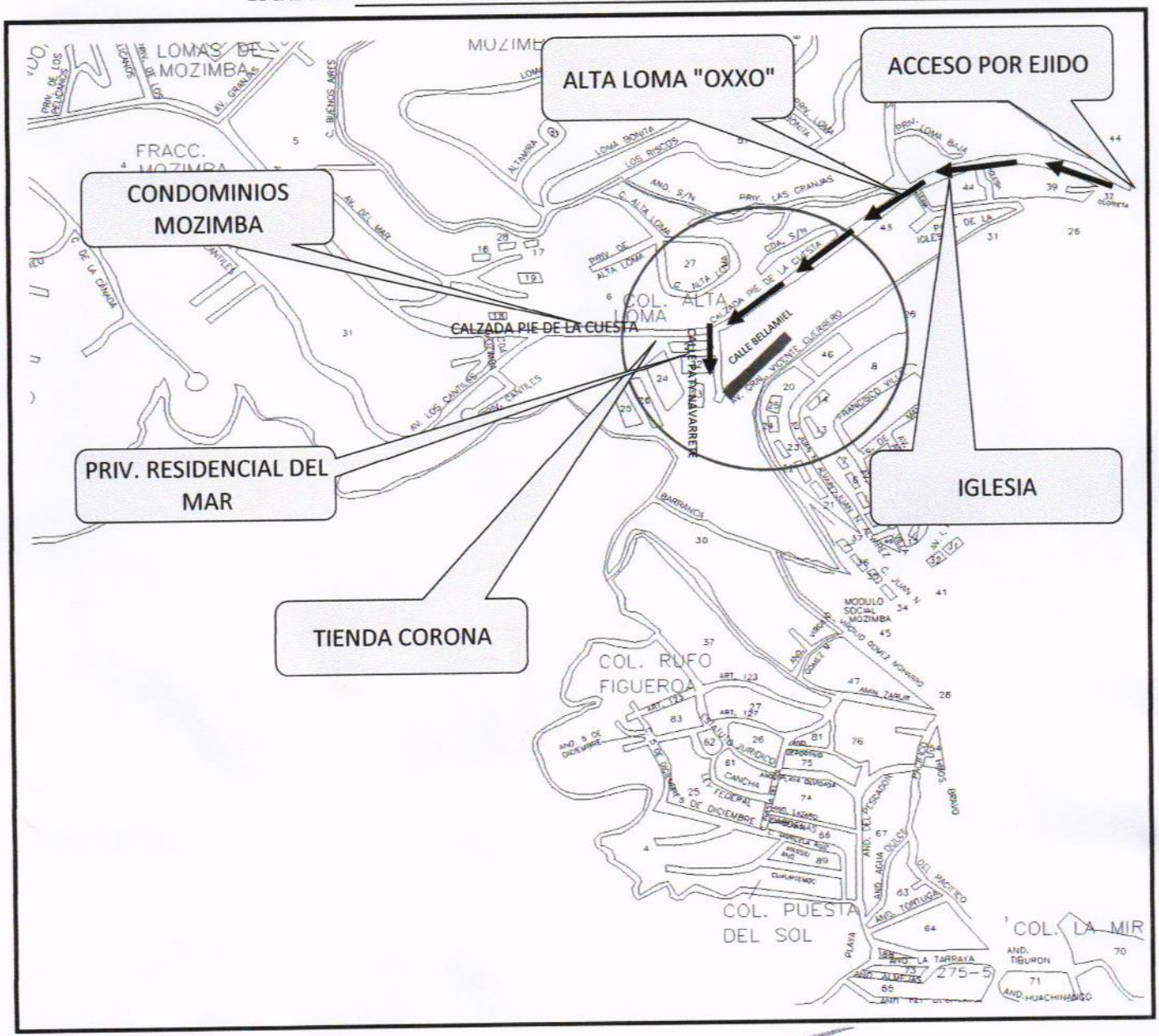

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE BELLA MIEL

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO DE JUAREZ,

LOCALIDAD: COL. MOZIMBA

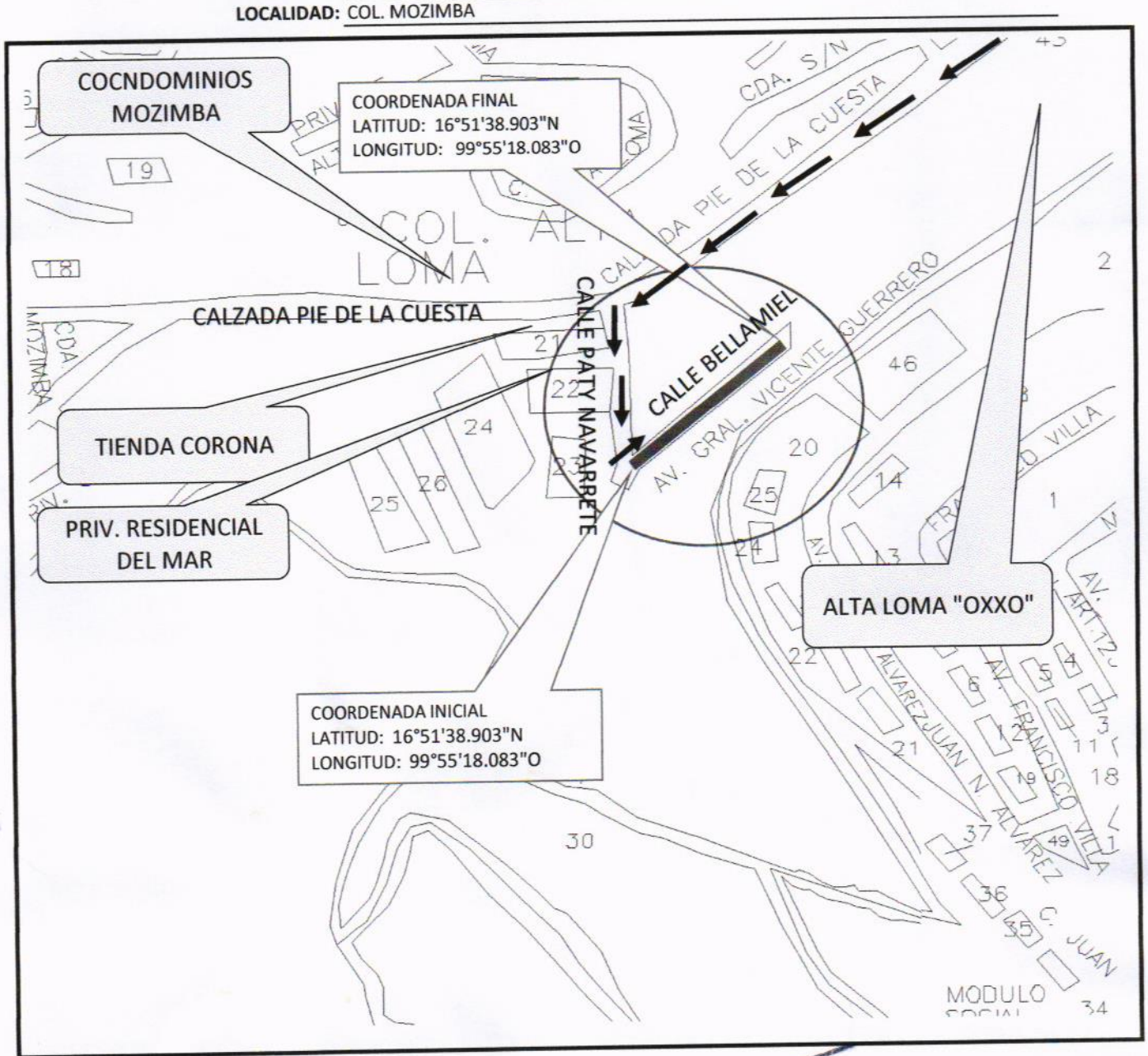

LATITUD: 16°51'38.903" N

LONGITUD: 99°55'18.083"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS